

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de diciembre de 2025.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE:**

CHIHUAHUA

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2025, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, del Regidor Eliel Alfredo García Ramos y del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$7,342,925,405.92 (siete mil trescientos cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos 92/100 M.N.), el cual se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua, realizar las adecuaciones administrativas, financieras y contables a que hubiera lugar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los ingresos aprobados por el H. Congreso del Estado de Chihuahua en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para su publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El que suscribe LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV, 115 fracciones I párrafo primero, II y IV, 127, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18, 126, 131, 132, 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción II, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6, 18, 19, 29 y 30 de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 28 fracción XIII, 29 fracciones XIII, XIV, XV y XVI, 31 fracción II, 35, 121, 123 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta con base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

La presente iniciativa se alinea con las disposiciones que en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental fueron motivo de las reformas constitucionales del artículo 73 fracciones VIII y XXVIII; por lo que atento a la premisa fundamental de que las Finanzas Públicas sanas son una de las bases para mejorar e incrementar de manera sostenida las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua y, siendo precisamente el orden de Gobierno Municipal el que se encuentra en contacto directo con las necesidades de sus gobernados, es quien tiene la obligación de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo, el bienestar y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos y la dignidad de los individuos, sectores sociales y grupos vulnerables por igual, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de este municipio, del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, y del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, de los cuales derivan, instrumentos que conducirán y coordinarán la actividad económica social, y el fomento de las actividades que demande el interés general; de tal manera que la modernización y actualización de tan importantes y trascendentales instrumentos jurídicos como lo son la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026, juega un rol preponderante en la difícil e impostergable tarea de fortalecer el proceso de planeación ordenada de los recursos con que cuenta para la responsable toma de decisiones, creando al mismo tiempo una nueva cultura de cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, a lo cual se debe responder mediante una actuación profesional, honesta y comprometida con el servicio público, por parte del Gobierno Municipal.

A continuación, se expresan las consideraciones que sustentan esta Iniciativa:

I. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

La información económica y social ha sido proporcionada por el Consejo de Desarrollo Económico Regional de Chihuahua (CODER).

1. TERRITORIO

La extensión territorial del Municipio de Chihuahua es de 8,382 km², se ubica en el centro del Estado, su extensión territorial constituye el 3.4% de la superficie estatal y su densidad de población es de 111.9 habitantes por km².

La ciudad se ubica en el centro del Estado, localizándose en las coordenadas geográficas 28°38" de latitud norte y 106°4" de longitud oeste, el municipio se ubica a una altura de 1,440 metros sobre el nivel del mar.

Son diez los municipios que rodean a la capital del Estado: al norte colinda con Buenaventura y Ahumada; al este con Aldama, Aquiles Serdán y Rosales; al sur con Rosales, Satevó y Belisario Domínguez y al oeste con Riva Palacio, Namiquipa y Santa Isabel.

Su territorio es plano y está ubicado en la parte media del Estado, teniendo llanuras que se prolongan desde las inmediaciones de la cabecera municipal hasta sus límites con Ahumada.

El clima es semiárido extremoso, la temperatura media anual es de 18.2°C con media máxima de 37.7°C y media mínima de -7.4°C.

2. POBLACIÓN

Cada territorio cuenta con características territoriales específicas y lo mismo ocurre con sus características demográficas.

De acuerdo a la estimación de CONAPO para el 2025, el Municipio de Chihuahua registra un total de 1 millón 28 mil 306 personas, representando aproximadamente una cuarta parte de la población del estado. De 2024 a 2025, se registró un incremento de 14,484 personas y en los últimos 11 años, el municipio ha mostrado un crecimiento promedio anual de 1.4%, superior al promedio estatal de 1.2%, evidenciando un crecimiento sostenido que impacta en la demanda de servicios e infraestructura.



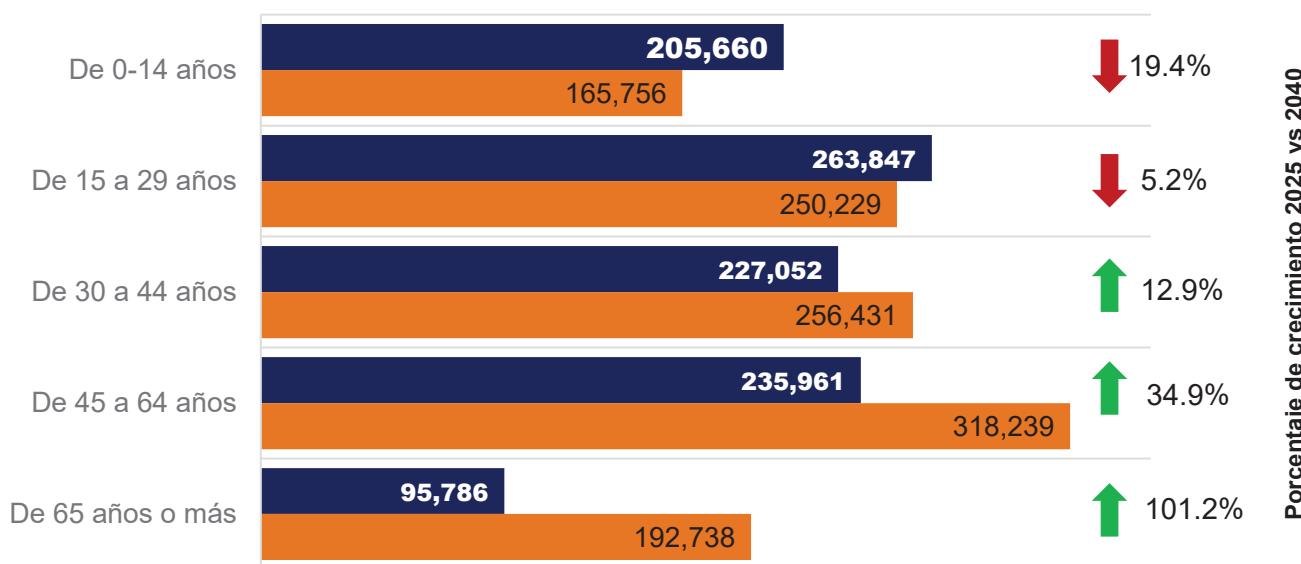
Fuente: PICsp, con datos de proyecciones CONAPO 2025.

El municipio cuenta con más de 1 millón de habitantes, de los cuales el 50.9% son mujeres y el 49.1% son hombres, la población se caracteriza por ser principalmente joven; el 20% son niños menores de 14 años, el 25.7% tiene entre 15 y 29 años, el 22.1% se encuentra entre 30 y 44 años, el 22.9% entre 45 y 64 años, y solo el 9.3% corresponde a adultos mayores de 65 años.

De 2025 a 2040, la población de la ciudad crecerá un 15.1%, llegando a 1,183,393 habitantes. Al mismo tiempo, la estructura por edades cambiará significativamente, la proporción de niños menores de 14 años disminuirá 19.4%, la de jóvenes de 15 a 29 años se reducirá 5.2%, y los adultos mayores de 65 años se duplicarán, con un incremento del 101.2%.

Población del Municipio de Chihuahua por rango de edad 2025 y proyección 2040

■ 2025 ■ 2040



Fuente: PICsp, con datos de proyecciones CONAPO 2025.

La edad de la población condicionará la disponibilidad de la fuerza laboral de la ciudad; no obstante, el desempeño del mercado laboral y su impacto en el desarrollo del municipio dependerán también de factores como la capacitación, la formalidad en el empleo y la productividad de los trabajadores.

3. CAPITAL HUMANO

El motor del crecimiento y de la productividad en una región se encuentra en su capital humano, el cual se entiende como la combinación de cantidad y calidad de la fuerza laboral, entre los elementos que lo conforman se incluyen el número de personas disponibles para producir, su edad, género, nivel educativo y sector de ocupación, todos determinantes del potencial económico de la ciudad.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) reporta que, en junio de 2025, la Ciudad de Chihuahua contaba con 972,763 habitantes, de los cuales 8 de cada 10 se encuentran en edad de trabajar (mayores de 15 años). Entre las 783,733 personas con posibilidad de trabajar, el 61.9% corresponde a la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, aquellos que participan en alguna actividad económica (población ocupada) o están en disposición de hacerlo (población desocupada).

Aunque el 80.6% de la población de la ciudad se encuentra en edad de trabajar, únicamente el 61.9% participa en alguna actividad económica, lo que significa que apenas el 48.4% de los habitantes genera los ingresos y sostiene la actividad económica del municipio.

Por su parte, el 38.1% de las personas mayores de 15 años corresponde a la Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, personas que no realizaron ninguna actividad económica durante el periodo de referencia, ya sea por decisión personal o por no estar disponibles para trabajar, lo que refleja un potencial laboral no aprovechado que podría incorporarse a la economía con políticas adecuadas de empleo y capacitación.

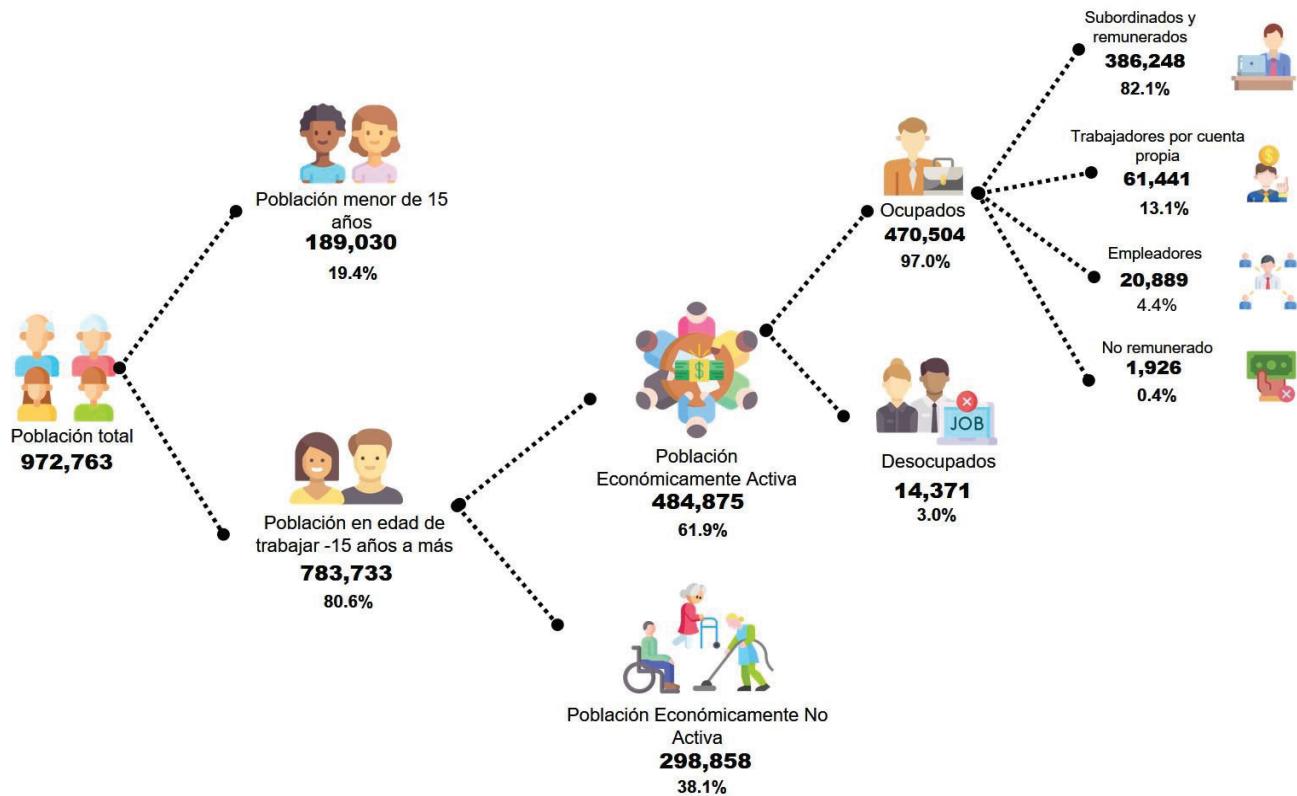
En Chihuahua, el 19.4% de la población corresponde a menores de 15 años, es decir, niñas, niños y adolescentes que legalmente quedan fuera de la población productiva.

Por otro lado, la Población Económicamente Activa (PEA) no solo debe estar disponible para laborar, sino que también presenta características de formación que determinan su capacidad para incorporarse al mercado laboral y los ingresos que podrá percibir. Del total de PEA en Chihuahua, el 61% tiene estudios de nivel medio superior y superior y únicamente el 2.3% cuenta con educación primaria incompleta.

El 36.2% de la población ocupada en la ciudad de Chihuahua, tiene estudios de nivel básico, es decir, primaria y secundaria, y suele desempeñarse en actividades con menor grado de especialización.

La siguiente imagen muestra la distribución de la población según sus características de ocupación, además de considerar si son empleados por cuenta propia, asalariados o empleadores.

Características de Ocupación en la Ciudad de Chihuahua al IIT de 2025.



Fuente: PICsp, con datos de la ENOE al IIT 2025.

Más de 14 mil personas están desocupadas en el Municipio de Chihuahua, lo que representa el 3% de la PEA, donde la mayor parte de estas personas tienen estudios de nivel medio superior y superior (47.4%).

Si bien el desempeño de la economía en su conjunto depende del comportamiento de variables macroeconómicas como la estabilidad del mercado, el tipo de cambio, la tasa de interés o la confianza en el gobierno, hay factores que hacen que cada territorio sea más competitivo y con ello presenten altos niveles de crecimiento económico y bienestar social.

4. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB), es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB refleja de manera representativa el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas en cada país, exclusivamente dentro de su territorio.

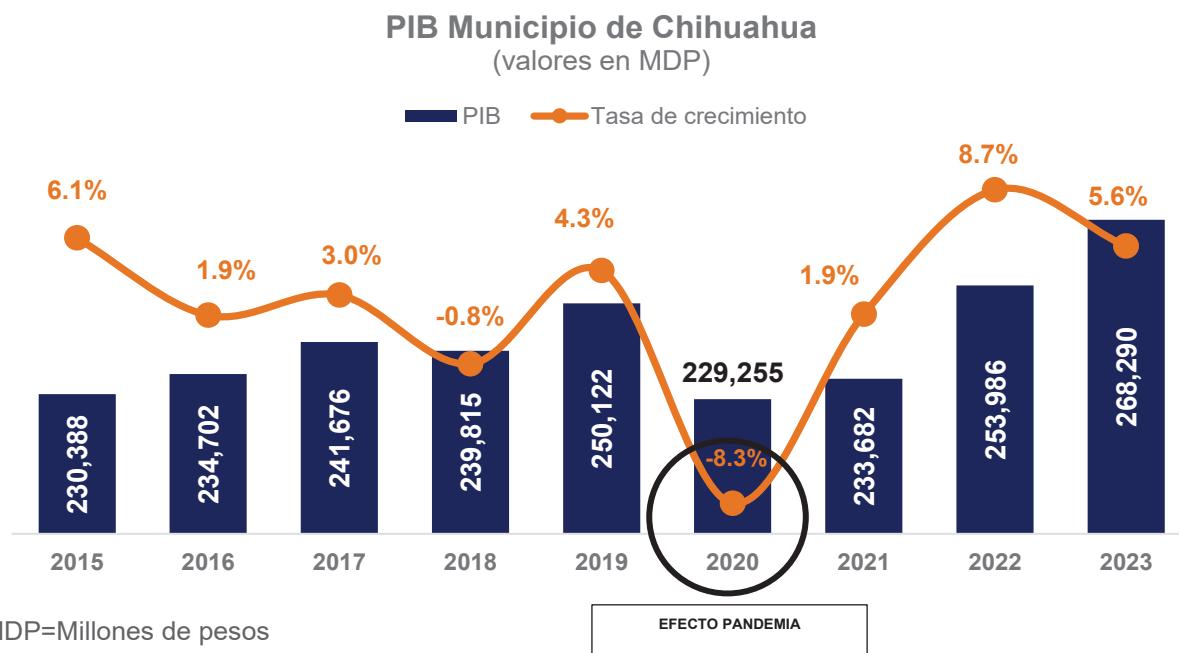
El PIB es un indicador de desempeño debido a que, si este crece más que la inflación los incrementos salariales benefician a la población, el gobierno recibe más ingresos vía impuestos para obra pública y permite medir la competitividad de las empresas.

Para el caso de los municipios no existe información oficial sobre el crecimiento del PIB, sin embargo, la Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado (PICsp) elabora una estimación del PIB municipal a partir del desempeño de la economía estatal y los trabajadores formales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es importante destacar que el INEGI publica anualmente el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), que permite conocer el comportamiento y la composición de las actividades económicas de cada estado. Sin embargo, los datos oficiales del PIBE solo están disponibles hasta 2023, ya que el INEGI requiere tiempo para recopilar, depurar y validar la información de los distintos sectores productivos de cada entidad. Por esta razón, los valores del PIB municipal posteriores a 2023 se calculan mediante estimaciones.

En el 2023, el Municipio de Chihuahua registró un PIB de 268 mil 290 millones de pesos, lo que representó el 30.1% del PIB estatal..

En los próximos tres años se prevé un crecimiento sostenido de la economía municipal, con una tasa promedio anual cercana al 5%. Para 2024, se estima un incremento del 5.2%, equivalente a un PIB de 282 mil 242 millones de pesos. En 2025, el crecimiento proyectado es de 5.9%, alcanzando los 298 mil 894 millones de pesos, y finalmente, para 2026 se espera un crecimiento del 3.8%, con un PIB estimado de 310 mil 252 millones de pesos.



Fuente: Estimaciones PICsp con datos del INEGI.

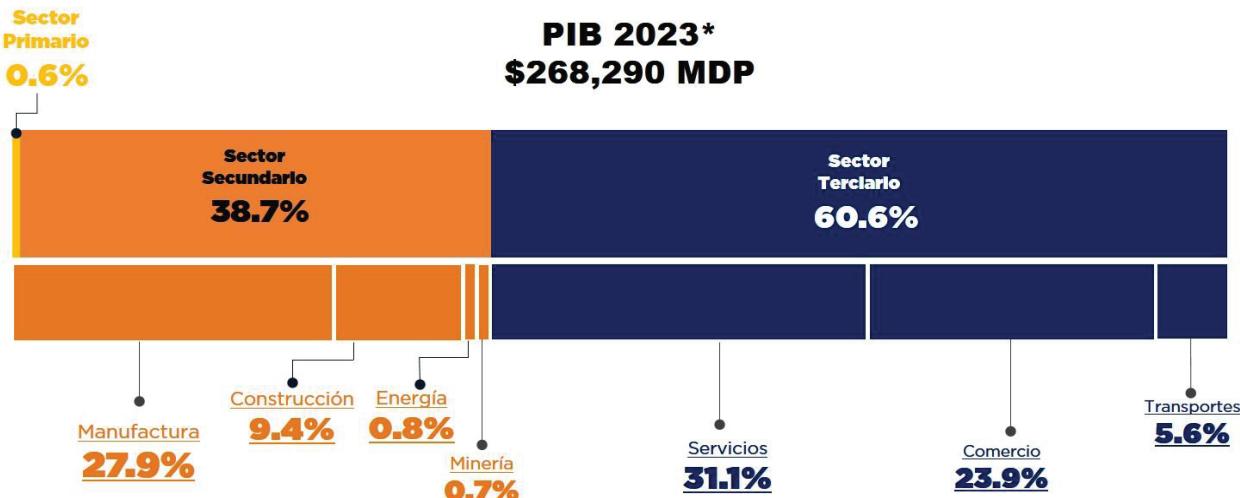
Como resultado de la pandemia de COVID-19, el PIB del municipio de Chihuahua presentó una caída de 8.3% en 2020. Aún con esta baja, su participación en el total estatal se ha conservado en alrededor del 30%.

La estructura del PIB del Municipio de Chihuahua en 2023 está concentrada en el sector terciario (60.6%), impulsado principalmente por los servicios (31.1%) y el comercio (23.9%). El sector secundario (38.7%) mantiene un peso relevante gracias a la manufactura (27.9%) y la construcción (9.4%), lo que refleja la importancia de la actividad industrial y de infraestructura

en la ciudad. El sector primario representa apenas el 0.6%, reflejando la marcada orientación urbana del municipio.

COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

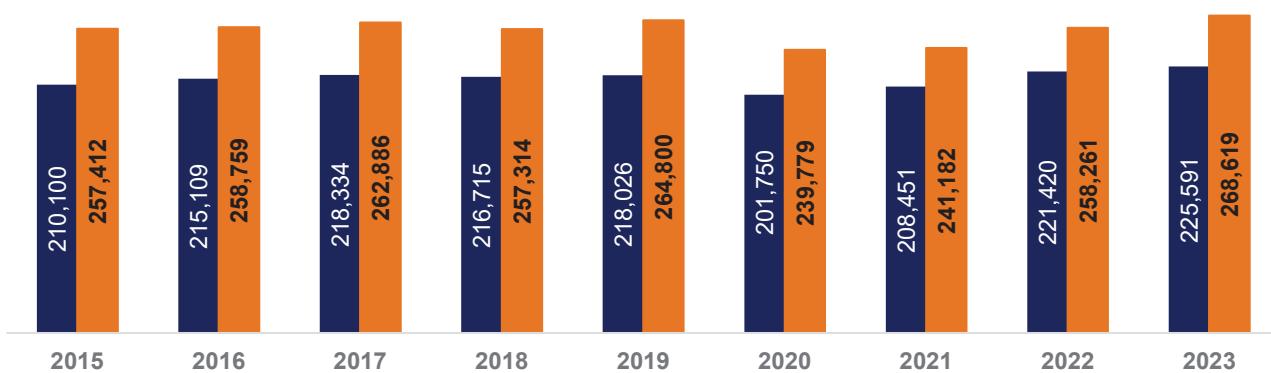


Fuente: Estimaciones PICsp con datos del INEGI. *Año base 2018.

En cuanto al PIB per cápita, el municipio ocupa el octavo lugar más alto en la entidad. En 2023, la ciudad de Chihuahua registró 268 mil 619 pesos por habitante, superando el promedio estatal de 225 mil 591 pesos anuales.

PIB per cápita Estado de Chihuahua y Municipio de Chihuahua (cifras en pesos)

■ Estatal Chihuahua ■ Municipio Chihuahua



Fuente: Estimaciones PICsp con datos del INEGI.

De 2022 a 2023, el PIB per cápita en el municipio presentó un aumento del 4%, mientras que a nivel estatal hubo un incremento del 1.9%.

Aún y cuando Chihuahua es la segunda ciudad con mayor aportación a la economía estatal, muestra retos importantes en materia de aceleración de la economía, poder adquisitivo y competitividad.

5. INFLACIÓN

Cuando se habla de crecimiento económico no basta con saber cuánto aumenta la producción de un territorio; también importa cómo ese crecimiento mejora la vida de las personas. Para ello, el poder adquisitivo resulta clave, ya que indica si los ingresos alcanzan para cubrir los precios de lo básico.

La inflación se entiende como un proceso macroeconómico derivado de desajustes entre la oferta y la demanda. Su efecto principal es el incremento sostenido y generalizado de los precios, lo que conlleva una pérdida del valor real del dinero y, en consecuencia, una disminución de la capacidad de compra de los hogares.

El INEGI publica mensualmente el comportamiento de la inflación en las 55 principales ciudades del país. En el caso de Chihuahua, se evalúan las ciudades de Chihuahua, Juárez y Jiménez.

En agosto de 2025, la ciudad de Chihuahua registró una inflación de 3.5%, ubicándose en la posición 29 de las 55 ciudades analizadas, lo que la coloca entre las de menor inflación a nivel nacional. Por su parte, Ciudad Juárez reportó una inflación de 4.6%, siendo la tercera ciudad con la inflación más alta del país. Cabe destacar que la capital del estado presentó una inflación menor a la de Juárez, a la del promedio estatal (3.9%) y también al promedio nacional (3.6%).

**Inflación histórica Municipio de Chihuahua vs Nacional
(mes de agosto de cada año)**



Fuente: PICsp con datos del INEGI.

En los últimos cuatro años, la inflación ha mostrado un incremento en su comparativo anual correspondiente al mes de agosto. Sin embargo, en los últimos dos años se ha mantenido en torno al 3%, ubicándose por debajo del promedio nacional en ambos periodos.

El aumento de los precios refleja la pérdida del poder adquisitivo de la población, producto de una mayor presión en la demanda de bienes y servicios frente a su disponibilidad. En consecuencia, la inflación evidencia cómo los trabajadores pueden adquirir menos satisfactores con su ingreso laboral y cómo la economía no crece al ritmo necesario para compensar esta pérdida.

6. EMPRESAS

Las empresas o unidades económicas comprenden a los individuos u organizaciones encargadas de organizar a la economía. En México, la fuente de estadística base para conocer cuántas hay y cuáles son sus características es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU) de INEGI.

Para mayo 2025, se registran en el municipio de Chihuahua 37 mil 384 unidades económicas¹, las cuales representan el 27.8% de las empresas totales en el Estado.

En el Municipio de Chihuahua hay 3,635 empresas por cada 100 mil habitantes, el promedio estatal es de 3,327 y el nacional de 4,409 empresas por cada 100 mil personas.

Empresas por Tamaño y Sector de Actividad

Del total de unidades económicas en el Municipio de Chihuahua, el sector terciario concentra el 90.6% de las empresas, mientras que el secundario representa el 9.4%, en contraste, el sector primario tiene una participación mínima, con sólo 4 empresas, equivalentes al 0.01%.

Clasificación de las unidades económicas en la ciudad de Chihuahua en el año 2025

¹ Se excluyen instituciones educativas y de gobierno.



*Nota: Empresas son consideradas como “Unidades Económicas” las cuales no incluyen servicios educativos y empresas de gobierno.

Fuente: PICsp con datos del DENU de la INEGI a mayo 2025.

La economía del Municipio de Chihuahua presenta poca diversificación, ya que la mayoría de sus unidades económicas corresponden a micronegocios, en su mayoría, estos establecimientos se concentran en el comercio y los servicios y operan con menos de 10 empleados.

En el municipio se concentran más de 33 mil unidades económicas, de este total, el 91.2% corresponde a micronegocios (menos de 10 empleados), el 7.0% a pequeñas empresas (11 a 50 empleados), el 1.3% a medianas (51 a 250 empleados) y únicamente el 0.4% a grandes establecimientos (más de 250 empleados).

La distribución de las unidades económicas por tamaño y sector evidencia la dinámica productiva del municipio, donde el 90.6% de las empresas se ubican en el sector terciario y en su mayoría, son micronegocios, lo que muestra una fuerte orientación hacia el comercio y los servicios.

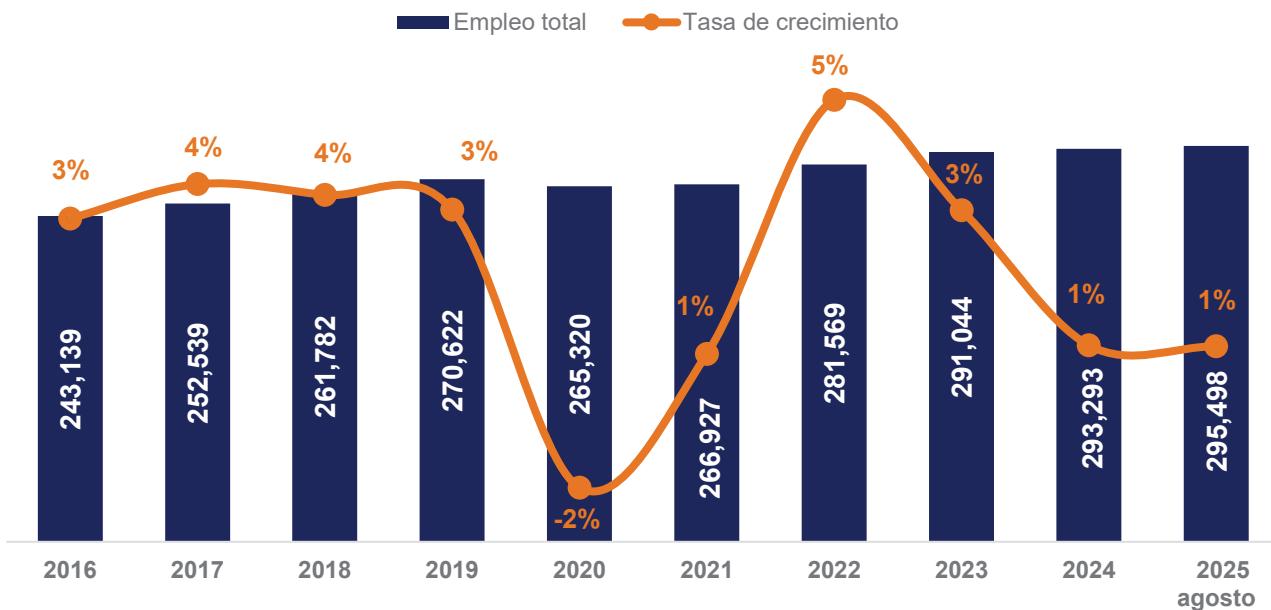
El desafío para el Municipio de Chihuahua no es solo diversificar su economía, sino también promover estrategias que fortalezcan a las empresas ya existentes, favorezcan su expansión, aumenten su aporte a la economía y generen más oportunidades laborales.

7. EMPLEO FORMAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reporta de manera mensual el número de empleos registrados en su sistema como formales, no obstante, estas cifras muestran únicamente una parte del panorama laboral, ya que existe tanto empleo informal como empleos formales que no se registran en el IMSS, a pesar de esta diferencia, los datos del IMSS son la base más sólida para medir la formalidad en el estado, la cual es determinante para fortalecer la productividad y elevar la calidad del empleo.

Para agosto de 2025, el IMSS registró un total de 295 mil 498 empleos formales en el Municipio de Chihuahua, lo equivalente a una tercera parte (30.4%) del empleo formal IMSS de la entidad, Chihuahua es el segundo municipio con mayor concentración de empleos formales.

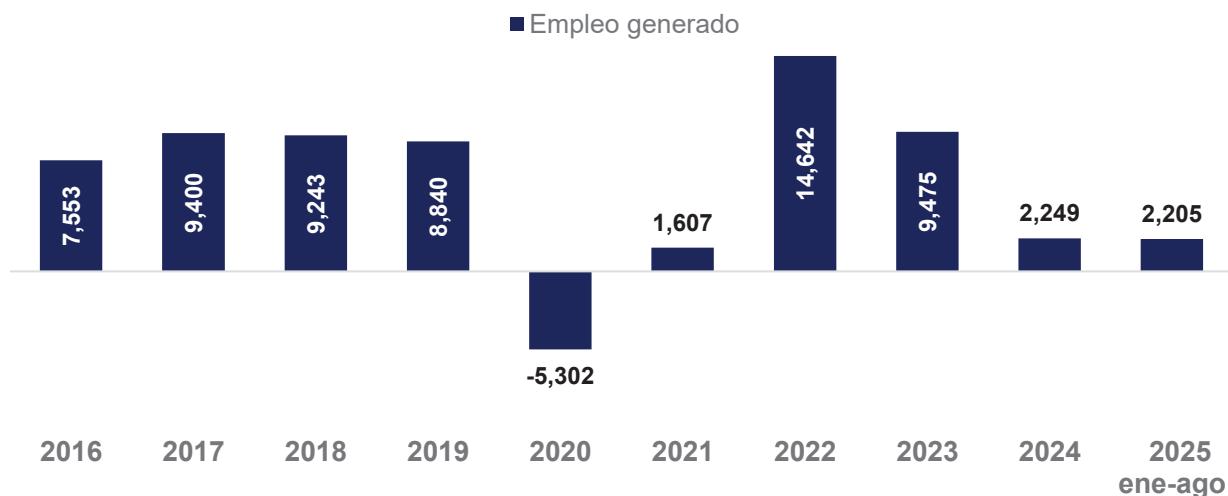
Empleo formal en el Municipio de Chihuahua



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a agosto 2025.

De manera complementaria al seguimiento del crecimiento anual del empleo formal, resulta relevante analizar su comportamiento en cada periodo mensual, lo que permite identificar cómo se genera el empleo mes a mes y detectar posibles variaciones dentro del año, para de esta manera, tener una visión más precisa del desempeño económico y de la efectividad de las políticas públicas orientadas a la creación de empleo. Durante enero y agosto de 2025, el Municipio de Chihuahua registró la creación de 2,205 empleos formales, mientras que al cierre de 2024 se alcanzaron 2,249, esta cifra es considerablemente menor a la registrada en el mismo lapso de 2023, cuando se generaron 9,475 empleos.

Empleo generado por año en el Municipio de Chihuahua



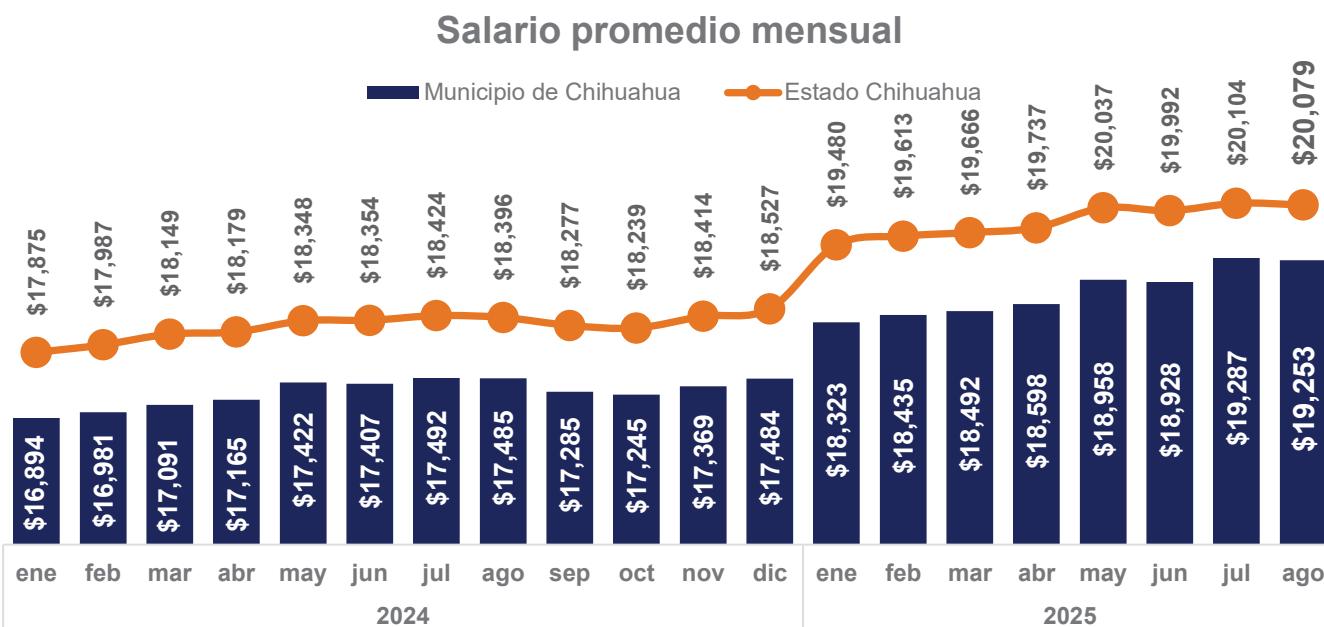
Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social agosto 2025.

Si bien la generación de empleos, especialmente formales está directamente relacionada con factores económicos como la llegada de inversión extranjera o la apertura de empresas, en los últimos tres años, el Municipio de Chihuahua ha presentado cifras positivas en materia de generación de empleos, permitiendo a los habitantes de Chihuahua acceder a empleos de mayor estabilidad, además de prestaciones laborales como: atención médica, ahorro, prima vacacional, crédito para vivienda, entre otros.

8. SALARIO PROMEDIO MENSUAL

El salario promedio mensual es un indicador que refleja el nivel de ingresos que perciben los trabajadores formales registrados ante el IMSS. Este dato permite dimensionar las condiciones laborales en la capital del estado y analizar si los salarios muestran avances acordes con el comportamiento de la economía.

Monitorear su evolución resulta fundamental, ya que permite identificar si los ingresos de los trabajadores avanzan al mismo ritmo que la inflación y el crecimiento económico. De esta manera, el salario promedio mensual no solo muestra cuánto se percibe en promedio, sino también la capacidad real de los hogares para cubrir sus necesidades básicas y mejorar su bienestar.



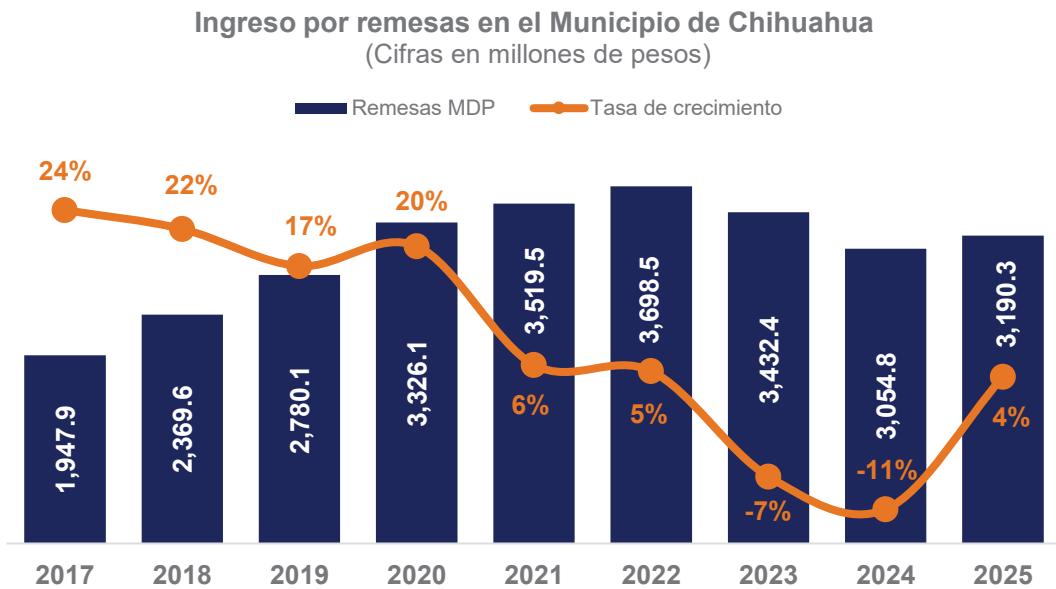
El salario promedio mensual presenta una clara tendencia de crecimiento en 2025, con incrementos más acelerados que en 2024. Sin embargo, la brecha entre el municipio y el estado se mantiene, lo que indica que la capital todavía se encuentra rezagada respecto al promedio estatal.

Este comportamiento sugiere que, aunque hay avances positivos en el ingreso de los trabajadores formales, el monitoreo debe mantenerse para evaluar si dichos incrementos logran compensar los efectos de la inflación y mejorar el poder adquisitivo real de la población.

9. REMESAS

Anualmente, ingresan al país millones de dólares por remesas. Según el Banco de México (BANXICO), las remesas consisten en transferencias de dinero, en moneda nacional o extranjera, enviadas desde el extranjero por personas físicas residentes fuera del país a sus familiares en México, para ser entregadas a un beneficiario dentro del territorio nacional.

En el primer semestre de 2025, el Municipio de Chihuahua recibió cerca de 160 millones de dólares en concepto de remesas, lo que representa el 24.6% del total de remesas que ingresaron al Estado. Esto posiciona al municipio como el segundo con mayor recepción de estos recursos, sólo detrás de Juárez, reflejando su relevancia en el flujo económico generado por las remesas dentro de la región.



Fuente: PICsp con datos de Banco de México a enero-junio 2025.

* Datos del primer semestre de cada año

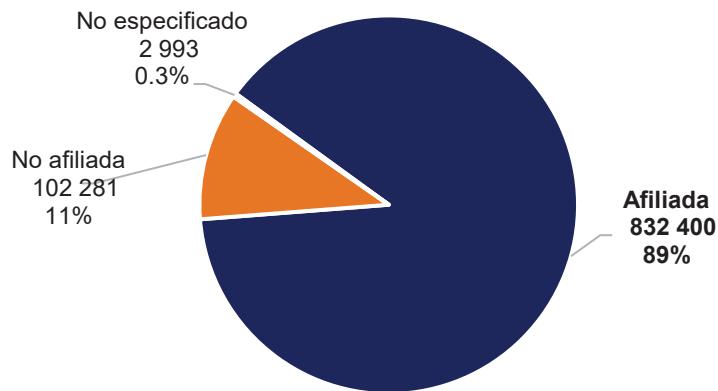
Durante los últimos nueve años, el ingreso por remesas en el municipio ha presentado un crecimiento anual promedio de 5.3%, cifra que refleja una tendencia similar a la registrada en todo el Estado (5.7%). Estas transferencias constituyen un apoyo económico importante para el Municipio de Chihuahua, aportando recursos que se traducen en un mayor consumo y fomentan la actividad económica local, este efecto es especialmente notable en sectores como el comercio y los servicios, donde la circulación de estos recursos impulsa la dinámica de negocios y contribuye al desarrollo de la comunidad.

10. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

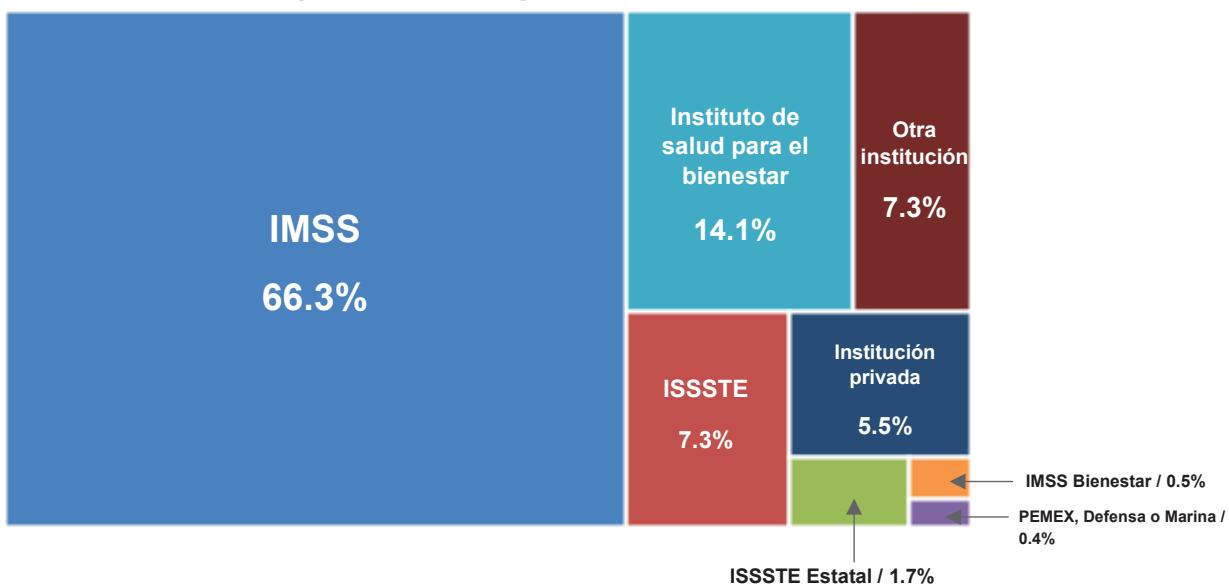
El acceso a los servicios de salud constituye un derecho fundamental para la población, no obstante, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el Municipio de Chihuahua todavía hay más de 102 mil personas que carecen de afiliación a alguna institución de salud.

Para el año 2020, la población de la entidad alcanzaba los 937 mil 674 habitantes, de los cuales el 89% tenía acceso a algún servicio de salud, ya fuera proporcionado por instituciones públicas o privadas.

Distribución de la población del Municipio de Chihuahua por condición de afiliación a servicios de salud, 2020



Población afiliada por institución que brinda el servicio de salud



Fuente: PICsp con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de la población con afiliación a alguna institución de salud, el 66% estaba inscrita en el IMSS, mientras que un 14% contaba con cobertura en el Instituto de Salud para el Bienestar y el 6% accedió a servicios de salud a través de atención médica privada.

Aunque Chihuahua no figura entre los municipios con mayor proporción de personas sin acceso a servicios de salud, resulta prioritario adoptar medidas que permitan que los más de 102 mil habitantes que actualmente carecen de atención médica puedan recibirla oportunamente.

11. POBREZA

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se considera en situación de pobreza si cumple dos condiciones: presenta al menos una de las seis carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, y acceso a la alimentación; y además si cuenta con ingresos insuficientes para cubrir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades tanto alimentarias como no alimentarias.

De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en condición de pobreza moderada o pobreza extrema según el número de carencias que registra. Se considera que una persona vive en condiciones de pobreza extrema cuando registra más de 3 carencias sociales y en pobreza moderado, a aquellos que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para cubrirla.

En el ámbito municipal, los datos publicados por CONEVAL para 2010, 2015 y 2020 permiten analizar la evolución de cómo ha cambiado la pobreza en las ciudades del país.

En 2020, el Municipio de Chihuahua registró 151,617 personas en situación de pobreza, lo que representó el 15.7% de su población total, de ellas, el 14.8% se encontraba en pobreza moderada y el 0.9% en pobreza extrema.

En el municipio, el porcentaje de personas en situación de pobreza disminuyó de 19.6% en 2015 a 15.7% en 2020, en términos absolutos, esta reducción equivale a 34 mil personas que dejaron de estar en condición de pobreza.

Aún y cuando en Chihuahua el porcentaje de población pobre y las personas afectadas por la pobreza se ha reducido, se deben implementar acciones de política pública que logren que las poco más de 143 mil personas que tienen alguna carencia social o son vulnerables por ingreso, salgan de la pobreza.

Población en situación de pobreza en el Municipio de Chihuahua.



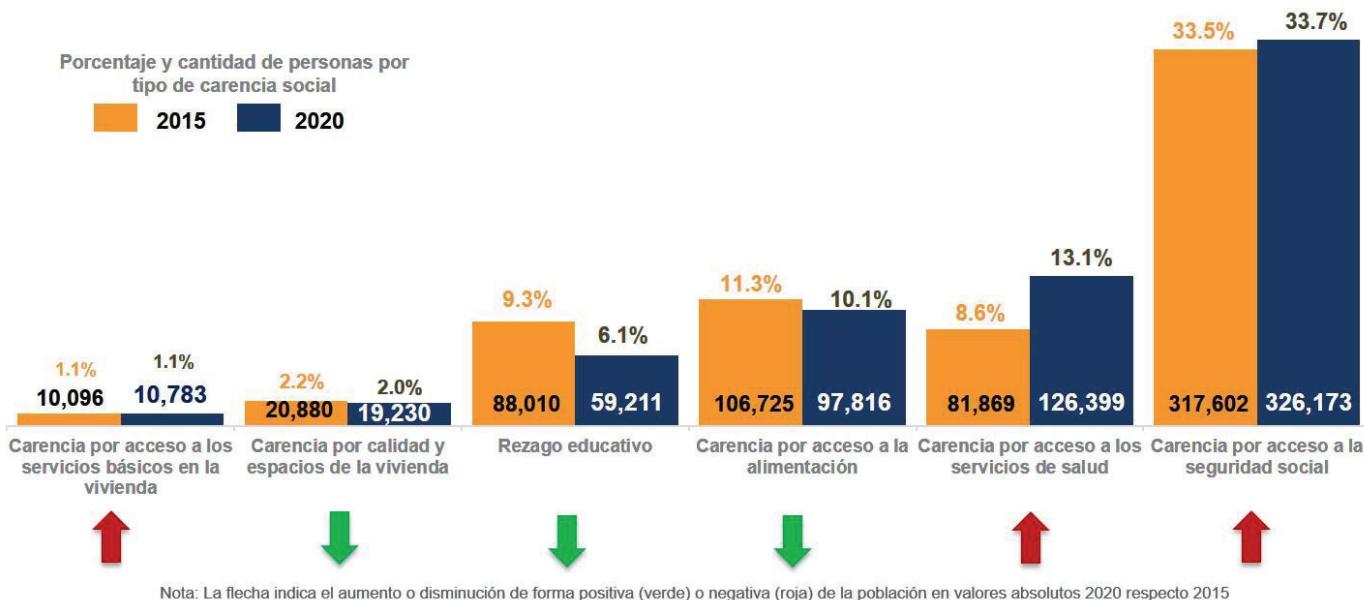
Fuente: PICsp con datos de CONEVAL 2020.

Carencias Sociales

CONEVAL identifica seis elementos clave para superar la pobreza por carencias, los cuales se definen como:

- Acceso a la alimentación,
- Rezago educativo,
- Acceso a la seguridad social,
- Acceso a los servicios de salud,
- Calidad y espacios de la vivienda y
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Porcentaje y cantidad de personas por tipo de carencia social



Fuente: PICsp, con datos del CONEVAL al 2020.

En 2020, tres de las seis carencias sociales han aumentado en el Municipio de Chihuahua respecto a 2015, la principal carencia de la población fue el acceso a la seguridad social, ya que el 33.7% no contaba con este derecho, en segundo lugar, el 13.1% carecía de acceso a servicios de salud. Por el contrario, las carencias con menor presencia fueron las relacionadas con los servicios básicos en la vivienda, que afectaron al 1.1% de los habitantes, y la calidad de la vivienda, que impactó al 2.0%.

12. PRESUPUESTO DE EGRESOS

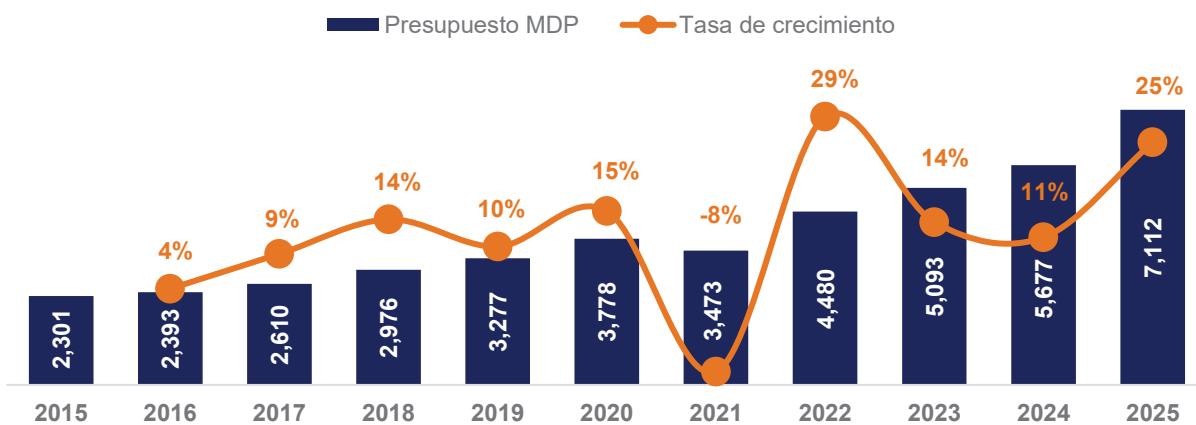
El Presupuesto de Egresos es una de las herramientas más relevantes de la administración pública para impulsar el crecimiento económico y elevar el bienestar de la población. Su aplicación debe orientarse a proyectos específicos de fortalecimiento de la infraestructura, como la ampliación de los servicios públicos, la ejecución de obra pública, la pavimentación y la promoción de inversiones.

En 2025, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua asciende a 7 mil 112 millones de pesos, lo que representa un incremento del 25% respecto al monto asignado el año anterior.

Presupuesto de egresos histórico del Municipio de Chihuahua

2015-2025

(Cifras en millones de pesos)



Fuente: PICsp con datos del Congreso del Estado de Chihuahua 2025.

Al considerar el presupuesto en términos per cápita, en el Municipio de Chihuahua se asignan 6,916 pesos por habitante para cubrir la prestación de servicios públicos, garantizar la seguridad y fomentar el desarrollo económico.

La disponibilidad de recursos y su correcta distribución permitirá a la ciudad elevar la calidad de vida de sus habitantes, además de consolidar una infraestructura atractiva para atraer inversiones y empresas que impulsen la economía local.

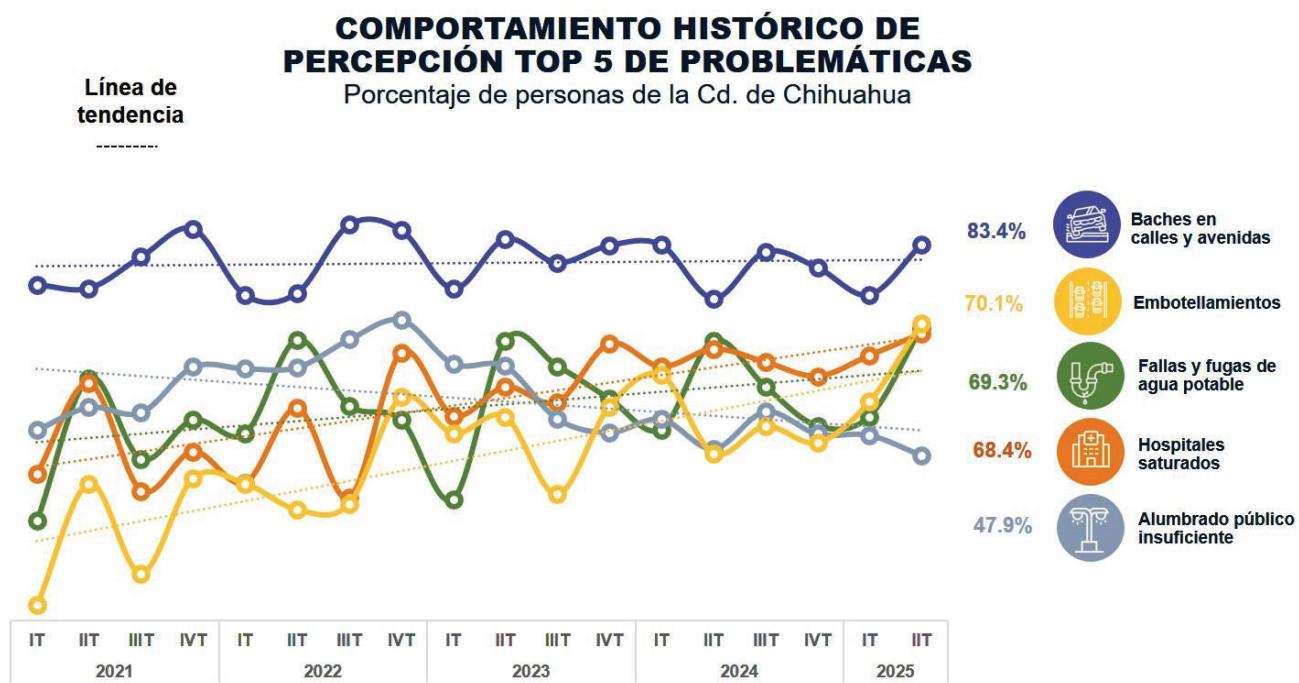
13. DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

A la par de la evaluación fiscal de los municipios, existen evaluaciones acerca de la percepción ciudadana sobre el desempeño de las administraciones municipales.

De manera trimestral, el INEGI publica los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), da a conocer información estadística relacionada con la percepción de la ciudadanía respecto a la seguridad, los servicios públicos, la confianza en la policía y el desempeño de las autoridades.

Para el segundo trimestre de 2025, la ENSU analiza 15 problemáticas en las ciudades, sin embargo, las cinco principales problemáticas percibidas por la población en la ciudad de Chihuahua son: baches en calles y avenidas, hospitales saturados o con servicio deficiente, calles y avenidas con embotellamientos frecuentes, fallas en el suministro de agua potable y alumbrado público insuficiente.

La problemática que más afectaciones genera en la población son los baches en calles y avenidas donde el 83.4% la percibe durante el segundo trimestre del 2025, marcando un incremento respecto al inicio del año.



Fuente: PICsp con datos de la ENSU del INEGI al IIT del 2025.

En función de estas problemáticas, al segundo trimestre de 2025, el 35.3% de la población mayor de edad considera que el gobierno municipal es muy efectivo o algo efectivo a la hora de resolver las problemáticas de la ciudad, porcentaje superior al promedio nacional, donde el 30.1% de la población considera que los gobiernos municipales son muy o algo efectivos.

**Porcentaje de personas de la Cd. de Chihuahua
vs Promedio nacional que perciben que el gobierno es efectivo**



El círculo verde indica mejoría en la efectividad del gobierno, rojo si es peor.

Fuente: PICsp con datos de la ENSU del INEGI al IIT del 2025.

14. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA 2024

El Índice de Competitividad Urbana mide la capacidad de las ciudades mexicanas federativas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es aquella que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes. La medición es a través de 66 ciudades relevantes por el tamaño de su población o economía.

En la edición 2024 se realizaron algunos cambios en la metodología respecto a la edición anterior, por lo cual, no es comparable con la edición anterior.

Se redujo el número de subíndices de 10 en la edición 2023 a 6 subíndices, derivado de la fusión de algunos de ellos: innovación y economía; sociedad y medio ambiente; sistema político y gobierno. Asimismo, al grupo de ciudades de más de un millón de habitantes, en el que pertenece Chihuahua, se incorporaron 3 ciudades en esta edición: Culiacán, Cancún y Morelia, pasando de 17 a 20 ciudades en este grupo.

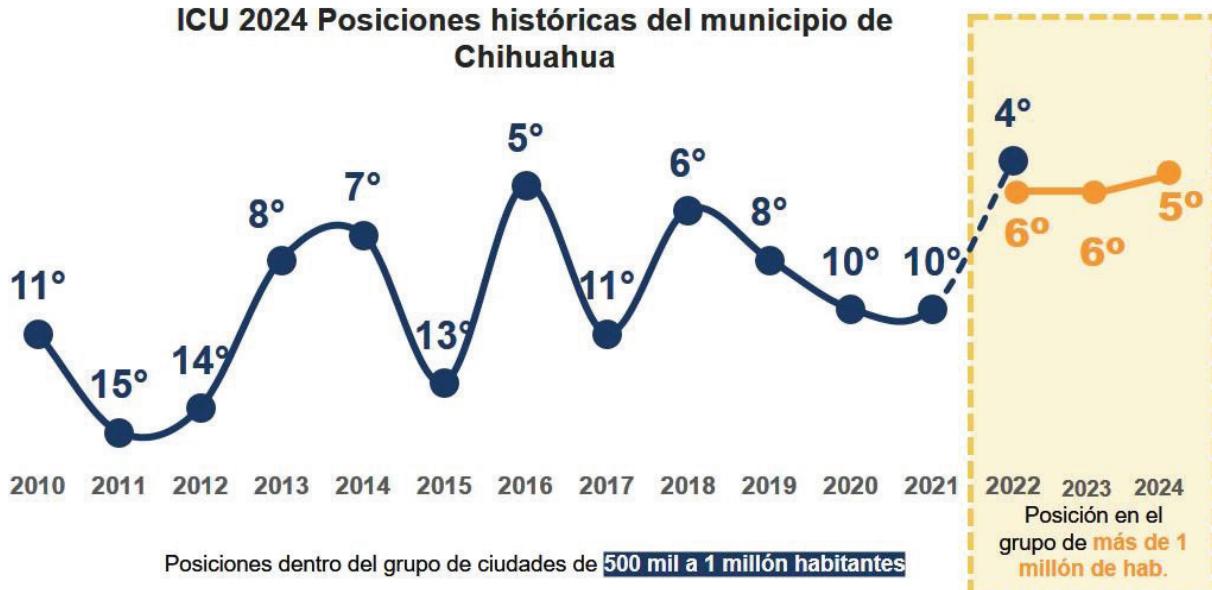
Ciudades de más de un millón de habitantes



Nota: el cambio en la posición es en referencia a esta nueva metodología.

Fuente: PICsp con información del IMCO 2024.

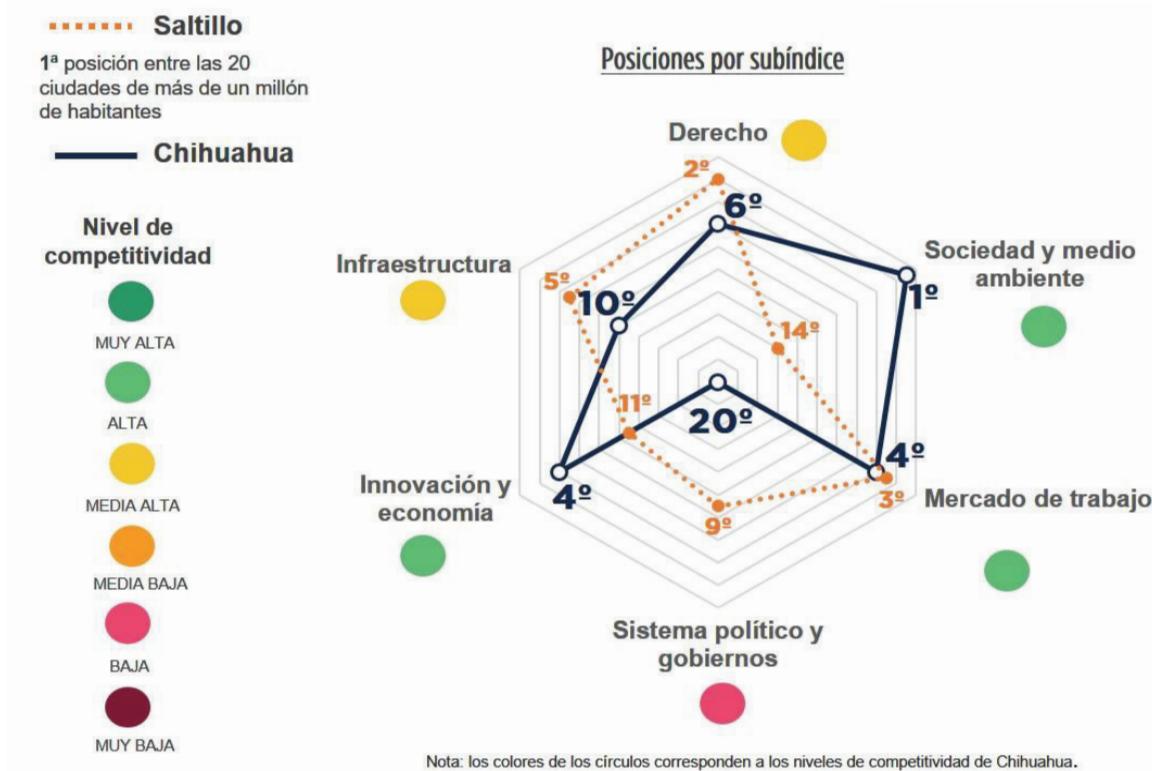
ICU 2024 Posiciones históricas del municipio de Chihuahua



Fuente: PICsp con información del IMCO 2024.

El Municipio de Chihuahua ha tenido una trayectoria de competitividad caracterizada por altibajos cuando formaba parte del grupo de ciudades de 500 mil a 1 millón de habitantes. Sin embargo, el cambio a la categoría de ciudades con más de un millón de habitantes ha representado un reto que la ciudad de Chihuahua ha enfrentado con resultados positivos, logrando mantenerse entre las primeras seis posiciones. Esto refleja tanto un avance en su capacidad de gestión urbana como la necesidad de consolidar estrategias que aseguren estabilidad y crecimiento sostenido, el municipio se proyecta como una ciudad competitiva a nivel nacional, con margen para fortalecer su posición y alcanzar un liderazgo más sólido en los próximos años.

Posición de Chihuahua por subíndice dentro de las 20 ciudades de su grupo:



Fuente: PICsp con datos del ICU 2024 del IMCO.

Dentro de los seis subíndices evaluados, la ciudad de Chihuahua se ubica en tres de ellos dentro del grupo de competitividad alta, en comparación con las 20 ciudades de su categoría. Destaca especialmente en el subíndice de Sociedad y Medio Ambiente, donde ocupa el primer lugar. Este subíndice evalúa la calidad de vida de la población a partir de tres dimensiones: educación, salud y medio ambiente, las cuales reflejan las oportunidades que tiene una región para formar, retener y aprovechar a su capital humano. Así, las ciudades que ofrecen mejores condiciones de bienestar y movilidad social resultan más atractivas tanto para el talento como para la inversión.

Los otros dos subíndices en los que Chihuahua alcanza la categoría de competitividad alta son Innovación y Economía y Mercado de trabajo, ambos ubicados en la cuarta posición. El subíndice de Mercado de trabajo evalúa la eficiencia del capital humano a través de la preparación de los trabajadores, las condiciones laborales y los salarios. Por su parte, el subíndice de Innovación y Economía mide la capacidad de las entidades para competir en sectores de alto valor agregado, donde el conocimiento y la tecnología son clave, considerando factores como la investigación, la generación de patentes y la aplicación de nuevas ideas.

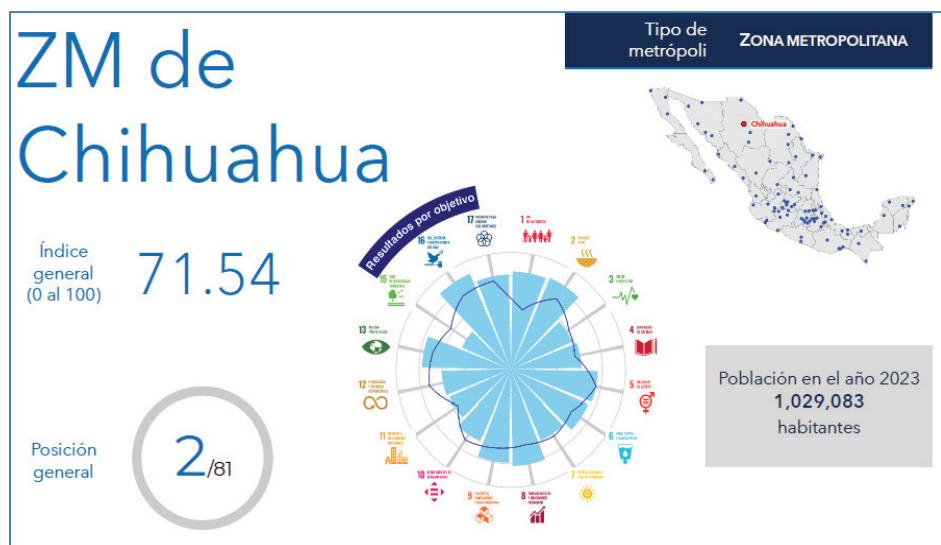
Por otro lado, el subíndice con el nivel de competitividad más bajo es el de Sistema Político y Gobiernos, que se ubica en la posición 20º. Este indicador evalúa tanto la estabilidad y el buen funcionamiento de los sistemas políticos locales como la capacidad de los gobiernos estatales y municipales para influir de manera positiva en la competitividad de sus territorios. Un sistema político que opera de forma adecuada puede incentivar la inversión al generar un entorno de

competencia justa y de cumplimiento contractual; además, facilita la implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo económico a nivel local.

15. ÍNDICE DE CIUDADES SOSTENIBLES

El Índice de Ciudades Sostenibles 2023 mide el avance de las zonas metropolitanas de México hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de un esfuerzo pionero a nivel internacional, siendo uno de los primeros que toma como unidad de análisis regiones subnacionales para analizar su situación.

Chihuahua en el ranking general se ubicó en la posición número 2 dentro de las 81 ciudades, ocupando el lugar 14 por PIB y el 9 en PIB per cápita. En la edición 2023, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, para el Municipio de Chihuahua se registraron 7 en buen avance, 6 en avance regular y 3 lejos de la meta.





16. TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2025

La evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) evidencia un panorama nacional complejo en materia de transparencia. Con una calificación promedio nacional de 49% y únicamente 10 de las 31 capitales logrando un resultado aprobatorio, se observa que la mayoría de los gobiernos municipales y congresos locales aún presentan rezagos importantes en la apertura y disponibilidad de información pública.

El Municipio de Chihuahua sobresale de manera significativa al obtener el 100% de cumplimiento, posicionándose como el líder nacional en transparencia gubernamental. Este desempeño destaca especialmente en áreas clave como gasto público, obra, bienes, administración, urbanismo, participación ciudadana y cabildo, lo que muestra un compromiso integral con la rendición de cuentas.

Lugar	Municipio	Estado	2025
1	Chihuahua	Chihuahua	100.0%
	Guadalajara	Jalisco	100.0%
2	Mérida	Yucatán	97.7%
3	Campeche	Campeche	78.8%
4	Morelia	Michoacán	68.3%
5	Oaxaca	Oaxaca	65.2%
6	Hermosillo	Sonora	63.8%
7	Xalapa	Veracruz	62.9%
8	San Luis Potosí	San Luis Potosí	62.4%
9	Puebla	Puebla	61.1%
10	Guanajuato	Guanajuato	59.2%
11	Toluca	México	56.5%
12	Monterrey	Nuevo León	55.3%
13	Zacatecas	Zacatecas	54.7%
14	Querétaro	Querétaro	51.6%
15	Durango	Durango	45.6%

Un aspecto relevante es que esta evaluación va más allá de las obligaciones legales, ya que inventaría información que, si bien no está contemplada expresamente en las leyes de transparencia, resulta esencial para garantizar que la ciudadanía pueda conocer y evaluar la gestión de su gobierno municipal.

17. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FISCAL 2024

La medición del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M) permite dar un seguimiento constante a las acciones de los gobiernos locales, con el objetivo de transparentar el desempeño de su gestión y de identificar si avanzan o retroceden en la posición que ocupan dentro del índice. De esta manera, este indicador se convierte en una herramienta clave para impulsar la institucionalización y el fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local.

El ITDIF-M es un instrumento estadístico que mide la disponibilidad y la calidad de la información financiera y fiscal generada por 60 ayuntamientos del país. Estos datos funcionan como base para evaluar el desempeño de los gobiernos municipales en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos. Además, permiten conocer las acciones que cada gobierno realiza para transparentar su gestión.

La información del índice se organiza en seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales.

De acuerdo con la edición 2024, 4 municipios fueron clasificados como “transparentes”, 10 alcanzaron un nivel de “suficiente transparencia” y 46 se ubicaron en la categoría de “deficiente transparencia”.

En este contexto, el Municipio de Chihuahua ocupó el 13º lugar de 60, con una calificación de 72.26 puntos, lo que lo posiciona en el nivel de suficiente transparencia.

Primeros lugares	Últimos lugares
1º Veracruz	58º Tlaxcala
2º Corregidora	59º Ecatepec
3º Guadalajara	60º Cajeme (Cd. Obregón)

Fuente: PICsp con información de Areagional 2024.

18.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Municipio de Chihuahua se consolida como uno de los principales motores de desarrollo económico y social en el estado, aportando casi una tercera parte del Producto Interno Bruto estatal y manteniendo un crecimiento sostenido en población, empleo y salarios. Destaca, además, por su liderazgo nacional en materia de transparencia gubernamental, al alcanzar en 2025 el 100% de cumplimiento en la evaluación de CIMTRA, lo que refuerza la confianza ciudadana y la rendición de cuentas. Asimismo, el dinamismo generado por la recepción de remesas, el incremento en el presupuesto de egresos y los avances en competitividad urbana fortalecen la posición de Chihuahua como una ciudad con condiciones favorables para atraer inversión y generar bienestar.

No obstante, persisten retos importantes que limitan la consolidación de un desarrollo incluyente. La inflación, aunque se ha mantenido estable, continúa reduciendo el poder adquisitivo de los hogares y neutralizando en parte los incrementos en el salario promedio mensual. La estructura económica sigue altamente concentrada en micronegocios del sector terciario, lo que limita la diversificación productiva y la generación de empleos mejor remunerados. A ello se suma que la creación de empleo formal en 2025 fue inferior a años previos, lo que evidencia la necesidad de diseñar políticas más efectivas de estímulo a la inversión y apoyo a empresas locales.

En el ámbito social, más de 100 mil habitantes carecen de acceso a servicios de salud y un porcentaje importante de la población aún enfrenta carencias vinculadas a la seguridad social, lo que representa un obstáculo para garantizar el bienestar integral de la ciudadanía.

Frente a este panorama, resulta prioritario que el municipio impulse estrategias que favorezcan la diversificación económica hacia sectores de innovación y tecnología capaces de generar empleos de mayor calidad. Al mismo tiempo, es necesario fortalecer la formalización laboral y asegurar que los trabajadores cuenten con prestaciones que incrementen su estabilidad y calidad de vida. También se requiere ampliar la cobertura de salud, ya sea mediante convenios interinstitucionales o programas municipales de atención preventiva, con el fin de atender a los habitantes que actualmente se encuentran excluidos de estos servicios. De igual forma, se deben redoblar esfuerzos en la reducción de carencias sociales, en particular en lo referente a seguridad social y servicios básicos de vivienda, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los hogares.

Por otra parte, el incremento en el Presupuesto de Egresos debe traducirse en proyectos de alto impacto que respondan a las principales necesidades de la población, tales como infraestructura urbana, movilidad, pavimentación, agua potable y alumbrado público, problemáticas que la ciudadanía identifica de manera recurrente en las encuestas de percepción.

Asimismo, se recomienda consolidar los avances en transparencia, no solo manteniendo el liderazgo nacional alcanzado, sino también ampliando los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones. Finalmente, es indispensable que la planeación de largo plazo considere las proyecciones demográficas que apuntan al envejecimiento de la población, de manera que se garantice tanto el aprovechamiento del bono demográfico actual como la preparación para los retos futuros en materia de productividad y atención social.

En resumen, el Municipio de Chihuahua ha sentado bases sólidas para proyectarse como una ciudad competitiva, transparente y con capacidad de crecimiento sostenido. Sin embargo, para que este crecimiento se traduzca en un bienestar tangible para toda la población, es necesario que las políticas públicas municipales integren una visión de inclusión social, diversificación económica y sostenibilidad a largo plazo. Solo de esta forma se logrará consolidar a Chihuahua como una ciudad con desarrollo equilibrado y mejores condiciones de vida para sus habitantes.

II. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Municipio de Chihuahua, durante el cierre 2025 y el ejercicio fiscal 2026, se verá influenciado por el entorno económico nacional y federal que repercutirá en sus finanzas.

II1. Indicadores Macroeconómicos Nacionales

Tabla 1. Entorno Económico Nacional: 2025 vs 2026

Indicador	2025	2026	Tendencia
PIB (estimado)	1.0% – 1.5%	1.5% – 2.5%	↗ Mejora moderada
Inflación anual	~3.5%	~3.0%	↘ Estabilidad y convergencia a objetivo
Tasa de interés (Banxico)	7.0%–7.25%	6.0%–6.6%	↘ Reducción del costo financiero
Tipo de cambio promedio	18.3 – 18.9	19.1 – 19.3	↗ Ligera depreciación esperada
Precio Mezcla Mexicana	57–60 dpb	54.9 dpb	↘ Menor aportación petrolera
Tasa de desempleo	3.0% – 3.3%	3.1% – 3.4%	→ Estable
Crecimiento EUA	~1.7%	~1.8%	→ Lateral

II.2. Finanzas Públicas Federales

Tabla 2. Comparativo Fiscal Federal: 2025 vs 2026

Variable Fiscal Federal	2025	2026	Observaciones
Presupuesto de Egresos (PEF)	\$9.34 billones	\$10.19 billones	Crecimiento nominal relevante (+9%).
Ingresos estimados en LIF	\$8.99 billones	\$8.70 – \$8.80 billones*	Ligera reducción por debilidad petrolera y recaudatoria.
Déficit público (% PIB)	4.3%	4.1%	Disciplina fiscal limitada.
Deuda ampliada / SHRFSP (% PIB)	51.9% – 52.5%	52.8% aprox.	Se mantiene tendencia al alza.
Participaciones (RFP)	+2.8% real	+1.5% – 2.8% real	Crecimiento moderado.
Aportaciones (Ramo 33)	Estables	Presión por reorientación del gasto federal	Riesgo de estancamiento.

* Los ingresos 2026 variarán ligeramente una vez consolidada la LIF; la cifra mostrada proviene de los Criterios Generales de Política Económica 2026.

II.3. Riesgos Macroeconómicos Relevantes para los Municipios

Tabla 3. Principales Riesgos Identificados

Riesgo	Impacto Potencial
Desaceleración económica nacional	Menores participaciones y menor actividad local.
Menor precio del petróleo	Reduce RFP y presiona gasto federal.
Volatilidad del tipo de cambio	Aumenta costos de importados y presiona inflación.
Tasas aún elevadas	Afecta costo financiero de estados/municipios.
Debilidad en inversión federal	Menor derrama local en infraestructura.

II.4. Oportunidades Identificadas para Municipios

Tabla 4. Oportunidades 2025–2026

Oportunidad	Relevancia para Chihuahua
Nearshoring / inversión privada	Incremento en demanda de servicios municipales.
Inflación controlada	Mayor estabilidad en costos operativos.
Reducción de tasas	Menor costo financiero y posibilidad de refinaciamientos.
Ingresos propios al alza	Fortalece autonomía financiera local.

II.5. Conclusiones:

- En el 2026 se prevé iniciar con un entorno económico ligeramente más favorable que en el 2025, pero con riesgos estructurales en finanzas públicas federales.
- Se estima un crecimiento en las Participaciones, pero no lo suficiente para absorber presiones de gasto.
- El Municipio deberá seguir fortaleciendo los ingresos propios, control del gasto corriente y eficiencia en inversión pública.
- Las tasas a la baja abren espacio para optimizar deuda, siempre que sea bajo criterios estrictos de sostenibilidad.
- El contexto internacional y el comportamiento del mercado laboral en Chihuahua serán determinantes para el dinamismo local.

III. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 es el documento que contiene las políticas públicas, planes y programas que se van a ejecutar en nuestra ciudad de Chihuahua y, como tal, constituye también el fundamento de las decisiones y acciones que se tomarán desde el Gobierno Municipal en los siguientes años. De ahí, entonces, su relevancia ya que sienta las bases sobre las cuales se hará del Municipio de Chihuahua todavía más competitivo; es decir, un municipio que sea referente, ahora, en toda América Latina.

Para ello, conscientes del reto que esto significa, el PMD se encuentra organizado en cinco ejes rectores y en uno transversal::

Primero, más seguridad, paz y tranquilidad para tu familia. El Chihuahua de los siguientes años será un lugar con más paz y tranquilidad para nuestras familias.

Segundo, más ingreso y prosperidad para todas y todos. Para continuar con el desarrollo inclusivo de nuestro Municipio.

Tercero, más calidad de vida para ti y tu familia. Todo lo que proponemos lo hacemos para construir un Chihuahua solidario e igualitario, con un rostro más humano y compasivo.

Cuarto, ciudad más funcional, infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad. En los siguientes años exploraremos el uso de energías renovables para alimentar nuestra red de iluminación y completaremos la transición a luminarias LED en toda la ciudad.

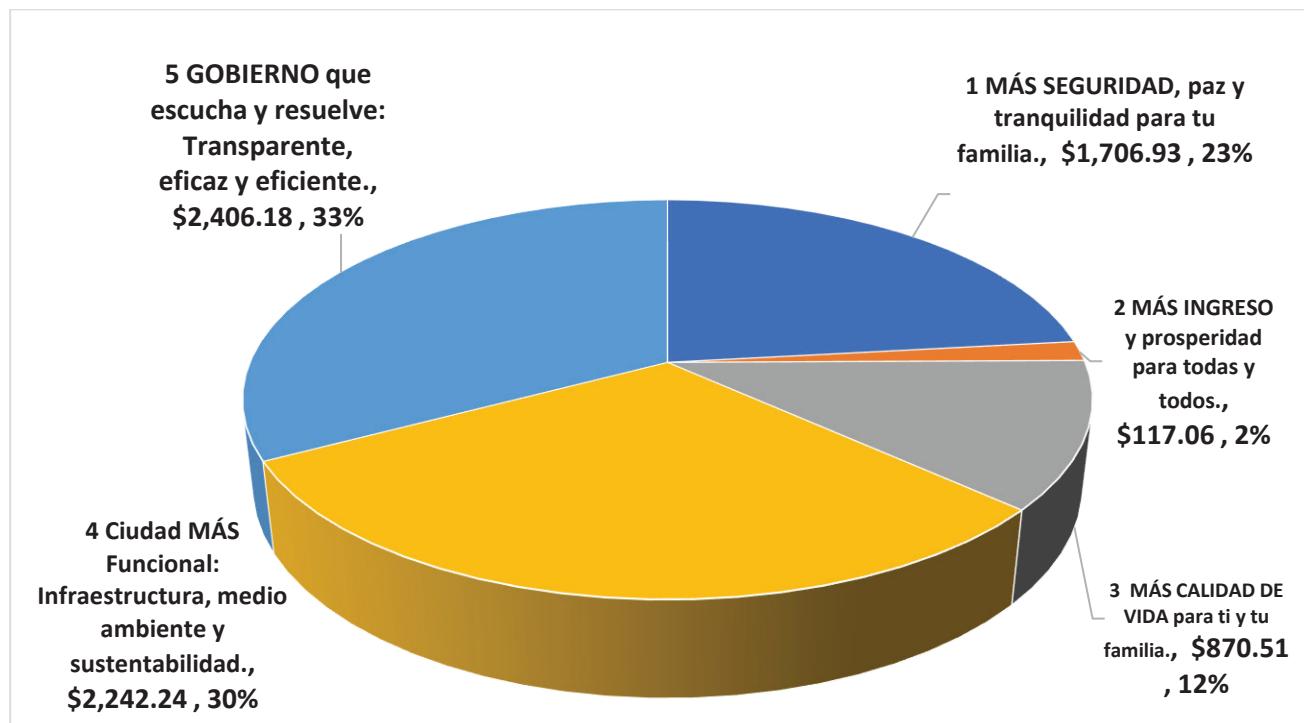
Quinto, gobierno que escucha y resuelve, más transparente, eficaz y eficiente. En los próximos años, el gobierno municipal se consolidará como una institución que sirva cada vez mejor a sus habitantes, con más gobierno digital y mayor simplificación administrativa; con respuesta más rápida y atención más eficiente a las solicitudes de los ciudadanos.

Sexto, cada uno de estos ejes rectores deberá considerar al eje transversal denominado equidad de género y familia. En el Municipio de Chihuahua, las familias seguirán en el centro de nuestras decisiones.

Vinculación de Planes de Desarrollo: Estatal y Municipal

EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	EJE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	EJE TRANSVERSAL 2024-2027
1	Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	3	MÁS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia.	
2	Crecimiento económico innovador y competitivo	2	MÁS INGRESO y prosperidad para todas y todos.	
3	Ordenamiento territorial moderno y sustentable	4	Ciudad MÁS Funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad.	Equidad de Género y Familia
4	Seguridad humana y procuración de justicia	1	MÁS SEGURIDAD, paz y tranquilidad para tu familia.	
5	Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	5	GOBIERNO que escucha y resuelve: Transparente, eficaz y eficiente.	

Distribución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026 según la vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de este Municipio.



IV. CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA

El Municipio de Chihuahua, acredita calificaciones crediticias con dos instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV): Fitch Ratings y HR Ratings.

Por un lado, Fitch ratificó el 15 de mayo del 2025, las Calificaciones del Municipio de Chihuahua con Perspectiva Estable afirmando:

- La calificación nacional de largo plazo en 'AAA (mex)' del Municipio de Chihuahua.
- La calificación internacional de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de largo plazo en moneda local del municipio de Chihuahua en 'BBB-'.

La Perspectiva de las calificaciones es Estable.

El desempeño financiero de Chihuahua se mantuvo favorable durante el período de análisis (2020 a 2024), preservando finanzas resilientes. Fitch espera que el municipio mantenga un desempeño operativo adecuado e indicadores de deuda bajos durante el período de proyección (2025-2029). Además, las calificaciones del municipio reflejan la combinación de un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una puntuación de perfil financiero de 'aaa' bajo el escenario de calificación de Fitch.

Fitch aplicó un límite de calificación por la calificación soberana de México en 'BBB-' debido a la alta dependencia de las transferencias federales y al marco institucional centralizado para los gobiernos subnacionales. Por lo tanto, la IDR de Chihuahua se sitúa en 'BBB-'.

Calificación en Escala Nacional: La calificación nacional de largo plazo de 'AAA (mex)' deriva tanto de la calificación 'BBB-' del soberano como del análisis de pares nacionales, tales como los municipios de Puebla, Saltillo y Corregidora, todos ellos calificados en 'AAA (mex)' y con un perfil financiero en 'aaa'.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': La base de los ingresos propios del municipio es robusta, sustentada principalmente por la recaudación de impuestos (predial e impuesto por traslado de dominio), derechos y aprovechamientos que, en conjunto, promediaron 45.9% del total de los ingresos operativos (IO) entre 2020 y 2024, seguidos por transferencias federales (promedio: 54.1%). La dependencia de las transferencias es significativamente menor que la de la mayoría de los gobiernos regionales y locales mexicanos. Fitch reconoce que, si bien los flujos de ingresos del municipio no dependen excesivamente de transferencias estables del Gobierno federal, cuya calificación crediticia soberana es de 'BBB-' existe un vínculo cercano de dependencia con el gobierno de nivel superior.

Entre 2020 y 2024, el desempeño de los IO del municipio mostró una baja volatilidad a pesar del impacto de la pandemia de coronavirus. La tasa de crecimiento de los IO fue mucho mayor que el PIB nacional real, debido al dinamismo económico local y a las políticas de recaudación de impuestos.

Ingresos (Adaptabilidad): Estructuralmente, y debido a la descentralización fiscal, los municipios mexicanos generalmente tienen una baja proporción de ingresos propios en relación con los ingresos totales. En consecuencia, Fitch considera que la capacidad del municipio para aumentar la recaudación de impuestos es limitada.

En los últimos cinco años, la recaudación de ingresos propios (tanto de impuestos como de derechos y aprovechamientos) presentó un aumento constante, al pasar de 43.3% en 2020 a 46.4% de los IO en 2024.

El impuesto predial es el principal ingreso tributario de Chihuahua, el cual representó 67.5% de los impuestos totales y 22.6% de los IO. Chihuahua está intentando aumentar los ingresos locales mediante la eficiencia en la gestión, el uso de tecnología, programas de regularización fiscal, acuerdos de colaboración con las autoridades federales y estatales, y otras medidas de acercamiento a los contribuyentes.

Gasto (Sostenibilidad): Municipio de Chihuahua tiene responsabilidades sobre gastos moderadamente contracíclicos (mantenimiento y servicios públicos) y ha demostrado un control adecuado sobre el crecimiento del gasto. Esto se refleja en el hecho de que los gastos operativos (GO) no superan significativamente el crecimiento de los IO.

En 2024, el GO creció por debajo de los IO debido a la política del gobierno de centrarse en el monitoreo del GO a través de políticas de ejecución presupuestaria estrictas. Fitch espera que esta política de gasto continúe, respaldada por el esfuerzo de recaudación de impuestos locales. Esto también se refleja en mejores MO bajo el escenario de calificación de Fitch, aunque todavía por debajo del umbral de 12%.

Gasto (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: Chihuahua tiene una capacidad de ajuste del gasto en ‘Rango Medio’, ya que la razón actual del gasto de inversión es moderada, cercana a 17.2% del gasto total (2022-2024), y podría ajustarse discrecionalmente o estar sujeto a reducciones. El GO representa en promedio 82.4% del gasto total para el mismo período. Fitch considera esta proporción como controlada.

El gasto en inversión se fondea a través de recursos propios, transferencias federales y financiamiento de largo plazo. Fitch estima que el nivel de gasto de inversión será mayor durante los próximos años debido al plan de inversión de la ciudad.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Rango Medio’: Fitch evalúa el marco mexicano para la gestión de deuda y liquidez como moderado. La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios (LDF) establece estándares prudentes para el endeudamiento a corto y largo plazo. El Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Alertas de SHCP) clasifica la deuda del municipio como sostenible, permitiéndole contratar un techo de financiamiento neto de hasta 15% de sus ingresos de libre disposición (ILD). Además, la LDF estipula que los créditos de corto plazo podrían alcanzar hasta 6% de su ingreso total.

Al cierre del ejercicio 2024, la deuda de largo plazo de Chihuahua se situó en MXN88.8 millones. En 2025, el municipio espera disponer MXN570 millones obtenidos a través de un proceso competitivo ganado por Banco Santander México, S.A. Los recursos se utilizarán para financiar inversión pública productiva, principalmente proyectos de infraestructura vial. Ambos créditos bancarios son estructurados, con tasa de interés variable y vencen en 2027.

Chihuahua no presenta riesgos contingentes. Los pasivos por pensiones no se consideran contingencias ya que el instituto de pensiones del municipio (IMPE) tiene un fideicomiso para pensiones, cuyo saldo era de MXN744 millones a diciembre de 2024. Durante 2024, el gasto total por pensiones (ordinario y extraordinario) representó 6.9% del GO.

Perfil Financiero – Categoría ‘aaa’: La puntuación del perfil financiero de ‘aaa’ es el resultado de una razón de repago baja (deuda ajustada neta a saldo operativo) en el escenario de calificación de Fitch, que se espera se mantenga por debajo de 5x durante el período 2025 a 2029.

El perfil financiero considera la razón de cobertura real de servicio de deuda (CRSD) de alrededor de 0.8x en 2026, y una mayor razón de CRSD sintética de ‘aaa’ a lo largo del período de proyección. La CRSD es el resultado del perfil de amortización a mediano plazo de la deuda total del municipio. Esta

deuda es estructurada; cuenta con un activo afectado, un fideicomiso de administración y fuente de pago, fondo de reserva y tasa de interés variable.

Por otro lado, HR Ratings ratificó el 24 de abril de 2025, las calificaciones de HR AAA con Perspectiva Estable en escala local y de HR BBB+ (G) con Perspectiva Negativa en escala global para el Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua

La ratificación de la calificación obedece a que el Municipio mantuvo un nivel negativo de Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) y se proyecta que se mantendrá así en los próximos años.

Lo anterior se debió a que durante 2023 se reportó un incremento de 6.9% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD), debido a que se mantuvo un dinamismo positivo en la recaudación de Impuestos y Derechos, así como una tendencia creciente en sus Participaciones Federales. Con ello, sumado a un crecimiento reportado en el Gasto Corriente, se reportó un déficit en el Balance Primario (BP) a Ingresos Totales (IT) del 1.3%, que fue inferior al déficit de 4.5% proyectado, ya que se estimaba un mayor uso de la liquidez acumulada en los ejercicios anteriores. En este sentido, la DN a ILD se mantuvo negativa.

Para los próximos años, se estima la adquisición de financiamiento de largo plazo por aproximadamente P\$645.0 millones (m), que estarán destinados a Inversión Pública productiva para diversos proyectos de movilidad, así como para una comandancia de policía. Con dicho gasto de Obra Pública proyectado, se espera un déficit en el BP a IT de 1.6% en 2025, para posteriormente converger en un superávit promedio de 1.2%, como resultado de la expectativa de que los ILD mantengan su tendencia positiva. Con dichos resultados fiscales, se espera que la Entidad mantenga una posición de liquidez suficiente para que la DN a ILD se sostenga en niveles negativos los próximos años, a pesar de la adquisición de financiamiento mencionada.

Expectativas para periodos futuros

Balances Proyectados. HR Ratings estima que en 2025 el Municipio reporte un déficit en el BP a IT equivalente a 1.6%, en línea con los planes del Municipio de adquisición de financiamiento de largo plazo para la ejecución de diversas obras de Infraestructura vial. Asimismo, en línea con la contratación de elementos de seguridad pública y los arrendamientos contratados por el Municipio, se estima que se mantenga una presión sobre el Gasto Corriente. Cabe señalar que HR Ratings espera que en los próximos años se mantenga una tendencia positiva en los ILD, por lo que entre 2026 y 2027 se proyecta un superávit en el BP a IT de 1.2%.

Desempeño de las métricas de deuda. Para los próximos años se espera la adquisición de financiamiento de largo plazo. Sin embargo, en línea con los resultados financieros esperados, se estima que la DN a ILD mantenga un nivel negativo de 2025 a 2027. En este sentido, considerando la deuda a disponer, se proyecta que el SD a ILD se ubique en un nivel 4.9% de 2025 y 2027. Adicionalmente, se proyecta que el PC mantendrá un bajo nivel al reportar un promedio de 6.9%.

Factores adicionales considerados

Factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG).

El factor ambiental se ratifica como superior derivado de que el Municipio presta los servicios de recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos, y en el caso de la recolección, esta es compartida a través de una concesión. El sitio de disposición es propio, cumple con las regulaciones ambientales y el Municipio está desarrollando un complejo ambiental para aumentar la capacidad de la

disposición de residuos, así como el tratamiento de estos. El servicio de agua es prestado por un organismo estatal y no existen contingencias asociadas a este. Por su parte, el factor social es considerado promedio, ya que los indicadores de pobreza multidimensional se ubican en un nivel superior; sin embargo, las condiciones de seguridad son limitadas debido a una elevada tasa de homicidios. Por último, el factor gobernanza se considera superior, en línea con la generación de información con un nivel de desglose superior al promedio, así como la continuidad de proyectos y políticas públicas sumado al no contar con contingencias asociadas a laudos o juicios mercantiles. Lo anterior se refleja de manera positiva sobre la calificación crediticia del Municipio.

Calificación global. La ratificación de la calificación de HR BBB+ (G) con Perspectiva Negativa obedece a la correspondencia entre la calificación soberana de México [HR BBB+ (G) con Perspectiva Negativa] y la relación con la calificación local del Municipio.

Perfil de Calificación

El presente reporte de calificación se enfoca en el análisis y la evaluación de la información financiera del Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua. El análisis incorpora la información de Cuenta Pública de 2021 a 2024, así como la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de 2025.

Evolución de las Calificaciones Crediticias 2021 – 2025

Fitch Ratings			HR Ratings®		
AÑO	Calificación Nacional	Calificación Internacional	AÑO	Calificación Nacional	Calificación Internacional
2021	AAA Estable	BBB- Estable	2021	AA+ Positiva	BBB Negativa
2022	AAA Estable	BBB- Estable	2022	AAA Estable	BBB+ Estable
2023	AAA Estable	BBB- Estable	2023	AAA Estable	BBB+ Estable
2024	AAA Estable	BBB- Estable	2024	AAA Estable	BBB+ Estable
2025	AAA Estable	BBB- Estable	2025	AAA Estable	BBB+ Estable

V. DEUDA CONTINGENTE

Se detalla a continuación y se encuentra publicada en la página de internet oficial del Municipio:

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/AD/58/7457/638973468631125575/6_Informe%20Sobre%20Pasivos%20Contingentes.pdf

Municipio de Chihuahua Informe Sobre Pasivos Contingentes Al 30 de septiembre de 2025		
A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.	CONCEPTO	NÚMERO DE ASUNTOS
	JUICIOS DE AMPARO	330
	JUICIOS CONTENCIOSOS	16
	AFFECTACION DE PREDIOS	11
	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6
	DEMANDAS LABORALES	174
B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.	CONCEPTO	NÚMERO DE ASUNTOS
1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.	CONVENIOS	10
2. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente finalidad.	Pasivos contingentes derivados del estudio actuarial realizado por el Instituto Municipal de Pensiones en los que podrá o no responder el Municipio de Chihuahua y que al 31 de julio de 2022 contaba con un déficit	

VI. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Para el ejercicio fiscal 2026, no se tiene contemplado solicitar financiamientos a corto, mediano o largo plazo, adicionales a los ya contratados en el ejercicio 2025; por lo que solo se continuará con las disposiciones de los créditos vigentes ya autorizados y debidamente contratados cuyo destino corresponde a inversión pública productiva.

VII. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VALUACIÓN ACTUARIAL 2020 ELABORADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (octubre del 2022)

El Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Descentralizado con autonomía y patrimonio propio.

REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (CIFRAS DE CIERRE A DICIEMBRE 2021)

Elaborado por: **VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES**, Gabriela Meléndez Vargas, Director de Operaciones, Ced. Prof. 09058958.

Principales Recomendaciones:

- El sistema actual muestra un déficit actuarial, es decir el valor los activos es menor al valor de las obligaciones totales.

- Por cada punto porcentual extra en el rendimiento de los activos se espera la reducción de 1.6% del déficit actuarial.
- Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones actuales y no se prevé un riesgo de liquidez de corto plazo, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.
- Si bien se mejoró mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 47% de la platilla pertenece a la generación de transición manteniendo un alto costo para el sistema.
- Los cambios que se proponen deben realizarse en conjunto, tanto la reducción de los requisitos de jubilación como el incremento en el nivel de aportaciones ya que al modificar las condiciones para policías y bomberos se asume lo siguiente:
 - Pago del beneficio durante un periodo más largo al darse una jubilación más temprana.
 - Recaudación de cuotas durante menos tiempo para el grupo al que se cambiarán las condiciones.
 - Toda modificación que brinde un beneficio mayor o por adelantado a los empleados implica un costo extra que deberá asumirse.
- Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.
- Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto (en su artículo 16) establece:

“El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.”

- Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolios diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.
- E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 10 años), recomendáramos adoptar un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales nacionales y extranjeros). Con las condiciones actuales, en el año 2036 es el año en que el saldo del fondo ya no sería suficiente para el pago de beneficios.
- Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolios, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.

Dicho Estudio actuarial, se encuentra en proceso de actualización.

VIII.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

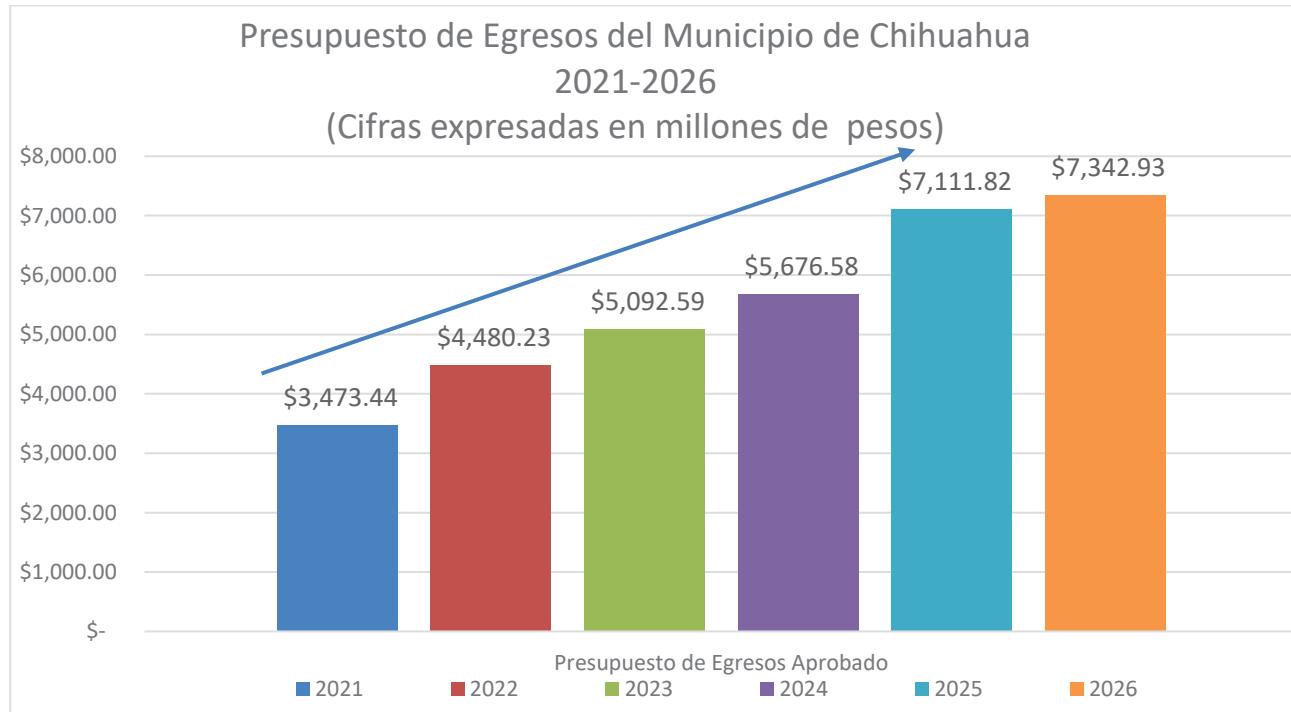
Uno de los instrumentos con los que cuenta la administración pública para generar mejores condiciones de crecimiento económico y bienestar en un territorio es el Presupuesto de Egresos, mismo que deberá ser utilizado en acciones concretas de mejoramiento de la infraestructura pública como nuevas vialidades, dotación de servicios públicos, obra pública, pavimentación, bacheo o atracción de inversiones.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua asciende a \$7,342,925,405.92 (siete mil trescientos cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos 92/100 M.N.), un 3.25% en el ejercicio fiscal 2025 y sin considerar el ingreso del financiamiento que se proyectó en 2025 sería un crecimiento del 13.55%; dicho crecimiento deriva del incremento proyectado en el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026 con base a las cifras proporcionadas por el Gobierno del Estado, donde se observa que el ramo 28 Participaciones Federales se incrementa un 13.2% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2025.

Por su parte, el ramo 33, Aportaciones a entidades federativas y municipios se incrementa un 10.8% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2025.

En las aportaciones estatales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), se incrementa un 10.2% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2025.

El Municipio de Chihuahua, estableció políticas de austeridad y racionalidad del gasto público aplicables a todas las dependencias centralizadas, cuyo objetivo es ejercer de manera eficiente, transparente y eficaz los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

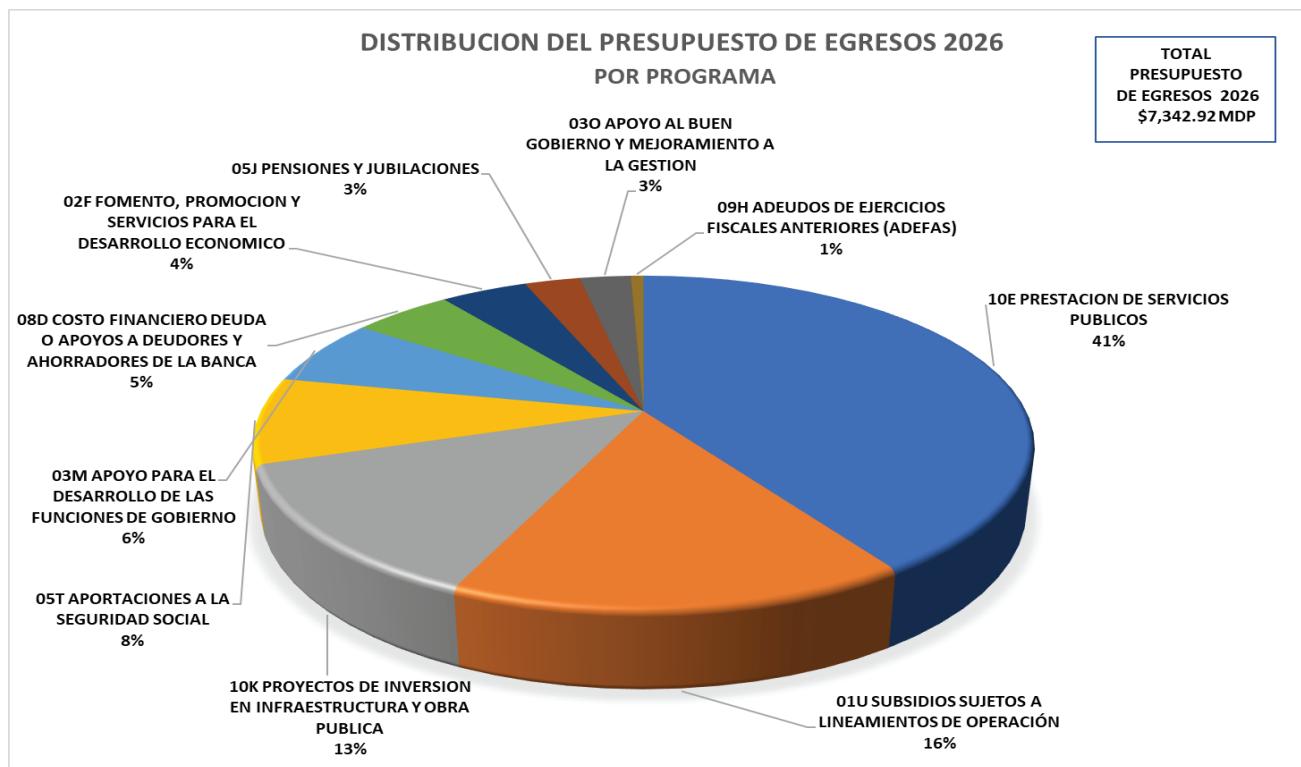


Contar con recursos y la eficiente asignación de estos, permitirá a la Ciudad ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes, así como contar con infraestructura atractiva para la llegada de inversiones y empresas que detonen la economía local.

Del 2021 al 2026 el presupuesto en el municipio aumentó un 111.4%, pasando de 3,473.44 a 7,342.92 M.D.P.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Del total de recursos disponibles por la administración municipal del ejercicio fiscal 2026, el 41 % se destina a actividades básicas para la población como la dotación de servicios públicos y seguridad pública, 16 % se destina para programas sociales, apoyos y subsidios, 20% a proyectos de inversión, infraestructura y otras acciones de Gobierno, y un 5% para obligaciones y pago de deuda, como los principales programas.



Las principales obras y acciones a las que se destina el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026 se mencionan en el ANEXO 38 y están destinadas principalmente a infraestructura, servicios públicos, destacando la infraestructura vial, seguridad pública, así como programas de apoyos para la población más vulnerable y continuar con el fomento y desarrollo económico para impulsar la competitividad y bienestar del Municipio de Chihuahua.

IX. ESTIMACIONES Y RESULTADOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Las estimaciones de gastos para el ejercicio presupuestario del ejercicio fiscal 2026 y los tres ejercicios posteriores están basadas en la información confiable sobre transferencias e indicadores demográficos y macroeconómicos ofrecidos por el gobierno federal en sus criterios generales de política económica, así como indicadores del sector privado respecto a estimaciones de impacto fiscal.

Para el pronóstico de los ingresos, se consideraron para las proyecciones diversos elementos del comportamiento del ingreso, así como otras variables a considerar para las proyecciones:

- Serie histórica de los ingresos, de 2023 a 2024.

- b) Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025.
- c) Marco económico y social para el ejercicio fiscal 2026, considerando el entorno municipal, estatal y nacional en cuanto a indicadores y criterios de política económica.
- d) Para las proyecciones de 2027 a 2029 se tomó como base la iniciativa 2026 y las expectativas de inflación del Consejo de Desarrollo Económico Regional de Chihuahua de esos años.

Se encuentran incluidos dentro del presente documento los siguientes anexos que contienen las proyecciones y resultados:

ANEXO 25 Proyecciones de Egresos LDF

ANEXO 25-A Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Administrativa

ANEXO 25-B Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Programática

ANEXO 25-C Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Funcional

ANEXO 25-D Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Económica

ANEXO 25-E Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación por Objeto del Gasto, Capítulo y Concepto

ANEXO 26 Resultados de Egresos LDF

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DISPOSICIONES GENERALES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, para el año fiscal 2026, deberá observar las disposiciones contenidas en este documento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, , y demás ordenamientos aplicables en la materia.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, así como al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo les corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

Artículo 2.- Para los efectos de este documento se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Adquisiciones públicas: a toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. Ahorro presupuestario: a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto.

VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. Balance Presupuestario: A la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026 y los gastos totales considerados en el presente Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

IX. Balance Presupuestario Sostenible: A aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos del Municipio.

XII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XIII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XIV. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación, además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y quasi fiscal.

XV. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XVII. Código: Al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XIX. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio y el Presupuesto de Egresos del Municipio.

XX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XXI. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XXII. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XXIII. Entes públicos: La Administración Pública Municipal Centralizada, los Organismos Públicos Autónomos, el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.

XXIV. Entidades: Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Municipal Mayoritaria, los Fideicomisos Públicos y los Organismos Desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XXV. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XXVI. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias.

XXVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXX. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

XXXI. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXXII. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXIII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos aprobado.

XXXIV. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXV. Gobierno Municipal: Es el Gobierno Municipal de Chihuahua

XXXVI. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos Municipal, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVII. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXXVIII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la

venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXIX. Ley de Ingresos del Municipio: Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026

XL. Municipio: Municipio de Chihuahua

XLI. Presupuesto de Egresos del Municipio: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el Ejercicio Fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XLII. Presidente Municipal: La persona titular de la Presidencia del Municipio de Chihuahua

XLIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIV. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLV. Proyecto de inversión pública a largo plazo: Modalidad de inversión público-privada para el desarrollo de infraestructura, provisión de bienes y/o prestación de servicios para incentivar la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades contratantes; conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

XLVI. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos de desempeño, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLVII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal-central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. Servicios relacionados con la obra pública: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIX. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

L. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

LI. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

LII. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

LIII. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

LIV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo del Municipio, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

LV. Tesorería Municipal: Tesorería Municipal de Chihuahua

LVI Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LVII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- Los recursos financieros de que se dispongan para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje articulador el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 así como el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, objetividad, racionalidad e interés público y social, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible.

El presente presupuesto fue proyectado en observancia de las Políticas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público para el Municipio de Chihuahua, que para tales efectos emite la Tesorería Municipal a fin de ejercer de manera eficiente los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

Artículo 4.- De acuerdo a la diferente normatividad señalada en el Artículo 1, de las Disposiciones Generales, los recursos financieros se sujetarán con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

IV. El Presupuesto de Egresos del Municipio se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el mismo.

V. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

VI. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VII. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio y sin que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Los montos asignados a los programas que integran el presente Presupuesto de Egresos del Municipio establecen los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

- Ingresos extraordinarios que resulten de transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal, Estatal y/o convenios celebrados por el Municipio.

- Ingresos extraordinarios que resulten por empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por el Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado.

- Ahorros y economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario.

- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

IX. Sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

X. La persona titular de la Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

XI. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XII. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XIII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán en programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

XIV. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente por el titular de la Tesorería Municipal, así como con la disminución del gasto corriente en su caso, como se establece en la Ley de disciplina financiera para entidades Federativas y Municipios.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal, el Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Artículo 6.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua deberá cumplir con lo siguiente:

I. Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, el H. Ayuntamiento deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó, al H. Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

II. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- I) Clasificación Administrativa.
- II) Clasificación Funcional del Gasto.
- III) Clasificación Programática.
- IV) Clasificador Por Tipo de Gasto.
- V) Clasificador Por Objeto del Gasto.
- VI) Clasificador Por Fuentes de Financiamiento.
- VII) Clasificación Económica.

Artículo 7.- Las personas titulares de la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, cada uno en el ámbito de su competencia garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

CAPITULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente presupuesto asciende a la cantidad de. \$7, 342, 925, 405.92 M.N. (Siete mil trescientos cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos 92/100 moneda nacional) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se encuentra contenida en el ANEXO 1.

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos del Municipio con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de conformidad con el ANEXO 2.

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos del Municipio con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye según lo dispuesto en el ANEXO 3.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el H. Ayuntamiento y la Presidencia del Municipio de Chihuahua, en el Ejercicio Fiscal 2026 importan la cantidad de \$101,170,511.66 (Ciento un millones, ciento setenta mil quinientos once pesos 66/100 moneda nacional) y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra en el ANEXO 4.

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos del Municipio con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 5.

El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal es de \$17,107,751.83 (Diecisiete millones ciento siete mil setecientos cincuenta y un pesos 83/100

moneda nacional) el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, en el ANEXO 6.

El presupuesto asignado para las autoridades Seccionales Municipales es de \$6,416,796.36 (Seis millones cuatrocientos diecisésis mil setecientos noventa y seis pesos 36/100 moneda nacional) el cual se distribuye como se señala en el ANEXO 6-A.

El presupuesto asignado para impartición de Justicia Municipal asciende a \$72,498,854.74 (Setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 74/100 moneda nacional) y corresponde a la Subdirección de Juzgados Cívicos, dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, como se señala en el ANEXO 6-B.

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos del Municipio con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye según lo dispuesto en el ANEXO 7.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos del Municipio con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de conformidad con el ANEXO 8.

El Presupuesto de Egresos del Municipio con base en la Clasificación Programática por unidad administrativa se distribuye en los términos del ANEXO 9.

Artículo 16.- Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, ascienden a \$1,182,512,430.06 M.N.(Mil ciento ochenta y dos millones quinientos doce mil cuatrocientos treinta pesos 06/100 moneda nacional) como se muestra en el ANEXO 10, y los recursos concurrentes provenientes de transferencias estatales, ascienden a \$330,237,290.00 M.N. (Trescientos treinta millones doscientos treinta y siete mil doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) como se muestra en el ANEXO 10-A.

Artículo 17.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a lo dispuesto en el ANEXO 11 y ANEXO 12.

Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio para Fideicomisos Públicos se distribuyen conforme al ANEXO 13.

Artículo 18.- Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026 son las establecidas en el ANEXO 14.

Artículo 19.- Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual, los habitantes del Municipio de Chihuahua deciden sobre el destino de un porcentaje del Presupuesto de Egresos del Municipio, a través de consultas directas a la población.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, y el Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua la asignación establecida, representa un monto mínimo equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tal efecto el Municipio de Chihuahua destina un monto de \$332,318,685.81 (trescientos treinta y dos millones trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 81/100 moneda nacional) equivalente al 6% -seis por ciento- de los ingresos de libre disposición excluyendo las contribuciones que corresponden a asignaciones a cuenta de terceros etiquetadas, así como excluyendo los descuentos otorgados por pronto pago y a grupos vulnerables, etiquetados; para determinar la base de cálculo sobre ingresos netos de libre disposición.

Artículo 20.- El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes.

La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establecen acciones que corresponden a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en varios programas presupuestarios a cargo de 18 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto en ANEXO 15.

En lo relativo al anexo trasversal de cambio climático y anexo trasversal de perspectivo de género se detalla en el ANEXO 15 A Y 15 B respectivamente.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se establece de conformidad con el convenio firmado entre el Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio previendo las partidas presupuestales para cubrir dichas erogaciones dentro del presente presupuesto, en los términos del ANEXO 16.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio corresponde al ejercicio fiscal 2026 y cuenta con partidas que se encuentran relacionadas con erogaciones plurianuales, como lo son los arrendamientos de patrullas, de vehículos, de maquinaria y equipo y de equipo de cómputo entre otros.

Artículo 23.- El Municipio de Chihuahua no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Chihuahua por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP)

CAPITULO III

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 5745 (cinco mil setecientos cuarenta y cinco) plazas de conformidad con lo contenido en el ANEXO 17 y ANEXO 17-A.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y 36 fracción X de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 18, ANEXO 18-A, ANEXO 18-B, ANEXO 18-C y ANEXO 18-D.

Artículo 26.- Las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de sus presupuestos, por concepto de servicios personales, deberán:

- I. Aplicar estrictamente el Tabulador Salarial aprobado, evitando adicionar otras prestaciones o conceptos para conformar las remuneraciones de los servidores públicos.
- II. No podrán autorizar bonos, gratificaciones, estímulos extraordinarios o premios si no cuentan con la suficiencia presupuestal.
- III. Ajustarse a las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones; tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades públicas, que se rijan por convenios de trabajo, los pagos se efectuarán conforme a las estipulaciones de los mismos.

IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Oficialía Mayor para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como a lo dispuesto en la Primera Parte, Libro Único, Título IV “De las Relaciones del Estado con sus Trabajadores” del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales, preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales propios, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 29.- Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales.

CAPÍTULO IV

DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 30.- El tope de la deuda pública y obligaciones financieras se encuentra contenido en el ANEXO 19.

El saldo de la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago se encuentran detallados en el ANEXO 19-A, donde el saldo al 31 de diciembre del 2025 es por la cantidad de \$323,500,282.35 (Trescientos veintitrés millones quinientos mil doscientos ochenta y dos pesos 35/100 moneda nacional).

Para el ejercicio fiscal 2026 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública e intereses y gastos contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$363,340,200.46 (trescientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta mil doscientos pesos 46/100 moneda nacional) la cual se encuentra desglosada en el ANEXO 20.

Artículo 31.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Se podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo en que estos se otorguen o que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones,

siempre y cuando el pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales, apegándose a lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios.

Los empréstitos o financiamientos que sean contratados por el Municipio de Chihuahua, atenderán y serán formalizados con las Instituciones Financieras en observancia de la normatividad y cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero denominado De la Deuda Pública y las Obligaciones, Capítulo I De la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los términos que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Los empréstitos a contratarse deberán tener el sustento en la aprobación por el H. Ayuntamiento de Chihuahua y la autorización mediante Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

El mecanismo de garantía o fuente de pago del servicio de la deuda de las obligaciones financieras que contrate el Municipio de Chihuahua, será en apego y sustento a lo establecido en el Decreto de autorización de el o los financiamientos.

Con la aprobación del H. Ayuntamiento, el Municipio establecerá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, que le permita realizar el pago del servicio de la deuda del o los financiamientos contratados, hasta la total liquidación.

Los recursos que el Municipio de Chihuahua destine al cumplimiento de sus obligaciones financieras, como garantía o fuente de pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, mismos que deberán ser aprobados anualmente en el Presupuesto de Egresos por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, se precisaran en la respectiva aprobación las partidas presupuestales del origen del recurso, conforme a la programación y asignación de los ingresos que se deriven de participaciones que en ingresos federales les correspondan del Fondo General de Participaciones, o de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), o de los recursos fiscales propios del Municipio.

Los entes públicos sólo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas de conformidad con los artículos 22, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando en todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6% -seis por ciento- de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente y se cumpla con lo estipulado en los artículos 26, 30, 31 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TITULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPITULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 32.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026 se conforma por la cantidad de \$3,255,233,834.86 M.N. (Tres mil doscientos cincuenta y cinco doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos 86/100 moneda nacional) de gasto propio; por \$2,574,941,851.00 M.N. (dos mil quinientos setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) de gasto por Participaciones Federales; \$305,667,290.00 M.N. (trescientos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) de gasto por participaciones Estatales (FODESEM); \$1,139,534,710.00 M.N.(mil ciento treinta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) proveniente de gasto federalizado (FORTAMUN y FAISMUN); así como gasto por otros convenios federales y estatales por la cantidad de \$67,547,720.06 M.N. (sesenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos veinte pesos 06/100 moneda nacional).

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán y ejercerán de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios.

Artículo 33.- Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34.- Las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$2,574,941,851.00 M.N. (dos mil quinientos setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) desglosados en el ANEXO 21.

Artículo 36.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el Municipio importan la cantidad \$1,139,534,710 M.N. (Mil ciento treinta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) contenidos en el ANEXO 22.

Artículo 37.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa por capítulo del gasto en el ANEXO 23.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPIÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Municipio y las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Tratándose del H. Ayuntamiento del Municipio y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 39.- Los titulares de las dependencias y de las entidades públicas, deberán promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emita la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, para reducir las erogaciones identificadas en este presupuesto, correspondientes entre otros, a los conceptos siguientes:

- I. Gastos menores, de ceremonial y de orden social, comisiones de personal al extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y presentaciones con gráficos y audiovisuales, e impresos y publicaciones oficiales.
- II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones de personas físicas y de personas jurídicas colectivas por conceptos de gasto, correspondientes al Capítulo de Servicios Generales del presupuesto.

III. Móvil, equipo de oficina, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones y vehículos terrestres y aéreos, estos últimos, con la salvedad de aquellos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y de educación.

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas o la celebración de nuevos arrendamientos, salvo en los casos que sean estrictamente indispensables para la operación de las dependencias y entidades públicas.

La Oficialía Mayor deberá procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de optimizar la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.

Artículo 40.- El Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones y adecuaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, correspondientes a sus ingresos y egresos a fin de cubrir obligaciones que se vean afectadas por variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026 y/o en su caso por cambio de prioridad dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Así como adecuaciones presupuestarias por variaciones en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

Artículo 41.- En caso de que se recauden ingresos excedentes que tengan la característica de libre disposición para el Municipio, éstos deberán destinarse a los conceptos mencionados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, atendiendo a su vez a las reglas que para tal efecto emita la Tesorería Municipal.

Artículo 42.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a través de la Tesorería Municipal a proyectos sustantivos de las propias dependencias, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y se refieran de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este presupuesto y a los proyectos de inversión Pública entre otras acciones prioritarias.

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua a través de la Subdirección de Programación y Seguimiento de Inversiones será la encargada de validar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de adecuaciones presupuestales de los programas de inversión, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua e informar y solicitar la autorización a la Tesorería Municipal.

Respecto de las partidas irreductibles aprobadas en el presente, no podrán realizarse reducciones a las mismas por medio de transferencias, salvo que se presente la justificación respectiva para tales efectos y dicha justificación sea presentada a la Tesorería Municipal para su autorización y consideración.

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 43.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

La Oficialía Mayor, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Artículo 44.- La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de subsidios, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero(a), siempre que el primero cuente con la aprobación de subsidio del Cabildo y/o del Presidente Municipal.

También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero(a).

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 45.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.

Artículo 46.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y

V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 47.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida a través de la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 48.- Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 49.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior.

Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 50.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 51.- El Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento del Municipio, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio se prevén en este acuerdo.

Artículo 52.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54.- Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la persona titular de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Entidades cuya función esté orientada a la prestación de servicios públicos; al desarrollo social; a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía; y la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 55.- Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno Municipal, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 56.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y/o a los proyectos de inversión pública.

Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente Ejercicio Fiscal, salvo que exista autorización por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 57.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor para la integración de los respectivos calendarios.

Artículo 58.- El H. Ayuntamiento del Municipio, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59.- En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de

carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en apego a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 60.- En apego a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública.
- II. Invitación a cuando menos tres contratistas.
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los establecidos en el ANEXO 24.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente.

II. Peligre o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En estos supuestos, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar la eventualidad.

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, siempre que estas circunstancias no sean resultado de una falta de planeación adecuada, conforme a las disposiciones aplicables.

IV. Su contratación mediante el procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

No quedan comprendidos en este supuesto los requerimientos administrativos que no estén relacionados directa y exclusivamente con la preservación de la seguridad pública.

V. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar a la persona licitante que haya obtenido el segundo, tercero o ulteriores lugares sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar sucesivamente, dentro del referido margen.

VI. Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan y presenten por el proveedor que se propone adjudicar los mismos requisitos establecidos en las bases cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.

VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos, semillas y productos alimenticios básicos, semiprocesados o semovientes. No están comprendidos en esta excepción la adquisición de despensas, paquetes alimentarios.

VIII. Se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que se practique conforme a las disposiciones aplicables, el cual deberá ser expedido dentro de los seis meses previos a la adjudicación, dicho avalúo será practicado por cualquiera de las siguientes personas:

- a) Por perito certificado y registrado,
- b) Persona dedicada a la compra venta o subasta de dichos bienes, distinta al proveedor con el que se pretenda realizar la adjudicación, o
- c) Profesionista o especialista en el ramo al que pertenecen los bienes.

IX. Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de una persona especialista o con conocimientos técnicos.

X. Se trate de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

XI. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.

XII. La adquisición de bienes y contratación de servicios relacionados a gastos de eventos ceremoniales, congresos, convenciones, exposiciones, ferias, festivales, eventos deportivos, educativos y culturales, sean organizados por los Entes Públicos señalados en el artículo 1º, cuando se participa en ellos por invitación de terceros; queda comprendido la contratación de servicios artísticos.

XIII. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

XIV. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice de manera directa con campesinos o grupos en situación de vulnerabilidad, como personas físicas o morales.

XV. Que con motivo de caso fortuito, fuerza mayor o siniestro se vean afectadas las operaciones normales del ente público y no sea posible obtener mediante el procedimiento de licitación pública bienes o servicios en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para que el ente público reinicie o continúe sus operaciones adecuadamente.

XVI. Se trate de la adquisición de refacciones nuevas o usadas para mantenimiento correctivo vehículos, maquinaria agrícola o de construcción cuando dicho mantenimiento es realizado por administración.

La dictaminación sobre la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en este artículo estará a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente únicamente en los supuestos que establece el Artículo 29, fracción IV de la presente Ley, salvo que se trate de las fracciones II y III únicamente cuando para evitar pérdidas o costos adicionales, sea necesario la contratación inmediata, que no permita su presentación ante el Comité, XII, XIII y XV, en cuyo caso será responsabilidad del área requirente, debiendo presentar informe ante el Comité para efecto de su registro conforme al procedimiento establecido por el Reglamento.

Las contrataciones a que se refiere este artículo se realizarán preferentemente a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

El Reglamento definirá los alcances de las fracciones anteriores y la modalidad del estudio de mercado aplicable.

Artículo 62.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 63.- La Tesorera Municipal deberá intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico para Municipio, tal como lo establece el artículo 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo 64.- De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 35 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, las contrataciones que se realicen durante el ejercicio fiscal 2026 por excepción a la licitación Pública, es decir, por invitación a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa, deberán sujetarse a los montos máximos de contratación.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 65.- En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los montos máximos de contratación para las excepciones a la Licitación Pública, es decir, por adjudicación directa o por invitación a cuando menos tres proveedores, durante el ejercicio fiscal 2026, se sujetarán a lo que determinen la normatividad aplicable.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 66.- Cuando se ejecuten recursos federales, las contrataciones se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III

SANCIONES

Artículo 67.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente

responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, atendiendo a la naturaleza del recurso.

CAPITULO IV

PROYECCIONES- RESULTADOS

Artículo 68.- Las Proyecciones de Egresos se encuentran contenidas por su clasificación de la siguiente manera:

- Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción I ANEXO 25.
- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Administrativa ANEXO 25-A.
- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Programática ANEXO 25-B.
- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Funcional ANEXO 25-C.
- Proyecciones de Egresos a nivel partida genérica por Clasificación Económica ANEXO 25-D.

Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción III. ANEXO 26

Proyecciones de Ingresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción I. ANEXO 27

Resultados de Ingresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción III. ANEXO 28

CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 69.- Los recursos ejercidos en los Programas Presupuestarios Basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a fin de identificar y vincular el ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, proyectos y de las metas de actividad e indicadores comprometidas, de igual forma deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este documento.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 70.- Se faculta al Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos del Municipio adecuaciones presupuestarias, programas, partidas y en su caso cuentas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios y excedentes que resulten de la transferencia de fondos, convenios realizados por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, entre otros conceptos a través de sus dependencias o entidades para la instrumentación de programas específicos.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 71.- Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$7,342,925,405.92 M.N. (Siete mil trescientos cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos 92/100 moneda nacional) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2026 un total de 87 programas y subprogramas.

Su distribución por dependencia y entidad, eje de desarrollo se señalan en los ANEXOS 29 AL 31.

Artículo 72.- El Instituto Municipal de Pensiones (IMPE) cuenta con una valuación actuarial realizada por la empresa VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES presentado con cifras al cierre de diciembre del 2021; dicho estudio está contemplado en el ANEXO 32, mismo que se encuentra en proceso de actualización.

Artículo 73.- La información adicional que forma parte integrante del presente acuerdo se compone de los siguientes Anexos:

- I) Presupuesto de Egresos por origen del gasto, ANEXO 33
- II) Presupuesto de Egresos Global por capítulo del gasto, ANEXO 34
- III) Condiciones generales de trabajo, ANEXO 35
- IV) Programa de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios 2026, ANEXO 36
- V) Programas Operativos Anuales (POAS), ANEXO 37
- VI) Principales Proyectos 2026, ANEXO 38
- VII) Balance Presupuestario 2026, ANEXO 39

Artículo 74.- El Presupuesto de Egresos del Municipio fue alineado a sus 4 ejes de desarrollo:

Eje 1: Competitividad y Desarrollo, cuyo fin es hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

Eje 2: Desarrollo Humano cuyo fin es impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano espacamiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social

Eje 3: Seguridad cuyo fin es fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente cuyo fin es ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Asimismo, en las acciones planteadas y el quehacer gubernamental se une a los propósitos que el eje transversal pretende alcanzar y que consisten en los siguientes:

- Familia y Equidad de género

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026 deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como, en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día primero de enero del 2026.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente documento, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos del Municipio con base mensual con los datos contenidos en el presente acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO. El Municipio de Chihuahua, podrá realizar las adecuaciones administrativas, financieras y contables a que hubiera lugar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los ingresos aprobados por el H. Congreso del Estado de Chihuahua en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026.

ANEXO 1

Clasificación por Fuente de Financiamiento

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TODAS LAS DEPENDENCIAS**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$5,830,175,685.86
11	RECURSOS FISCALES	\$3,241,562,073.34
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$2,588,613,612.52
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$1,512,749,720.06
25	RECURSOS FEDERALES	\$1,182,512,430.06
26	RECURSOS ESTATALES	\$330,237,290.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$7,342,925,405.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AYUNTAMIENTO**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$74,560,192.68
11	RECURSOS FISCALES	\$11,846,556.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$62,713,636.68
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$74,560,192.68

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SINDICATURA**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$22,173,898.11
11	RECURSOS FISCALES	\$2,659,251.59
15	RECURSOS FEDERALES	\$19,514,646.52
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
TOTAL GLOBAL:		\$22,173,898.11

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$26,610,318.98
11	RECURSOS FISCALES	\$8,455,658.73
15	RECURSOS FEDERALES	\$18,154,660.25
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$26,610,318.98

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$66,360,498.74
11	RECURSOS FISCALES	\$43,734,069.49
15	RECURSOS FEDERALES	\$22,626,429.25
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$66,360,498.74

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$134,801,069.13
11	RECURSOS FISCALES	\$117,594,214.26
15	RECURSOS FEDERALES	\$17,206,854.87
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$134,801,069.13

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$134,231,512.00
11	RECURSOS FISCALES	\$26,301,950.71
15	RECURSOS FEDERALES	\$107,929,561.29
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$134,231,512.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$363,012,146.51
11	RECURSOS FISCALES	\$256,354,474.12
15	RECURSOS FEDERALES	\$106,657,672.39
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$164,072,573.06
25	RECURSOS FEDERALES	\$164,072,573.06
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$527,084,719.57

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$80,508,190.93
11	RECURSOS FISCALES	\$12,681,877.53
15	RECURSOS FEDERALES	\$67,826,313.40
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$1,200,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$1,200,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$81,708,190.93

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$342,175,323.45
11	RECURSOS FISCALES	\$119,054,801.33
15	RECURSOS FEDERALES	\$223,120,522.12
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$417,379,602.34
25	RECURSOS FEDERALES	\$324,962,312.34
26	RECURSOS ESTATALES	\$92,417,290.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$759,554,925.79

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$1,224,957,293.04
11	RECURSOS FISCALES	\$128,831,331.64
15	RECURSOS FEDERALES	\$1,096,125,961.40
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$353,507,344.20
25	RECURSOS FEDERALES	\$328,937,344.20
26	RECURSOS ESTATALES	\$24,570,000.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$1,578,464,637.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$108,730,967.28
11	RECURSOS FISCALES	\$32,614,239.70
15	RECURSOS FEDERALES	\$76,116,727.58
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$139,250,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$139,250,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$247,980,967.28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$535,181,276.10
11	RECURSOS FISCALES	\$400,041,764.50
15	RECURSOS FEDERALES	\$135,139,511.60
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$363,340,200.46
25	RECURSOS FEDERALES	\$363,340,200.46
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
TOTAL GLOBAL:		\$898,521,476.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OFICIALIA MAYOR**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$354,729,808.29
11	RECURSOS FISCALES	\$170,991,887.59
15	RECURSOS FEDERALES	\$183,737,920.70
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$354,729,808.29

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$80,345,319.25
11	RECURSOS FISCALES	\$38,549,983.54
15	RECURSOS FEDERALES	\$41,795,335.71
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$80,345,319.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$70,150,371.32
11	RECURSOS FISCALES	\$35,505,762.47
15	RECURSOS FEDERALES	\$34,644,608.85
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$40,000,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$40,000,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$110,150,371.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$732,880,026.56
11	RECURSOS FISCALES	\$431,650,830.42
15	RECURSOS FEDERALES	\$301,229,196.14
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$732,880,026.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SECCIONALES MUNICIPALES**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$6,416,796.36
11	RECURSOS FISCALES	\$1,735,575.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$4,681,221.36
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$6,416,796.36

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$27,395,290.83
11	RECURSOS FISCALES	\$15,980,344.42
15	RECURSOS FEDERALES	\$11,414,946.41
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
TOTAL GLOBAL:		\$27,395,290.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$21,516,843.41
11	RECURSOS FISCALES	\$2,201,533.70
15	RECURSOS FEDERALES	\$19,315,309.71
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$21,516,843.41

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$46,078,656.25
11	RECURSOS FISCALES	\$46,078,656.25
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$46,078,656.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$194,864,099.26
11	RECURSOS FISCALES	\$194,864,099.26
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$194,864,099.26

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

VALOR	IMPORTE
10 NO ETIQUETADO	\$126,576,368.97
11 RECURSOS FISCALES	\$126,576,368.97
12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14 INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15 RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR	IMPORTE
20 ETIQUETADO	\$0.00
25 RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: **\$126,576,368.97**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)**

VALOR	IMPORTE
10 NO ETIQUETADO	\$34,049,722.44
11 RECURSOS FISCALES	\$34,049,722.44
12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14 INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15 RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR	IMPORTE
20 ETIQUETADO	\$0.00
25 RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$34,049,722.44

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$355,200,000.00
11	RECURSOS FISCALES	\$355,200,000.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$355,200,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$153,810,377.32
11	RECURSOS FISCALES	\$153,810,377.32
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$153,810,377.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$41,385,282.46
11	RECURSOS FISCALES	\$41,385,282.46
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL GLOBAL:	\$41,385,282.46

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD**

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$78,726,193.24
11	RECURSOS FISCALES	\$78,726,193.24
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$0.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$78,726,193.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

VALOR	IMPORTE
10 NO ETIQUETADO	\$17,107,751.83
11 RECURSOS FISCALES	\$2,938,816.92
15 RECURSOS FEDERALES	\$14,168,934.91
12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14 INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
VALOR	IMPORTE
20 ETIQUETADO	\$0.00
25 RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
TOTAL GLOBAL:	\$17,107,751.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**

VALOR	IMPORTE
10 NO ETIQUETADO	\$348,767,764.28
11 RECURSOS FISCALES	\$337,631,773.56
15 RECURSOS FEDERALES	\$11,135,990.72
12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14 INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR	IMPORTE
20 ETIQUETADO	\$0.00
25 RECURSOS FEDERALES	\$0.00
26 RECURSOS ESTATALES	\$0.00
27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$348,767,764.28

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL

VALOR		IMPORTE
10 NO ETIQUETADO		\$26,872,326.84
11	RECURSOS FISCALES	\$13,514,676.18
15	RECURSOS FEDERALES	\$13,357,650.66
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14	INGRESOS PROPIOS	\$0.00
16	RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00

VALOR		IMPORTE
20 ETIQUETADO		\$34,000,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$34,000,000.00
25	RECURSOS FEDERALES	\$0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00

TOTAL GLOBAL: \$60,872,326.84

ANEXO 2

Clasificación por Tipo de Gasto

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
Todas las Dependencias**

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	\$5,595,439,002.65
GASTO DE CAPITAL	\$1,348,587,995.32
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	\$381,509,487.79
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$17,388,920.16
Total:	\$7,342,925,405.92

ANEXO 3

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Genérica

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**
Todas las Dependencias

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11101	DIETAS	\$3,517,303.20
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$661,726,643.82
		Total:
		\$665,243,947.02
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$90,529,105.23
12202	SALARIOS	\$2,750,282.76
12203	SUPLENCIAS E INTERINATOS	\$4,923,983.64
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$1,400,000.00
		Total:
		\$99,603,371.63
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$99,485,374.87
13102	APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD	\$850,000.00
13201	PRIMA VACACIONAL	\$25,726,971.18
13202	PRIMA DOMINICAL	\$23,723,458.56
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$189,808,116.36
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA	\$3,500,000.00
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$22,050,239.41
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$223,929,823.16
		Total:
		\$589,073,983.54
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$142,722,652.11
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$17,319,146.00
		Total:
		\$160,041,798.11
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$185,037,128.01
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$5,400,000.00
15301	LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS	\$15,081,275.65
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$223,667,927.38
15402	DESPENSA	\$223,667,927.03
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$16,674,421.00
15901	PAGOS POR DEFUNCION	\$2,194,000.00
15902	AYUDA ADQUISICION DE LENTES	\$804,999.96
15903	BECAS PARA TRABAJADORES	\$3,848,960.00
15904	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$14,687,040.00
15906	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$320,000.00
15907	PARTICIPACION POR RECAUDACION	\$1,633,879.20
		Total:
		\$693,017,558.23
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$715,500.12
16102	OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	\$3,000,000.00
		Total:
		\$3,715,500.12
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$128,497,846.93
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$14,309,496.84
17103	ESTIMULOS A LA EDUCACION	\$150,000.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$840,772.49
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$763,478.65
17106	BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS	\$932,000.00
17109	BONO PLANEACION	\$5,073,648.00
17110	BONO ESPECIAL	\$63,957,872.80
17112	ESTIMULO ISR	\$15,508,014.65
		Total:
		\$230,033,130.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$5,721,798.40
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,279,078.01
21202	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$1,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Todas las Dependencias

21203	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	\$15,775.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$5,297,159.90
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$1,825,410.73
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,000,216.64
		Total:
		\$18,140,438.68
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$22,947,062.56
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$3,494,765.06
22103	AGUA ENVASADA	\$3,391,924.48
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$3,302,247.48
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$309,478.39
		Total:
		\$33,445,477.97
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$1,153,995.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$2,584,542.36
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$659,630.44
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$783,380.85
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$112,432.40
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$4,836,511.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$3,639,600.54
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$392,192.28
24899	MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	\$3,465.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$14,018,915.79
24902	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	\$1,600,665.00
		Total:
		\$29,785,330.66
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25101	SUSTANCIAS QUIMICAS	\$185,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$336,476.50
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,642,487.84
25501	MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$684,316.21
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$1,261,679.74
		Total:
		\$4,109,960.29
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$146,829,467.58
26102	DIESEL	\$55,101,223.07
26103	GAS VEHICULAR	\$142,982.50
26104	TURBOSINA	\$600,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$9,194,107.13
		Total:
		\$211,867,780.28
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$34,389,745.67
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$2,592,230.90
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$2,500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$56,580.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR	\$200,000.00
		Total:
		\$37,241,056.57
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,000,000.00
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	\$725,856.30
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$10,500,000.00
		Total:
		\$12,225,856.30
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,768,924.69
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$195,954.27
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$10,510.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$2,463,026.36
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,084,367.75
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$3,762,472.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$824,555.10
		Total:
		\$15,109,810.17

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**
Todas las Dependencias

30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$25,000,000.00
31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO	\$155,000,000.00
31201	GAS EDIFICIOS	\$2,420,000.00
31202	DIESEL EDIFICIOS	\$220,000.00
31301	AGUA	\$247,950.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$1,391,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	\$1,660,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$2,690,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$2,994,390.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$2,391,595.10
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$490,000.00
31902	SERVICIOS VETERINARIOS	\$1,203,295.59
	Total:	\$195,708,230.69
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,400.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$19,420,245.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO	\$15,600.00
32302	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	\$5,812,849.60
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$265,071,003.11
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$37,027,729.88
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$26,230,844.85
32702	MEMBRESIAS	\$99,100.00
32901	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$474,672.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$11,123,741.76
	Total:	\$365,426,186.20
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$6,445,308.48
33102	GASTOS NOTARIALES	\$242,433.63
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1,539,650.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$3,399,428.09
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	\$10,723,241.00
33303	SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS	\$970,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$5,431,420.00
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$3,000,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$13,100,694.22
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$268,200.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$21,057,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$1,236,326.44
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	\$120,000.00
	Total:	\$67,533,701.86
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34201	COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,482,038.83
34301	COMISIONES POR RECAUDACION	\$13,950,000.00
34401	SEGUROS Y FIANZAS	\$30,000.00
34501	SEGUROS DE VEHICULOS	\$31,000,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	\$5,000,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$2,639,975.56
34901	AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$100,000.00
34902	OTROS SERVICIOS	\$75,000.00
	Total:	\$63,277,014.39
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$192,668,433.75
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES	\$1,339,200.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$44,705.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$81,822.30
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	\$24,687,000.00
35303	MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA	\$200,000.00
35304	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FIBRA OPTICA	\$313,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$52,411,362.50
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$72,514,356.01
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AERO	\$5,083,515.98
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$978,766.00
35599	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$7,750.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Todas las Dependencias

35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,888,575.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$249,967,325.53
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$125,092,200.00
	Total:	\$727,278,012.07

36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$48,300,000.00
36102	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)	\$32,000,000.00
36201	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION	\$17,081,651.61
36202	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA	\$15,000,000.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESION DE FOTOGRAFIAS	\$5,000.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET	\$1,600,000.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS	\$2,393,200.00
	Total:	\$116,379,851.61

37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$1,369,515.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES	\$337,700.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$421,331.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES	\$140,450.00
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO	\$260,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$1,129,185.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$485,094.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$1,117,613.00
	Total:	\$5,260,888.00

38000	SERVICIOS OFICIALES	
38101	GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	\$3,000,000.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$2,592,805.22
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$26,912,281.90
38301	CONGRESOS, CONVENTIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	\$340,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	\$26,340.60
	Total:	\$32,871,427.72

39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$210,000.00
39401	EROGACIOBES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$30,153,223.43
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$520,000.00
39601	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	\$6,350,000.00
39602	ACCIDENTES VIALES	\$20,000.00
39901	RESERVA ADMINISTRACION VIGENTE	\$1,000,000.00
	Total:	\$38,253,223.43

41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41502	CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	\$46,078,656.25
41503	IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	\$355,200,000.00
41504	IMPLAN - INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$41,385,282.46
41505	DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$194,864,099.26
41506	IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$126,576,368.97
41507	IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	\$153,810,377.32
41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$34,049,722.44
41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	\$78,726,193.24
	Total:	\$1,030,690,699.94

44000	AYUDAS SOCIALES	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$75,565,000.00
44102	APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$3,000,000.00
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$500,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$21,023,975.00
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$6,104,000.00
44106	APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	\$9,060,000.00
44108	APOYO AL SECTOR TURISMO	\$614,400.00
44109	APOYO A LA ZONA RURAL	\$1,124,652.92
44110	COSTO RECUPERACION OBSERVADOR CIUDADANO	\$550,000.01
44111	APOYOS EN ESPECIE A PERSONAS	\$300,000.00
44112	APOYOS POR PRONTO PAGO PREDIAL	\$105,275,300.00
44113	APOYOS GRUPOS VULNERABLES PREDIAL	\$53,432,652.48

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Todas las Dependencias

44114	APOYOS POR DESCTO RECARGOS Y ACCESORIOS	\$96.06
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$28,915,000.00
44202	BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$17,000,000.00
44203	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	\$50,000.00
44301	CENTROS EDUCATIVOS	\$19,500,000.00
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	\$6,264,000.00
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$4,300,000.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$40,472,985.75
	Total:	\$393,052,062.22
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
45101	PENSIONES	\$7,978,478.94
45201	JUBILACIONES	\$5,693,282.58
45901	PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO	\$3,717,158.64
	Total:	\$17,388,920.16
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
46601	FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$8,036,026.12
46603	CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)	\$3,299,999.99
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	\$55,386,447.64
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	\$3,000,000.00
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	\$13,846,611.91
	Total:	\$83,569,085.66
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
47101	F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA	\$12,655,403.54
47102	IMPUESTO UNIVERSITARIO	\$62,352,238.00
47106	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$2,271,124.57
47107	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	\$959,937.26
47108	CRUZ ROJA MEXICANA	\$2,898,806.00
47110	APORTACION IMPAS	\$9,286,400.00
	Total:	\$90,423,909.37
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$1,649,208.10
51103	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION FAFM	\$0.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA GCAM	\$20,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$3,820,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM	\$0.00
	Total:	\$5,489,208.10
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM	\$82,000.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	\$35,000.00
	Total:	\$117,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO GCAM	\$1,196,512.36
	Total:	\$1,196,512.36
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
54229	CARROCERIAS Y REMOLQUES PEPD	\$200,000.00
	Total:	\$200,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION GCAM	\$600,000.00
56329	MAQUINARIA Y EQ. DE CONSTRUCCION PEPD	\$2,950,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	\$52,000.00
56429	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION PEPD	\$300,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM	\$500,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	\$198,625.56
56702	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA PDAM	\$2,000,000.00
	Total:	\$6,600,625.56
57000	ACTIVOS BIOLOGICOS	
57703	ANIMALES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA FAFM	\$1,900,000.00
	Total:	\$1,900,000.00
58000	BIENES INMUEBLES	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**
Todas las Dependencias

58301	EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,000.00
		Total:
		\$1,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$10,800,000.00
61301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$15,200,000.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$34,437,941.22
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$328,856,019.14
		Total:
		\$389,293,960.36
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
62101	EDIFICACION HABITACIONAL	\$34,000,000.00
62201	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$132,400,000.02
		Total:
		\$166,400,000.02
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
63102	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL	\$332,318,685.81
		Total:
		\$332,318,685.81
90000	DEUDA PUBLICA	
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
91110	AMORT SCOTIA 2023	\$32,326,530.60
91111	DEUDA 2025	\$252,618,251.31
91112	DEUDA 2025-2	\$42,764,705.88
91113	DEUDA 2026	\$7,500,000.00
		Total:
		\$335,209,487.79
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	
92105	INTERESES SCOTIABANK FINANCIAMIENTO	\$1,630,392.72
92107	FINANCIAMIENTO 2025	\$19,884,076.37
92108	FINANCIAMIENTO 2025-2	\$3,390,766.32
92109	FINANCIAMIENTO 2026	\$2,111,076.39
		Total:
		\$27,016,311.80
94000	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
94101	OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO	\$1,114,400.87
		Total:
		\$1,114,400.87
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
99106	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES VARIOS	\$46,300,000.00
		Total:
		\$46,300,000.00
Total Dependencia(s): \$7,342,925,405.92		

ANEXO 4

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, por Dependencia

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
AYUNTAMIENTO**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11101	DIETAS	\$3,517,303.20
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$10,953,892.92
		Total:
		\$14,471,196.12
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$4,081,378.67
		Total:
		\$4,081,378.67
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$580,290.66
13201	PRIMA VACACIONAL	\$477,662.92
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$5,507,534.55
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$18,056,241.12
		Total:
		\$24,621,729.25
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$2,643,445.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$719,928.00
		Total:
		\$3,363,373.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$3,304,262.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$4,208,595.12
15402	DESPENSA	\$4,208,595.12
		Total:
		\$11,721,452.24
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$41,328.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$1,000.00
17110	BONO ESPECIAL	\$4,003,514.52
17112	ESTIMULO ISR	\$408,664.88
		Total:
		\$4,454,507.40
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$300,000.00
		Total:
		\$300,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$1,050,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$200,000.00
		Total:
		\$1,250,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$150,000.00
		Total:
		\$150,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$350,000.00
		Total:
		\$350,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$150,000.00
		Total:
		\$150,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$68,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$6,556.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$62,000.00
		Total:
		\$136,556.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$150,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$300,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
AYUNTAMIENTO**

		Total:	\$450,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44000	AYUDAS SOCIALES		
44106	APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	\$9,060,000.00	
		Total:	\$9,060,000.00
		Total Dependencia(s): \$74,560,192.68	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SINDICATURA**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,064,012.96
		Total:
		\$5,064,012.96
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$344,419.68
		Total:
		\$344,419.68
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$188,910.86
13201	PRIMA VACACIONAL	\$142,125.59
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,695,744.48
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$4,738,421.88
		Total:
		\$6,765,202.81
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$961,089.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$59,828.00
		Total:
		\$1,020,917.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$1,203,911.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,392,533.04
15402	DESPENSA	\$1,392,533.08
		Total:
		\$3,988,977.12
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$2,151,857.48
17112	ESTIMULO ISR	\$179,259.47
		Total:
		\$2,331,116.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$69,300.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$28,875.00
21203	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	\$5,775.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$80,850.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$46,200.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$14,353.75
		Total:
		\$245,353.75
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$213,150.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$282,450.00
22103	AGUA ENVASADA	\$26,796.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$3,465.00
		Total:
		\$525,861.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$3,465.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$9,240.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$3,465.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$3,465.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$3,465.00
24899	MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	\$3,465.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$3,465.00
24902	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	\$3,465.00
		Total:
		\$33,495.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$8,085.00
		Total:
		\$8,085.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SINDICATURA**

26101	GASOLINA	\$423,076.92
	Total:	\$423,076.92
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$92,400.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$9,240.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$2,310.00
	Total:	\$103,950.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$11,550.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$23,100.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,310.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$34,650.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,650.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$3,465.00
	Total:	\$89,725.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$11,550.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$1,732.50
	Total:	\$13,282.50
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$23,100.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$17,325.00
	Total:	\$40,425.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$214,830.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$11,550.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$231,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$46,200.00
	Total:	\$503,580.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$62,735.00
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$3,465.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$3,465.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$270,683.42
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$1,155.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,775.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$9,240.00
	Total:	\$356,518.42
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$59,955.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$17,325.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$75,075.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$19,694.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$5,250.00
	Total:	\$177,299.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$57,750.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$80,850.00
	Total:	\$138,600.00
Total Dependencia(s): \$22,173,898.11		

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,024,017.36
		Total: \$4,024,017.36
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$329,163.84
		Total: \$329,163.84
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$214,290.17
13201	PRIMA VACACIONAL	\$107,881.55
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,618,240.34
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$5,122,865.16
		Total: \$7,063,277.22
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$710,558.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$58,926.00
		Total: \$769,484.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$894,783.01
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$890,559.36
15402	DESPENSA	\$890,559.36
		Total: \$2,675,901.73
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$41,328.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$1,000.00
17110	BONO ESPECIAL	\$3,105,703.00
17112	ESTIMULO ISR	\$144,785.10
		Total: \$3,292,816.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$50,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$50,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$63,000.00
		Total: \$163,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$1,080,421.01
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$757,459.56
22103	AGUA ENVASADA	\$63,000.00
		Total: \$1,900,880.57
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$25,000.00
		Total: \$25,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$20,000.00
		Total: \$20,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$1,284,615.38
		Total: \$1,284,615.38
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$100,000.00
		Total: \$100,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$30,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$60,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

30000	SERVICIOS GENERALES	Total:	\$90,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS		
31801	SERVICIO POSTAL		\$6,000.00
		Total:	\$6,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$30,000.01
32702	MEMBRESIAS		\$3,000.00
		Total:	\$33,000.01
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$300,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$1,000,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$50,000.00
		Total:	\$1,350,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$528,162.77
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		\$70,000.00
		Total:	\$598,162.77
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS		\$893,200.00
		Total:	\$893,200.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
37101	PASAJES NACIONALES		\$347,800.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES		\$100,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		\$200,000.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES		\$100,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		\$400,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO		\$100,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		\$100,000.00
		Total:	\$1,347,800.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38102	GTOs CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$200,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$300,000.00
		Total:	\$500,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44000	AYUDAS SOCIALES		
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		\$144,000.00
		Total:	\$144,000.00
Total Dependencia(s): \$26,610,318.98			

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,869,337.22
		Total: \$5,869,337.22
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,362,150.24
		Total: \$1,362,150.24
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$383,819.30
13201	PRIMA VACACIONAL	\$191,125.94
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,962,803.80
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$5,955,987.84
		Total: \$8,493,736.88
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$1,051,707.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$235,336.00
		Total: \$1,287,043.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$1,314,599.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,459,403.64
15402	DESPENSA	\$1,459,403.64
		Total: \$4,233,406.28
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$72,204.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$2,000.00
17110	BONO ESPECIAL	\$1,193,132.76
17112	ESTIMULO ISR	\$113,418.87
		Total: \$1,380,755.63
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$87,200.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$109,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$218,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$109,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$54,500.00
		Total: \$577,700.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$190,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$10,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$60,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$30,000.00
		Total: \$290,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$65,400.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$32,700.00
		Total: \$98,100.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$130,769.23
		Total: \$130,769.23
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$3,270.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$3,270.00
		Total: \$6,540.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$33,600.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,900.00
		Total:
		\$44,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$319,400.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,493,300.00
		Total:
		\$1,812,700.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$327,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$569,500.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$763,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$40,000.00
		Total:
		\$1,699,500.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$809,559.25
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$49,515.26
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$32,700.00
		Total:
		\$891,774.51
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$246,100.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES	\$147,700.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$59,450.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES	\$20,450.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$149,310.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$317,150.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$67,940.00
		Total:
		\$1,008,100.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$120,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$527,000.00
38301	CONGRESOS, CONVENTIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	\$240,000.00
		Total:
		\$887,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44000	AYUDAS SOCIALES	
44108	APOYO AL SECTOR TURISMO	\$614,400.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$35,172,985.75
		Total:
		\$35,787,385.75
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$500,000.00
		Total:
		\$500,000.00

Total Dependencia(s): \$66,360,498.74

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,383,756.12
	Total:	\$4,383,756.12
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$975,647.16
	Total:	\$975,647.16
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$261,026.36
13201	PRIMA VACACIONAL	\$132,736.92
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,498,098.83
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$4,289,286.36
	Total:	\$6,181,148.47
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$777,903.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$180,766.00
	Total:	\$958,669.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$977,651.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,135,413.63
15402	DESPENSA	\$1,135,413.60
	Total:	\$3,248,478.23
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$1,311,358.68
17112	ESTIMULO ISR	\$147,797.21
	Total:	\$1,459,155.89
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$31,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$8,000.00
21202	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$1,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$72,500.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$6,000.00
	Total:	\$118,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$30,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$80,579.50
22103	AGUA ENVASADA	\$13,500.00
	Total:	\$124,079.50
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$5,000.00
	Total:	\$5,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,000.00
	Total:	\$1,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$184,615.38
	Total:	\$184,615.38
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$25,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,000.00
	Total:	\$31,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL**

31000	SERVICIOS BASICOS	
31501	TELEFONIA CELULAR	\$5,000.00
		Total:
		\$5,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$75,000.00
		Total:
		\$75,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$940,128.09
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$65,000.00
		Total:
		\$1,005,128.09
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34902	OTROS SERVICIOS	\$500.00
		Total:
		\$500.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$15,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$128,739.68
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPOCHADOS)	\$1,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$5,000.00
		Total:
		\$150,739.68
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$48,000,000.00
36102	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)	\$32,000,000.00
36201	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION	\$17,081,651.61
36202	GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA	\$15,000,000.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET	\$1,600,000.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS	\$1,500,000.00
		Total:
		\$115,181,651.61
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$200,000.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES	\$70,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$20,000.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES	\$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$130,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$21,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$6,000.00
		Total:
		\$457,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$55,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$200,000.00
		Total:
		\$255,000.00

Total Dependencia(s): \$134,801,069.13

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$29,875,434.84
		Total: \$29,875,434.84
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$9,224,738.64
		Total: \$9,224,738.64
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$2,309,954.79
13201	PRIMA VACACIONAL	\$1,058,633.21
13202	PRIMA DOMINICAL	\$212,496.96
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$9,130,753.56
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$19,075,842.60
		Total: \$31,787,681.12
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$5,539,377.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$1,621,257.00
		Total: \$7,160,634.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$6,932,981.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$8,640,944.38
15402	DESPENSA	\$8,640,944.28
		Total: \$24,214,869.66
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$18,252.00
		Total: \$18,252.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$586,569.24
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$18,360.33
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$20,049.31
17110	BONO ESPECIAL	\$4,500,347.52
17112	ESTIMULO ISR	\$522,624.63
		Total: \$5,647,951.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$300,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$600,000.00
		Total: \$900,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$2,000,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$500,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$600,000.00
		Total: \$3,100,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$3,307,692.31
26102	DIESEL	\$142,307.69
		Total: \$3,450,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$175,000.00
		Total: \$175,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$200,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$350,000.00
		Total: \$550,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$200,000.00
		Total:
		\$200,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$2,771,000.00
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$3,000,000.00
		Total:
		\$5,771,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$1,386,427.28
		Total:
		\$1,386,427.28
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39401	EROGACIOBES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$7,769,523.43
		Total:
		\$7,769,523.43
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44000	AYUDAS SOCIALES	
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$500,000.00
44104	OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$2,500,000.00
		Total:
		\$3,000,000.00
		Total Dependencia(s): \$134,231,512.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$31,637,628.72
		Total:
		\$31,637,628.72
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$4,071,087.60
		Total:
		\$4,071,087.60
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$3,894,468.67
13201	PRIMA VACACIONAL	\$1,200,548.93
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$7,913,977.04
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$482,252.91
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$14,520,271.20
		Total:
		\$28,011,518.75
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$6,108,163.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$700,115.00
		Total:
		\$6,808,278.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$7,671,697.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$8,098,019.64
15402	DESPENSA	\$8,098,019.64
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$4,173,700.00
		Total:
		\$28,041,436.28
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$31,788.00
		Total:
		\$31,788.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$3,118,989.96
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$116,077.94
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$96,645.00
17109	BONO PLANEACION	\$3,432,000.00
17110	BONO ESPECIAL	\$946,449.12
17112	ESTIMULO ISR	\$345,773.02
		Total:
		\$8,055,935.04
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$421,805.90
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$413,730.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$153,660.53
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$132,660.00
		Total:
		\$1,121,856.43
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$223,575.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$110,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$89,650.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$2,233.39
		Total:
		\$425,458.39
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$20,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$50,605.22
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$6,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$12,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$1,032.40
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$28,370.14
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$20,527.28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$2,000,000.00
		Total: \$2,138,535.04
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$3,166.13
		Total: \$3,166.13
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$2,523,076.93
26102	DIESEL	\$4,423,076.92
26103	GAS VEHICULAR	\$60,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$1,109,427.19
		Total: \$8,115,581.04
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$850,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$530,000.00
		Total: \$1,380,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$94,210.67
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$10,464.27
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$201,692.44
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$442,567.75
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$449,272.00
		Total: \$1,198,207.13
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BÁSICOS	
31801	SERVICIO POSTAL	\$3,362.61
		Total: \$3,362.61
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN	\$2,129,643.44
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$236,500.00
		Total: \$2,366,143.44
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33102	GASTOS NOTARIALES	\$242,433.63
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$0.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLÓGICA E INFORMATICA	\$1,205,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$112,600.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN	\$126,500.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$13,200.00
		Total: \$1,699,733.63
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$11,792.00
		Total: \$11,792.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$1,000,000.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$33,117.30
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR	\$1,452,447.63
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$9,138,666.05
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$100,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$45,000.00
		Total: \$11,769,230.98
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$5,000.00
		Total: \$15,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$33,500.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$67,820.00
		Total: \$101,320.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39401	EROGACIÓBES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$22,383,700.00
		Total: \$22,383,700.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN GCAM	\$30,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$250,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN GCAM	\$0.00
		Total:
		\$280,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	\$30,000.00
		Total:
		\$30,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION GCAM	\$600,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	\$0.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	\$90,000.00
		Total:
		\$690,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
61301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$14,000,000.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$34,437,941.22
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$318,256,019.14
		Total:
		\$366,693,960.36
		Total Dependencia(s): \$527,084,719.57

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$24,052,948.08
		Total:
		\$24,052,948.08
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$346,776.24
		Total:
		\$346,776.24
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$2,889,134.75
13201	PRIMA VACACIONAL	\$758,504.50
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$5,509,255.36
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$10,467,188.64
		Total:
		\$19,624,083.25
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$4,530,177.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$62,209.00
		Total:
		\$4,592,386.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$5,690,476.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$5,213,287.08
15402	DESPENSA	\$5,213,287.08
		Total:
		\$16,117,050.16
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$2,075.76
		Total:
		\$2,075.76
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$1,199,468.04
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$37,777.45
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$62,508.24
17110	BONO ESPECIAL	\$1,461,265.08
17112	ESTIMULO ISR	\$329,975.10
		Total:
		\$3,090,993.91
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$440,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$350,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$900,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$150,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,000.00
		Total:
		\$1,850,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$80,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$20,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$10,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$10,000.00
		Total:
		\$120,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$5,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$20,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$50,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$15,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$5,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$70,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$50,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$20,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$40,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Total:	\$275,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$2,000.00	
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,500.00	
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$90,000.00	
		Total:	\$93,500.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101	GASOLINA	\$1,169,230.77	
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$4,000.00	
		Total:	\$1,173,230.77
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$500,000.00	
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$110,000.00	
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$1,000.00	
		Total:	\$611,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	\$3,000.00	
		Total:	\$3,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$20,000.00	
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$5,000.00	
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$5,000.00	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$160,000.00	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$260,000.00	
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$6,000.00	
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$25,000.00	
		Total:	\$481,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		
31000	SERVICIOS BÁSICOS		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$350,000.00	
31801	SERVICIO POSTAL	\$2,000.00	
		Total:	\$352,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$560,000.00	
32702	MEMBRESIAS	\$5,000.00	
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,000.00	
		Total:	\$575,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1,200,000.00	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$120,000.00	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLÓGICA E INFORMATICA	\$1.00	
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PÚBLICOS	\$100,000.00	
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$1,309,999.00	
		Total:	\$2,730,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
34701	FLETES MANIOBRAZAS Y ALMACENAJES	\$11,000.00	
34902	OTROS SERVICIOS	\$3,000.00	
		Total:	\$14,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$60,000.00	
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$4,000.00	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$1,287,396.76	
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$6,000.00	
35599	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$7,750.00	
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$60,000.00	
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$3,000.00	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$10,000.00	
		Total:	\$1,438,146.76
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
37101	PASAJES NACIONALES	\$15,000.00	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

37201	PASAJES NACIONALES	\$4,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$15,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$3,000.00
		Total:
		\$37,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$30,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$100,000.00
		Total:
		\$130,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN GCAM	\$400,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$3,000,000.00
		Total:
		\$3,400,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM	\$12,000.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	\$5,000.00
		Total:
		\$17,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	\$52,000.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM	\$500,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	\$30,000.00
		Total:
		\$582,000.00
		Total Dependencia(s): \$81,708,190.93

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$60,635,303.76
		Total:
		\$60,635,303.76
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$14,440,812.48
		Total:
		\$14,440,812.48
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$8,771,335.22
13201	PRIMA VACACIONAL	\$2,766,880.75
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$15,320,399.49
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$10,312,792.71
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$14,943,449.04
		Total:
		\$52,114,857.21
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$12,066,853.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$2,661,260.00
		Total:
		\$14,728,113.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$15,179,089.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$18,406,426.11
15402	DESPENSA	\$18,406,426.08
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$6,671,721.00
		Total:
		\$58,663,662.19
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$160,229.88
		Total:
		\$160,229.88
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$16,610,461.53
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$1,352,177.16
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$378,322.41
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$275,701.57
17110	BONO ESPECIAL	\$2,292,793.64
17112	ESTIMULO ISR	\$1,468,087.29
		Total:
		\$22,377,543.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$150,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$30,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$200,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$5,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,000,000.00
		Total:
		\$1,385,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$60,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$5,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$20,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$8,000.00
		Total:
		\$93,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$142,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$180,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$80,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$20,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$6,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$80,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$380,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$1,400,000.00
		Total:
		\$2,293,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$20,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$5,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$40,000.00
		Total:
		\$65,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$8,076,923.08
26102	DIESEL	\$30,769,230.77
26103	GAS VEHICULAR	\$40,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$2,682,657.04
		Total:
		\$41,568,810.89
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$750,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$250,000.00
		Total:
		\$1,000,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$340,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$30,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$300,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$2,000,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$3,000.00
		Total:
		\$2,676,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	
31801	SERVICIO POSTAL	\$1,499.99
		Total:
		\$1,499.99
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$64,870,096.93
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$35,592,129.88
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$20,000.00
		Total:
		\$100,482,226.81
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$80,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	\$120,000.00
		Total:
		\$200,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$3,168,976.65
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$26,389,553.78
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$3,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,275,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$223,255,085.53
		Total:
		\$254,091,615.96
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
37102	PASAJES INTERNACIONALES	\$20,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
37202	PASAJES INTERNACIONALES	\$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$10,000.00
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$17,250.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$1,000.00
		Total:
		\$78,250.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$50,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$50,000.00
		Total:
		\$100,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
62201	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$132,400,000.02
	Total:	\$132,400,000.02
	Total Dependencia(s):	\$759,554,925.79

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$302,925,970.44
		Total:
		\$302,925,970.44
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$8,415,390.36
12203	SUPLENCIAS E INTERINATOS	\$4,526,051.64
		Total:
		\$12,941,442.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$59,242,098.04
13201	PRIMA VACACIONAL	\$11,893,334.52
13202	PRIMA DOMINICAL	\$23,431,539.60
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$86,939,516.43
13204	PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PÚBLICA	\$3,500,000.00
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$33,411,790.38
		Total:
		\$218,418,278.97
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$72,691,901.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARÁCTER EVENTUAL	\$2,375,662.00
		Total:
		\$75,067,563.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$97,809,506.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$119,517,213.24
15402	DESPENSA	\$119,517,213.24
		Total:
		\$336,843,932.48
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$354,002.40
		Total:
		\$354,002.40
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$111,728,985.40
17106	BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS	\$932,000.00
17110	BONO ESPECIAL	\$24,418,433.12
17112	ESTIMULO ISR	\$4,459,327.47
		Total:
		\$141,538,745.99
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$750,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$600,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$37,500.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$515,000.00
		Total:
		\$1,902,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$15,150,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$17,500.00
22103	AGUA ENVASADA	\$150,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$2,638,620.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$10,000.00
		Total:
		\$17,966,120.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$35,228.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$30,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$95,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$45,105.85
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$7,500.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$90,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$141,705.50

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$240,000.00
		Total:
		\$689,539.35
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$7,500.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$105,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$66,896.00
		Total:
		\$179,396.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$100,580,429.12
26102	DIESEL	\$3,730,769.23
26104	TURBOSINA	\$600,000.00
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$2,679,159.89
		Total:
		\$107,590,358.24
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$30,000,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$55,000.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$2,500.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR	\$150,000.00
		Total:
		\$30,207,500.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,000,000.00
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	\$110,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$10,500,000.00
		Total:
		\$11,610,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$35,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$20,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$853,875.50
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,140,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$55,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$67,500.00
		Total:
		\$4,171,375.50
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BÁSICOS	
31801	SERVICIO POSTAL	\$10,000.00
31902	SERVICIOS VETERINARIOS	\$893,295.59
		Total:
		\$903,295.59
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$200,200,906.18
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$950,000.00
		Total:
		\$201,150,906.18
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,681,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN	\$550,000.00
		Total:
		\$2,231,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34701	FLETES MANIOBRAZAS Y ALMACENAJES	\$482,959.56
34902	OTROS SERVICIOS	\$10,000.00
		Total:
		\$492,959.56
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$1,523,564.50
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$35,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$24,087,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR	\$32,921,807.16
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$15,656,025.90
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO AÉREO	\$5,031,515.98
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$847,200.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$285,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$2,500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$30,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

		Total:	\$80,419,613.54
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
37101	PASAJES NACIONALES	\$35,000.00	
37201	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00	
37501	VIATICOS NACIONALES	\$25,000.00	
37601	VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$10,000.00	
		Total:	\$80,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$25,000.00	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$7,279,111.89	
		Total:	\$7,304,111.89
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES		
39201	IMPRENTAS Y DERECHOS	\$10,000.00	
		Total:	\$10,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44000	AYUDAS SOCIALES		
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$65,000.00	
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$3,915,000.00	
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$4,250,000.00	
		Total:	\$8,230,000.00
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
46601	FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$8,036,026.12	
46603	CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)	\$3,299,999.99	
		Total:	\$11,336,026.11
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
51103	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION FAFM	\$0.00	
		Total:	\$0.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
56702	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA PDAM	\$2,000,000.00	
		Total:	\$2,000,000.00
57000	ACTIVOS BIOLOGICOS		
57703	ANIMALES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA FAFM	\$1,900,000.00	
		Total:	\$1,900,000.00
		Total Dependencia(s):	\$1,578,464,637.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$24,336,779.40
		Total:
		\$24,336,779.40
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$4,076,373.72
		Total:
		\$4,076,373.72
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$2,128,870.49
13201	PRIMA VACACIONAL	\$825,708.33
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$6,307,328.65
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$12,479,810.28
		Total:
		\$21,741,717.75
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$4,586,647.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$706,444.00
		Total:
		\$5,293,091.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$5,737,263.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$6,383,936.40
15402	DESPENSA	\$6,383,936.40
		Total:
		\$18,505,135.80
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$637,224.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$17,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$66,089.31
17110	BONO ESPECIAL	\$1,066,394.68
17112	ESTIMULO ISR	\$376,921.92
		Total:
		\$2,163,629.91
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$350,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$100,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$105,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,000.00
		Total:
		\$558,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$150,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$180,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$358,500.00
		Total:
		\$688,500.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$1,923,076.92
		Total:
		\$1,923,076.92
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$150,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$75,000.00
		Total:
		\$225,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$155,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$40,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$120,000.00
		Total:
		\$315,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION**

32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$100,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$3,700,000.00
		Total:
		\$3,800,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLÓGICA E INFORMATICA	\$250,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$800,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$100,000.00
		Total:
		\$1,150,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34401	SEGUROS Y FIANZAS	\$20,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$50,000.00
		Total:
		\$70,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES	\$1,000,000.00
35303	MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA	\$200,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$528,162.78
		Total:
		\$1,728,162.78
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$250,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$5,956,500.00
		Total:
		\$6,206,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44000	AYUDAS SOCIALES	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$71,000,000.00
44102	APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$3,000,000.00
44104	OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$15,600,000.00
44105	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$5,600,000.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$25,000,000.00
44202	BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$17,000,000.00
44301	CENTROS EDUCATIVOS	\$15,500,000.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$1,300,000.00
		Total:
		\$154,000,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
61201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00
61301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$1,200,000.00
		Total:
		\$1,200,000.00
Total Dependencia(s): \$247,980,967.28		

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$30,834,087.24
		Total:
		\$30,834,087.24
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$12,248,761.00
12203	SUPLENCIAS E INTERINATOS	\$96,156.00
		Total:
		\$12,344,917.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$4,815,386.31
13201	PRIMA VACACIONAL	\$1,333,483.04
13202	PRIMA DOMINICAL	\$79,422.00
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$9,849,259.25
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$9,572.04
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$15,671,394.02
		Total:
		\$31,758,516.66
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$6,209,152.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$2,323,434.00
		Total:
		\$8,532,586.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$7,764,425.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$10,904,524.84
15402	DESPENSA	\$10,904,524.84
15907	PARTICIPACION POR RECAUDACION	\$1,633,879.20
		Total:
		\$31,207,353.88
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$15,372.00
		Total:
		\$15,372.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17101	ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$158,400.00
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$584,508.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$15,000.00
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$21,242.98
17110	BONO ESPECIAL	\$3,310,798.72
17112	ESTIMULO ISR	\$2,684,967.60
		Total:
		\$6,774,917.30
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$1,000,999.90
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$300,000.01
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$1,100,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$40,000.00
		Total:
		\$2,440,999.91
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$200,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$425,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$40,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$50,000.00
		Total:
		\$715,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$45,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$50,000.00
		Total:
		\$95,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL**

25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$3,000.00
		Total:
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,000.00
26101	GASOLINA	\$1,076,923.08
		Total:
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,076,923.08
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$100,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$15,000.00
		Total:
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$115,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$220,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
		Total:
30000	SERVICIOS GENERALES	\$370,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	
31801	SERVICIO POSTAL	\$1,456,000.00
		Total:
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32301	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO	\$15,600.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$6,500,701.40
		Total:
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$2,559,478.48
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$1,034,800.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$52,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$884,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$52,000.00
		Total:
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$4,582,278.48
34201	COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,482,038.83
34301	COMISIONES POR RECAUDACION	\$950,000.00
		Total:
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$156,000.00
35201	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$6,240.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$6,240.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$445,637.34
35503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AERO	\$52,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$2,080.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,600.00
		Total:
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$683,797.34
37101	PASAJES NACIONALES	\$108,160.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$29,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$72,800.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$3,448.00
		Total:
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$213,408.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$52,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$104,000.00
		Total:
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$156,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$520,000.00
39901	RESERVA ADMINISTRACION VIGENTE	\$1,000,000.00
		Total:
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,520,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	
44112	APOYOS POR PRONTO PAGO PREDIAL	\$105,275,300.00
44113	APOYOS GRUPOS VULNERABLES PREDIAL	\$53,432,652.48
44114	APOYOS POR DESCTO RECARGOS Y ACCESORIOS	\$96.06

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL**

44301	CENTROS EDUCATIVOS	\$4,000,000.00
		Total: \$162,708,048.54
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
45101	PENSIONES	\$7,978,478.94
45201	JUBILACIONES	\$5,693,282.58
		Total: \$13,671,761.52
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	\$55,386,447.64
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	\$13,846,611.91
		Total: \$69,233,059.55
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
47101	F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA	\$12,655,403.54
47102	IMUESTO UNIVERSITARIO	\$62,352,238.00
47106	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$2,271,124.57
47107	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	\$959,937.26
47108	CRUZ ROJA MEXICANA	\$2,898,806.00
47110	APORTACION IMPAS	\$9,286,400.00
		Total: \$90,423,909.37
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
58000	BIENES INMUEBLES	
58301	EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,000.00
		Total: \$1,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
91110	AMORT SCOTIA 2023	\$32,326,530.60
91111	DEUDA 2025	\$252,618,251.31
91112	DEUDA 2025-2	\$42,764,705.88
91113	DEUDA 2026	\$7,500,000.00
		Total: \$335,209,487.79
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	
92105	INTERESES SCOTIABANK FINANCIAMIENTO	\$1,630,392.72
92107	FINANCIAMIENTO 2025	\$19,884,076.37
92108	FINANCIAMIENTO 2025-2	\$3,390,766.32
92109	FINANCIAMIENTO 2026	\$2,111,076.39
		Total: \$27,016,311.80
94000	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
94101	OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO	\$1,114,400.87
		Total: \$1,114,400.87
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
99106	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES VARIOS	\$46,300,000.00
		Total: \$46,300,000.00
		Total Dependencia(s): \$898,521,476.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$39,149,275.20
		Total:
		\$39,149,275.20
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$5,743,370.76
12203	SUPLENCIAS E INTERINATOS	\$301,776.00
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$1,400,000.00
		Total:
		\$7,445,146.76
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$5,323,883.56
13102	APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD	\$850,000.00
13201	PRIMA VACACIONAL	\$1,504,105.65
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$10,866,912.03
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$665,111.95
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$20,778,100.32
		Total:
		\$39,988,113.51
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$7,603,257.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$1,092,375.00
		Total:
		\$8,695,632.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$9,527,573.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$5,400,000.00
15301	LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS	\$15,081,275.65
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$10,331,790.46
15402	DESPENSA	\$10,331,790.36
15901	PAGOS POR DEFUNCION	\$2,194,000.00
15902	AYUDA ADQUISICION DE LENTES	\$804,999.96
15903	BECAS PARA TRABAJADORES	\$3,848,960.00
15904	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$14,687,040.00
15906	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$320,000.00
		Total:
		\$72,527,429.43
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$101,727.12
16102	OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	\$3,000,000.00
		Total:
		\$3,101,727.12
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$3,013,132.92
17103	ESTIMULOS A LA EDUCACION	\$150,000.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$99,327.73
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$85,718.02
17110	BONO ESPECIAL	\$5,410,124.00
17112	ESTIMULO ISR	\$2,895,758.14
		Total:
		\$11,654,060.81
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$546,444.60
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$127,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$636,754.90
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$19,392.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$171,622.50
		Total:
		\$1,501,214.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$692,900.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$749,276.00
22103	AGUA ENVASADA	\$1,020,550.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR**

22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$14,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$15,400.00
		Total:
		\$2,492,126.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$5,500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$550.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$550.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$385,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$60,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$892,260.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$1,090,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$5,500.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$755,000.00
24902	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	\$1,597,200.00
		Total:
		\$4,791,560.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$33,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$39,250.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$37,000.00
		Total:
		\$109,250.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$7,307,692.31
26102	DIESEL	\$692,307.69
		Total:
		\$8,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$784,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$348,000.00
		Total:
		\$1,132,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$110,700.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$54,500.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,200.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$82,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$276,250.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$2,200.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$400,000.00
		Total:
		\$928,850.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	
31201	GAS EDIFICIOS	\$2,420,000.00
31202	DIESEL EDIFICIOS	\$220,000.00
31301	AGUA	\$220,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	\$1,640,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$1,545,840.00
		Total:
		\$6,045,840.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$150,400.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$19,420,245.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$700,000.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$361,000.00
32702	MEMBRESIAS	\$600.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$25,000.00
		Total:
		\$20,657,245.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$900,000.00
33201	SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1,100.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$325,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	\$421,080.00
33303	SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS	\$480,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,249,820.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$5,708,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$15,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR**

33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$21,000,000.00
		Total:
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$30,100,000.00
34501	SEGUROS DE VEHICULOS	\$31,000,000.00
34502	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	\$5,000,000.00
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$1,834,224.00
34901	AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$100,000.00
34902	OTROS SERVICIOS	\$1,500.00
		Total:
		\$37,935,724.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$7,700,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$10,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	\$600,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$2,669,202.62
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$364,222.20
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$2,331.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$80,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$26,502,500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$2,200.00
		Total:
		\$37,930,455.82
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$62,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO	\$260,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$50,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$1,000.00
		Total:
		\$383,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$170,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$3,450,000.00
		Total:
		\$3,620,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$190,000.00
39601	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	\$6,350,000.00
39602	ACCIDENTES VIALES	\$20,000.00
		Total:
		\$6,560,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44000	AYUDAS SOCIALES	
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	\$6,264,000.00
		Total:
		\$6,264,000.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
45901	PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO	\$3,717,158.64
		Total:
		\$3,717,158.64
		Total Dependencia(s): \$354,729,808.29

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$12,611,697.72
		Total:
		\$12,611,697.72
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$533,284.20
		Total:
		\$533,284.20
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$1,490,301.27
13201	PRIMA VACACIONAL	\$389,500.18
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$3,400,795.97
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$8,531,513.16
		Total:
		\$13,812,110.58
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$2,339,255.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$91,354.00
		Total:
		\$2,430,609.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$2,927,185.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$2,625,592.76
15402	DESPENSA	\$2,625,592.68
		Total:
		\$8,178,370.44
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$165,312.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$4,000.00
17109	BONO PLANEACION	\$1,641,648.00
17110	BONO ESPECIAL	\$2,214,179.20
17112	ESTIMULO ISR	\$204,124.57
		Total:
		\$4,229,263.77
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$260,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$111,100.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$435,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$545,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,000.00
		Total:
		\$1,361,100.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$247,900.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$100,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$59,000.00
		Total:
		\$406,900.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$19,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$13,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$10,000.00
		Total:
		\$52,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$2,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$5,000.00
		Total:
		\$7,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$190,000.00
26102	DIESEL	\$40,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Total:	\$230,000.00
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$65,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		\$40,000.00
		Total:	\$105,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$120,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$2,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$150,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$40,000.00
		Total:	\$312,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		
31000	SERVICIOS BASICOS		
31401	TELEFONIA TRADICIONAL		\$1,391,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		\$1,830,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		\$1,087,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		\$1,000.00
		Total:	\$4,309,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32302	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO		\$5,562,849.60
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$16,000,000.00
		Total:	\$21,562,849.60
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		\$310,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$8,454,160.00
33303	SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS		\$400,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$375,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$240,000.00
		Total:	\$9,779,160.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
35304	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FIBRA OPTICA		\$313,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$111,973.94
		Total:	\$424,973.94
Total Dependencia(s): \$80,345,319.25			

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,508,908.00
		Total:
		\$9,508,908.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$4,344,111.00
		Total:
		\$4,344,111.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$901,345.11
13201	PRIMA VACACIONAL	\$388,533.72
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$2,883,120.69
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$246,688.95
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$4,820,509.32
		Total:
		\$9,240,197.79
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$1,784,942.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$744,197.00
		Total:
		\$2,529,139.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$2,231,228.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$2,966,965.35
15402	DESPENSA	\$2,966,965.32
		Total:
		\$8,165,158.67
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$2,075.76
		Total:
		\$2,075.76
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$248,856.00
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$10,785.14
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$12,968.31
17110	BONO ESPECIAL	\$470,873.68
17112	ESTIMULO ISR	\$111,535.50
		Total:
		\$855,018.63
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$60,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$1,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$80,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,000.00
		Total:
		\$142,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$50,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$30,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$39,000.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$100,000.00
		Total:
		\$219,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$666,267.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,814,387.14
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$339,615.44
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$72,035.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$14,900.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$452,665.20
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$1,195,059.90
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$969,450.79

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Total:	\$5,524,380.47
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		\$5,000.00
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$1,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$68,316.61
		Total:	\$74,316.61
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101	GASOLINA		\$3,538,461.54
26102	DIESEL		\$5,769,230.77
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$1,258,465.09
		Total:	\$10,566,157.40
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$50,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		\$50,000.00
		Total:	\$100,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$40,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$20,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$300,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		\$500,000.00
		Total:	\$860,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		
31000	SERVICIOS BÁSICOS		
31902	SERVICIOS VETERINARIOS		\$10,000.00
		Total:	\$10,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$735,600.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$361,616.76
		Total:	\$1,097,216.76
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN		\$50,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		\$5,000.00
		Total:	\$355,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
34701	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		\$250,000.00
		Total:	\$250,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PARQUES		\$339,200.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$1,947,600.23
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		\$11,976,288.08
		Total:	\$14,263,088.31
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
37101	PASAJES NACIONALES		\$45,000.00
37201	PASAJES NACIONALES		\$20,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		\$35,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		\$44,975.00
		Total:	\$144,975.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$45,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$1,000,000.00
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS		\$100,000.00
		Total:	\$1,145,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44000	AYUDAS SOCIALES		
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$4,500,000.00
44104	OBRAZOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		\$2,779,975.00
44105	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS		\$400,000.00
44109	APOYO A LA ZONA RURAL		\$1,124,652.92
44203	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS		\$50,000.00
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		\$50,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$4,000,000.00
		Total: \$12,904,627.92
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	\$3,000,000.00
		Total: \$3,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
54229	CARROCERIAS Y REMOLQUES PEPD	\$200,000.00
		Total: \$200,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
56329	MAQUINARIA Y EQ DE CONSTRUCCION PEPD	\$2,950,000.00
56429	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION PEPD	\$300,000.00
		Total: \$3,250,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$10,800,000.00
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$10,600,000.00
		Total: \$21,400,000.00
Total Dependencia(s): \$110,150,371.32		

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$45,894,385.20
		Total:
		\$45,894,385.20
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$17,803,435.08
		Total:
		\$17,803,435.08
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$5,345,561.35
13201	PRIMA VACACIONAL	\$1,999,234.39
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$12,997,134.02
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$10,333,820.85
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$13,840,055.28
		Total:
		\$44,515,805.89
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$9,128,030.09
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$3,302,429.00
		Total:
		\$12,430,459.09
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$11,432,765.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$16,373,210.52
15402	DESPENSA	\$16,373,210.52
15403	VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$5,829,000.00
		Total:
		\$50,008,186.04
16000	PREVISIONES	
16101	PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$29,977.20
		Total:
		\$29,977.20
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17102	ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$3,248,399.52
17104	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$140,121.49
17105	BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$122,555.91
17110	BONO ESPECIAL	\$1,475,816.44
17112	ESTIMULO ISR	\$560,054.28
		Total:
		\$5,546,947.64
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$175,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$125,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$675,000.00
		Total:
		\$975,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$102,500.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$24,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$35,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$15,000.00
		Total:
		\$176,500.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$280,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$440,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$85,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$165,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$13,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$3,000,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$720,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$8,570,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO**

25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Total:	\$13,273,000.00
25101	SUSTANCIAS QUÍMICAS		\$185,000.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		\$250,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		\$720,000.00
		Total:	\$1,155,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101	GASOLINA		\$11,722,500.00
26102	DIESEL		\$9,534,300.00
26103	GAS VEHICULAR		\$42,982.50
26105	ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$1,460,397.92
		Total:	\$22,760,180.42
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$550,000.00
27201	PREnda PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		\$825,000.00
		Total:	\$1,375,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$687,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$25,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$425,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		\$750,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		\$30,000.00
		Total:	\$1,917,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES		
31000	SERVICIOS BÁSICOS		
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		\$25,000,000.00
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO		\$155,000,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		\$860,000.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		\$490,000.00
		Total:	\$181,350,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$20,000.00
		Total:	\$20,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN		\$250,000.00
		Total:	\$250,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
34301	COMISIONES POR RECAUDACIÓN		\$13,000,000.00
		Total:	\$13,000,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES		\$181,100,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR		\$4,593,950.00
35502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		\$8,989,600.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$73,500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		\$125,000,000.00
		Total:	\$319,757,050.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
37101	PASAJES NACIONALES		\$22,500.00
37201	PASAJES NACIONALES		\$5,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		\$5,000.00
		Total:	\$32,500.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PÚBL. MPAL.		\$30,100.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$475,000.00
		Total:	\$505,100.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44000	AYUDAS SOCIALES		
44105	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS		\$104,000.00
		Total:	\$104,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**

Total Dependencia(s): \$732,880,026.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12202	SALARIOS	\$2,750,282.76
		Total:
		\$2,750,282.76
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$420,649.20
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$118,803.60
		Total:
		\$539,452.80
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$440,076.00
		Total:
		\$440,076.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$458,378.64
15402	DESPENSA	\$458,378.63
		Total:
		\$916,757.27
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$23,000.00
17112	ESTIMULO ISR	\$11,652.53
		Total:
		\$34,652.53
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$70,325.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$103,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$75,325.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$83,575.00
		Total:
		\$332,225.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$49,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$45,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$15,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$12,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$25,000.00
		Total:
		\$146,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$675,000.00
		Total:
		\$675,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,325.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$7,500.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$80,000.00
		Total:
		\$117,825.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	
31301	AGUA	\$27,950.00
		Total:
		\$27,950.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$156,575.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$60,000.00
		Total:
		\$216,575.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$200,000.00
		Total:
		\$200,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$20,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES**

Total: \$20,000.00
Total Dependencia(s): \$6,416,796.36

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$2,906,572.32
		Total:
		\$2,906,572.32
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$864,289.92
		Total:
		\$864,289.92
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$220,427.59
13201	PRIMA VACACIONAL	\$100,988.10
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$985,581.34
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$2,757,389.28
		Total:
		\$4,064,386.31
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$531,542.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$150,132.00
		Total:
		\$681,674.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$664,426.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$794,156.04
15402	DESPENSA	\$794,156.04
		Total:
		\$2,252,738.08
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$545,241.36
17112	ESTIMULO ISR	\$100,044.42
		Total:
		\$645,285.78
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$150,000.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$10,000.00
21203	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	\$10,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$280,000.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$550,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,000.00
		Total:
		\$1,010,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$600,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$150,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$280,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$100,000.00
		Total:
		\$1,130,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$5,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$5,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$15,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$5,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$250,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,000.00
		Total:
		\$285,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$5,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$100,000.00
		Total:
		\$105,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$600,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Total:	\$600,000.00
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$250,000.00
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		\$10,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES		\$50,000.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		\$50,000.00
		Total:	\$360,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$25,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$100,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$25,000.00
		Total:	\$150,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES		
31000	SERVICIOS BASICOS		
31501	TELEFONIA CELULAR		\$15,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		\$900,000.00
		Total:	\$915,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$5,000.00
32702	MEMBRESIAS		\$3,500.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$1,700,000.00
		Total:	\$1,708,500.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$10,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$70,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$450,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		\$20,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		\$25,000.00
		Total:	\$575,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
34401	SEGUROS Y FIANZAS		\$10,000.00
34902	OTROS SERVICIOS		\$50,000.00
		Total:	\$60,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		\$70,000.00
35301	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		\$10,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$275,000.00
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		\$1,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		\$50,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		\$20,000.00
		Total:	\$426,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		
36401	SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESION DE FOTOGRAFIAS		\$5,000.00
		Total:	\$5,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
37101	PASAJES NACIONALES		\$30,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		\$30,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		\$700,000.00
		Total:	\$760,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38101	GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.		\$3,000,000.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$940,844.42
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$3,750,000.00
		Total:	\$7,690,844.42
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES		
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		\$10,000.00
		Total:	\$10,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM		\$50,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA GCAM	\$20,000.00
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$50,000.00
	Total:	\$120,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM	\$70,000.00
	Total:	\$70,000.00
		Total Dependencia(s): \$27,395,290.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,281,741.92
		Total:
		\$5,281,741.92
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$344,419.68
		Total:
		\$344,419.68
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$209,376.34
13201	PRIMA VACACIONAL	\$138,837.73
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,678,903.81
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$4,888,599.00
		Total:
		\$6,915,716.88
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$935,385.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$59,828.00
		Total:
		\$995,213.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$1,169,268.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,159,599.12
15402	DESPENSA	\$1,159,599.16
		Total:
		\$3,488,466.28
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$2,084,964.68
17112	ESTIMULO ISR	\$204,787.27
		Total:
		\$2,289,751.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$100,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$30,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$7,000.00
		Total:
		\$137,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$180,000.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$25,500.00
22103	AGUA ENVASADA	\$30,000.00
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$3,000.00
		Total:
		\$238,500.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$3,000.00
		Total:
		\$3,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$184,615.38
		Total:
		\$184,615.38
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$10,000.00
		Total:
		\$10,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$4,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$30,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,000.00
		Total:
		\$39,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIRECCIÓN DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

31801	SERVICIO POSTAL	\$10,000.00
		Total:
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$10,000.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$20,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$90,000.00
		Total:
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$110,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$100,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLÓGICA E INFORMATICA	\$20,000.00
33303	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS	\$90,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$250,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN	\$30,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$10,000.00
		Total:
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$500,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR	\$59,418.31
		Total:
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$59,418.31
37101	PASAJES NACIONALES	\$50,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$20,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$30,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$30,000.00
		Total:
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$130,000.00
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PÚBL. MPAL.	\$200,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$30,000.00
		Total:
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$230,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	
44110	COSTO RECUPERACIÓN OBSERVADOR CIUDADANO	\$550,000.01
		Total:
		Total Dependencia(s): \$21,516,843.41

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41502	CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	\$46,078,656.25
	Total:	\$46,078,656.25
	Total Dependencia(s):	\$46,078,656.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41505	DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$194,864,099.26
	Total:	\$194,864,099.26
	Total Dependencia(s):	\$194,864,099.26

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41506	IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$126,576,368.97
	Total:	\$126,576,368.97
	Total Dependencia(s):	\$126,576,368.97

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$34,049,722.44
	Total:	\$34,049,722.44
	Total Dependencia(s):	\$34,049,722.44

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41503	IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	\$355,200,000.00
	Total:	\$355,200,000.00
	Total Dependencia(s):	\$355,200,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41507	IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	\$153,810,377.32
	Total:	\$153,810,377.32
	Total Dependencia(s):	\$153,810,377.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA)**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41504	IMPLAN - INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$41,385,282.46
	Total:	\$41,385,282.46
	Total Dependencia(s):	\$41,385,282.46

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	\$78,726,193.24
	Total:	\$78,726,193.24
	Total Dependencia(s):	\$78,726,193.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,858,452.00
		Total:
		\$4,858,452.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$207,604.64
13201	PRIMA VACACIONAL	\$125,578.37
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,196,307.33
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$3,383,937.72
		Total:
		\$4,913,428.06
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$865,188.00
		Total:
		\$865,188.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$1,081,545.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,009,173.77
15402	DESPENSA	\$1,009,173.72
		Total:
		\$3,099,892.49
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$311,424.76
17112	ESTIMULO ISR	\$120,549.60
		Total:
		\$431,974.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$30,000.00
		Total:
		\$30,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$64,250.52
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$28,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$7,628.48
		Total:
		\$99,879.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$120,000.00
		Total:
		\$120,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$123,076.92
		Total:
		\$123,076.92
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$25,000.00
		Total:
		\$25,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$7,000.00
32702	MEMBRESIAS	\$7,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$250,000.00
		Total:
		\$264,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$200,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$56,000.00
		Total:
		\$256,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34902	OTROS SERVICIOS	\$10,000.00
		Total:
		\$10,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$171,652.90
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$10,000.00
		Total:
		\$181,652.90
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$30,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$20,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$150,000.00
		Total:
		\$210,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$150,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$300,000.00
		Total:
		\$450,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$1,169,208.10
		Total:
		\$1,169,208.10
Total Dependencia(s): \$17,107,751.83		

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,353,900.76
		Total:
		\$3,353,900.76
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$14,532.64
13201	PRIMA VACACIONAL	\$80,841.75
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$966,716.33
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$2,952,347.40
		Total:
		\$4,014,438.12
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$588,409.02
		Total:
		\$588,409.02
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$735,470.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$726,998.64
15402	DESPENSA	\$726,998.64
		Total:
		\$2,189,467.28
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$930,668.84
17112	ESTIMULO ISR	\$59,106.70
		Total:
		\$989,775.54
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$138,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$8,000.00
		Total:
		\$146,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$350,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$220,000.00
		Total:
		\$570,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$269,230.77
		Total:
		\$269,230.77
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$60,000.00
		Total:
		\$60,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32302	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	\$250,000.00
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$100,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$400,000.00
		Total:
		\$750,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	\$63,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$100,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$718,000.00
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$80,000.00
		Total:
		\$961,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$184,856.97
		Total:
		\$184,856.97
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
36101	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$300,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**

37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	Total:	\$300,000.00
37101	PASAJES NACIONALES		\$30,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES		\$20,000.00
		Total:	\$50,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$2,022,000.01
		Total:	\$2,022,000.01
60000	INVERSION PUBLICA		
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
63102	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL		\$332,318,685.81
		Total:	\$332,318,685.81
Total Dependencia(s): \$348,767,764.28			

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,568,541.64
		Total:
		\$3,568,541.64
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$979,494.96
		Total:
		\$979,494.96
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$92,756.75
13201	PRIMA VACACIONAL	\$110,725.09
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,159,083.86
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$3,126,019.56
		Total:
		\$4,488,585.26
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$629,596.00
14102	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$173,666.00
		Total:
		\$803,262.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$787,025.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$971,205.60
15402	DESPENSA	\$971,205.60
		Total:
		\$2,729,436.20
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$729,531.52
17112	ESTIMULO ISR	\$58,799.08
		Total:
		\$788,330.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$241,723.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$401,103.00
21501	IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$98,658.20
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$201,505.39
		Total:
		\$942,989.59
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$232,366.03
22103	AGUA ENVASADA	\$69,300.00
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$549,627.48
22301	UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$62,380.00
		Total:
		\$913,673.51
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$55,720.80
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$1,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$1,000.00
		Total:
		\$57,720.80
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$18,976.50
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,451,652.84
25501	MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$684,316.21
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$11,301.00
		Total:
		\$2,166,246.55
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$1,538,461.54
		Total:
		\$1,538,461.54
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$113,345.67
27201	PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$96,720.90

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL**

28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Total:	\$210,066.57
28202	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES		\$612,856.30
		Total:	\$612,856.30
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$99,639.02
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$47,890.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$94,708.42
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$20,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		\$295,590.10
		Total:	\$557,827.54
30000	SERVICIOS GENERALES		
31000	SERVICIOS BASICOS		
31902	SERVICIOS VETERINARIOS		\$300,000.00
		Total:	\$300,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
32702	MEMBRESIAS		\$80,000.00
32901	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		\$474,672.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$1,300,000.00
		Total:	\$1,854,672.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$10,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$473,995.22
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		\$1,201,326.44
		Total:	\$1,685,321.66
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		\$30,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$229,750.80
35504	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		\$15,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$15,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		\$30,000.00
		Total:	\$319,750.80
38000	SERVICIOS OFICIALES		
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$33,610.80
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$720,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACION		\$26,340.60
		Total:	\$779,951.40
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44000	AYUDAS SOCIALES		
44111	APOYOS EN ESPECIE A PERSONAS		\$300,000.00
		Total:	\$300,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO GCAM		\$1,196,512.36
		Total:	\$1,196,512.36
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM		\$78,625.56
		Total:	\$78,625.56
60000	INVERSION PUBLICA		
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		
62101	EDIFICACION HABITACIONAL		\$34,000,000.00
		Total:	\$34,000,000.00
			Total Dependencia(s): \$60,872,326.84

ANEXO 5

Clasificación Administrativa

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA	IMPORTE
01000 AYUNTAMIENTO	\$74,560,192.68
02000 SINDICATURA	\$22,173,898.11
03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$26,610,318.98
04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$66,360,498.74
05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$134,801,069.13
06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$134,231,512.00
07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$527,084,719.57
08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$81,708,190.93
09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$759,554,925.79
10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$1,578,464,637.24
11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$247,980,967.28
12000 TESORERIA MUNICIPAL	\$898,521,476.56
13000 OFICIALIA MAYOR	\$354,729,808.29
14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	\$80,345,319.25
15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$110,150,371.32
16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$732,880,026.56
17000 SECCIONALES MUNICIPALES	\$6,416,796.36
18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$27,395,290.83
19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$21,516,843.41
20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	\$46,078,656.25
20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	\$194,864,099.26
20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	\$126,576,368.97
20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	\$34,049,722.44
20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	\$355,200,000.00
20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	\$153,810,377.32
20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	\$41,385,282.46
20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	\$78,726,193.24
21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA	\$17,107,751.83
22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$348,767,764.28
23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL	\$60,872,326.84
Total:	\$7,342,925,405.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

01000 AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCION	IMPORTE
01000 SIN SUBDIRECCION	\$74,560,192.68
Total:	\$74,560,192.68

02000 SINDICATURA

SUBDIRECCION	IMPORTE
02000 SIN SUBDIRECCION	\$22,173,898.11
Total:	\$22,173,898.11

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
03000 SIN SUBDIRECCION	\$26,610,318.98
Total:	\$26,610,318.98

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

SUBDIRECCION	IMPORTE
04000 SIN SUBDIRECCION	\$8,024,465.74
04010 SUBDIRECCION DE COMERCIO Y TURISMO	\$23,497,615.98
04020 SUBDIRECCION FOMENTO ECONOMICO	\$979,960.04
04030 SUBDIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	\$9,951,887.32
04040 SUBDIRECCION DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	\$13,783,743.64
04050 SUBDIRECCION DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD	\$10,122,826.02
Total:	\$66,360,498.74

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
05000 SIN SUBDIRECCION	\$134,801,069.13
Total:	\$134,801,069.13

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCION	IMPORTE
06000 SIN SUBDIRECCION	\$61,684,006.88
06010 SUBDIRECCION DE GOBERNACION	\$30,908,255.45
06020 SUBDIRECCION JURIDICA	\$27,143,478.25
06030 SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES	\$11,779,669.97
06050 SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA	\$2,716,101.45
Total:	\$134,231,512.00

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

SUBDIRECCION	IMPORTE
07000 SIN SUBDIRECCION	\$41,422,551.64
07010 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	\$366,693,960.36
07020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$22,099,320.13
07070 SUBDIRECCION DE PROYECTOS	\$19,984,103.20
07100 COORDINACION ADMINISTRATIVA	\$8,695,249.99
07110 COORDINACION JURIDICA	\$6,896,553.63
07120 COORDINACION DE GESTION INTEGRAL, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$5,466,197.61
07130 COORDINACION DE VINCULACION SOCIAL	\$55,826,783.01
Total:	\$527,084,719.57

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

SUBDIRECCION	IMPORTE
08000 SIN SUBDIRECCION	\$21,383,976.35
08010 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION URBANA	\$25,655,915.74
08020 SUBDIRECCION ADMINISTRACION URBANA	\$24,919,565.11
08030 SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	\$9,748,733.73
Total:	\$81,708,190.93

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SUBDIRECCION	IMPORTE
09000 SIN SUBDIRECCION	\$111,976,436.85
09010 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MULTIPLES	\$150,994,554.95
09020 SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA	\$496,583,933.99
Total:	\$759,554,925.79

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
10000 SIN SUBDIRECCION	\$179,141,567.68
10010 SUBDIRECCION DE PREVENCION	\$16,893,089.45
10020 SUBDIRECCION DESPLIEGUE OPERATIVO	\$409,487,384.21
10030 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$401,309,138.54
10040 SUBDIRECCION DE JUSTICIA CIVICA Y PREVENCION	\$72,498,854.74
10050 SUBDIRECCION DE FORMACION	\$13,270,211.19
10060 SUBDIRECCION JURIDICA	\$15,658,846.21
10070 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	\$21,568,183.74
10080 SUBDIRECCION TACTICA	\$338,345,484.04
10090 SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA	\$109,680,834.87
10110 SIN SUBDIRECCION	\$611,042.57
Total:	\$1,578,464,637.24

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

SUBDIRECCION	IMPORTE
11000 SIN SUBDIRECCION	\$54,635,892.77
11010 SUBDIRECCION DE EDUCACION	\$118,953,252.64
11020 SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$11,799,762.27
11030 SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$31,904,010.21
11040 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA SALUD Y GRUPOS VULNERABLES	\$20,795,414.21
11050 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$4,365,803.58
11060 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	\$299,205.36
11070 SUBDIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS ASOC RELIGIOSAS Y ENLACE CON LA SOCIEDAD	\$5,227,626.24
Total:	\$247,980,967.28

12000 TESORERIA MUNICIPAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
12000 SIN SUBDIRECCION	\$136,520,893.12
12010 SUBDIRECCION DE INGRESOS	\$300,253,526.54
12020 SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$52,492,768.33
12030 SUBDIRECCION DE EGRESOS	\$389,248,511.16
12040 SUBDIRECCION JURIDICA	\$6,334,015.89
20000 SIN SUBDIRECCION	\$13,671,761.52
Total:	\$898,521,476.56

13000 OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCION	IMPORTE
13000 SIN SUBDIRECCION	\$39,296,453.24

SUBDIRECCION	IMPORTE
13010 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$19,229,031.52
13020 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$77,102,483.93
13030 SUBDIRECCION DE RECURSOS MAT. Y SERVICIOS	\$213,367,236.21
13050 COORDINACION DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMVOS	\$5,734,603.39
Total:	\$354,729,808.29

14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
14000 SIN SUBDIRECCION	\$6,101,073.52
14010 SUBDIRECCION DE PLANEACION	\$6,546,900.01
14020 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	\$8,433,579.75
14030 SUBDIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	\$10,379,940.37
14040 SUBDIRECCION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	\$48,883,825.60
Total:	\$80,345,319.25

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
15000 SIN SUBDIRECCION	\$28,565,921.86
15010 SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$40,440,618.97
15020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL	\$41,143,830.49
Total:	\$110,150,371.32

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

SUBDIRECCION	IMPORTE
16000 SIN SUBDIRECCION	\$59,838,375.76
16010 SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	\$268,586,343.86
16020 SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$404,455,306.94
Total:	\$732,880,026.56

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

SUBDIRECCION	IMPORTE
17000 SIN SUBDIRECCION	\$6,416,796.36
Total:	\$6,416,796.36

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

SUBDIRECCION	IMPORTE
18000 SIN SUBDIRECCION	\$27,395,290.83
Total:	\$27,395,290.83

19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

SUBDIRECCION	IMPORTE
19000 SIN SUBDIRECCION	\$9,623,212.96
19010 SUBDIRECCION DE AUDITORIA,CONTROL Y EVALUACION	\$3,339,564.59
19020 COORDINACION AREA INVESTIGADORA	\$4,709,193.03
19030 SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES	\$1,827,629.68
19040 COORDINACION JURIDICA	\$2,017,243.15
Total:	\$21,516,843.41

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$46,078,656.25
Total:	\$46,078,656.25

20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$194,864,099.26
Total:	\$194,864,099.26

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$126,576,368.97
Total:	\$126,576,368.97

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$34,049,722.44
Total:	\$34,049,722.44

20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$355,200,000.00
Total:	\$355,200,000.00

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$153,810,377.32
Total:	\$153,810,377.32

20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$41,385,282.46
Total:	\$41,385,282.46

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

SUBDIRECCION	IMPORTE
20000 SIN SUBDIRECCION	\$78,726,193.24
Total:	\$78,726,193.24

21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA

SUBDIRECCION	IMPORTE
21000 SIN SUBDIRECCION	\$9,916,409.20
21010 SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA	\$1,866,513.95
21020 SUBCOORDINADOR DE ARCHIVO	\$5,324,828.68
Total:	\$17,107,751.83

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

SUBDIRECCION	IMPORTE
22000 SIN SUBDIRECCION	\$343,585,369.59
22010 SUBCOORDINACION DE VINCULACION SOCIAL	\$1,282,156.71
22020 SUBCOORDINACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$3,900,237.98

SUBDIRECCION	IMPORTE
Total:	\$348,767,764.28

23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL

SUBDIRECCION	IMPORTE
23000 SIN SUBDIRECCION	\$45,440,355.51
23010 SUBCOORDINACION DE PROTECCION ANIMAL	\$9,690,794.12
23020 SUBCOORDINACION DE MEDIO AMBIENTE	\$5,741,177.21
Total:	\$60,872,326.84

Total Global: **\$7,342,925,405.92**

ANEXO 6

**Clasificación por Objeto del
Gasto de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
11301	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,858,452.00
		Total:
		\$4,858,452.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13101	PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$207,604.64
13201	PRIMA VACACIONAL	\$125,578.37
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,196,307.33
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$3,383,937.72
		Total:
		\$4,913,428.06
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$865,188.00
		Total:
		\$865,188.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15101	CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$1,081,545.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,009,173.77
15402	DESPENSA	\$1,009,173.72
		Total:
		\$3,099,892.49
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$311,424.76
17112	ESTIMULO ISR	\$120,549.60
		Total:
		\$431,974.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$30,000.00
		Total:
		\$30,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$64,250.52
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$28,000.00
22103	AGUA ENVASADA	\$7,628.48
		Total:
		\$99,879.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$120,000.00
		Total:
		\$120,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$123,076.92
		Total:
		\$123,076.92
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$25,000.00
		Total:
		\$25,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32701	LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$7,000.00
32702	MEMBRESIAS	\$7,000.00
32902	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$250,000.00
		Total:
		\$264,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$200,000.00
33601	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$56,000.00
		Total:
		\$256,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34902	OTROS SERVICIOS	\$10,000.00
		Total:
		\$10,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$171,652.90
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$10,000.00
		Total:
		\$181,652.90
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37101	PASAJES NACIONALES	\$30,000.00
37201	PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$20,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$150,000.00
		Total:
		\$210,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38102	GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$150,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$300,000.00
		Total:
		\$450,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$1,169,208.10
		Total:
		\$1,169,208.10
Total Dependencia(s): \$17,107,751.83		

ANEXO 6-A

Clasificación por Objeto del Gasto Seccionales Municipales

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES**

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12202	SALARIOS	\$2,750,282.76
		Total:
		\$2,750,282.76
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$420,649.20
13401	COMPENSACION GARANTIZADA	\$118,803.60
		Total:
		\$539,452.80
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$440,076.00
		Total:
		\$440,076.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$458,378.64
15402	DESPENSA	\$458,378.63
		Total:
		\$916,757.27
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
17110	BONO ESPECIAL	\$23,000.00
17112	ESTIMULO ISR	\$11,652.53
		Total:
		\$34,652.53
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$70,325.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$103,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$75,325.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$83,575.00
		Total:
		\$332,225.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$49,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$45,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$15,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$12,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$25,000.00
		Total:
		\$146,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	GASOLINA	\$675,000.00
		Total:
		\$675,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,325.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$7,500.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$80,000.00
		Total:
		\$117,825.00
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	
31301	AGUA	\$27,950.00
		Total:
		\$27,950.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$156,575.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$60,000.00
		Total:
		\$216,575.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$200,000.00
		Total:
		\$200,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51501	EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$20,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES**

Total: \$20,000.00
Total Dependencia(s): \$6,416,796.36

ANEXO 6-B

**Clasificación por Unidad
Responsable, Dirección de
Seguridad Pública Municipal,
Subdirección de Juzgados
Cívicos**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Clasificación por Unidad Responsable, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Subdirección de Juzgados Cívicos

10040 SUBDIRECCION DE JUSTICIA CIVICA			
DEPENDENCIA / U. RESPONSABLE	Unidad Responsable	Importe	
10-DSPM	10041	DESP. DEL SUBDIRECTOR DE JUSTICIA CIVICA Y PREVENCION	\$ 6,326,991.32
	10042	DEPTO DEL COORD EJECUTIVA DE JUZGADOS CIVICOS	\$ 4,991,444.64
	10043	DEPTO. CENTRO DE DETENCION MUNICIPAL	\$ 52,752,374.61
	10044	DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	\$ 7,453,485.05
	10045	DEPTO. DE MEDIACION	\$ 360,168.50
	10049	DEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 614,390.62
Total general			\$ 72,498,854.74

ANEXO 7

Clasificación Funcional del Gasto a Nivel de Finalidad, Función Y Subfunción

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
Todas las Dependencias

FUNCIONAL	DESCRIPCION	IMPORTE
111	LEGISLACION	\$74,560,192.68
112	FISCALIZACION	\$43,690,741.52
131	PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$107,123,074.12
133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	\$216,083,337.66
134	FUNCION PUBLICA	\$22,919,461.88
135	ASUNTOS JURIDICOS	\$132,819,651.50
151	ASUNTOS FINANCIEROS	\$1,782,513.94
152	ASUNTOS HACENDARIOS	\$866,621,466.90
171	POLICIA	\$1,285,828,185.52
172	PROTECCION CIVIL	\$124,839,951.86
181	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	\$52,492,768.33
183	SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	\$134,801,069.13
184	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	\$17,107,751.83
211	ORDENACION DE DESHECHOS	\$759,554,925.79
215	PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE	\$26,872,326.84
216	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	\$11,339,545.12
221	URBANIZACION	\$572,022,757.39
222	DESARROLLO COMUNITARIO	\$59,062,190.41
224	ALUMBRADO PUBLICO	\$404,528,806.94
226	SERVICIOS COMUNALES	\$321,790,915.18
227	DESARROLLO REGIONAL	\$108,529,559.93
231	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$23,852,921.88
243	RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	\$27,395,290.83
256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	\$169,489,145.41
263	FAMILIA E HIJOS	\$9,094,762.27
266	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	\$4,505,000.00
268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$31,904,010.21
269	OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	\$31,788,049.39
271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$348,767,764.28
312	ASUNTOS LABORALES GENERALES	\$84,438,756.25
371	TURISMO	\$66,360,498.74
382	DESARROLLO TECNOLOGICO	\$146,215,610.36
384	INNOVACION	\$10,379,940.37
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$1,044,362,461.46
	Total:	\$7,342,925,405.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$3,080,670,166.87
110 LEGISLACION		\$118,250,934.20
111 LEGISLACION		\$74,560,192.68
112 FISCALIZACION		\$43,690,741.52
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$478,945,525.16
131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA		\$107,123,074.12
133 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO		\$216,083,337.66
134 FUNCION PUBLICA		\$22,919,461.88
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$132,819,651.50
150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		\$868,403,980.84
151 ASUNTOS FINANCIEROS		\$1,782,513.94
152 ASUNTOS HACENDARIOS		\$866,621,466.90
170 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR		\$1,410,668,137.38
171 POLICIA		\$1,285,828,185.52
172 PROTECCION CIVIL		\$124,839,951.86
180 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$204,401,589.29
181 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES		\$52,492,768.33
183 SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS		\$134,801,069.13
184 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL		\$17,107,751.83
200 DESARROLLO SOCIAL		\$2,910,497,971.87
210 PROTECCION AMBIENTAL		\$797,766,797.75
211 ORDENACION DE DESHECHOS		\$759,554,925.79
215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE		\$26,872,326.84
216 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL		\$11,339,545.12

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$1,465,934,229.85
221	URBANIZACION	\$572,022,757.39
222	DESARROLLO COMUNITARIO	\$59,062,190.41
224	ALUMBRADO PUBLICO	\$404,528,806.94
226	SERVICIOS COMUNALES	\$321,790,915.18
227	DESARROLLO REGIONAL	\$108,529,559.93
230	SALUD	\$23,852,921.88
231	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$23,852,921.88
240	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$27,395,290.83
243	RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	\$27,395,290.83
250	EDUCACION	\$169,489,145.41
256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	\$169,489,145.41
260	PROTECCION SOCIAL	\$77,291,821.87
263	FAMILIA E HIJOS	\$9,094,762.27
266	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	\$4,505,000.00
268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$31,904,010.21
269	OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	\$31,788,049.39
270	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$348,767,764.28
271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$348,767,764.28
300	DESARROLLO ECONOMICO	\$307,394,805.72
310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$84,438,756.25
312	ASUNTOS LABORALES GENERALES	\$84,438,756.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
370	TURISMO	\$66,360,498.74
371	TURISMO	\$66,360,498.74
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$156,595,550.73
382	DESARROLLO TECNOLOGICO	\$146,215,610.36
384	INNOVACION	\$10,379,940.37
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$1,044,362,461.46
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	\$1,044,362,461.46
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$1,044,362,461.46
Total:		\$7,342,925,405.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
AYUNTAMIENTO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$74,560,192.68
110 LEGISLACION		\$74,560,192.68
111 LEGISLACION		\$74,560,192.68
Total:		\$74,560,192.68

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
SINDICATURA**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$22,173,898.11
110 LEGISLACION		\$22,173,898.11
112 FISCALIZACION		\$22,173,898.11
Total:		\$22,173,898.11

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$26,610,318.98
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$26,610,318.98
131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA		\$26,610,318.98
Total:		\$26,610,318.98

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

	FUNCIONAL	IMPORTE
300 DESARROLLO ECONOMICO		\$66,360,498.74
370 TURISMO		\$66,360,498.74
371 TURISMO		\$66,360,498.74
Total:		\$66,360,498.74

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$134,801,069.13
180 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$134,801,069.13
183 SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS		\$134,801,069.13
Total:		\$134,801,069.13

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$110,378,590.12
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$98,974,429.87
131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA		\$74,095,958.78
133 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO		\$2,716,101.45
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$22,162,369.64
170 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR		\$11,404,160.25
172 PROTECCION CIVIL		\$11,404,160.25
200 DESARROLLO SOCIAL		\$23,852,921.88
230 SALUD		\$23,852,921.88
231 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		\$23,852,921.88
Total:		\$134,231,512.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$242,433.63
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$242,433.63
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$242,433.63
200 DESARROLLO SOCIAL		\$526,842,285.94
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$526,842,285.94
221 URBANIZACION		\$468,980,095.53
222 DESARROLLO COMUNITARIO		\$57,862,190.41
Total:		\$527,084,719.57

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO DIRECCION
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$2,946,795.34
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$2,946,795.34
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$2,946,795.34
200 DESARROLLO SOCIAL		\$78,761,395.59
210 PROTECCION AMBIENTAL		\$9,718,733.73
216 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL		\$9,718,733.73
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$69,042,661.86
221 URBANIZACION		\$69,042,661.86
Total:		\$81,708,190.93

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO DIRECCION
DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

	FUNCIONAL	IMPORTE
200	DESARROLLO SOCIAL	\$759,554,925.79
210	PROTECCION AMBIENTAL	\$759,554,925.79
211	ORDENACION DE DESHECHOS	\$759,554,925.79
Total:		\$759,554,925.79

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$1,481,832,287.46
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$82,568,310.33
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$82,568,310.33
170 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR		\$1,399,263,977.13
171 POLICIA		\$1,285,828,185.52
172 PROTECCION CIVIL		\$113,435,791.61
300 DESARROLLO ECONOMICO		\$96,632,349.78
310 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$4,459,701.19
312 ASUNTOS LABORALES GENERALES		\$4,459,701.19
380 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		\$92,172,648.59
382 DESARROLLO TECNOLOGICO		\$92,172,648.59
Total:		\$1,578,464,637.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO DIRECCION
DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION**

	FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL		\$247,980,967.28
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$1,200,000.00
222 DESARROLLO COMUNITARIO		\$1,200,000.00
 250 EDUCACION		 \$169,489,145.41
256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		\$169,489,145.41
 260 PROTECCION SOCIAL		 \$77,291,821.87
263 FAMILIA E HIJOS		\$9,094,762.27
266 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA		\$4,505,000.00
268 OTROS GRUPOS VULNERABLES		\$31,904,010.21
269 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL		\$31,788,049.39
 Total:		 \$247,980,967.28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
TESORERIA MUNICIPAL**

FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO	\$884,849,715.04
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$6,334,015.89
135 ASUNTOS JURIDICOS	\$6,334,015.89
150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$826,022,930.82
152 ASUNTOS HACENDARIOS	\$826,022,930.82
180 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$52,492,768.33
181 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	\$52,492,768.33
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$13,671,761.52
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	\$13,671,761.52
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$13,671,761.52
Total:	\$898,521,476.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
OFICIALIA MAYOR**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$271,589,952.87
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$248,386,756.13
133 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO		\$213,367,236.21
134 FUNCION PUBLICA		\$19,229,031.52
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$15,790,488.40
 150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		 \$23,203,196.74
152 ASUNTOS HACENDARIOS		\$23,203,196.74
 300 DESARROLLO ECONOMICO		 \$83,139,855.42
310 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$77,102,483.93
312 ASUNTOS LABORALES GENERALES		\$77,102,483.93
 380 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		 \$6,037,371.49
382 DESARROLLO TECNOLOGICO		\$6,037,371.49
Total:		\$354,729,808.29

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$22,868,283.64
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$3,690,430.36
134 FUNCION PUBLICA		\$3,690,430.36
150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		\$19,177,853.28
151 ASUNTOS FINANCIEROS		\$1,782,513.94
152 ASUNTOS HACENDARIOS		\$17,395,339.34
300 DESARROLLO ECONOMICO		\$57,477,035.61
380 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		\$57,477,035.61
382 DESARROLLO TECNOLOGICO		\$47,097,095.24
384 INNOVACION		\$10,379,940.37
Total:		\$80,345,319.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

	FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL		\$110,150,371.32
210 PROTECCION AMBIENTAL		\$1,620,811.39
216 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL		\$1,620,811.39
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$108,529,559.93
227 DESARROLLO REGIONAL		\$108,529,559.93
Total:		\$110,150,371.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$2,775,238.27
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$2,775,238.27
135 ASUNTOS JURIDICOS		\$2,775,238.27
200 DESARROLLO SOCIAL		\$726,319,722.12
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$726,319,722.12
224 ALUMBRADO PUBLICO		\$404,528,806.94
226 SERVICIOS COMUNALES		\$321,790,915.18
300 DESARROLLO ECONOMICO		\$3,785,066.17
310 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$2,876,571.13
312 ASUNTOS LABORALES GENERALES		\$2,876,571.13
380 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		\$908,495.04
382 DESARROLLO TECNOLOGICO		\$908,495.04
Total:		\$732,880,026.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
SECCIONALES MUNICIPALES**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$6,416,796.36
130 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$6,416,796.36
131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA		\$6,416,796.36
Total:		\$6,416,796.36

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

	FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL		\$27,395,290.83
240 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$27,395,290.83
243 RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES		\$27,395,290.83
Total:		\$27,395,290.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$21,516,843.41
110 LEGISLACION		\$21,516,843.41
112 FISCALIZACION		\$21,516,843.41
Total:		\$21,516,843.41

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO CUM
(CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$46,078,656.25
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO	\$46,078,656.25
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$46,078,656.25
Total:		\$46,078,656.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$194,864,099.26
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO	\$194,864,099.26
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$194,864,099.26
	Total:	\$194,864,099.26

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO ICM
(INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$126,576,368.97
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO	\$126,576,368.97
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$126,576,368.97
	Total:	\$126,576,368.97

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO IMM
(INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$34,049,722.44
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO	\$34,049,722.44
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$34,049,722.44
	Total:	\$34,049,722.44

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO IMPE
(INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$355,200,000.00
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO	\$355,200,000.00
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$355,200,000.00
	Total:	\$355,200,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$153,810,377.32
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO	\$153,810,377.32
421	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$153,810,377.32
	Total:	\$153,810,377.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA)**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		\$41,385,282.46
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO		\$41,385,282.46
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		\$41,385,282.46
	Total:	\$41,385,282.46

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA
SALUD**

	FUNCIONAL	IMPORTE
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		\$78,726,193.24
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DE GOBIERNO		\$78,726,193.24
421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		\$78,726,193.24
	Total:	\$78,726,193.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

	FUNCIONAL	IMPORTE
100 GOBIERNO		\$17,107,751.83
180 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$17,107,751.83
184 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL		\$17,107,751.83
	Total:	\$17,107,751.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**

	FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL		\$348,767,764.28
270 OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$348,767,764.28
271 OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$348,767,764.28
Total:		\$348,767,764.28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL**

	FUNCIONAL	IMPORTE
200 DESARROLLO SOCIAL		\$60,872,326.84
210 PROTECCION AMBIENTAL		\$26,872,326.84
215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE		\$26,872,326.84
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$34,000,000.00
221 URBANIZACION		\$34,000,000.00
	Total:	\$60,872,326.84

ANEXO 8

Clasificación Programática

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias**

0100000	SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
01U0000	OTROS SUBSIDIOS	
01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$1,103,289,275.20
01U0102	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	\$5,169,930.57
01U0103	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	\$69,233,059.55
	TOTAL:	\$1,177,692,265.32
0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO	
02F0201	FOMENTO ECONOMICO	\$15,979,168.03
02F0202	FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	\$7,815,400.00
02F0601	DESARROLLO TURISTICO	\$49,700,884.97
02F0801	APOYO AL MEDIO RURAL	\$54,922,406.20
02F0803	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	\$150,000.00
02F0804	FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	\$4,867,673.26
02F0805	CAMINOS RURALES	\$23,276,288.08
02F0901	APOYO POR PAGO PRONTO PREDIAL	\$105,275,300.00
02F0902	APOYO GRUPOS VULNERABLES PREDIAL	\$53,432,652.48
02F0903	APOYO POR DESCOTOS DE RECARGOS Y ACCESORIOS	\$96.06
	TOTAL:	\$315,419,869.08
02N0000	DESASTRES NATURALES	
02N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$5,775.00
	TOTAL:	\$5,775.00
02P0000	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	
02P0101	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	\$8,833,213.94
	TOTAL:	\$8,833,213.94
02V0000	SERVICIOS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL	
02V0103	PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$1,778,567.52
	TOTAL:	\$1,778,567.52
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0101	CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$287,325,863.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias**

03M0103	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	\$69,179,535.63
03M0104	REDES SOCIALES	\$204,787.27
03M0301	MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	\$114,738,436.44
		TOTAL:
		\$471,448,623.17
0300000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	\$47,129,277.19
0300101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$8,311,658.73
0300104	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$130,446,124.69
0300105	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	
		TOTAL:
		\$185,887,060.61
0400000	COMPROMISOS	
04L0000	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	
04L0201	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	\$22,626,133.63
		TOTAL:
		\$22,626,133.63
0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$202,261,096.17
		TOTAL:
		\$202,261,096.17
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$453,710,671.41
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$159,920,842.11
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	
		TOTAL:
		\$613,631,513.52
0800000	COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D0000	COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D0201	AMORTIZACION DE CAPITAL	\$335,209,487.79
08D0202	ACCESORIOS	\$28,130,712.67
		TOTAL:
		\$363,340,200.46
0900000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
09H0000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
09H0102	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GASTO CORRIENTE	\$46,300,000.00
		TOTAL:
		\$46,300,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias**

1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E0101	SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$82,096,843.41
10E0201	HABITACIONAL	\$89,697,812.60
10E0203	RELLENO SANITARIO	\$202,716,674.70
10E0204	SERVICIOS VARIOS	\$37,860,771.53
10E0205	LIMPIEZA URBANA	\$258,583,205.85
10E0207	ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$8,195,371.46
10E0208	MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	\$7,012,471.05
10E0501	ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$129,015,000.00
10E0601	MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$4,059,446.11
10E0602	PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$2,922,317.05
10E0701	BOMBEROS	\$3,059,614.00
10E0702	PROTECCION CIVIL	\$7,595,471.45
10E0801	OPERATIVOS POLICIAZOS	\$929,889,139.57
10E0802	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	\$6,214,685.08
10E0803	PREVENCION DEL DELITO	\$25,721,235.75
10E0901	PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	\$201,668,467.36
10E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$190,837,408.14
10E1201	DESARROLLO SOCIAL	\$406,420,579.72
10E1202	APOYO ECONOMICO	\$14,408,000.00
10E1203	CENTROS COMUNITARIOS	\$12,350,000.00
10E1301	MANTENIMIENTO URBANO	\$118,248,648.09
10E1401	APOYOS EN ESPECIE	\$66,500,000.00
10E1402	APOYOS ECONOMICOS	\$17,000,000.00
10E1403	ASESORIA JURIDICA	\$1,437,753.68
10E1501	APOYOS ECONOMICO	\$25,000,000.00
10E1503	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$15,000,000.00
10E1504	APOYOS A LA EDUCACION	\$9,101,500.00
10E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$20,437,941.22
10E1506	REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	\$700,210.00
10E1507	BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$3,877,080.00
10E1508	BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$2,506,200.00
10E1509	BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$2,827,760.00
10E1510	BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$9,324,960.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
Todas las Dependencias**

10E1601	UNIDADES DE SALUD	\$34,000,000.00
10E1901	APOYOS ECONOMICO	\$4,657,845.06
10E2101	PROTECCION ANIMAL	\$18,638,744.07
		TOTAL:
		\$2,969,583,156.95
10K0000	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	
10K0301	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$32,127,669.66
10K0302	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$19,404,014.76
10K0303	REGULACION ECOLOGICA	\$6,977,993.13
10K0304	PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$42,611,633.11
10K0305	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$16,868,128.53
10K0502	PARQUES Y JARDINES	\$1,000,000.00
10K0601	ALUMBRADO PUBLICO	\$403,239,063.68
10K0701	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$1,200,000.00
10K0803	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$60,634,631.84
10K0804	PUENTES VEHICULARES	\$170,559,314.73
10K0808	BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$30,010,000.00
10K0809	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$55,000,000.00
10K0811	ISLETAS Y CAMELLONES	\$8,500,000.00
10K0812	SEÑALAMIENTOS	\$4,098,072.57
10K0813	REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$15,973,604.30
10K0901	ADMINISTRACION DE OBRAS	\$47,266,948.18
10K0902	EJECUCION DE OBRAS	\$18,792,421.62
10K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$10,800,000.00
10K0907	VADO	\$680,000.00
10K1002	DRENAJE SANITARIO	\$14,000,000.00
10K1101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$4,374,434.44
		TOTAL:
		\$964,117,930.55

TOTAL GLOBAL: \$7,342,925,405.92

ANEXO 9

Clasificación Programática por Unidad Administrativa

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
AYUNTAMIENTO**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,304,262.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$3,304,262.00
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$8,417,190.24
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$3,363,373.00
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$11,780,563.24
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$59,475,367.44
		TOTAL:
		TOTAL GLOBAL: \$74,560,192.68

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SINDICATURA**

0200000 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02N0000 DESASTRES NATURALES

02N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$5,775.00
		TOTAL:
		\$5,775.00

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

0300000 APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION

0300101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$17,158,228.99
		TOTAL:
		\$17,158,228.99

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,203,911.00
		TOTAL:
		\$1,203,911.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,785,066.12
---------	------------------------------	----------------

05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,020,917.00
---------	----------------------------------	----------------

		TOTAL:
		\$3,805,983.12

TOTAL GLOBAL: \$22,173,898.11

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

0300000 APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION

0300104 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$8,311,658.73
TOTAL:	\$8,311,658.73

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$894,783.01
TOTAL:	\$894,783.01

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL \$1,781,118.72

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES \$769,484.00

TOTAL: \$2,550,602.72

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$14,709,274.52
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$144,000.00
TOTAL:	\$14,853,274.52

TOTAL GLOBAL: \$26,610,318.98

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

0200000 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02F0000 PROMOCION Y FOMENTO

02F0201 FOMENTO ECONOMICO \$3,323,764.49

02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL \$7,815,400.00

02F0601 DESARROLLO TURISTICO \$49,700,884.97

TOTAL: \$60,840,049.46

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES \$1,314,599.00

TOTAL: \$1,314,599.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL \$2,918,807.28

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES \$1,287,043.00

TOTAL: \$4,205,850.28

TOTAL GLOBAL: \$66,360,498.74

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL**

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

0300000 APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION

0300105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD

\$130,446,124.69

TOTAL:

\$130,446,124.69

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES

\$977,651.00

TOTAL:

\$977,651.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

\$2,270,827.23

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

\$958,669.00

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES

TOTAL:

\$3,229,496.23

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO

\$147,797.21

TOTAL:

\$147,797.21

TOTAL GLOBAL: \$134,801,069.13

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,932,981.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$6,932,981.00
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$17,281,888.66
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$7,160,634.00
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$24,442,522.66
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E0702	PROTECCION CIVIL	\$7,595,471.45
10E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$95,260,536.89
		TOTAL:
		\$102,856,008.34

TOTAL GLOBAL: \$134,231,512.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

0400000	COMPROMISOS		
04L0000	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL		
04L0201	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	\$22,626,133.63	
		TOTAL:	\$22,626,133.63
0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,506,745.00	
		TOTAL:	\$7,506,745.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$15,899,135.28	
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$6,687,322.00	
		TOTAL:	\$22,586,457.28
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
10E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$20,437,941.22	
		TOTAL:	\$20,437,941.22
10K0000	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA		
10K0301	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$0.00	
10K0302	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$19,404,014.76	
10K0601	ALUMBRADO PUBLICO	\$14,000,000.00	
10K0803	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$60,634,631.84	
10K0804	PUENTES VEHICULARES	\$170,559,314.73	
10K0808	BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$30,010,000.00	
10K0809	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$55,000,000.00	
10K0812	SEÑALAMIENTOS	\$3,912,072.57	
10K0813	REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$15,973,604.30	
10K0901	ADMINISTRACION DE OBRAS	\$47,266,948.18	
10K0902	EJECUCION DE OBRAS	\$18,792,421.62	
10K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$0.00	
10K1002	DRENAJE SANITARIO	\$14,000,000.00	
10K1101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$4,374,434.44	
		TOTAL:	\$453,927,442.44

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

TOTAL GLOBAL: \$527,084,719.57

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,690,476.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$5,690,476.00
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$10,426,574.16
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$4,592,386.00
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$15,018,960.16
10K0000	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	
10K0301	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$860,000.00
10K0303	REGULACION ECOLOGICA	\$6,977,993.13
10K0304	PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$42,611,633.11
10K0305	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$10,363,128.53
10K0812	SEÑALAMIENTOS	\$186,000.00
		TOTAL:
		TOTAL GLOBAL: \$81,708,190.93

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DIRECCION DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

0500000	OBLIGACIONES		
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$15,179,089.00	
		TOTAL:	\$15,179,089.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$43,484,573.19	
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$14,728,113.00	
		TOTAL:	\$58,212,686.19
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
10E0101	SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$82,096,843.41	
10E0201	HABITACIONAL	\$89,697,812.60	
10E0203	RELLENO SANITARIO	\$202,716,674.70	
10E0204	SERVICIOS VARIOS	\$37,860,771.53	
10E0205	LIMPIEZA URBANA	\$258,583,205.85	
10E0207	ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$8,195,371.46	
10E0208	MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	\$7,012,471.05	
		TOTAL:	\$686,163,150.60
TOTAL GLOBAL: \$759,554,925.79			

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$97,809,506.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$239,034,426.48
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$75,067,563.00
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$314,101,989.48
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E0701	BOMBEROS	\$3,059,614.00
10E0801	OPERATIVOS POLICIAZOS	\$929,889,139.57
10E0802	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	\$6,214,685.08
10E0803	PREVENCION DEL DELITO	\$25,721,235.75
10E0901	PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	\$201,668,467.36
		TOTAL:
		\$1,166,553,141.76
TOTAL GLOBAL: \$1,578,464,637.24		

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,737,263.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$5,737,263.00
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$12,767,872.80
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$5,293,091.00
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$18,060,963.80
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E1201	DESARROLLO SOCIAL	\$60,430,641.74
10E1202	APOYO ECONOMICO	\$8,000,000.00
10E1203	CENTROS COMUNITARIOS	\$12,350,000.00
10E1401	APOYOS EN ESPECIE	\$66,500,000.00
10E1402	APOYOS ECONOMICOS	\$17,000,000.00
10E1403	ASESORIA JURIDICA	\$1,437,753.68
10E1501	APOYOS ECONOMICO	\$25,000,000.00
10E1503	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$15,000,000.00
10E1504	APOYOS A LA EDUCACION	\$5,101,500.00
10E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$0.00
10E1901	APOYOS ECONOMICO	\$4,657,845.06
		TOTAL:
		\$215,477,740.48
10K0000	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	
10K0305	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$6,505,000.00
10K0502	PARQUES Y JARDINES	\$1,000,000.00
10K0701	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$1,200,000.00
10K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$0.00
		TOTAL:
		\$8,705,000.00

TOTAL GLOBAL: \$247,980,967.28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
TESORERIA MUNICIPAL**

0100000	SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
01U0000	OTROS SUBSIDIOS	
01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$72,598,575.26
01U0102	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	\$5,169,930.57
01U0103	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	\$69,233,059.55
	TOTAL:	\$147,001,565.38
0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO	
02F0201	FOMENTO ECONOMICO	\$12,655,403.54
02F0901	APOYO POR PAGO PRONTO PREDIAL	\$105,275,300.00
02F0902	APOYO GRUPOS VULNERABLES PREDIAL	\$53,432,652.48
02F0903	APOYO POR DESCOTOS DE RECARGOS Y ACCESORIOS	\$96.06
	TOTAL:	\$171,363,452.08
0300000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M0000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0301	MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	\$114,738,436.44
	TOTAL:	\$114,738,436.44
0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$21,436,186.52
	TOTAL:	\$21,436,186.52
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$21,809,049.68
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$8,532,586.00
	TOTAL:	\$30,341,635.68
0800000	COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D0000	COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D0201	AMORTIZACION DE CAPITAL	\$335,209,487.79
08D0202	ACCESORIOS	\$28,130,712.67

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
TESORERIA MUNICIPAL**

TOTAL: \$363,340,200.46

0900000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

09H0000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

09H0102 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GASTO CORRIENTE \$46,300,000.00

TOTAL: \$46,300,000.00

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1504 APOYOS A LA EDUCACION \$4,000,000.00

TOTAL: \$4,000,000.00

TOTAL GLOBAL: \$898,521,476.56

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
OFICIALIA MAYOR**

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

03M0000 APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$287,325,863.83
	TOTAL:
	\$287,325,863.83

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$13,244,731.64
	TOTAL:
	\$13,244,731.64

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES

	TOTAL:
	\$29,359,212.82

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1202 APOYO ECONOMICO

\$6,264,000.00

10E1507 BECAS A NIVEL PRIMARIA

\$3,877,080.00

10E1508 BECAS A NIVEL SECUNDARIA

\$2,506,200.00

10E1509 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR

\$2,827,760.00

10E1510 BECAS A NIVEL PROFESIONAL

\$9,324,960.00

	TOTAL:
	\$24,800,000.00

TOTAL GLOBAL: \$354,729,808.29

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

0200000 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02P0000 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS

02P0101	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	\$8,833,213.94
	TOTAL:	\$8,833,213.94

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

03M0000 APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

03M0103	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	\$60,699,001.30
	TOTAL:	\$60,699,001.30

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,927,185.00
	TOTAL:	\$2,927,185.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL \$5,251,185.44

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES \$2,430,609.00

TOTAL: \$7,681,794.44

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1101	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$204,124.57
	TOTAL:	\$204,124.57

TOTAL GLOBAL: \$80,345,319.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02F0000	PROMOCION Y FOMENTO	
02F0801	APOYO AL MEDIO RURAL	\$54,922,406.20
02F0803	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	\$150,000.00
02F0804	FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	\$4,867,673.26
02F0805	CAMINOS RURALES	\$23,276,288.08
	TOTAL:	\$83,216,367.54
0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,231,228.00
	TOTAL:	\$2,231,228.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$5,933,930.67
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,529,139.00
	TOTAL:	\$8,463,069.67
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E0601	MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$4,059,446.11
10E1201	DESARROLLO SOCIAL	\$50.00
10E1506	REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	\$700,210.00
	TOTAL:	\$4,759,706.11
10K0000	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	
10K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$10,800,000.00
10K0907	VADO	\$680,000.00
	TOTAL:	\$11,480,000.00

TOTAL GLOBAL: \$110,150,371.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,432,765.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$32,746,421.04
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$12,430,459.09
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$45,176,880.13
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E0501	ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$129,015,000.00
10E1301	MANTENIMIENTO URBANO	\$118,248,648.09
		TOTAL:
10K0000	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	\$31,267,669.66
10K0301	INFRAESTRUCTURA URBANA	\$389,239,063.68
10K0601	ALUMBRADO PUBLICO	\$8,500,000.00
10K0811	ISLETAS Y CAMELLONES	\$429,006,733.34
		TOTAL:
TOTAL GLOBAL: \$732,880,026.56		

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SECCIONALES MUNICIPALES**

0500000 OBLIGACIONES

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL \$916,757.27

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES \$440,076.00

TOTAL: \$1,356,833.27

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO \$5,059,963.09

TOTAL: \$5,059,963.09

TOTAL GLOBAL: \$6,416,796.36

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

03M0000 APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA \$8,480,534.33
TOTAL: \$8,480,534.33

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES \$664,426.00
TOTAL: \$664,426.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL \$1,588,312.08

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES \$681,674.00
TOTAL: \$2,269,986.08

1000000 BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10E0000 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO \$15,980,344.42
TOTAL: \$15,980,344.42

TOTAL GLOBAL: \$27,395,290.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DIRECCION DEL
ORGANO DE CONTROL INTERNO**

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

03M0000 APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

03M0104 REDES SOCIALES \$204,787.27
TOTAL: \$204,787.27

0300000 APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION

03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS \$16,828,376.86
TOTAL: \$16,828,376.86

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES \$1,169,268.00
TOTAL: \$1,169,268.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL \$2,319,198.28

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES \$995,213.00
TOTAL: \$3,314,411.28

TOTAL GLOBAL: \$21,516,843.41

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$46,078,656.25
		TOTAL:
		\$46,078,656.25

TOTAL GLOBAL: \$46,078,656.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$194,864,099.26
		TOTAL:
		\$194,864,099.26

TOTAL GLOBAL: \$194,864,099.26

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$126,576,368.97
		TOTAL:
		\$126,576,368.97

TOTAL GLOBAL: \$126,576,368.97

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$34,049,722.44
		TOTAL:
		\$34,049,722.44

TOTAL GLOBAL: \$34,049,722.44

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$355,200,000.00
	TOTAL:	\$355,200,000.00

TOTAL GLOBAL: \$355,200,000.00

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$153,810,377.32
	TOTAL:	\$153,810,377.32

TOTAL GLOBAL: \$153,810,377.32

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES \$41,385,282.46

TOTAL: \$41,385,282.46

TOTAL GLOBAL: \$41,385,282.46

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD**

0100000 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
01U0000 OTROS SUBSIDIOS

01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$78,726,193.24
		TOTAL:
		\$78,726,193.24

TOTAL GLOBAL: \$78,726,193.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
COORDINACION DE TRANSPARENCIA**

0300000 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

0300000 APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION

0300101	FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$13,142,671.34
		TOTAL:
		\$13,142,671.34

0500000 OBLIGACIONES

05J0000 PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,081,545.00
		TOTAL:
		\$1,081,545.00

05T0000 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,018,347.49
---------	------------------------------	----------------

05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$865,188.00
		TOTAL:
		\$2,883,535.49

TOTAL GLOBAL: \$17,107,751.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA COORDINACION
DE PARTICIPACION CIUDADANA**

0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$735,470.00
		TOTAL:
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$735,470.00
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,453,997.28
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$588,409.02
		TOTAL:
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$2,042,406.30
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E1201	DESARROLLO SOCIAL	\$345,989,887.98
		TOTAL:
		TOTAL GLOBAL: \$348,767,764.28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ESTRUCTURA PROGRAMATICA COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y
PROTECCION ANIMAL**

0200000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02V0000	SERVICIOS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL	
02V0103	PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$1,778,567.52
		TOTAL:
		\$1,778,567.52
0500000	OBLIGACIONES	
05J0000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$787,025.00
		TOTAL:
		\$787,025.00
05T0000	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
05T0101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,942,411.20
05T0102	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$803,262.00
		TOTAL:
		\$2,745,673.20
1000000	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
10E0000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
10E0602	PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$2,922,317.05
10E1601	UNIDADES DE SALUD	\$34,000,000.00
10E2101	PROTECCION ANIMAL	\$18,638,744.07
		TOTAL:
		\$55,561,061.12
TOTAL GLOBAL: \$60,872,326.84		

ANEXO 10

Recursos Concurrentes Provenientes de Transferencias Federales

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PROGRAMA DE RECURSOS CONCURRENTES FEDERALES**

NOMBRE PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		TOTAL
	DEPENDENCIA- ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA- ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA- ENTIDAD	APORTACIO N (MONTO)	
FAIS		\$121,094,853.00					\$121,094,853.00
FAFM		\$1,018,439,857.00					\$1,018,439,857.00
CONVENIO		\$42,977,720.06					\$42,977,720.06
TOTAL		\$1,182,512,430.06					\$1,182,512,430.06

ANEXO 10-A

Recursos Concurrentes Provenientes de Transferencias Estatales

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PROGRAMA DE RECURSOS CONCURRENTES ESTATALES**

NOMBRE PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		TOTAL
	DEPENDENCIA- ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA- ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA- ENTIDAD	APORTACIO N (MONTO)	
APORTACIONES ESTATALES FODESM				\$305,667,290.00			\$305,667,290.00
CONVENIO				\$24,570,000.00			\$24,570,000.00
TOTAL				\$330,237,290.00			\$330,237,290.00

ANEXO 11

Erogaciones Previstas para Otorgar Subsidios

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
SUBSIDIOS - ORGANISMOS SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
20002	CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	\$46,078,656.25
20003	DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	\$194,864,099.26
20004	ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	\$126,576,368.97
20005	IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	\$34,049,722.44
20006	IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	\$355,200,000.00
20007	IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	\$153,810,377.32
20008	IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	\$41,385,282.46
20009	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	\$78,726,193.24
TOTAL:		\$1,030,690,699.94

ANEXO 12

Erogaciones Previstas para Otorgar Ayudas Sociales

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
AYUDAS SOCIALES I**

44100 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	Importe
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$75,565,000.00
44102	APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$3,000,000.00
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$500,000.00
44104	OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$21,023,975.00
44105	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$6,104,000.00
44106	APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	\$9,060,000.00
44108	APOYO AL SECTOR TURISMO	\$614,400.00
44109	APOYO A LA ZONA RURAL	\$1,124,652.92
44110	COSTO RECUPERACION OBSERVADOR CIUDADANO	\$550,000.01
44111	APOYOS EN ESPECIE A PERSONAS	\$300,000.00
44112	APOYOS POR PRONTO PAGO PREDIAL	\$105,275,300.00
44113	APOYOS GRUPOS VULNERABLES PREDIAL	\$53,432,652.48
44114	APOYOS POR DESCTO RECARGOS Y ACCESORIOS	\$96.06
TOTAL:		\$276,550,076.47

44200 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	Importe
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$28,915,000.00
44202	BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$17,000,000.00
44203	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	\$50,000.00
TOTAL:		\$45,965,000.00

TOTAL GLOBAL: \$322,515,076.47

ANEXO 13

Erogaciones Previstas para Fideicomisos Públicos

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
EROGACIONES PREVISTAS FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

COG	DESCRIPCION	TOTAL
46601	FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$8,036,026.12
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	\$55,386,447.64
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	\$3,000,000.00
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	\$13,846,611.91
TOTAL:		\$80,269,085.67

ANEXO 14

**Asignaciones Presupuestales a
Instituciones sin Fines de lucro u
organismos de la Sociedad Civil**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
AYUDAS SOCIALES II**

44300 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
44301	CENTROS EDUCATIVOS	\$19,500,000.00
44302	APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	\$6,264,000.00
	TOTAL:	\$25,764,000.00

44500 AYUDAS SOCIALES

COG	DESCRIPCION	IMPORTE
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$4,300,000.00
44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$40,472,985.75
	TOTAL:	\$44,772,985.75

TOTAL GLOBAL: \$70,536,985.75

ANEXO 15

Anexo Transversal Niñas, Niños y Adolescentes

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

01000 AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$9,060,000.00
Total:	\$9,060,000.00

02000 SINDICATURA

PROGRAMA	IMPORTE
0300101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$284,886.00
Total:	\$284,886.00

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$144,000.00
Total:	\$144,000.00

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	IMPORTE
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	\$500,000.00
Total:	\$500,000.00

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$3,000,000.00
Total:	\$3,000,000.00

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
10E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$20,437,941.22
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$14,000,000.00
10K0812 SEÑALAMIENTOS	\$2,062,072.57
10K1002 DRENAGE SANITARIO	\$14,000,000.00
Total:	\$50,500,013.79

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
10E0801 OPERATIVOS POLICIAOS	\$4,750,000.00
10E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	\$200,200,906.18
Total:	\$204,950,906.18

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$300,000.00
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$8,000,000.00
10E1203 CENTROS COMUNITARIOS	\$2,750,000.00
10E1401 APOYOS EN ESPECIE	\$66,500,000.00
10E1501 APOYOS ECONOMICO	\$25,000,000.00
10E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$15,000,000.00
10E1504 APOYOS A LA EDUCACION	\$1,800,000.00
10K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$3,500,000.00
10K0502 PARQUES Y JARDINES	\$1,000,000.00
10K0701 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$1,200,000.00
Total:	\$125,050,000.00

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$2,289,790.00
10E1506 REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	\$700,210.00
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$2,800,000.00
10K0907 VADO	\$60,000.00
Total:	\$5,850,000.00

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA	IMPORTE
10E0501 ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$125,000,000.00
10K0811 ISLETAS Y CAMELLONES	\$8,500,000.00
Total:	\$133,500,000.00

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMA	IMPORTE
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$334,340,685.82
Total:	\$334,340,685.82

23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL

PROGRAMA	IMPORTE
02V0103 PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$78,625.56
10E2101 PROTECCION ANIMAL	\$248,600.00
Total:	\$327,225.56
Total:	\$867,507,717.35

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

PROGRAMA	IMPORTE
P02 COPARTICIPACION 50 50	\$15,000,000.00
Total:	\$15,000,000.00

20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

PROGRAMA	IMPORTE
1 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/CALIDAD DE VIDA	\$58,907,854.63
Total:	\$58,907,854.63

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

PROGRAMA	IMPORTE
120 MEDiateca	\$500,000.00
121 BIBLIOTECAS	\$350,000.00
163 FICUU	\$30,000,000.00
164 CINE DEL REJON	\$200,000.00
165 FESTIVAL DIA DE MUERTOS	\$2,000,000.00
Total:	\$33,050,000.00

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

PROGRAMA	IMPORTE
20 2.3.1 ATENCION A LA MUJER EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	\$75,000.00
38 2.2.2 APOYO ECONOMICO SUBSIDIARIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA MADRES DE FAMILIA	\$220,000.00
6 1.2.5 PROMOCION DE LACTARIOS Y LA LACTANCIA MATerna	\$33,000.00
8 1.2.7 IMM EN TU ESCUELA	\$17,000.00
Total:	\$345,000.00

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

PROGRAMA	IMPORTE
1 ABANDERAMIENTO DELEGACIÓN MUNICIPAL A JUEGOS ESTATALES CONADE	\$138,200.00
102 PARALIMPIADA MUNICIPAL	\$14,800.00
106 FAMILIAS FELICES	\$4,700.00
107 COPA AL ESTILO CHIHUAHUA	\$105,000.00

PROGRAMA	IMPORTE
109 COORDINACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DEL DEPORTE	\$403,200.00
12 APOYOS Y GESTION SOCIAL	\$5,540,999.68
15 BECAS DEPORTIVAS	\$7,589,200.00
17 CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	\$772,400.00
18 CAMPEONATO ESTATAL DE BOX	\$29,600.00
19 CAMPEONATO MUNICIPAL INDÍGENA DE BALONCESTO	\$41,961.00
2 ACTIVACIÓN FISICA EN COLONIAS POPULARES	\$20,000.00
22 CAPACITACIONES DEPORTE POPULAR	\$22,000.00
33 CONVENIO CON EL COMITÉ OLIMPICO MÉXICANO	\$1,395,820.00
37 DEPORTE PROFESIONAL	\$39,880,000.00
42 EQUIPAMIENTO A GIMNASIOS DE BOX	\$200,000.00
46 FERIA DE JUEGOS AUTÓCTONOS	\$1,000.00
47 FERIA DEL DEPORTE POPULAR	\$28,200.00
48 GIMNASIO ADAPTADO AL AIRE LIBRE	\$48,680.00
50 JUEGOS ESTATALES CONADE	\$2,910,000.00
51 JUEGOS POPULARES	\$57,600.00
60 PREMIO TEPORACA	\$928,200.00
63 REGISTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$1,773,100.00
64 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO NIÑO ESPINO	\$186,300.00
65 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO NORTE	\$320,900.00
66 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO SUR	\$357,434.00
67 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO	\$1,188,079.00
68 REHABILITACION DE UNIDADES DEPORTIVAS	\$2,270,800.00
69 REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO	\$909,300.00
70 RELACIONES PUBLICAS	\$39,000.00
71 REMODELACIÓN TRICENTENARIO	\$2,653,106.00
8 ADMINISTRATIVO GIMNASIO RIVERA DE SACRAMENTO	\$170,000.00
84 TORNEO MUNICIPAL DE BOX DE BARRIOS 2025	\$864,100.00
85 TORNEO NACIONAL INFANTIL DE BESIBOL ESTRELLAS DEL FUTURO	\$40,000.00
Total:	\$70,903,679.68

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

PROGRAMA	IMPORTE
202 SALUD MENTAL	\$469,820.00
203 SUICIDIO	\$1,354,700.00
301 ATENCIÓN MÉDICA	\$9,465,000.00
304 SALUD COMUNITARIA	\$1,375,054.00
404 TERAPIA DE LENGUAJE	\$93,619.00
Total:	\$12,758,193.00
Total:	\$190,964,727.31

ANEXO 15-A

**Anexo Transversal
Cambio Climático**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO TRANSVERSAL CAMBIO CLIMATICO**

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
10E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$20,437,941.22
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$14,000,000.00
10K0803 PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$60,634,631.84
10K0804 PUENTES VEHICULARES	\$170,559,314.73
10K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$30,000,000.00
10K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$55,000,000.00
10K0812 SEÑALAMIENTOS	\$2,062,072.57
10K1002 DRENAJE SANITARIO	\$14,000,000.00
Total:	\$366,693,960.36

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PROGRAMA	IMPORTE
10E0203 RELLENO SANITARIO	\$196,289,455.30
10E0204 SERVICIOS VARIOS	\$37,817,771.53
10E0205 LIMPIEZA URBANA	\$191,895,085.53
Total:	\$426,002,312.36

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
10K0502 PARQUES Y JARDINES	\$1,000,000.00
Total:	\$1,000,000.00

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$2,450,000.00
10E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$3,000,000.00
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$200,000.00
Total:	\$5,650,000.00

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA	IMPORTE
10E0501 ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$125,490,000.00
10E1301 MANTENIMIENTO URBANO	\$860,000.00
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$180,000,000.00

PROGRAMA	IMPORTE
	Total: \$306,350,000.00

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMA	IMPORTE
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$334,340,685.82
	Total: \$334,340,685.82

23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL

PROGRAMA	IMPORTE
02V0103 PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$1,659,952.00
10E2101 PROTECCION ANIMAL	\$792,790.50
	Total: \$2,452,742.50
	Total: \$1,442,489,701.04

ANEXO 15-B

**Anexo Transversal
Perspectiva de
Género**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO TRANSVERSAL PARA PERSPECTIVA DE GENERO**

01000 AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$9,060,000.00
Total:	\$9,060,000.00

02000 SINDICATURA

PROGRAMA	IMPORTE
0300101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$284,886.00
Total:	\$284,886.00

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$144,000.00
Total:	\$144,000.00

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	IMPORTE
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	\$6,650,000.00
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$12,900,000.00
Total:	\$19,550,000.00

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$3,000,000.00
Total:	\$3,000,000.00

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$14,000,000.00
10K0812 SEÑALAMIENTOS	\$2,062,072.57
Total:	\$16,062,072.57

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
-----------------	----------------

PROGRAMA	IMPORTE
10E0801 OPERATIVOS POLICIAZOS	\$4,750,000.00
10E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	\$200,200,906.18
Total:	\$204,950,906.18

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$300,000.00
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$8,000,000.00
10E1203 CENTROS COMUNITARIOS	\$4,550,000.00
10K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$6,500,000.00
10K0502 PARQUES Y JARDINES	\$1,000,000.00
10K0701 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$1,200,000.00
Total:	\$21,550,000.00

13000 OFICIALIA MAYOR

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,966,046.40
Total:	\$1,966,046.40

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$1,290,000.00
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$1,700,000.00
10K0907 VADO	\$160,000.00
Total:	\$3,150,000.00

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA	IMPORTE
10E0501 ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$125,000,000.00
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$180,000,000.00
10K0811 ISLETAS Y CAMELLONES	\$8,500,000.00
Total:	\$313,500,000.00

23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL

PROGRAMA	IMPORTE
10E1601 UNIDADES DE SALUD	\$34,000,000.00
10E2101 PROTECCION ANIMAL	\$4,215,917.77
Total:	\$38,215,917.77

Total:

\$631,433,828.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
ANEXO TRANSVERSAL PARA PERSPECTIVA DE GENERO**

20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)

PROGRAMA	IMPORTE
1 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/CALIDAD DE VIDA	\$4,226,500.00
Total:	\$4,226,500.00

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

PROGRAMA	IMPORTE
120 MEDiateca	\$500,000.00
164 CINE DEL REJON	\$200,000.00
Total:	\$700,000.00

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

PROGRAMA	IMPORTE
1 1.1.1 DIM	\$425,000.00
16 2.1.1 JURIDICO GRATUITO	\$66,000.00
2 1.2.1 TARJETAS	\$135,000.00
20 2.3.1 ATENCION A LA MUJER EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	\$75,000.00
29 3.4.2 APLICACION YO SEGURA	\$305,000.00
3 1.2.2 IMM EN TU EMPRESA	\$18,000.00
38 2.2.2 APOYO ECONOMICO SUBSIDIARIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA MADRES DE FAMILIA	\$220,000.00
40 UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES DE CHIHUAHUA CAPITAL	\$1,300,000.00
6 1.2.5 PROMOCION DE LACTARIOS Y LA LACTANCIA MATERNA	\$33,000.00
7 1.2.6 IMM EN TU ZONA RURAL	\$80,000.00
8 1.2.7 IMM EN TU ESCUELA	\$17,000.00
9 1.2.8 NETWORKING	\$200,000.00
Total:	\$2,874,000.00

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

PROGRAMA	IMPORTE
102 PARALIMPIADA MUNICIPAL	\$14,800.00
106 FAMILIAS FELICES	\$4,700.00
109 COORDINACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DEL DEPORTE	\$403,200.00
12 APOYOS Y GESTION SOCIAL	\$5,540,999.68
15 BECAS DEPORTIVAS	\$7,589,200.00
17 CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	\$772,400.00
22 CAPACITACIONES DEPORTE POPULAR	\$22,000.00

PROGRAMA	IMPORTE
25 CARRERA POR LA INCLUSIÓN	\$16,815.00
33 CONVENIO CON EL COMITÉ OLÍMPICO MÉXICANO	\$1,395,820.00
37 DEPORTE PROFESIONAL	\$39,880,000.00
41 ENCUENTRO DEPORTIVO PARA ADULTOS MAYORES	\$22,400.00
48 GIMNASIO ADAPTADO AL AIRE LIBRE	\$48,680.00
50 JUEGOS ESTATALES CONADE	\$2,910,000.00
60 PREMIO TEPOACA	\$928,200.00
63 REGISTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$1,773,100.00
64 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO NIÑO ESPINO	\$186,300.00
65 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO NORTE	\$320,900.00
66 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO SUR	\$357,434.00
67 REHABILITACION DE CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO	\$1,188,079.00
68 REHABILITACION DE UNIDADES DEPORTIVAS	\$2,270,800.00
69 REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO	\$909,300.00
71 REMODELACIÓN TRICENTENARIO	\$2,653,106.00
8 ADMINISTRATIVO GIMNASIO RIVERA DE SACRAMENTO	\$170,000.00
82 TORNEO DE PELOTA TARASCA	\$6,350.00
Total:	\$69,384,583.68

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

PROGRAMA	IMPORTE
101 DIRECCIÓN GENERAL	\$451,646.00
301 ATENCIÓN MÉDICA	\$9,465,000.00
302 ATENCIÓN DENTAL	\$1,990,000.00
304 SALUD COMUNITARIA	\$1,375,054.00
Total:	\$13,281,700.00
Total:	\$90,466,783.68

ANEXO 16

Prestaciones Sindicales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****PRESTACIONES SINDICALES**

PRESTACIONES	GENERALES	PRESTACIONES SINDICALES	MONTO
Artículo 80 Becas Mensuales	d). - Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante	Incisos d) y e) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante, además de apoyo en especie cada seis meses.	\$ 2,832,203.00
Artículo 84 inciso d) Uniformes	No reciben	d). - El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente.	\$ 5,311,206.00
Artículo 84 Inciso e) Uniformes	No reciben	e). - A otorgar al personal administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de \$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses.	\$ 1,190,000.00
Artículo 90 Vacaciones	disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 39 como máximo (se ajustaran en base a las modificaciones de LFT)	disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones. Por cada 5 años de servicio se incrementará dos días más de vacaciones, hasta llegar a 46 como máximo (se ajustaran en base a las modificaciones de LFT)	N/A
Artículo 91 Prima Vacacional	Tendrán derecho a una prima vacacional del 30%	Tendrán derecho a una prima vacacional del 38%	\$ 4,333,030.47
Días de Descanso	1enero, 5 febrero, 21marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 01, 5 y 10 mayo, 16 septiembre, 1 y 12 octubre, 01, 02 y 20 noviembre, 24, 25 y 31 diciembre	Adicional el 29 de agosto por ser aniversario del sindicato, viernes anterior al dia del padre y el dia del cumpleaños del personal sindicalizado.	N/A
Artículo 102 Seguro de Vida	Se otorgan 20 meses de sueldo	Se otorgan 20 meses de sueldo	\$ 3,584,884.38
Artículo 103 Gastos Funerarios	Conyuge, padres, hijos y hermanos \$8,600 en cada caso.	Adicional El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido aquél trabajador sindicalizado y considerara apoyar hasta con \$ 23,000.00 (Veintitres mil Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes. 25 ev	\$ 919,000.00
ARTICULO 100 Programas de Premiación (28%)	No reciben	a). - Se otorga a "los trabajadores" sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas "Condiciones Generales de Trabajo". Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 28% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por	\$ 17,179,722.72

		incapacidad médica.	
Artículo 104 Apoyo para lentes	Se proporciona apoyo economico por cantidad de \$1,700.00 pesos para la adquisicion de lentes.	Se proporciona apoyo economico por cantidad de \$1,700.00 pesos para la adquisicion de lentes.	\$ 153,000.00
Artículo 125 Prima de puntualidad y asistencia (33%)	No reciben	Los trabajadores sindicalizado adscritos a la Direcciones de Servicios Publicos reciben el 33% de su sueldo tabular mensual como prima de puntualidad y asistencia.	\$ 12,343,424.93
Artículo 125 Prima de Puntualidad y cuidado de Equipo de Trabajo ARTICULO 100 Programas de Premiación	No reciben	<p>Los trabajadores sindicalizado adscritos a la Direcciones de Servicios Publicos reciben vales de despensa como premio de puntualidad y asistencia por un monto de \$2,050.00 pesos</p> <p>b).- Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de \$ 1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100, MN).</p>	\$ 16,674,421.00 \$ 64,520,892.51

ANEXO 17

**Analítico de Plazas, con
desglose entre empleados
de Confianza, Base y
Honorarios**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PLAZA CON DESGLOCE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS

COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	25	0	0	8	0	0	0	0	33
ASESOR A	2	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	1	0	0	0	0	2
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	5	0	0	0	0	5
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	0	0	0	0	0	0	0	6
JEFE DE OFICINA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
LIDER DE PROYECTO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
PERSONAL ESPECIALIZADO	7	0	0	1	0	0	0	0	8
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECESP ADMINISTRATIVO	2	0	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	164	0	16	56	0	0	0	0	236
ASESORA	2	0	0	1	0	0	0	0	3
ASESORC	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	2	0	1	3	0	0	0	0	6
AUXILIAR ESPECIALIZADO	13	0	2	3	0	0	0	0	18
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	2	0	0	0	0	0	2
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
INSPECTOR DE GOBERNACION	32	0	0	8	0	0	0	0	40
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	0	0	0	0	0	0	0	14
JEFE DE DIVISION	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	11	0	0	2	0	0	0	0	13
JUEZ CIVICO	15	0	0	0	0	0	0	0	15
LIDER DE PROYECTO	8	0	0	4	0	0	0	0	12
PERSONAL ESPECIALIZADO	42	0	10	33	0	0	0	0	85
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	3	0	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	0	2
SUBSECRETARIO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECESP ADMINISTRATIVO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
TECESP AUXILIAR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO EN RADIOTELFONIA:	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	0	0	0	1	0	0	0	0	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	103	0	105	24	12	0	0	0	244
ALBANIL	0	0	3	0	0	0	0	0	2
ASESORA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AUXILIAR	2	0	13	0	1	0	0	0	15
AUXILIAR ESPECIALIZADO	8	0	13	1	0	0	0	0	20
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	19	0	1	0	0	0	19
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE	0	0	1	0	0	0	0	0	1

CUADRILLA									
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	4	0	0	0	0	0	0	0	4
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	0	0	0	0	0	0	11
JEFE DE DIVISION	0	0	3	0	0	0	0	0	3
JEFE DE OFICINA	15	0	0	1	0	0	0	0	15
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	6	0	0	0	0	9
MECANICO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
OPERADOR 5TA RUEDA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
OPERADOR DE SERVICIO 6	1	0	5	0	2	0	0	0	7
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	14	0	0	0	0	0	10
PERSONAL ESPECIALIZADO	20	0	16	11	2	0	0	0	49
RESIDENTE DE OBRA	29	0	0	2	0	0	0	0	30
SUBDIRECTOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE OBRA	3	0	1	0	0	0	0	0	4
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	0	2	0	0	0	3
TECESP									
ADMINISTRATIVO	0	0	0	1	2	0	0	0	3
TECESP FONTANERO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP MANTENIMIENTO	0	0	2	0	0	0	0	0	2
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	0	0	7	0	0	0	0	0	4
TECESP SOLDADOR	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO INTENDENCIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	4	0	1	0	0	0	4
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	110	0	34	3	0	0	0	0	147
ASESORA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	0	0	3	0	0	0	0	0	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	0	0	5	0	0	0	0	0	5
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	2	0	0	0	0	0	2
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
INSPECTOR DE OBRA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	0	0	0	0	0	0	0	13
JEFE DE DIVISION	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JEFE DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	22	0	0	0	0	0	0	0	19
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	1	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	63	0	17	1	0	0	0	0	76
SUBDIRECTOR	3	0	0	0	0	0	0	0	3
TECESP									
ADMINISTRATIVO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	0	2	0	0	0	0	3
TOPOGRAFO	0	0	3	0	0	0	0	0	3
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	49	0	353	148	101	0	0	0	651
ASESORA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
ASESORC	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AUXILIAR	0	0	8	0	0	0	0	0	8
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	20	0	2	0	0	0	21
CAPTURISTA DE DATOS	1	0	1	0	3	0	0	0	5

CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	68	0	2	0	0	0	70
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	0	0	0	0	0	0	4
JEFE DE DIVISION	4	0	7	0	2	0	0	0	13
JEFE DE OFICINA	11	0	0	0	0	0	0	0	11
LIDER DE PROYECTO	8	0	0	6	0	0	0	0	14
MECANICO	0	0	3	0	0	0	0	0	3
OPERADOR DE SERVICIO 5	0	0	0	5	44	0	0	0	49
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	124	105	17	0	0	0	241
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	18	14	10	0	0	0	40
PERSONAL ESPECIALIZADO	5	0	84	3	1	0	0	0	68
SUBDIRECTOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	0	6	6	14	0	0	0	29
TECESP INTENDENCIA	1	0	1	0	0	0	0	0	2
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	0	0	5	9	4	0	0	0	18
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP SOLDADOR	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO JARDINERO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	5	0	2	0	0	0	8
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2,286	31	0	56	0	0	0	0	2,373
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	86	0	0	2	0	0	0	0	88
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	0	11	0	0	0	0	0	0	8
ALMACENISTA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
ASESORA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
ASESORC	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AUXILIAR	2	0	0	1	0	0	0	0	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	45	0	0	11	0	0	0	0	55
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
BOMBERO 1o	35	0	0	0	0	0	0	0	35
BOMBERO 2o	60	0	0	0	0	0	0	0	59
BOMBERO DE ACADEMIA	136	0	0	0	0	0	0	0	136
CAPTURISTA DE DATOS	67	0	0	5	0	0	0	0	71
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	0	5	0	0	0	0	0	0	5
COMISARIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DESPACHADOR DE VUELOS	1	0	0	1	0	0	0	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29	0	0	0	0	0	0	0	27
JEFE DE DIVISION	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	43	0	0	2	0	0	0	0	43
JEFE DE OFICINA INTERINATO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	6	0	0	1	0	0	0	0	7
LIDER DE PROYECTO	33	0	0	1	0	0	0	0	33
LIDER DE PROYECTO INTERINATO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
MECANICO	0	0	0	2	0	0	0	0	2
MECANICO INTERINATO	0	1	0	0	0	0	0	0	1

JEFE DE DIVISION	5	0	0	0	0	0	0	0	4
JEFE DE OFICINA	12	0	0	2	0	0	0	0	14
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	0	0	0	0	0	4
MINISTRO EJECUTOR	22	0	0	16	0	0	0	0	35
PERSONAL ESPECIALIZADO	29	0	12	6	0	0	0	0	47
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA DEPARTAMENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	0	4
TECESP ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE INTERNATO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOPOGRAFO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TRABAJADOR SOCIAL	3	0	0	6	0	0	0	0	6
VALUADOR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OFICIALIA MAYOR	158	2	91	40	2	0	0	19	312
ASESORA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AUDITOR A	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR	0	0	6	3	0	0	0	0	9
AUXILIAR ESPECIALIZADO	19	0	21	17	1	0	0	0	57
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERNATO	0	2	0	0	0	0	0	0	2
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	0	0	0	0	0	0	0	9
JEFE DE DIVISION	2	0	2	0	0	0	0	0	3
JEFE DE OFICINA	25	0	0	1	0	0	0	0	25
LIDER DE PROYECTO	18	0	0	1	0	0	0	0	19
MECANICO	1	0	9	0	0	0	0	0	10
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	7	0	1	0	0	0	8
PERSONAL ESPECIALIZADO	63	0	35	14	0	0	0	0	109
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	0	4
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SUPERVISOR DE SERVICIOS	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP ADMINISTRATIVO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
TECESP AUXILIAR	2	0	0	2	0	0	0	0	4
TECESP INTENDENCIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP MANTENIMIENTO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP PINTOR	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECESP SOLDADOR	0	0	2	0	0	0	0	0	2
TECNICO INTENDENCIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	4	0	0	0	0	0	0	0	4
TECNICO VIGILANTE	1	0	1	0	0	0	0	0	2
VIUDEZ	0	0	0	0	0	0	0	19	19
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	66	0	4	3	0	0	0	0	73

ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	0	0	0	0	0	0	11
JEFE DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE OFICINA	5	0	0	0	0	0	0	0	4
LIDER DE PROYECTO	15	0	0	1	0	0	0	0	16
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	24	0	4	2	0	0	0	0	30
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR	4	0	0	0	0	0	0	0	4
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	51	0	8	27	0	0	0	0	86
AUXILIAR	1	0	1	1	0	0	0	0	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7	0	2	3	0	0	0	0	12
CHOFER	2	0	0	1	0	0	0	0	3
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	0	7
JEFE DE OFICINA	5	0	0	0	0	0	0	0	5
LIDER DE PROYECTO	1	0	0	2	0	0	0	0	3
OPERADOR DE SERVICIO 5	0	0	0	1	0	0	0	0	1
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	1	1	0	0	0	0	2
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	2	0	0	0	0	0	2
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	7	0	0	15	0	0	0	0	22
PERSONAL ESPECIALIZADO	16	0	2	3	0	0	0	0	21
SUBDIRECTOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO VIGILANTE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	67	0	126	183	226	0	0	0	602
ALBALIL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ASESOR A	4	0	0	0	0	0	0	0	4
AUXILIAR	0	0	7	0	0	0	0	0	7
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	0	11	1	7	0	0	0	21
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	2	1	5	0	0	0	8
CHOFER	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	0	0	11	5	0	0	0	0	16
COORDINADOR DE CUADRILLA	0	0	4	0	0	0	0	0	4
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	0	7
JEFE DE DIVISION	2	0	2	0	3	0	0	0	7
JEFE DE OFICINA	15	0	0	0	0	0	0	0	15
LIDER DE PROYECTO	6	0	0	3	0	0	0	0	9
MECANICO	0	0	1	0	1	0	0	0	2
OPERADOR DE SERVICIO 5	0	0	0	2	46	0	0	0	48
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	43	130	125	0	0	0	294
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0	4	0	2	0	0	0	4
PERSONAL ESPECIALIZADO	11	0	9	4	2	0	0	0	22

COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
DIRECTOR GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Jefe DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Jefe DE OFICINA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
LIDER DE PROYECTO	4	0	0	0	0	0	0	0	4
PERSONAL ESPECIALIZADO	8	0	0	2	0	0	0	0	10
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACION DE TRANSPARENCIA GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS	28	0	0	0	0	0	0	0	28
ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Jefe DE DEPARTAMENTO	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Jefe DE OFICINA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	13	0	0	0	0	0	0	0	13
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TECESP ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	21	0	0	0	0	0	0	0	21
AUXILIAR	7	0	0	0	0	0	0	0	7
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Jefe DE DEPARTAMENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Jefe DE OFICINA	4	0	0	0	0	0	0	0	4
PERSONAL ESPECIALIZADO	5	0	0	0	0	0	0	0	5
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL	18	0	0	7	3	0	0	0	28
AUXILIAR	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CAPTURISTA DE DATOS	0	0	0	0	1	0	0	0	1
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Jefe DE DEPARTAMENTO	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Jefe DE OFICINA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
OPERADOR DE SERVICIO 6	0	0	0	2	1	0	0	0	3
PERSONAL ESPECIALIZADO	10	0	0	4	0	0	0	0	14
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
SUPERVISOR DE SERVICIOS	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	3,685	34	773	792	345	20	77	19	5,745

En esta tabla se encuentran desglosados los empleados de confianza, eventuales, honorarios asimilables, interinatos, seccionales y personal sindicalizado de la administración pública municipal.

ANEXO 17-A

Analítico de Plazas de la Policía

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****PLAZAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

DEPENDENCIA / PUESTOS	CONFIANZA	INTERINATOS	EVENTUAL	TOTAL PLAZAS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2,286	31	56	2,373
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	86	0	2	88
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	0	11	0	11
ALMACENISTA	2	0	0	2
ASESORA	2	0	0	2
ASESORC	0	0	1	1
AUXILIAR	2	0	1	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	45	0	11	56
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	0	1	0	1
BOMBERO 1o	35	0	0	35
BOMBERO 2o	60	0	0	60
BOMBERO DE ACADEMIA	136	0	0	136
CAPTURISTA DE DATOS	67	0	5	72
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	0	5	0	5
COMISARIO	1	0	0	1
CONSULTOR JURIDICO	1	0	0	1

COORDINADOR DE BOMBEROS	1	0	0	1
DESPACHADOR DE VUELOS	1	0	1	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29	0	0	29
JEFE DE DIVISION	1	0	0	1
JEFE DE GRUPO	1	0	0	1
JEFE DE OFICINA	43	0	2	45
JEFE DE OFICINA INTERINATO	0	1	0	1
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	6	0	1	7
LIDER DE PROYECTO	33	0	1	34
LIDER DE PROYECTO INTERINATO	0	1	0	1
MECANICO	0	0	2	2
MECANICO INTERINATO	0	1	0	1
OFICIAL	3	0	0	3
OFICIAL BOMBEROS	1	0	0	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	155	0	27	182
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	0	11	0	11
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	2	0	0	2
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	5	0	0	5
PILOTO DE HELICOPTERO A	2	0	0	2
POLICIA	1,152	0	0	1,152
POLICIA 1o	28	0	0	28

POLICIA 2o	84	0	0	84
POLICIA 3o	270	0	0	270
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	0	0	3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	2	0	0	2
SUB OFICIAL	8	0	0	8
SUBDIRECTOR	6	0	0	6
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	0	0	1
TECESP COCINA	3	0	2	5
TECNICO INTENDENCIA	1	0	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	2	0	0	2
TRABAJADOR SOCIAL A	6	0	0	6

Plazas de la Policía con cargo el Presupuesto Municipal

En el Gobierno Municipal de Chihuahua solamente se considera la plantilla de policías Municipales. Por lo anteriormente expuesto no aplica el distinguir a policías municipales de policías estatales.

ANEXO 18

**Tabulador Salarial de
mandos medios y
superiores**

MUICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****TABULADOR DE SALARIOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES**

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
JEFE DE OFICINA	14,620.88	3,097.20	3,097.20	20,815.28	01/01/2026
JEFE DE OFICINA INTERINATO	14,620.88	3,097.20	3,097.20	20,815.28	01/01/2026
LIDER DE PROYECTO	15,739.21	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
LIDER DE PROYECTO INTERINATO	15,739.21	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
CONSULTOR JURIDICO	15,692.35	2,891.16	2,891.16	21,474.68	01/01/2026
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	15,692.35	2,891.16	2,891.16	21,474.68	01/01/2026
DESPACHADOR DE VUELOS	12,969.28	4,279.72	4,279.72	21,528.72	01/01/2026
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINATO	15,739.22	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
JEFE DE DEPARTAMENTO	15,739.22	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
BOMBERO 2o	12,425.18	4,572.66	4,572.66	21,570.49	01/01/2026
POLICIA 3o	12,487.36	4,595.53	4,595.53	21,678.42	01/01/2026
ASESORC	15,933.77	2,934.92	2,934.92	21,803.61	01/01/2026
TITULAR DE ÁREA	15,933.77	2,934.92	2,934.92	21,803.61	01/01/2026
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	16,453.49	3,005.30	3,005.30	22,464.08	01/01/2026
BOMBERO 1o	12,883.27	4,905.89	4,905.89	22,695.04	01/01/2026
REGIDOR INTERINATO	14,655.43	3,760.13	3,760.13	22,175.69	01/01/2026
REGIDOR SUPLENTE	14,655.43	3,760.13	3,760.13	22,175.69	01/01/2026
REGIDOR	14,655.43	3,760.13	3,760.13	22,175.69	01/01/2026
POLICIA 2o	12,660.66	4,938.54	4,938.54	22,537.75	01/01/2026
PILOTO DE HELICOPTERO A	16,564.79	3,025.36	3,025.36	22,615.51	01/01/2026
SUBDIRECTOR	16,708.31	3,077.46	3,077.46	22,863.24	01/01/2026
ASESOR A	16,708.31	3,077.46	3,077.46	22,863.24	01/01/2026
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	16,708.31	3,077.46	3,077.46	22,863.24	01/01/2026
POLICIA 1o	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
OFICIAL BOMBEROS	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
COORDINADOR DE BOMBEROS	13,344.82	6,013.33	6,013.33	25,371.49	01/01/2026
SUBSECRETARIO	18,119.50	3,622.48	3,622.48	25,364.46	01/01/2026
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	18,119.50	3,622.48	3,622.48	25,364.46	01/01/2026
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	18,119.50	3,622.48	3,622.48	25,364.46	01/01/2026
SUB OFICIAL	14,460.03	5,838.06	5,838.06	26,136.15	01/01/2026
SINDICO	22,115.92	4,074.71	4,074.71	30,265.34	01/01/2026
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	22,115.92	4,074.71	4,074.71	30,265.34	01/01/2026
DIRECTOR GENERAL	22,115.92	4,074.71	4,074.71	30,265.34	01/01/2026
OFICIAL	17,609.02	7,935.18	7,935.18	33,479.39	01/01/2026
PRESIDENTE MUNICIPAL	27,917.64	5,142.79	5,142.79	38,203.22	01/01/2026
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	27,917.64	5,142.79	5,142.79	38,203.22	01/01/2026
COMISARIO	44,194.84	9,498.85	9,498.85	63,192.53	01/01/2026

Esta tabla contiene el tabulador correspondiente a los mandos medios y superiores

ANEXO 18-A

Tabulador Salarial de Remuneraciones Base, Adicionales y Especiales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****TABULADOR DE SALARIOS**

	Remuneración Base	Remuneraciones Adicionales y/o especiales		Sueldo Tabular Total	
Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
OPERADOR DE SERVICIO 5	6,207.98	1,621.87	1,621.87	9,451.72	01/01/2026
MINISTRO EJECUTOR	6,430.02	1,682.18	1,682.18	9,794.37	01/01/2026
TECNICO VIGILANTE INTERINATO	7,273.60	1,902.58	1,902.58	11,078.77	01/01/2026
TECNICO VIGILANTE	7,273.60	1,902.58	1,902.58	11,078.77	01/01/2026
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	7,273.60	1,902.58	1,902.58	11,078.77	01/01/2026
OPERADOR DE SERVICIO 6	7,273.60	1,902.58	1,902.58	11,078.77	01/01/2026
TECNICO JARDINERO	7,273.60	1,902.58	1,902.58	11,078.77	01/01/2026
TECNICO INTENDENCIA	7,273.60	1,902.58	1,902.58	11,078.77	01/01/2026
ALBANIL	7,492.02	1,960.70	1,960.70	11,413.42	01/01/2026
TECESP CARPINTERO	7,562.16	1,977.72	1,977.72	11,517.59	01/01/2026
TECESP PINTOR	7,562.16	1,977.72	1,977.72	11,517.59	01/01/2026
TECESP INTENDENCIA	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP COCINA INTERINATO	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP ADMINISTRATIVO	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
COORDINADOR DE CUADRILLA	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP FONTANERO	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP SOLDADOR	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP COCINA	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP MANTENIMIENTO	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECNICO INTENDENCIA	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
TECESP AUXILIAR	7,978.90	2,086.94	2,086.94	12,152.77	01/01/2026
SECRETARIA DEPARTAMENTO	8,037.02	2,103.97	2,103.97	12,244.96	01/01/2026
TECESP FONTANERO	8,217.35	2,149.05	2,149.05	12,515.46	01/01/2026
TECNICO EN RADIOTELEFONIA:	8,529.94	2,285.29	2,285.29	13,100.52	01/01/2026
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	9,237.24	2,418.56	2,418.56	14,074.35	01/01/2026
CAPTURISTA DE DATOS	9,311.40	2,435.59	2,435.59	14,182.59	01/01/2026
CAJERO	9,311.40	2,435.59	2,435.59	14,182.59	01/01/2026
CAJERO INTERINATO	9,311.40	2,435.59	2,435.59	14,182.59	01/01/2026
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	9,311.40	2,435.59	2,435.59	14,182.59	01/01/2026
CHOFER	9,569.85	2,501.75	2,501.75	14,573.34	01/01/2026
MECANICO	9,601.95	2,511.72	2,511.72	14,625.39	01/01/2026
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	9,660.04	2,526.77	2,526.77	14,713.58	01/01/2026
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	9,660.04	2,526.77	2,526.77	14,713.58	01/01/2026
AUXILIAR	9,674.10	2,533.76	2,533.76	14,741.62	01/01/2026
OPERADOR STA RUEDA	9,950.61	2,601.92	2,601.92	15,154.44	01/01/2026
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	11,281.10	2,781.22	2,781.22	16,843.54	01/01/2026
ALMACENISTA	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
TRABAJADOR SOCIAL	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
INSPECTOR DE OBRA	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
SUPERVISOR DE SERVICIOS	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
AUXILIAR ESPECIALIZADO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
SUPERVISOR DE OBRA	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
AUXESP EN MANTENIMIENTO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
VALUADOR	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
TOPOGRAFO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	13,498.11	2,861.46	2,861.46	19,221.03	01/01/2026
OPERADOR DE COMPUTADORA	13,173.76	3,250.53	3,250.53	19,674.83	01/01/2026
RESIDENTE DE OBRA	13,821.84	2,929.49	2,929.49	19,680.83	01/01/2026
JEFE DE DIVISION	13,292.83	3,280.17	3,280.17	19,853.17	01/01/2026
JEFE DE DIVISION INTERINATO	13,292.83	3,280.17	3,280.17	19,853.17	01/01/2026

INSPECTOR DE GOBERNACION	13,296.84	3,280.17	3,280.17	19,857.18	01/01/2026
ANALISTA PROGRAMADOR	13,988.16	2,965.58	2,965.58	19,919.32	01/01/2026
TRABAJADOR SOCIAL A	14,125.83	2,993.73	2,993.73	20,113.29	01/01/2026
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	14,852.17	2,654.35	2,654.35	20,160.86	01/01/2026
JEFE DE GRUPO	14,498.58	2,870.91	2,870.91	20,240.40	01/01/2026
AUDITOR A INTERINATO	12,147.88	4,049.59	4,049.59	20,247.06	01/01/2026
AUDITOR A	12,147.88	4,049.59	4,049.59	20,247.06	01/01/2026
BOMBERO DE ACADEMIA	10,582.30	4,842.97	4,842.97	20,268.23	01/01/2026
POLICIA	10,592.18	4,847.49	4,847.49	20,287.17	01/01/2026
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	9,752.80	5,273.63	5,273.63	20,300.05	01/01/2026
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	9,752.80	5,273.63	5,273.63	20,300.05	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
JUEZ CIVICO INTERINATO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
JUEZ CIVICO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
JEFE DE OFICINA	14,620.88	3,097.20	3,097.20	20,815.28	01/01/2026
JEFE DE OFICINA INTERINATO	14,620.88	3,097.20	3,097.20	20,815.28	01/01/2026
LIDER DE PROYECTO	15,739.21	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
LIDER DE PROYECTO INTERINATO	15,739.21	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
CONSULTOR JURIDICO	15,692.35	2,891.16	2,891.16	21,474.68	01/01/2026
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	15,692.35	2,891.16	2,891.16	21,474.68	01/01/2026
DESPACHADOR DE VUELOS	12,969.28	4,279.72	4,279.72	21,528.72	01/01/2026
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINATO	15,739.22	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
JEFE DE DEPARTAMENTO	15,739.22	2,898.81	2,898.81	21,536.84	01/01/2026
BOMBERO 2o	12,425.18	4,572.66	4,572.66	21,570.49	01/01/2026
POLICIA 3o	12,487.36	4,595.53	4,595.53	21,678.42	01/01/2026
ASESORC	15,933.77	2,934.92	2,934.92	21,803.61	01/01/2026
TITULAR DE ÁREA	15,933.77	2,934.92	2,934.92	21,803.61	01/01/2026
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	16,453.49	3,005.30	3,005.30	22,464.08	01/01/2026
BOMBERO 1o	12,883.27	4,905.89	4,905.89	22,695.04	01/01/2026
REGIDOR INTERINATO	14,655.43	3,760.13	3,760.13	22,175.69	01/01/2026
REGIDOR SUPLENTE	14,655.43	3,760.13	3,760.13	22,175.69	01/01/2026
REGIDOR	14,655.43	3,760.13	3,760.13	22,175.69	01/01/2026
POLICIA 2o	12,660.66	4,938.54	4,938.54	22,537.75	01/01/2026
PILOTO DE HELICOPTERO A	16,564.79	3,025.36	3,025.36	22,615.51	01/01/2026
SUBDIRECTOR	16,708.31	3,077.46	3,077.46	22,863.24	01/01/2026
ASESOR A	16,708.31	3,077.46	3,077.46	22,863.24	01/01/2026
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	16,708.31	3,077.46	3,077.46	22,863.24	01/01/2026
POLICIA 1o	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
OFICIAL BOMBEROS	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
COORDINADOR DE BOMBEROS	13,344.82	6,013.33	6,013.33	25,371.49	01/01/2026
SUBSECRETARIO	18,119.50	3,622.48	3,622.48	25,364.46	01/01/2026
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	18,119.50	3,622.48	3,622.48	25,364.46	01/01/2026
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	18,119.50	3,622.48	3,622.48	25,364.46	01/01/2026
SUB OFICIAL	14,460.03	5,838.06	5,838.06	26,136.15	01/01/2026
SINDICO	22,115.92	4,074.71	4,074.71	30,265.34	01/01/2026
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	22,115.92	4,074.71	4,074.71	30,265.34	01/01/2026
DIRECTOR GENERAL	22,115.92	4,074.71	4,074.71	30,265.34	01/01/2026
OFICIAL	17,609.02	7,935.18	7,935.18	33,479.39	01/01/2026
PRESIDENTE MUNICIPAL	27,917.64	5,142.79	5,142.79	38,203.22	01/01/2026
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	27,917.64	5,142.79	5,142.79	38,203.22	01/01/2026
COMISARIO	44,194.84	9,498.85	9,498.85	63,192.53	01/01/2026

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
TABULADOR DE SALARIOS SECCIONALES

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
REGIDOR SECCIONAL	937.38	156.27	156.27	1,249.92	01/01/2026
REGIDOR SECCIONAL INTERINATO	937.38	156.27	156.27	1,249.92	01/01/2026
SERVICIOS GENERALES SECCIONAL	941.22	155.56	155.56	1,252.34	01/01/2026
AUXILIAR DE SERVS GRALES SECCIONAL	946.86	157.85	157.85	1,262.57	01/01/2026
SECRETARIA (O) SECCIONAL	1,647.79	206.00	206.00	2,059.78	01/01/2026
COMISARIO DE RANCHO SECCIONAL	1,979.67	247.46	247.46	2,474.59	01/01/2026
COMISARIO DE EJIDO SECCIONAL	1,979.67	247.46	247.46	2,474.59	01/01/2026
COMISARIO DE POLICIA SECCIONAL	1,979.67	247.46	247.46	2,474.59	01/01/2026
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 3	2,092.87	348.83	348.83	2,790.53	01/01/2026
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 1	2,163.68	486.60	486.60	3,136.88	01/01/2026
AFANADOR (A) SECCIONAL	3,875.30	495.34	495.34	4,865.98	01/01/2026
VELADOR DE HACIENDA SECCIONAL	4,237.91	529.74	529.74	5,297.39	01/01/2026
BIBLIOTECARIA (O) SECCIONAL	4,237.91	529.74	529.74	5,297.39	01/01/2026
OPERADOR DE BASURA SECCIONAL	4,237.91	529.74	529.74	5,297.39	01/01/2026
SECRETARIA B SECCIONAL	4,359.18	544.90	544.90	5,448.99	01/01/2026
SECRETARIA B SECCIONAL INTERINATO	4,359.18	544.90	544.90	5,448.99	01/01/2026
AUXILIAR DE OFICINA SECCIONAL	5,777.98	963.04	963.04	7,704.05	01/01/2026
SECRETARIA A SECCIONAL	8,340.99	1,042.63	1,042.63	10,426.24	01/01/2026
PRESIDENTE SECCIONAL	17,959.76	2,244.99	2,244.99	22,449.73	01/01/2026
PRESIDENTE SECCIONAL SUPLENTE	17,959.76	2,244.99	2,244.99	22,449.73	01/01/2026

Esta tabla muestra el tabulador corresponde a la distinción de las remuneraciones base de las adicionales y/o especiales para el caso de los seccionales ubicados en la zona rural municipal

ANEXO 18-B

Pago De Pensiones

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PAGO DE PENSIONES

MONTO DESTINADO A PAGO DE PENSIONES

En el Municipio de Chihuahua el pago de Pensiones corresponde al Instituto Municipal de Pensiones, el cual es un organismo Descentralizado encargado de proporcionar el servicio médico a los empleados municipales, así como las prestaciones de pensiones por invalidez, pensiones de retiro, pensiones de viudez y orfandad, así como pensiones de jubilación.

Cuenta sin personalidad jurídica propia para su operación y manejo, el cual es el encargado de la administración del Fideicomiso de Jubilaciones y Pensiones, siendo el Director del mismo el único facultado para determinar la procedencia o no de las mismas, tal como se señala en la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

ANEXO 18-C

Tabulador Salarial de la Policía

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****TABULADOR DE SALARIOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
BOMBERO DE ACADEMIA	10,582.30	4,842.97	4,842.97	20,268.23	01/01/2026
POLICIA	10,592.18	4,847.49	4,847.49	20,287.17	01/01/2026
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	9,752.80	5,273.63	5,273.63	20,300.05	01/01/2026
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	9,752.80	5,273.63	5,273.63	20,300.05	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
DESPACHADOR DE VUELOS	12,969.28	4,279.72	4,279.72	21,528.72	01/01/2026
BOMBERO 2o	12,425.18	4,572.66	4,572.66	21,570.49	01/01/2026
POLICIA 3o	12,487.36	4,595.53	4,595.53	21,678.42	01/01/2026
BOMBERO 1o	12,883.27	4,905.89	4,905.89	22,695.04	01/01/2026
POLICIA 2o	12,660.66	4,938.54	4,938.54	22,537.75	01/01/2026
PILOTO DE HELICOPTERO A	16,564.79	3,025.36	3,025.36	22,615.51	01/01/2026
POLICIA 1o	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
OFICIAL BOMBEROS	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
COORDINADOR DE BOMBEROS	13,344.82	6,013.33	6,013.33	25,371.49	01/01/2026
SUB OFICIAL	14,460.03	5,838.06	5,838.06	26,136.15	01/01/2026
OFICIAL	17,609.02	7,935.18	7,935.18	33,479.39	01/01/2026
COMISARIO	44,194.84	9,498.85	9,498.85	63,192.53	01/01/2026

Esta tabla corresponde al tabulador que aplica para los colaboradores de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (Policías)

En el Gobierno Municipal de Chihuahua no existe distinción entre empleados de Confianza y Base por lo que aplica el mismo tabulador para ambas categorías.

ANEXO 18-D

Tabulador Salarial de la Policía, Empleados de Confianza y Base

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****TABULADOR DE SALARIOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total	A Partir De
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	10,722.01	3,331.28	3,331.28	17,384.57	01/01/2026
BOMBERO DE ACADEMIA	10,582.30	4,842.97	4,842.97	20,268.23	01/01/2026
POLICIA	10,592.18	4,847.49	4,847.49	20,287.17	01/01/2026
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	9,752.80	5,273.63	5,273.63	20,300.05	01/01/2026
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	9,752.80	5,273.63	5,273.63	20,300.05	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO PSICOLOGO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
PERSONAL ESPECIALIZADO MEDICO	14,350.82	3,040.72	3,040.72	20,432.26	01/01/2026
DESPACHADOR DE VUELOS	12,969.28	4,279.72	4,279.72	21,528.72	01/01/2026
BOMBERO 2o	12,425.18	4,572.66	4,572.66	21,570.49	01/01/2026
POLICIA 3o	12,487.36	4,595.53	4,595.53	21,678.42	01/01/2026
BOMBERO 1o	12,883.27	4,905.89	4,905.89	22,695.04	01/01/2026
POLICIA 2o	12,660.66	4,938.54	4,938.54	22,537.75	01/01/2026
PILOTO DE HELICOPTERO A	16,564.79	3,025.36	3,025.36	22,615.51	01/01/2026
POLICIA 1o	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
OFICIAL BOMBEROS	11,594.74	5,660.42	5,660.42	22,915.58	01/01/2026
COORDINADOR DE BOMBEROS	13,344.82	6,013.33	6,013.33	25,371.49	01/01/2026
SUB OFICIAL	14,460.03	5,838.06	5,838.06	26,136.15	01/01/2026
OFICIAL	17,609.02	7,935.18	7,935.18	33,479.39	01/01/2026
COMISARIO	44,194.84	9,498.85	9,498.85	63,192.53	01/01/2026

En el Gobierno Municipal de Chihuahua no existe
distinción entre empleados de Confianza y Base por lo que
aplica el mismo tabulador para ambas categorías.

ANEXO 19

Tope de la Deuda Pública

OBLIGACIONES FINANCIERAS

49 ¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?

De acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- 1) El 15 porciento de los ingresos de libre disposición tratándose de deuda a largo plazo y,
- 2) El 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento tratándose de obligaciones a corto plazo

50 ¿Desglosa los saldos de la deuda pública?

	Saldo inicial	Disposiciones	Amortizaciones	Saldo final
Deuda Pública a largo plazo al 31 de Diciembre de 2025	88,897,959.20	281,000,000.00	46,397,676.85	323,500,282.35

51 ¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantías o fuente de pagos?

Deuda a:	Fuente de pago	Mecanismo de pago
Scotiabank Inverlat	Hasta el 12% del Fondo General de Participaciones Federales	Fideicomiso F/9065 Banco Monex
Santander	Hasta el 45% del Fondo General de Participaciones Federales	Fideicomiso F/9065 Banco Monex
Scotiabank Inverlat	Hasta el 6.75% del Fondo General de Participaciones Federales	Fideicomiso F/9065 Banco Monex

52 ¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Deuda Pública	111,135,714.41	- 53,210,326.08	57,925,388.33

53 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago de principal e intereses?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Amortizaciones de la Deuda Pública	84,499,574.16	- 36,851,897.31	47,647,676.85
Intereses de la Deuda Pública	25,867,290.77	- 16,358,428.77	9,508,862.00

54 ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?

Deuda a:	Documentación que ampare su aprobación
Largo plazo Scotibank	LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O.
Largo plazo Santander	LXVII/AUOBF/0253/2025 VI P.E.
Largo plazo Scotibank	LXVIII/AUOBF/0252/2025 VI P.E.,

55 ¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios)?

Tipo de obligación	Institución financiera
Crédito simple	Scotiabank Inverlat
Crédito simple	Santander
Crédito simple	Scotiabank Inverlat

56 ¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?

Institución financiera	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Scotiabank Inverlat	56,571,428.60
Santander	241,928,853.75
Scotiabank Inverlat	25,000,000.00

57 ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?

Institución financiera	Tasa de interés
Scotiabank Inverlat	TIIE + 0.28%
Santander	TIIIE de Fondeo compuesta por Adelantado a plazo de 28 días + 0.40%
Scotiabank Inverlat	TIIIE de Fondeo compuesta por Adelantado a plazo de 28 días + 0.38%

58 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago por comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Otros gastos derivados del financiamiento	768,849.48	0.00	768,849.48

59 ¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?

Tipo de obligación	Institución financiera	Plazo de contratación
Crédito simple	Scotiabank Inverlat	1,740 días
Crédito simple	Santander	750 días
Crédito simple	Scotiabank Inverlat	699 días

60 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?

No se tiene presupuesto asignado en este rubro

61 ¿Desglosa el destino de cada una de las contrataciones de deuda pública?

Deuda a :	Destino
Largo plazo Scotibank Inverlat	Inversión Pública Productiva
Largo plazo Santander	Inversión Pública Productiva
Largo plazo Scotibank Inverlat	Inversión Pública Productiva

ANEXO

19-A

**Saldo de la Deuda Pública
por Tipo de Garantía o
Fuente de Pago**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre 2025
P08-0723031	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	25/11/2022	Crédito simple	TIIE + 0.28%	Hasta 1,740 días sin exceder el 30 de agosto de 2027	Fondo General de Participaciones Federales	132,000,000.00	Inversión Pública Productiva	56,571,428.60
P08-0925049	I. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	13/08/2025	Crédito simple	TIIIE de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.40%	Hasta 750 días sin exceder el 01 de septiembre de 2027	Fondo General de Participaciones Federales	570,000,000.00	Inversión Pública Productiva	241,928,853.75
P08-1025056	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	03/10/2025	Crédito simple	TIIIE de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.38%	Hasta 699 días sin exceder el 01 de septiembre de 2027	Fondo General de Participaciones Federales	75,000,000.00	Inversión Pública Productiva	25,000,000.00
Pasivos Circulantes									686,692,310.33
Pasivos no Circulantes									322,776,058.71
Total Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025									1,332,968,651.39

ANEXO 20

Asignación Presupuestaria para el Pago de la Deuda Pública e Intereses

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
9000 DEUDA PUBLICA**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$335,209,487.79
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$27,016,311.80
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$1,114,400.87
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$46,300,000.00

ANEXO 21

**Fondos de Participaciones
que conforman El Ramo 28**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)

PARTIDA		PRESUPUESTO APROBADO
Participaciones Federales Ramo 28	Fondo General	\$ 1,685,349,719.00
	Fondo de Fiscalización	\$ 110,600,814.00
	Fondo de Fomento Municipal	\$ 298,874,048.00
	Imp. Especial S/Producción y Serv.	\$ 45,135,500.00
	IEPS de Gasolina y Diesel	\$ 66,798,399.00
	Fondo Administración Predial	\$ 117,783,765.00
	ISR Bienes Inmuebles	\$ 6,912,400.00
	ISR Participable	\$ 202,190,749.00
	Impuestos Automóviles Nuevos	\$ 41,288,995.00
	Impuesto Sobre Ten. o Uso de Veh.	\$ 7,462.00

TOTAL	2,574,941,851.00
-------	------------------

ANEXO 22

**Fondos de Aportaciones
que conforman El Ramo 33**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
RAMO 33 POR FONDO**

FONDO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$1,018,439,857.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$121,094,853.00
Total:	\$1,139,534,710.00

ANEXO 23

**Aplicación, Destino y
Distribución Presupuestal de
los Fondos de Aportaciones que
Conforman El Ramo 33**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
RAMO 33 POR CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO**

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

CAPITULO	SIGLAS	IMPORTE
20000	FAFM	\$126,836,438.02
30000	FAFM	\$526,363,218.52
50000	FAFM	\$1,900,000.00
90000	FAFM	\$363,340,200.46
Total:		\$1,018,439,857.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CAPITULO	SIGLAS	IMPORTE
60000	FAIS	\$121,094,853.00
Total:		\$121,094,853.00

Total Global: **\$1,139,534,710.00**

ANEXO 24

**Montos Máximos de
Contratación de Obra
Pública y Servicios**

ANEXO 24**Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL
Adjudicación Directa	El monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción I, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres proveedores	El monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción II, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Obra Pública

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL
Adjudicación Directa	De una Unidad de Medida y Actualización hasta 55 veces X365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres contratistas	De más de 55 Unidades de Medida y Actualización hasta 90x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 90 Unidades de Medida y Actualización x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

ANEXO 25

Proyecciones de Egresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
1. Gasto no etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,830,175,685.86	6,092,533,591.72	6,366,697,603.35	6,653,198,995.50
A. Servicios Personales	2,440,729,289.01	2,550,562,107.02	2,665,337,401.83	2,785,277,584.91
B. Materiales y Suministros	229,938,675.82	240,285,916.23	251,098,782.46	262,398,227.67
C. Servicios Generales	1,059,680,517.45	1,107,366,140.74	1,157,197,617.07	1,209,271,509.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,468,450,074.43	1,534,530,327.78	1,603,584,192.53	1,675,745,481.19
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	10,154,346.02	10,611,291.59	11,088,799.71	11,587,795.70
F. Inversión Pública	574,922,783.13	649,177,808.37	678,390,809.74	708,918,396.18
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	46,300,000.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2= A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,512,749,720.06	1,535,911,740.00	1,605,027,768.30	1,677,254,017.87
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	131,987,035.10	137,926,451.68	144,133,142.01	150,619,133.40
C. Servicios Generales	552,308,018.52	577,161,879.35	603,134,163.92	630,275,201.30
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	146,674,602.92	153,274,960.05	160,172,333.25	167,380,088.25
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	5,350,000.00	5,590,750.00	5,842,333.75	6,105,238.77
F. Inversión Pública	313,089,863.06	346,614,933.33	691,745,795.37	722,874,356.16
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	363,340,200.46	315,342,765.59	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

ANEXO 25-A

**Proyecciones de Egresos a
nivel partida genérica por
Clasificación Administrativa**

Municipio de Chihuahua
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029
(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2026	2027	2028	2029
Ayuntamiento	74,560,192.68	77,915,401.35	81,421,594.41	85,085,566.16
Sindicatura	22,173,898.11	23,171,723.52	24,214,451.08	25,304,101.38
Presidencia Municipal	26,610,318.98	27,807,783.33	29,059,133.58	30,366,794.60
Dirección de Desarrollo Económico	66,360,498.74	69,346,721.18	72,467,323.64	75,728,353.20
Coordinación de Comunicación Social	134,801,069.13	140,867,117.24	147,206,137.52	153,830,413.70
Secretaría del Ayuntamiento	134,231,512.00	140,271,930.04	146,584,166.89	153,180,454.40
Dirección de Obras Públicas	527,084,719.57	538,889,249.36	893,482,031.17	933,688,722.57
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	81,708,190.93	85,385,059.52	89,227,387.20	93,242,619.62
Dirección de Servicios públicos Municipales	759,554,925.79	793,734,897.45	829,452,967.84	866,778,351.39
Dirección de Seguridad Pública Municipal	1,578,464,637.24	1,649,495,545.92	1,723,722,845.48	1,801,290,373.53
Dirección de Desarrollo Humano y Educación	247,980,967.28	259,140,110.81	270,801,415.79	282,987,479.50
Tesorería municipal	898,521,476.56	905,957,508.13	616,382,830.41	644,120,057.78
Oficialía mayor	354,729,808.29	370,692,649.66	387,373,818.90	404,805,640.75
Dirección de Planeación E Innovación	80,345,319.25	83,960,858.62	87,739,097.25	91,687,356.63
Dirección de Desarrollo Rural	110,150,371.32	115,107,138.03	120,286,959.24	125,699,872.41
Dirección de Mantenimiento Urbano	732,880,026.56	765,859,627.76	800,323,311.00	836,337,860.00
Seccionales Municipales	6,416,796.36	6,705,552.20	7,007,302.05	7,322,630.64
Coordinación de Relaciones Públicas	27,395,290.83	28,628,078.92	29,916,342.47	31,262,577.88
Dirección del Órgano de Control Interno	21,516,843.41	22,485,101.36	23,496,930.92	24,554,292.82
Organismos Descentralizados	1,030,690,699.94	1,077,071,781.44	1,125,540,011.60	1,176,189,312.12
Coordinación de Transparencia	17,107,751.83	17,877,600.66	18,682,092.69	19,522,786.86
Coordinación de Participación Ciudadana	348,767,764.28	364,462,313.67	380,863,117.79	398,001,958.09
Coordinación de Control y Protección Animal	60,872,326.84	63,611,581.55	66,474,102.72	69,465,437.34
Total del Gasto	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

ANEXO 25-B

**Proyecciones de Egresos a
nivel partida genérica por
Clasificación Programática**

Municipio de Chihuahua
Gasto por Categoría Programática
Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029
(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2026	2027	2028	2029
Programas				
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,177,692,265.32	1,230,688,417.26	1,286,069,396.04	1,343,942,518.86
Subsidios Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios Sujetos a Lineamientos de Operación	1,177,692,265.32	1,230,688,417.26	1,286,069,396.04	1,343,942,518.86
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	3,933,701,087.50	4,177,727,616.99	4,691,324,988.90	4,902,434,613.40
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios Públicos	2,969,583,156.95	3,142,863,560.25	3,476,946,590.62	3,633,409,187.20
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	964,117,930.55	1,034,864,056.74	1,214,378,398.28	1,269,025,426.20
Desempeño de las Funciones de Gobierno	326,037,425.54	341,518,655.57	360,820,555.96	377,057,480.98
Funciones de las Fuerzas Armadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	315,419,869.08	330,423,309.07	349,225,918.87	364,941,085.22
Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a desastres por eventos naturales	5,775.00	6,034.88	6,306.44	6,590.23
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	8,833,213.94	9,230,708.57	9,646,090.45	10,080,164.52
Investigación y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de protección y conservación ambiental	1,778,567.52	1,858,603.06	1,942,240.20	2,029,641.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión				
Presupuestaria	657,335,683.78	686,915,789.55	717,827,000.08	750,129,215.08
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	471,448,623.17	492,663,811.21	514,833,682.72	538,001,198.44
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	185,887,060.61	194,251,978.34	202,993,317.36	212,128,016.64
Programas Presupuestarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	1,248,158,943.78	1,191,594,852.35	915,683,430.67	956,889,185.05
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	363,340,200.46	315,342,765.59	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	46,300,000.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	202,261,096.17	211,362,845.50	220,874,173.55	230,813,511.35
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	22,626,133.63	23,644,309.64	24,708,303.58	25,820,177.24
Aportaciones a la seguridad social	613,631,513.52	641,244,931.63	670,100,953.55	700,255,496.46
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

ANEXO 25-C

**Proyecciones de Egresos a
nivel partida genérica por
Clasificación Funcional**

Municipio de Chihuahua
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029

(Pesos)

Concepto	Egresos estimados			
	2026	2027	2028	2029
Gobierno	3,080,670,166.87	3,252,297,759.25	3,068,308,392.83	3,206,382,270.51
Legislación	118,250,934.20	123,572,226.24	129,132,976.42	134,943,960.36
Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	478,945,525.16	500,498,073.79	523,020,487.11	546,556,409.03
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	868,403,980.84	940,479,594.85	652,458,411.04	681,819,039.53
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,410,668,137.38	1,474,148,203.56	1,540,484,872.72	1,609,806,691.99
Otros Servicios Generales	204,401,589.29	213,599,660.81	223,211,645.54	233,256,169.59
Desarrollo Social	2,910,497,971.87	2,963,561,228.26	3,427,264,249.12	3,581,491,140.33
Protección Ambiental	797,766,797.75	822,050,284.65	908,295,654.78	949,168,959.25
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,465,934,229.85	1,494,763,878.31	1,719,494,588.61	1,796,871,845.10
Salud	23,852,921.88	24,926,303.36	26,047,987.02	27,220,146.43
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	27,395,290.83	28,628,078.92	29,916,342.47	31,262,577.88
Educación	169,489,145.41	177,116,156.95	185,086,384.02	193,415,271.30
Protección Social	77,291,821.87	80,769,953.85	84,404,601.78	88,202,808.86
Otros Asuntos Sociales	348,767,764.28	335,306,572.22	474,018,690.45	495,349,531.52
Desarrollo Económico	307,394,805.72	321,227,571.98	335,682,812.72	350,788,539.29
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	84,438,756.25	88,238,500.28	92,209,232.79	96,358,648.27
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	66,360,498.74	69,346,721.18	72,467,323.64	75,728,353.20
Ciencia, Tecnología e Innovación	156,595,550.73	163,642,350.51	171,006,256.29	178,701,537.82
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	1,044,362,461.46	1,091,358,772.23	1,140,469,916.98	1,191,791,063.24
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	1,044,362,461.46	1,091,358,772.23	1,140,469,916.98	1,191,791,063.24
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

ANEXO 25-D

**Proyecciones de Egresos a
nivel partida genérica por
Clasificación Económica**

Municipio de Chihuahua**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos****Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)****Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029****(Pesos)**

Concepto	Egresos estimados			
	2026	2027	2028	2029
Gasto Corriente	5,595,439,002.65	5,847,233,757.77	6,110,359,276.87	6,385,325,444.33
Gasto de Capital	1,348,587,995.32	1,442,049,357.82	1,842,376,959.24	1,925,283,922.41
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	381,509,487.79	320,990,794.56	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	17,388,920.16	18,171,421.57	18,989,135.54	19,843,646.64
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

ANEXO 25-E

**Proyecciones de Egresos a
nivel partida genérica por
Clasificación por Objeto del
Gasto, Capítulo y Concepto**

Municipio de Chihuahua**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos****Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)****Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029****(Pesos)**

Concepto	Egresos estimados			
	2026	2027	2028	2029
Servicios Personales	2,440,729,289.01	2,550,562,107.02	2,665,337,401.83	2,785,277,584.91
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	665,243,947.02	695,179,924.64	726,463,021.24	759,153,857.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	99,603,371.63	104,085,523.35	108,769,371.90	113,663,993.64
Remuneraciones Adicionales y Especiales	589,073,993.54	615,582,312.80	643,283,516.88	672,231,275.13
Seguridad Social	160,041,798.11	167,243,679.02	174,769,644.58	182,634,278.59
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	693,017,558.23	724,203,348.35	756,792,499.03	790,848,161.48
Previsiones	3,715,500.12	3,882,697.63	4,057,419.02	4,240,002.87
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	230,033,130.36	240,384,621.23	251,201,929.18	262,506,015.99
Materiales y Suministros	361,925,710.92	378,212,367.91	395,231,924.47	413,017,361.07
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,140,438.68	18,956,758.42	19,809,812.55	20,701,254.11
Alimentos y Utensilios	33,445,477.97	34,950,524.48	36,523,298.08	38,166,846.49
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29,785,330.66	31,125,670.54	32,526,325.71	33,990,010.37
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,109,960.29	4,294,908.50	4,488,179.39	4,690,147.46
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	211,867,780.28	221,401,830.39	231,364,912.76	241,776,333.83
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	37,241,056.57	38,916,904.12	40,668,164.80	42,498,232.22
Materiales y Suministros para Seguridad	12,225,856.30	12,776,019.83	13,350,940.73	13,951,733.06
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,109,810.17	15,789,751.63	16,500,290.45	17,242,803.52
Servicios Generales	1,611,988,535.97	1,684,528,020.09	1,760,331,780.99	1,839,546,711.14
Servicios Básicos	195,708,230.69	204,515,101.07	213,718,280.62	223,335,603.25
Servicios de Arrendamiento	365,426,186.20	381,870,364.58	399,054,530.99	417,011,984.88
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	67,533,701.86	70,572,718.44	73,748,490.77	77,067,172.86
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,277,014.39	66,124,480.04	69,100,081.64	72,209,585.31
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	727,278,012.07	760,005,522.61	794,205,771.13	829,945,030.83
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	116,379,851.61	121,616,944.93	127,089,707.45	132,808,744.29
Servicios de Traslado y Viáticos	5,260,888.00	5,497,627.96	5,745,021.22	6,003,547.17
Servicios Oficiales	32,871,427.72	34,350,641.97	35,896,420.86	37,511,759.79
Otros Servicios Generales	38,253,223.43	39,974,618.48	41,773,476.32	43,653,282.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,615,124,677.35	1,687,805,287.83	1,763,756,525.78	1,843,125,569.44

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,030,690,699.94	1,077,071,781.44	1,125,540,011.60	1,176,189,312.12
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	393,052,062.22	410,739,405.02	429,222,678.25	448,537,698.77
Pensiones y Jubilaciones	17,388,920.16	18,171,421.57	18,989,135.54	19,843,646.64
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	83,569,085.66	87,329,694.51	91,259,530.77	95,366,209.65
Transferencias a la Seguridad Social	90,423,909.37	94,492,985.29	98,745,169.63	103,188,702.26
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,504,346.02	16,202,041.59	16,931,133.46	17,693,034.47
Mobiliario y Equipo de Administración	5,489,208.10	5,736,222.46	5,994,352.48	6,264,098.34
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	117,000.00	122,265.00	127,766.93	133,516.44
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,196,512.36	1,250,355.42	1,306,621.41	1,365,419.37
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00	209,000.00	218,405.00	228,233.23
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,600,625.56	6,897,653.71	7,208,048.13	7,532,410.29
Activos Biológicos	1,900,000.00	1,985,500.00	2,074,847.50	2,168,215.64
Bienes Inmuebles	1,000.00	1,045.00	1,092.03	1,141.17
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	888,012,646.19	980,792,741.70	1,370,136,605.11	1,431,792,752.34
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	389,293,960.36	421,543,445.39	600,651,249.20	627,680,555.41
Obra Pública en Bienes Propios	166,400,000.02	186,596,342.91	256,742,662.50	268,296,082.31
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	332,318,685.81	372,652,953.40	512,742,693.41	535,816,114.61
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	409,640,200.46	330,342,765.59	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	335,209,487.79	320,990,794.56	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	27,016,311.80	9,351,971.03	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,114,400.87	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	46,300,000.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

ANEXO 25-F

**Proyecciones de Egresos a
nivel partida genérica por
Clasificación Fuente de
Financiamiento**

Municipio de Chihuahua**Fuentes de Financiamiento****Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029****(Pesos)**

Concepto	Ingresos y egresos estimados			
	2026	2027	2028	2029
Recursos Fiscales	3,241,562,073.34	3,387,432,366.64	3,539,866,823.14	3,699,160,830.18
Financiamientos Internos	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos Federales no Etiquetados	2,588,613,612.52	2,705,101,225.08	2,826,830,780.21	2,954,038,165.32
Recursos Federales Etiquetados	1,182,512,430.06	1,190,813,771.95	1,244,400,391.69	1,300,398,409.31
Recursos Estatales Etiquetados	330,237,290.00	345,097,968.05	360,627,376.61	376,855,608.56
Total del Gasto	7,342,925,405.92	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.38

ANEXO 26

Resultados de Egresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

(PESOS)

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
1. Gasto no etiquetado	3,703,113,666.54	4,480,703,854.68	4,829,135,102.96	5,475,516,462.33
A. Servicios Personales	1,520,078,558.04	1,894,303,944.39	2,035,368,098.35	2,290,579,928.06
B. Materiales y Suministros	141,778,844.95	220,845,665.11	215,816,096.04	263,493,504.84
C. Servicios Generales	663,577,270.56	922,092,665.16	953,916,353.96	1,136,424,666.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	894,903,598.78	997,246,737.65	1,209,552,556.16	1,313,937,903.55
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	104,807,600.66	106,113,623.19	29,336,391.49	70,295,417.11
F. Inversión Pública	376,648,293.55	340,101,219.18	370,031,160.09	400,785,042.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	1,319,500.00	0.00	15,114,446.87	0.00

2. Gasto Etiquetado	1,018,710,142.46	1,222,476,495.29	1,348,356,136.08	1,393,585,436.73
A. Servicios Personales	199,355,062.95	69,431,529.91	93,536,671.28	0.00
B. Materiales y Suministros	136,265,496.61	138,035,964.58	136,633,684.85	182,374,235.64
C. Servicios Generales	271,487,492.04	308,142,765.23	396,407,504.86	614,682,172.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115,591,504.78	104,765,258.10	172,982,043.81	193,803,445.75
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	8,755,922.34	16,954,804.80	1,063,201.31	48,188,008.27
F. Inversión Pública	234,638,303.53	387,039,538.17	396,607,880.71	299,823,152.28
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	52,616,360.21	198,106,634.50	151,125,149.26	54,714,422.64

3. Total del Resultado de Egresos	4,721,823,809.00	5,703,180,349.97	6,177,491,239.04	6,869,101,899.06
--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

ANEXO 27

Proyecciones de Ingresos LDF

III.- Proyecciones de Finanzas Públicas Municipales

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2026 (Iniciativa de Ley)	2027	2028	2029
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	5,830,175,685.86	6,092,533,591.72	6,366,697,603.35	6,653,198,995.50
A. Impuestos	2,293,225,757.04	2,396,420,916.10	2,504,259,857.33	2,616,951,550.91
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	116,859,317.24	122,117,986.52	127,613,295.91	133,355,894.23
D. Derechos	713,928,120.67	746,054,886.10	779,627,355.97	814,710,586.99
E. Productos	110,579,504.96	115,555,582.68	120,755,583.90	126,189,585.18
F. Aprovechamientos	20,641,134.95	21,569,986.02	22,540,635.40	23,554,963.99
G. Ingresos por Ventas y Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	2,533,645,394.00	2,647,659,436.73	2,766,804,111.38	2,891,310,296.40
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	41,296,457.00	43,154,797.57	45,096,763.46	47,126,117.81
J. Transferencias				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,512,749,720.06	1,535,911,740.00	1,605,027,768.30	1,677,254,017.87
A. Aportaciones	1,445,202,000.00	1,510,236,090.00	1,578,196,714.05	1,649,215,566.18
B. Convenios	24,570,000.00	25,675,650.00	26,831,054.25	28,038,451.69
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones Y Pensiones y Jubilaciones	42,977,720.06	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
Total de Ingresos Proyectados sin Financiamiento (1+2)	7,342,925,405.91	7,628,445,331.72	7,971,725,371.65	8,330,453,013.37

* Para las proyecciones de 2027 a 2029 se tomó como base la iniciativa 2026 y las expectativas de inflación del Consejo de Desarrollo Económico Regional.

ANEXO 28

Resultados de Ingresos LDF

IV.- Resultados de las Finanzas Públicas Municipales					
Formato 7 c) Resultados de Ingresos LDF					
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA					
Resultados de Ingresos - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2021	2022	2023	2024	2025 Ejercicio Vigente (Proyección)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,106,010,037.92	3,568,828,253.89	4,285,657,386.18	4,582,014,797.97	5,184,417,163.96
A. Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,284,251,058.16	1,455,975,261.26	1,673,487,699.21	1,760,099,375.71	1,974,018,846.72
B. Contribuciones de Mejoras	66,673,690.14	74,235,808.60	84,839,895.79	91,122,973.35	107,323,071.52
C. Derechos	354,585,822.47	410,294,277.77	494,195,160.67	525,561,246.29	625,506,479.62
D. Productos	79,649,418.31	37,727,354.58	121,751,908.78	103,330,408.66	110,043,175.98
E. Aprovechamientos	32,133,934.02	33,309,359.94	33,469,073.03	38,041,760.91	31,138,760.16
F. Ingresos por Ventas y Bienes y Servicios					
G. Participaciones Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,269,109,700.51	1,531,433,464.99	1,845,327,239.94	2,033,197,152.13	2,299,709,343.82
H. Transferencias	19,606,414.31	25,852,726.75	32,586,408.76	30,661,880.92	36,677,486.14
I. Convenios Otros Ingresos de Libre Disposición					
J. L.					
Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	953,972,684.73	1,036,859,743.87	1,229,201,690.74	1,351,335,318.20	1,361,849,178.54
A. Aportaciones	906,496,421.58	966,066,132.10	1,126,336,045.76	1,225,427,750.46	1,299,530,455.72
B. Convenios Fondos Distintos de	47,476,263.15	59,907,009.27	50,257,702.16	59,213,680.25	22,227,566.05
C. Aportaciones Transferencias, Subsidios y	0.00				0.00
D. Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones Otras Transferencias		10,886,602.50	52,607,942.82	66,693,887.49	40,091,156.77
E. Federales Etiquetadas					
Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	288,000,000.00	162,000,000.00	0.00	170,000,000.00
Ingresos Derivados de					
A. Financiamientos	0.00	288,000,000.00	162,000,000.00	0.00	170,000,000.00
Total de Resultados de Ingresos(4=1+2+3)	4,059,982,722.65	4,893,687,997.76	5,676,859,076.92	5,933,350,116.17	6,716,266,342.50

* Los importes de los años 2021 al 2024 corresponden al momento contable de los ingresos devengados

* Los importes para 2025 corresponden a los ingresos devengados al cierre mensual más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO 29

Presupuesto Basado en Resultados

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

ENTE PUBLICO	PRESUPUESTO	IMPORTE PBR	VARIACION
01000-AYUNTAMIENTO	\$74,560,192.68	\$74,560,192.68	\$0.00
02000-SINDICATURA	\$22,173,898.11	\$22,173,898.11	\$0.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$26,610,318.98	\$26,610,318.98	\$0.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$66,360,498.74	\$66,360,498.74	\$0.00
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$134,801,069.13	\$134,801,069.13	\$0.00
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$134,231,512.00	\$134,231,512.00	\$0.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$527,084,719.57	\$527,084,719.57	\$0.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$81,708,190.93	\$81,708,190.93	\$0.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$759,554,925.79	\$759,554,925.79	\$0.00
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$1,578,464,637.24	\$1,578,464,637.24	\$0.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$247,980,967.28	\$247,980,967.28	\$0.00
12000-TESORERIA MUNICIPAL	\$898,521,476.56	\$898,521,476.56	\$0.00
13000-OFICIALIA MAYOR	\$354,729,808.29	\$354,729,808.29	\$0.00
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	\$80,345,319.25	\$80,345,319.25	\$0.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$110,150,371.32	\$110,150,371.32	\$0.00
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$732,880,026.56	\$732,880,026.56	\$0.00
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	\$6,416,796.36	\$6,416,796.36	\$0.00
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$27,395,290.83	\$27,395,290.83	\$0.00
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$21,516,843.41	\$21,516,843.41	\$0.00
20002-CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	\$46,078,656.25	\$46,078,656.25	\$0.00
20003-DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	\$194,864,099.26	\$194,864,099.26	\$0.00
20004-ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	\$126,576,368.97	\$126,576,368.97	\$0.00
20005-IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	\$34,049,722.44	\$34,049,722.44	\$0.00
20006-IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	\$355,200,000.00	\$355,200,000.00	\$0.00
20007-IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	\$153,810,377.32	\$153,810,377.32	\$0.00
20008-IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	\$41,385,282.46	\$41,385,282.46	\$0.00
20009-INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	\$78,726,193.24	\$78,726,193.24	\$0.00
21000-COORDINACION DE TRANSPARENCIA	\$17,107,751.83	\$17,107,751.83	\$0.00
22000-COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$348,767,764.28	\$348,767,764.28	\$0.00
23000-COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL	\$60,872,326.84	\$60,872,326.84	\$0.00
Total:	\$7,342,925,405.92	\$7,342,925,405.92	\$0.00

ANEXO 30

**Presupuesto Basado en
Resultados Clasificación
por Eje-Desarrollo**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2026****ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	IMPORTE
EJE 1 MAS SEGURIDAD, PAZ Y TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA	\$1,706,925,149.24
EJE 2 MAS INGRESO Y PROSPERIDAD PARA TODAS Y TODOS	\$117,064,207.59
EJE 3 MAS CALIDAD DE VIDA PARA TI Y TU FAMILIA	\$870,513,891.91
EJE 4 CIUDAD MAS FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	\$2,242,238,273.83
EJE 5 GOBIERNO QUE ESCUCHA Y RESUELVE: TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE	\$2,406,183,883.35
TOTAL	\$7,342,925,405.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA**

EJE 1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia

Fomentar la paz en el municipio y robustecer la confianza de la ciudadanía a través una policía profesionalizada y dignificada, con acciones de prevención de la violencia y del delito.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
06000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$128,460,512.00
10000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$1,578,464,637.24
	TOTAL:	\$1,706,925,149.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA**

EJE 2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos

Hacer de Chihuahua un municipio competitivo a través del fomento al emprendimiento y la innovación, la atracción de empresas y empleos de alto valor agregado, promoción al turismo, así como el desarrollo de las PYMES.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
04000	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$66,360,498.74
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$50,703,708.85
	TOTAL:	\$117,064,207.59

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA**

EJE 3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia

Impulsar programas orientados a atender el desarrollo integral, la inclusión de personas con discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la educación, la dignificación de personas adultas mayores y la cultura, para fortalecer el bienestar y la unidad familiar en pro del tejido social.

DEPENDENCIA		IMPORTE
03000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$26,610,318.98
11000	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$245,780,967.28
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,645,000.00
18000	COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$8,450,844.42
20003	DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	\$194,864,099.26
20004	ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	\$126,576,368.97
20005	IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	\$34,049,722.44
20007	IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	\$153,810,377.32
20009	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	\$78,726,193.24
TOTAL:		\$870,513,891.91

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA**

EJE 4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad

Fortalecer la infraestructura urbana a través de acciones que hagan del municipio de Chihuahua más funcional, con obras y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, así como mejorar la sostenibilidad del cambio climático, cuidado del agua, bienestar animal, entre otros.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
07000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$527,084,719.57
08000	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$7,963,877.53
09000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$759,554,925.79
11000	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$2,200,000.00
15000	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$57,801,662.47
16000	DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$732,880,026.56
17000	SECCIONALES MUNICIPALES	\$6,416,796.36
20002	CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	\$46,078,656.25
20008	IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	\$41,385,282.46
23000	COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL	\$60,872,326.84
	TOTAL:	\$2,242,238,273.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE - DEPENDENCIA**

EJE 5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente

Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos.

	DEPENDENCIA	IMPORTE
01000	AYUNTAMIENTO	\$74,560,192.68
02000	SINDICATURA	\$22,173,898.11
05000	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$134,801,069.13
06000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,771,000.00
08000	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$73,744,313.40
12000	TESORERIA MUNICIPAL	\$898,521,476.56
13000	OFICIALIA MAYOR	\$354,729,808.29
14000	DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	\$80,345,319.25
18000	COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$18,944,446.41
19000	DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$21,516,843.41
20006	IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	\$355,200,000.00
21000	COORDINACION DE TRANSPARENCIA	\$17,107,751.83
22000	COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$348,767,764.28
TOTAL:		\$2,406,183,883.35

ANEXO 31

**Presupuesto Basado en
Resultados Clasificación
por Eje-Programa**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (1)**

EJE: 1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia

Fomentar la paz en el municipio y robustecer la confianza de la ciudadanía a través una policía profesionalizada y dignificada, con acciones de prevención de la violencia y del delito.

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,932,981.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$17,281,888.66
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$7,160,634.00
10E0702 PROTECCION CIVIL	\$7,595,471.45
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$89,489,536.89
Total:	\$128,460,512.00

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$97,809,506.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$239,034,426.48
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$75,067,563.00
10E0701 BOMBEROS	\$3,059,614.00
10E0801 OPERATIVOS POLICIAZOS	\$929,889,139.57
10E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	\$6,214,685.08
10E0803 PREVENCION DEL DELITO	\$25,721,235.75
10E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	\$201,668,467.36
Total:	\$1,578,464,637.24

Total Global: \$1,706,925,149.24

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (2)**

EJE: 2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos

Hacer de Chihuahua un municipio competitivo a través del fomento al emprendimiento y la innovación, la atracción de empresas y empleos de alto valor agregado, promoción al turismo, así como el desarrollo de las PYMES.

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	IMPORTE
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$3,323,764.49
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	\$7,815,400.00
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$49,700,884.97
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,314,599.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,918,807.28
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,287,043.00
Total:	\$66,360,498.74

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$30,932,241.81
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	\$150,000.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	\$4,867,673.26
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,231,228.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$5,933,930.67
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,529,139.00
10E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$4,059,446.11
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$50.00
Total:	\$50,703,708.85

Total Global: \$117,064,207.59

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (3)**

EJE: 3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia

Impulsar programas orientados a atender el desarrollo integral, la inclusión de personas con discapacidad, el sano esparcimiento de los jóvenes, la educación, la dignificación de personas adultas mayores y la cultura, para fortalecer el bienestar y la unidad familiar en pro del tejido social.

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
03O0104 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$8,311,658.73
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$894,783.01
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,781,118.72
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$769,484.00
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$14,709,274.52
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$144,000.00
Total:	\$26,610,318.98

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,737,263.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$12,767,872.80
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$5,293,091.00
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$60,430,641.74
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$8,000,000.00
10E1203 CENTROS COMUNITARIOS	\$12,350,000.00
10E1401 APOYOS EN ESPECIE	\$66,500,000.00
10E1402 APOYOS ECONOMICOS	\$17,000,000.00
10E1403 ASESORIA JURIDICA	\$1,437,753.68
10E1501 APOYOS ECONOMICO	\$25,000,000.00
10E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$15,000,000.00
10E1504 APOYOS A LA EDUCACION	\$5,101,500.00
10E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$0.00
10E1901 APOYOS ECONOMICO	\$4,657,845.06
10K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$6,505,000.00
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$0.00
Total:	\$245,780,967.28

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$1,645,000.00
Total:	\$1,645,000.00

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$8,450,844.42
Total:	\$8,450,844.42

20003 DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$194,864,099.26
Total:	\$194,864,099.26

20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$126,576,368.97
Total:	\$126,576,368.97

20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$34,049,722.44
Total:	\$34,049,722.44

20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$153,810,377.32
Total:	\$153,810,377.32

20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$78,726,193.24
Total:	\$78,726,193.24

Total Global: **\$870,513,891.91**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (4)**

EJE: 4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad

Fortalecer la infraestructura urbana a través de acciones que hagan del municipio de Chihuahua más funcional, con obras y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, así como mejorar la sostenibilidad del cambio climático, cuidado del agua, bienestar animal, entre otros.

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	\$22,626,133.63
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,506,745.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$15,899,135.28
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$6,687,322.00
10E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$20,437,941.22
10K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$0.00
10K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$19,404,014.76
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$14,000,000.00
10K0803 PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$60,634,631.84
10K0804 PUENTES VEHICULARES	\$170,559,314.73
10K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$30,010,000.00
10K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$55,000,000.00
10K0812 SEÑALAMIENTOS	\$3,912,072.57
10K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$15,973,604.30
10K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	\$47,266,948.18
10K0902 EJECUCION DE OBRAS	\$18,792,421.62
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$0.00
10K1002 DRENAGE SANITARIO	\$14,000,000.00
10K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$4,374,434.44
Total:	\$527,084,719.57

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

PROGRAMA	IMPORTE
10K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$400,000.00
10K0303 REGULACION ECOLOGICA	\$302,750.00
10K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$1,550,000.00
10K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$5,525,127.53
10K0812 SEÑALAMIENTOS	\$186,000.00
Total:	\$7,963,877.53

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PROGRAMA	IMPORTE
-----------------	----------------

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$15,179,089.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$43,484,573.19
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$14,728,113.00
10E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$82,096,843.41
10E0201 HABITACIONAL	\$89,697,812.60
10E0203 RELLENO SANITARIO	\$202,716,674.70
10E0204 SERVICIOS VARIOS	\$37,860,771.53
10E0205 LIMPIEZA URBANA	\$258,583,205.85
10E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$8,195,371.46
10E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	\$7,012,471.05
Total:	\$759,554,925.79

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

PROGRAMA	IMPORTE
10K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$0.00
10K0502 PARQUES Y JARDINES	\$1,000,000.00
10K0701 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$1,200,000.00
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$0.00
Total:	\$2,200,000.00

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	IMPORTE
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$22,345,164.39
02F0805 CAMINOS RURALES	\$23,276,288.08
10E1506 REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	\$700,210.00
10K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$10,800,000.00
10K0907 VADO	\$680,000.00
Total:	\$57,801,662.47

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,432,765.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$32,746,421.04
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$12,430,459.09
10E0501 ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$129,015,000.00
10E1301 MANTENIMIENTO URBANO	\$118,248,648.09
10K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$31,267,669.66
10K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$389,239,063.68
10K0811 ISLETAS Y CAMELLONES	\$8,500,000.00
Total:	\$732,880,026.56

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

PROGRAMA	IMPORTE
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$916,757.27
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$440,076.00
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$5,059,963.09
Total:	\$6,416,796.36

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$46,078,656.25
Total:	\$46,078,656.25

20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$41,385,282.46
Total:	\$41,385,282.46

23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL

PROGRAMA	IMPORTE
02V0103 PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$1,778,567.52
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$787,025.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,942,411.20
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$803,262.00
10E0602 PROGRAMA DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$2,922,317.05
10E1601 UNIDADES DE SALUD	\$34,000,000.00
10E2101 PROTECCION ANIMAL	\$18,638,744.07
Total:	\$60,872,326.84

Total Global: \$2,242,238,273.83

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (5)**

EJE: 5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente

Ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos.

01000 AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,304,262.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$8,417,190.24
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$3,363,373.00
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$59,475,367.44
Total:	\$74,560,192.68

02000 SINDICATURA

PROGRAMA	IMPORTE
02N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$5,775.00
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$17,158,228.99
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,203,911.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,785,066.12
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,020,917.00
Total:	\$22,173,898.11

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA	IMPORTE
03O0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	\$130,446,124.69
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$977,651.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,270,827.23
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$958,669.00
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$147,797.21
Total:	\$134,801,069.13

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	IMPORTE
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$5,771,000.00
Total:	\$5,771,000.00

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,690,476.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$10,426,574.16
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$4,592,386.00
10K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$460,000.00
10K0303 REGULACION ECOLOGICA	\$6,675,243.13
10K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$41,061,633.11
10K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$4,838,001.00
Total:	\$73,744,313.40

12000 TESORERIA MUNICIPAL

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$72,598,575.26
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	\$5,169,930.57
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	\$69,233,059.55
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$12,655,403.54
02F0901 APOYO POR PAGO PRONTO PREDIAL	\$105,275,300.00
02F0902 APOYO GRUPOS VULNERABLES PREDIAL	\$53,432,652.48
02F0903 APOYO POR DESCOTOS DE RECARGOS Y ACCESORIOS	\$96.06
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	\$114,738,436.44
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$21,436,186.52
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$21,809,049.68
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$8,532,586.00
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	\$335,209,487.79
08D0202 ACCESORIOS	\$28,130,712.67
09H0102 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GASTO CORRIENTE	\$46,300,000.00
10E1504 APOYOS A LA EDUCACION	\$4,000,000.00
Total:	\$898,521,476.56

13000 OFICIALIA MAYOR

PROGRAMA	IMPORTE
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$287,325,863.83
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$13,244,731.64
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$20,663,580.82
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$8,695,632.00
10E1202 APOYO ECONOMICO	\$6,264,000.00
10E1507 BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$3,877,080.00
10E1508 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$2,506,200.00
10E1509 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$2,827,760.00
10E1510 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$9,324,960.00
Total:	\$354,729,808.29

14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA	IMPORTE
02P0101 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	\$8,833,213.94
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	\$60,699,001.30
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,927,185.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$5,251,185.44
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,430,609.00
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$204,124.57
Total:	\$80,345,319.25

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

PROGRAMA	IMPORTE
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	\$8,480,534.33
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$664,426.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,588,312.08
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$681,674.00
10E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$7,529,500.00
Total:	\$18,944,446.41

19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA	IMPORTE
03M0104 REDES SOCIALES	\$204,787.27
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$16,828,376.86
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,169,268.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,319,198.28
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$995,213.00
Total:	\$21,516,843.41

20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)

PROGRAMA	IMPORTE
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$355,200,000.00
Total:	\$355,200,000.00

21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA

PROGRAMA	IMPORTE
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$13,142,671.34
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,081,545.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,018,347.49
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$865,188.00
Total:	\$17,107,751.83

22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROGRAMA	IMPORTE
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$735,470.00
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,453,997.28
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$588,409.02
10E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$345,989,887.98
Total:	\$348,767,764.28

Total Global: \$2,406,183,883.35

ANEXO 32

Valuación Actuarial del Instituto Municipal de Pensiones



**REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL
PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
IMPE**



Cifras al cierre de diciembre 2021

Reporte emitido en octubre 2022



VITALIS
today for tomorrow

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de las Obligaciones Laborales Contingentes de los trabajadores del Municipio de Chihuahua y los organismos descentralizados Municipales incorporados al Instituto Municipal de Pensiones.

Los objetivos fundamentales de la Valuación Actuarial son:

- Cuantificar los pasivos de las prestaciones sociales que otorga la Ley:
 - Jubilación
 - Pensiones por antigüedad
 - Invalidez
 - Viudez y orfandad
- Evaluar la suficiencia de las aportaciones para hacer frente a dichos pasivos.
- Determinar el balance actuarial entre pasivos y activos.
- Evaluar esquemas para reducir y financiar el déficit actuarial.
- **Evaluuar el impacto que se tendrá al modificar las condiciones del esquema para la sección de policías y bomberos.**
- Finalmente, el presente documento muestra las consideraciones más importantes de la presente valuación.



BASES DE CÁLCULO

Los resultados presentados en este reporte fueron determinados basándose en la siguiente información proporcionada por el instituto:

- Información del personal activo al cierre de diciembre del 2021.
- Información de los jubilados que reciben una pensión al cierre de diciembre del 2021.
- Estado de cuenta del fideicomiso.
- Saldo en préstamos.
- Valor de mercado de bienes inmuebles.

Información demográfica

Demografía	31/12/2021	
Participantes activos		Policías y Bomberos
Número	3,443	1,493
Edad promedio	43.6	37.4
Antigüedad promedio	6.74	10.66
Nómina integrada promedio	\$13,924	\$17,073
Nómina integrada anual	\$575,288,677	\$305,883,974
Jubilados		
Número	1,045	
Edad promedio	64.2	
Pensión promedio	\$11,984	
Pensión anual	\$150,283,818	

Generaciones	Generación de transición	Generación nueva	Total
General	1,195	2,248	3,443
Seguridad pública	1,118	375	1,493
Total	2,313	2,623	4,936



Descripción de los beneficios actuales

Trabajadores en transición: Aquellos trabajadores que se encuentren en activo a la entrada en vigor de la Ley actual del IMPE.

Jubilación y Retiro

Artículo 24. Los trabajadores tienen derecho a una pensión por jubilación con el 100% del sueldo regulador, cuando hayan prestado sus servicios durante 30 años o más y tengan al menos 65 años de edad cumplidos.

Artículo 25. El trabajador que haya prestado sus servicios por un periodo mínimo de 15 años tendrá derecho a disfrutar de una pensión de retiro cuando cumpla 65 años de edad.

La pensión se fijará de acuerdo con los años de servicio y el sueldo regulador en los términos siguientes:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

Artículo 26. El trabajador que cuente con un mínimo de 15 años de servicio y al menos 60 años de edad, podrá optar por una pensión anticipada por retiro; el monto de esta pensión se reducirá en 5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiera correspondido en la pensión que se establece en el artículo 25.

Artículo 27. Los trabajadores que pertenezcan a las áreas de Policía Operativa, Bomberos, Recolección y Enfermería, que cuenten con al menos 15 años de servicio y un mínimo de 55 años de edad, podrán optar por una pensión anticipada por retiro.

El monto de esta pensión se reducirá un 2.5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión establecida en el artículo 24.

Artículo 28. Las pensiones serán vitalicias, con transmisión a beneficiarios.

Artículo séptimo transitorio. El trabajador en transición tendrá el derecho a la pensión por edad y antigüedad en el servicio, al contar con al menos 30 años de



servicio para los hombres y 28 años para las mujeres, el monto de la pensión será el 100% del sueldo regulador.

Pensiones por Invalidez

Artículo 34. El monto de la pensión por invalidez total por causas ajenas al servicio será de un porcentaje, dependiendo de la antigüedad al momento del siniestro, conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El último sueldo devengado para efectos de fijar el monto de la pensión se determinará conforme a lo siguiente: cuando al trabajador le haya sido aumentado su sueldo durante los últimos cinco años de servicio, se promediarán las percepciones recibidas en ese periodo, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 36. La pensión por invalidez por riesgos de trabajo será del 100% del promedio de las percepciones recibidas en el periodo de sus últimos cinco años de servicio, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 39. Las pensiones serán vitalicias con transmisión a beneficiarios.

Pensiones por Viudez y Orfandad

Artículo 43. La muerte de un pensionado generará el derecho a que sus beneficiarios gocen de las pensiones por viudez y orfandad.

Artículo 44. El monto de la pensión por viudez y orfandad a que se refiere el artículo 43, será el equivalente al 80% de la pensión que venía recibiendo el titular y se reducirá un 10% anual durante los siguientes 5 años.



Artículo 50. Cuando fallezca un pensionado, sus beneficiarios recibirán como seguro doce meses del pago que recibiría como pensión al momento de su fallecimiento.

Cuando un trabajador cuente con al menos 6 años de servicio y fallezca por causas ajenas al trabajo, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir una pensión por muerte por causas ajenas al trabajo. El monto de esta pensión será de un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de la antigüedad que tuviera al momento del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El monto de esta pensión se reducirá un 10% anual durante los siguientes cinco años.

Artículo 51. Si el trabajador activo, independientemente de la antigüedad en el servicio, fallece por causas de trabajo, los beneficiarios tendrán derecho a percibir una pensión por muerte por causas de trabajo. El monto de esta pensión será del 100% del sueldo regulador.

Actualización

Artículo 22. El monto de las pensiones y jubilaciones aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, según la cuota diaria de su pensión.

Artículo Décimo Primero. El monto de las pensiones que generen los trabajadores en transición aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumenten los salarios del personal en activo, según la cuota diaria de su pensión.



Pago de aguinaldo

Artículo 23. Los pensionados y jubilados tendrán derecho a un aguinaldo correspondiente a cuarenta días de la pensión que perciben.

Esquema de financiamiento

Artículo 10. Los trabajadores realizarán una contribución al Instituto, equivalente al 12.8% de su sueldo de cotización; el municipio y los organismos descentralizados municipales que se incorporen, efectuarán una aportación equivalente al 15% del sueldo de cotización del trabajador.

Artículo sexto transitorio. Para los trabajadores en transición, las cuotas y aportaciones a las que se refiere la ley serán de un porcentaje de su sueldo de cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Trabajador	Patrón
2015	5.0%	5.0%
2016	6.0%	6.0%
2017	7.0%	7.0%
2018	8.0%	8.0%
2019	9.0%	9.0%
2020	10.0%	10.0%
2021	11.0%	11.0%
2022	12.0%	12.0%
2023	12.8%	13.0%
2024	12.8%	14.0%
2025 en adelante	12.8%	15.0%



ANÁLISIS ACTUARIAL

Para la estimación de las obligaciones laborales contingentes, es de suma importancia la adecuada aplicación de hipótesis demográficas y financieras que vayan de acuerdo con la situación económica del país y con la propia experiencia del Municipio.

Hipótesis actuariales

Experiencia de Mortalidad

La tabla de Mortalidad utilizada se construyó con base en las tablas México 2000 para hombres y mujeres, ponderando por grupo de edad según la participación y sexo de la Población Económicamente Activa, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación al 2do trimestre del 2010¹.

Experiencia de Invalidez

La tabla de invalidez utilizada fue la de experiencia americana (G.B.B.) publicada en la colección de tablas de la SOA²

Experiencia de Rotación

La tabla de rotación fue construida con información histórica de la experiencia de rotación real de la cartera de clientes de VITALIS, ajustada con parámetros que representan la rotación histórica de los empleados al amparo del municipio.

Hipótesis económico – financieras

	2021
Tasa de carrera salarial	5.0%
Tasa de descuento	9.5%
Inflación a largo plazo	4.0%
Tasa de rendimiento de activos	9.5%

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

² Society of Actuaries



Cambios aprobados para la sección de Policías y Bomberos

De acuerdo con la propuesta solicitada por el presidente municipal, se consideraron las siguientes características para esta sección:

Condiciones de jubilación: Sin distinción de género, las personas que pertenezcan a la sección de policías y bomberos podrán jubilarse cuando cuenten con una antigüedad mínima de 25 años. No se deberá cumplir con una edad mínima para poder hacer efectivo el beneficio de jubilación.

Aportaciones:

Elementos de policías y bomberos activos a la fecha: Aportaciones del 15% de su sueldo de cotización a partir del 2023, incrementando un 1% adicional en cada uno de los últimos 5 años de vida laboral activa para llegar a una aportación de 20% en el último año. En caso de que se tengan participantes activos que se puedan jubilar en los siguientes 5 años, tendrán que aportar lo correspondiente al incremento en las cuotas.

Elementos de policías y bomberos de nuevo ingreso: Aportaciones del 20% de su sueldo de cotización en el primer año de servicio, posteriormente con cada año cumplido, disminuirá en 1% hasta llegar a los 5 años en ejercicio, a partir del cual se fijará una aportación del 15% de su sueldo de cotización hasta cumplir 20 años de servicio.

A partir de los 20 años de servicio se incrementará gradualmente un 1% hasta llegar a los 25 años de ejercicio, alcanzando una aportación del 20% nuevamente como se establece en la siguiente tabla:



Años de servicio	Porcentaje de cuota
0-1 año de servicio	20%
1-2 años de servicios	19%
2-3 años de servicios	18%
3-4 años de servicios	17%
4-5 años de servicios	16%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%
20-21 años de servicios	16%
21-22 años de servicios	17%
22-23 años de servicios	18%
23-24 años de servicios	19%
24-25 años de servicios	20%

Consideraciones adicionales

- Aún no se genera experiencia suficiente para determinar alguna hipótesis de jubilación anticipada (previa a edad normal de retiro).
- Los resultados se presentaron proyectando la entrada de futuros participantes, para lo cual se consideró el ingreso de 120 elementos por año y el reemplazo de las bajas que se proyectan por los diferentes decrementos.
- La tasa con la que se proyectó el valor de los activos fue del 9.5% anual nominal, aún y cuando existen activos en préstamos y en bienes inmuebles.
- Se utilizó una tasa de actualización de pensiones para trabajadores de nueva generación del 4%, en virtud de lo señalado en el artículo 22.
- Se utilizó una tasa de actualización de pensiones para trabajadores en transición del 5% (equivalente al incremento salarial del personal en activo), en virtud de lo señalado en el artículo transitorio décimo primero.
- Los resultados obtenidos se realizaron utilizando los salarios integrados de los trabajadores.
- Para aquellos servidores públicos que desempeñan varios puestos y devengan diversos sueldos, estos se acumularon para integrar el sueldo de cotización.



RESULTADOS

Bajo las condiciones vigentes en la ley al cierre del año 2021, el balance actuarial presenta un déficit de 55%

Balance actuarial al 31 de Diciembre 2021	
(Cifras en millones de pesos)	

Activos

Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	108.6
Saldo en préstamo	70.7
Saldo del Fideicomiso de Bienes Inmuebles	218.5
Valor presente de aportaciones futuras	2,796.8
Suma del Activo	3,194.6

Pasivos

Pensiones en curso	2,386.4
Pensiones futuras	
Fallecimiento	405.7
Invalidez	623.1
Jubilación	3,453.3
Valor presente de devoluciones futuras	241.1
Suma del Pasivo	7,109.6

Superávit (Déficit actuarial) -3,915.0



Una vez considerados los cambios que fueron recientemente aprobados, al 31 de julio de 2022 se tiene un balance actuarial con un déficit de 47%

Balance actuarial al 31 de julio 2022	
(Cifras en millones de pesos)	
Activos	Total
Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	142.1
Saldo en préstamo	84.6
Saldo del Fideicomiso de Bienes Inmuebles	218.5
Valor presente de aportaciones futuras	3,598.4
Suma del Activo	4,049.7
Pasivos	
Pensiones en curso	2,206.1
Pensiones futuras	
Fallecimiento	359.6
Invalidez	531.5
Jubilación	4,479.4
Valor presente de devoluciones futuras	75.4
Suma del Pasivo	7,652.0
Superávit (Déficit actuarial)	-3,602.3



Respecto a las aportaciones de Municipio, para personal operativo de policías y bomberos, se establecen dos escenarios posibles para la consideración, según la disponibilidad propuesta del Municipio.

Esquema de aportaciones graduales

a) Igualdad de cuotas - aportaciones

Años de servicio	Porcentaje de cuota Trabajador	Porcentaje de cuota Municipio
0-1 año de servicio	20%	20%
1-2 años de servicios	19%	19%
2-3 años de servicios	18%	18%
3-4 años de servicios	17%	17%
4-5 años de servicios	16%	16%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%	15%
20-21 años de servicios	16%	16%
21-22 años de servicios	17%	17%
22-23 años de servicios	18%	18%
23-24 años de servicios	19%	19%
24-25 años de servicios	20%	20%

Este esquema nos da como resultado un déficit de 47%

Aplicar la tabla anterior para las aportaciones, requerirá de una aportación extra de 2.2 millones por parte del Municipio para el siguiente año.

**b) Dos puntos adicionales de aportaciones en función de la cuota**

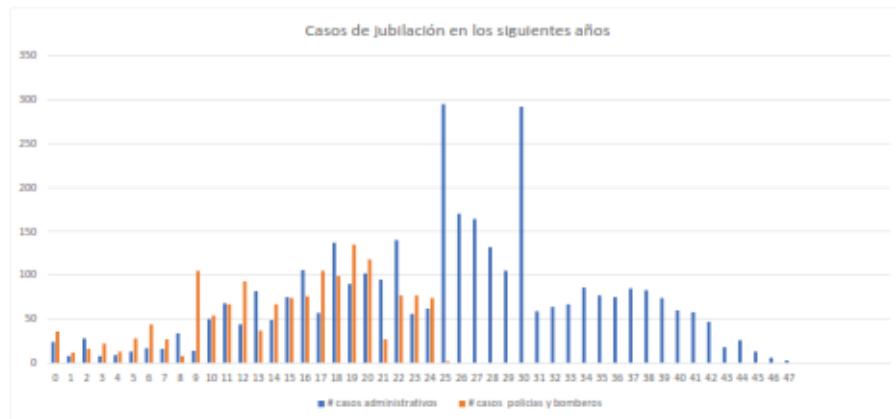
Años de servicio	Porcentaje de cuota Trabajador	Porcentaje de cuota Municipio
0-1 año de servicio	20%	22%
1-2 años de servicios	19%	21%
2-3 años de servicios	18%	20%
3-4 años de servicios	17%	19%
4-5 años de servicios	16%	18%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%	17%
20-21 años de servicios	16%	18%
21-22 años de servicios	17%	19%
22-23 años de servicios	18%	20%
23-24 años de servicios	19%	21%
24-25 años de servicios	20%	22%

Este esquema nos da como resultado un déficit de 46%

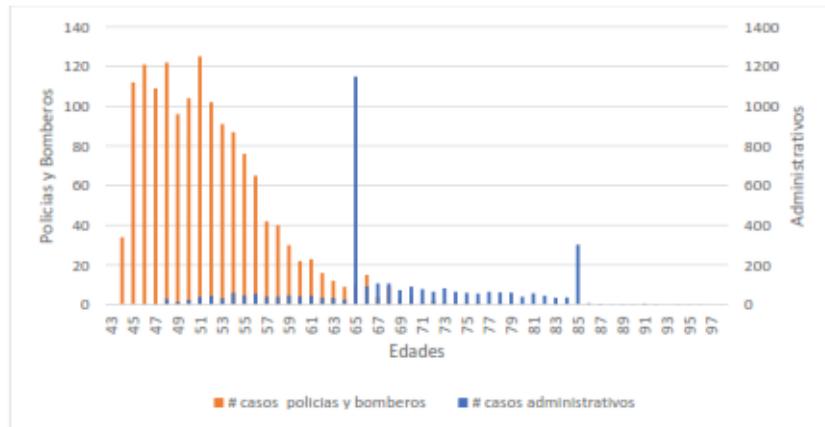
Aplicar la tabla anterior para las aportaciones, requerirá de una aportación extra del 8.3 millones por parte del Municipio para el siguiente año.



La siguiente gráfica muestra el número de personas que cumplen con las condiciones de jubilación en los próximos años, dividido en la sección de Policías y Bomberos y el resto de los empleados del Municipio.

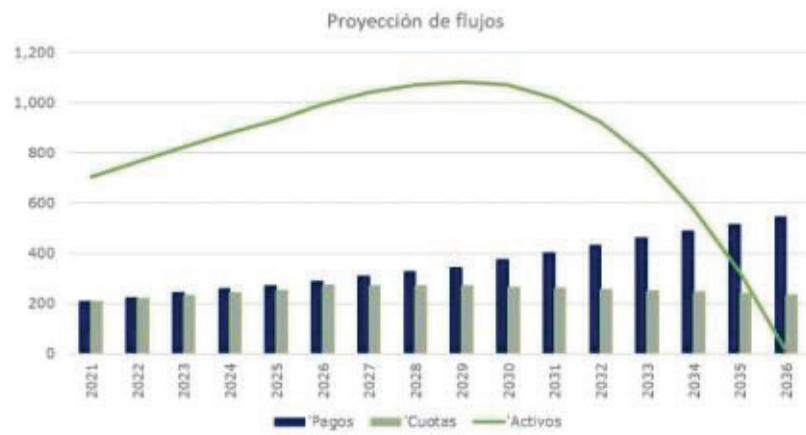


En la gráfica de abajo se muestra el número de personas que se jubilan clasificadas por edad de jubilación y sección.





A continuación se presenta la proyección de los flujos futuros, donde se puede visualizar el efecto de cuotas y pagos sobre el nivel del fondo..





Principales recomendaciones

- El sistema actual muestra un déficit actuarial, es decir el valor los activos es menor al valor de las obligaciones totales.
- Por cada punto porcentual extra en el rendimiento de los activos se espera la reducción de 1.6% del déficit actuarial.
- Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones actuales y no se prevé un riesgo de liquidez de corto plazo, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.
- Si bien se mejoró mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 47% de la platilla pertenece a la generación de transición manteniendo un alto costo para el sistema.
- Los cambios que se proponen deben realizarse en conjunto, tanto la reducción de los requisitos de jubilación como el incremento en el nivel de aportaciones ya que al modificar las condiciones para policías y bomberos se asume lo siguiente:
 - Pago del beneficio durante un periodo más largo al darse una jubilación más temprana.
 - Recaudación de cuotas durante menos tiempo para el grupo al que se cambiarán las condiciones.
 - Toda modificación que brinde un beneficio mayor o por adelantado a los empleados implica un costo extra que deberá asumirse.



- Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.
- Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto (en su artículo 16) establece:

"El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez."

- Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolios diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.
- E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 10 años), recomendariamos adoptar un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales nacionales y extranjeros). Con las condiciones actuales, en el año 2036 es el año en que el saldo del fondo y año sería suficiente para el pago de beneficios.
- Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolios, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.



CERTIFICACIÓN

Manifiesto que los resultados arrojados por el presente estudio reflejan razonablemente la situación actual de los pasivos derivados de los beneficios por pensiones de los trabajadores afiliados al **Instituto Municipal de Pensiones**.

El estudio fue realizado utilizando la información proporcionada por el Instituto, haciendo uso de las técnicas y principios actuariales generalmente aceptados para este tipo de cuantificaciones.

Asimismo, hago constar que las empresas representadas por VITALIS y sus directivos son independientes y no mantienen relaciones, nexos patrimoniales ni conflictos de interés con los clientes a quienes prestamos nuestro servicio.



Gabriela Meléndez Vargas
Director de Operaciones
Ced. Prof. 09058958

ANEXO 33

**Presupuesto de Egresos
por
Origen del Gasto**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
RESUMEN ORIGEN**

FONDO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
FAFM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$1,018,439,857.00
FAIS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$121,094,853.00
GCAM	GASTO CORRIENTE APORTACION MUNICIPAL	\$2,623,720,211.03
PCAM	PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL	\$332,318,685.81
PDAM	PROGRAMA DIRECTO APORTACION MUNICIPAL	\$299,194,938.02
PEPD	PARTICIPACIONES ESTATALES PROG DIRECTO (FODESM)	\$305,667,290.00
PFGC	PARTICIPACIONES FEDERALES GASTO CORRIENTE	\$2,574,941,851.00
SPGE	SEGURIDAD PUBLICA GOBIERNO DEL EDO	\$24,570,000.00
VUPE	VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$42,977,720.06
Total:		\$7,342,925,405.92

ANEXO 34

**Presupuesto de
Egresos**

**Global por Capítulo del
Gasto**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
GLOBAL POR CAPITULO DEL GASTO**

CAPITULO	IMPORTE
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,440,729,289.01
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$361,925,710.92
30000 SERVICIOS GENERALES	\$1,611,988,535.97
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,615,124,677.35
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,504,346.02
60000 INVERSION PUBLICA	\$888,012,646.19
90000 DEUDA PUBLICA	\$409,640,200.46
Total:	\$7,342,925,405.92

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL
GASTO**

01000 AYUNTAMIENTO

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$62,713,636.68
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,700,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,086,556.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,060,000.00
	TOTAL:	\$74,560,192.68

02000 SINDICATURA

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$19,514,646.52
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,429,546.67
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,229,704.92
	TOTAL:	\$22,173,898.11

03000 PRESIDENCIA MUNICIPAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$18,154,660.25
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,583,495.95
30000	SERVICIOS GENERALES	\$4,728,162.78
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$144,000.00
	TOTAL:	\$26,610,318.98

04000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$22,626,429.25
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,147,609.23
30000	SERVICIOS GENERALES	\$6,299,074.51
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$35,787,385.75
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$500,000.00
	TOTAL:	\$66,360,498.74

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,206,854.87
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$464,194.88
30000	SERVICIOS GENERALES	\$117,130,019.38
	TOTAL:	\$134,801,069.13

06000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$107,929,561.29
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,175,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$15,126,950.71
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,000,000.00
	TOTAL:	\$134,231,512.00

07000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$106,657,672.39

DESCRIPCION		IMPORTE
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,382,804.16
30000	SERVICIOS GENERALES	\$38,350,282.66
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$366,693,960.36
	TOTAL:	\$527,084,719.57

08000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$67,826,313.40
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,606,730.77
30000	SERVICIOS GENERALES	\$5,276,146.76
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,999,000.00
	TOTAL:	\$81,708,190.93

09000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$223,120,522.12
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,080,810.89
30000	SERVICIOS GENERALES	\$354,953,592.76
60000	INVERSION PUBLICA	\$132,400,000.02
	TOTAL:	\$759,554,925.79

10000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,088,089,935.28
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$174,316,789.09
30000	SERVICIOS GENERALES	\$292,591,886.76
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,566,026.11
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,900,000.00
	TOTAL:	\$1,578,464,637.24

11000 DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$76,116,727.58
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,709,576.92
30000	SERVICIOS GENERALES	\$12,954,662.78
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$154,000,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$1,200,000.00
	TOTAL:	\$247,980,967.28

12000 TESORERIA MUNICIPAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$121,467,750.08
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,815,922.99
30000	SERVICIOS GENERALES	\$26,559,824.05
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$336,036,778.98
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	\$409,640,200.46
	TOTAL:	\$898,521,476.56

13000 OFICIALIA MAYOR

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$182,561,384.83
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,955,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$143,232,264.82

DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,981,158.64
	TOTAL:	\$354,729,808.29

14000 DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$41,795,335.71
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,474,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$36,075,983.54
	TOTAL:	\$80,345,319.25

15000 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$34,644,608.85
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,485,854.48
30000	SERVICIOS GENERALES	\$17,265,280.07
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,904,627.92
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,450,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$21,400,000.00
	TOTAL:	\$110,150,371.32

16000 DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$176,229,196.14
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$41,632,180.42
30000	SERVICIOS GENERALES	\$514,914,650.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$104,000.00
	TOTAL:	\$732,880,026.56

17000 SECCIONALES MUNICIPALES

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,681,221.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,271,050.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$444,525.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,000.00
	TOTAL:	\$6,416,796.36

18000 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,414,946.41
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,640,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$12,150,344.42
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$190,000.00
	TOTAL:	\$27,395,290.83

19000 DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$19,315,309.71
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$612,115.38
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,039,418.31
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$550,000.01
	TOTAL:	\$21,516,843.41

20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)

DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$46,078,656.25

DESCRIPCION		IMPORTE
TOTAL:		\$46,078,656.25
20003 DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$194,864,099.26
TOTAL:		\$194,864,099.26
20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$126,576,368.97
TOTAL:		\$126,576,368.97
20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$34,049,722.44
TOTAL:		\$34,049,722.44
20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$355,200,000.00
TOTAL:		\$355,200,000.00
20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$153,810,377.32
TOTAL:		\$153,810,377.32
20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,385,282.46
TOTAL:		\$41,385,282.46
20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD		
DESCRIPCION		IMPORTE
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$78,726,193.24
TOTAL:		\$78,726,193.24
21000 COORDINACION DE TRANSPARENCIA		
DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,168,934.91
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$397,955.92
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,371,652.90
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,169,208.10
TOTAL:		\$17,107,751.83
22000 COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA		
DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,135,990.72
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,045,230.77
30000	SERVICIOS GENERALES	\$4,267,856.98
60000	INVERSION PUBLICA	\$332,318,685.81
TOTAL:		\$348,767,764.28
23000 COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL		
DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$13,357,650.66

	DESCRIPCION	IMPORTE
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,999,842.40
30000	SERVICIOS GENERALES	\$4,939,695.86
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,275,137.92
60000	INVERSION PUBLICA	\$34,000,000.00
	TOTAL:	\$60,872,326.84
	TOTAL GLOBAL:	\$7,342,925,405.92

ANEXO 35

Condiciones Generales de Trabajo



Pue

JBH

1

AT

FASA

S / J

DH
m

CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO
ENTRE EL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA
Y LOS TRABAJADORES A SU
SERVICIO
AÑO "2026"

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialia Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Pa

JBH

ÍNDICE

Capítulo I	Generalidades	Art. 1 al 10
Capítulo II	Trabajadores de base, de confianza eventual	Art. 11 al 26
Capítulo III	Salarios	Art. 27 al 33
Capítulo IV	Contratación y escalafón	Art. 34 al 71
Capítulo V	Capacitación, adiestramiento y riesgos de trabajo	Art. 72 al 86
Capítulo VI	Prestaciones	Art. 87 al 110
Capítulo VII	Medidas disciplinarias y terminación de Relación de trabajo	Art. 111 al 119
Capítulo VIII	Derechos, obligaciones y Prohibiciones	Art. 120 al 124
Capítulo IX	Prestaciones extraordinarias exclusivas para personal Sindicalizado adscrito a Mantenimiento Urbano de la Dirección de Aseo Urbano	Art. 125

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab";
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

2

m



Da
JBH

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO. AÑO 2025.

CAPITULO I GENERALIDADES

ARTICULO 1

La relación laboral entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se regirá por las Disposiciones contenidas en estas condiciones, el Código Municipal, la Ley del I.M.P.E., el Código Administrativo del Estado en su primera parte, libro único, título IV y la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 2

El Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio se reconocen Recíprocamente su personalidad jurídica, para negociar y suscribir las Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 3

Las disposiciones de estas condiciones son obligatorias para todos los trabajadores y funcionarios, cualquiera que sea su categoría o denominación.

ARTICULO 4

Para los efectos de estas condiciones y de los actos y procedimientos derivados del mismo, el Municipio estará representado, por el Presidente Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento, quienes podrán delegar sus atribuciones en el Oficial Mayor o en apoderados generales o especiales.

ARTICULO 5

El Sindicato estará representado por: el Secretario General, los encargados de comisiones y los demás representantes sindicales debidamente acreditados, quienes tratarán todos los asuntos laborales colectivos e individuales entre el Sindicato y el Municipio.

ARTICULO 6

Para los efectos de estas condiciones en lo sucesivo se entenderá a:

- 1).- El Municipio de Chihuahua, como "el Municipio".
- 2).- Los trabajadores de base, de confianza y eventuales, como "el trabajador".
- 3).- Las presentes condiciones como "condiciones".
- 4).- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, como "el Sindicato".
- 5).- El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio, como "el Tribunal".

ARTICULO 7

Es facultad de "el Municipio" dictar manuales, instructivos, procedimientos de operación que determinen la forma en que deban desempeñarse las labores de "los Trabajadores".

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de La Fundación del Estado de Chihuahua".

3

Oficialía Mayor
C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

M



Dra
JBH

ARTICULO 8

Existirán las siguientes comisiones mixtas; que se integran por representantes de "el Municipio", "el Sindicato" "el Instituto Municipal de Pensiones", estarán presididas por el C. Oficial Mayor o por un representante.

- a).- De escalafón o capacitación y adiestramiento.
- b).- De Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos, debiendo intervenir un representante del I.M.P.E. Por ser quien califica los riesgos de trabajo y aspectos de la salud.

ARTICULO 9

Las comisiones mixtas deberán formular su manual de trabajo que contendrá:

- a).- Fecha límite para presentar su plan de trabajo, la cual no excederá del día último del mes de diciembre de cada año.
- b).- Los derechos y deberes de los integrantes y de los trabajadores que participen.
- c).- Las reuniones de trabajo y la periodicidad de las mismas, de toda reunión se levantarán un acta por quien la comisión designe, de la cual se enviará copia de la misma a la Oficial Mayor.

ARTICULO 10

"El Municipio" tendrá treinta días hábiles para proporcionar la información o recursos que le soliciten las comisiones mixtas, teniendo como límite exclusivamente las posibilidades económicas y las prioridades presupuestales.

Toda actividad que se lleve a realizar por sugerencia de las comisiones mixtas deberá ser supervisada por un representante de éstas y en caso de que tenga alguna observación, la hará del conocimiento del Oficial Mayor.

CAPITULO II DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES

ARTICULO 11

Los Trabajadores al Servicio del Municipio se dividen en tres clasificaciones:

- I) .- Trabajadores de base.
- II) .- Funcionarios y empleados de confianza
- III) .-Trabajadores eventuales.

I). Se consideran trabajadores de base los no incluidos expresamente dentro del grupo de funcionarios y empleados de confianza. Asimismo, se considerarán trabajadores de base a aquellos que reuniendo los requisitos del puesto y después de haber concluido su contrato, se les otorgue el nombramiento respectivo de acuerdo con la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y que se integra a estas condiciones de trabajo.

II). Son trabajadores de confianza los titulares de las dependencias a que se refiere el Código Municipal y los de la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y se integra al presente.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

4

M



Per

JBH

III).- Son trabajadores eventuales aquellos que presten servicios transitoriamente de acuerdo con su contrato individual de trabajo.

Los trabajadores podrán ser comisionados a desarrollar sus funciones en una dependencia diferente a la de su adscripción, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la comisión se notificará a la dependencia y al empleado por medio de oficio.

La terminación de la comisión, deberá ser notificada por medio de oficio al cumplir el objetivo para el cual fue comisionado el trabajador.

ARTICULO 12

El nombramiento es la formalización de la relación laboral entre "el Municipio" y "el Trabajador", deberá contener:

- a).- El puesto del trabajador.
- b).- El carácter de nombramiento: confianza o base.
- c).- El salario que habrá de percibir el trabajador al momento de expedir el nombramiento.
- d).- El departamento o lugar en que deberá prestar sus servicios
- e).- La fecha de ingreso del trabajador.
- f).- La firma de conformidad de "el Trabajador".

A los trabajadores eventuales se les elaborará un contrato donde se establecerán sus propias condiciones generales de trabajo.

ARTICULO 13

Los nombramientos serán expedidos por el Presidente Municipal o el Oficial Mayor y en caso del área operativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal por el director de dicha dependencia, según lo establecido por el artículo 69, segundo párrafo del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

ARTICULO 14

Bajo ninguna circunstancia el cambio del titular o titulares de la administración pública municipal afectará los derechos de los trabajadores de base.

ARTICULO 15

"El Municipio" designará con carácter interino a quienes ocupen las plazas de trabajadores con licencia, incapacidad por maternidad, incapacidades o vacaciones para puestos 24/7.

"El Trabajador" eventual, sólo podrá obtener el carácter de trabajador de base si la comisión mixta de escalafón así lo determina, previa terminación laboral del periodo eventual.

"El Trabajador" eventual, solo podrá obtener el carácter de trabajador de confianza, previa terminación laboral del periodo eventual.



Pe
JBH

ARTICULO 16

Los cambios de personal con relación a categorías, clasificaciones, departamentos y salarios que afecten a "el Sindicato", deberán ser comentados previamente con éste, quién dará su anuencia y se hará de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por "el Municipio" y "el Sindicato".

ARTICULO 17

La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual "el Trabajador" está a disposición de "el Municipio" para prestar sus servicios personales subordinados.

ARTICULO 18

"El Municipio" adopta la semana de cinco días de trabajo, disfrutando de dos días de descanso continuos, de preferencia sábados y domingos, y la semana de seis días de trabajo con un día de descanso preferentemente el día domingo, con goce íntegro de salario.

U
X

ARTICULO 19

Mediante convenios entre "el Municipio" y "el Sindicato" los diferentes departamentos o direcciones, podrán fijar la jornada de trabajo, el horario adecuado a sus necesidades y los días de descanso.

Cuando por razones del trabajo los días de descanso semanal hayan sido cambiados a un trabajador, se deberá pagar un 25% adicional al salario del día trabajado, siempre que sea en sábado o domingo.

Juli Fasa

ARTICULO 20

Las jornadas serán diurnas, nocturnas y mixtas, con duraciones máximas de ocho, siete y siete y media horas, respectivamente.

S

ARTICULO 21

Las horas extraordinarias se prestarán a solicitud de "el Municipio" de acuerdo a las necesidades del trabajo y deberán cubrirse en base a las bitácoras que elaboren los supervisores de cada dependencia y conforme lo determine la Oficialía Mayor, solo se pagarán las horas extras cuando exista la bitácora debidamente firmada y reportada en tiempo a la Oficialía Mayor.

En todos los casos el propio trabajador con el apoyo y visto bueno (Vo. Bo.) de su supervisor y autorización del Jefe de Departamento llenará un reporte de incidencias del que se quedará con copia, el original con el tiempo efectivo trabajado se anexará al reporte definitivo de tiempo extra.

M

ARTICULO 22

El tiempo extraordinario se pagará en nómina y por ningún motivo se compensará con tiempo. Cuando el tiempo extraordinario sea mayor a treinta minutos se computará como una hora.

ARTICULO 23

Todos "los Trabajadores", de acuerdo al sistema de registro que establezca "el Municipio", asentarán personalmente la hora de entrada y salida en el sistema o documento que para tal efecto se utilice.

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

6

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
 Teléfono: 01 714 750 0000 | Correo Electrónico: Oficialia.Mayor@chih.gob.mx | Fax: 01 714 750 4000



Pe

JBH

C

W

M. J. FASA

J

M

ARTICULO 24

"Los Trabajadores" gozarán de una tolerancia de quince minutos a partir de la hora de entrada. Los retardos de más de quince minutos, se considerarán como faltas leves en primera instancia, y se tratarán como tales de acuerdo al artículo respectivo de estas "Condiciones Generales de Trabajo".

ARTICULO 25

El Instituto Municipal de Pensiones es el único autorizado a expedir constancias de inasistencia, cuando ésta sea causa de enfermedades no profesionales, así como por riesgos de trabajo.

Las incapacidades que se generen por riesgos de trabajo serán pagadas en su totalidad por "el Municipio".

En el caso de las incapacidades que se generen por enfermedad general, si la misma por cualquier motivo se extiende por más de un mes ya sea en un solo documento o varios subsecuentes, el sueldo será pagado en su totalidad, pero en el caso de las personas que, por motivo de sus cargas o condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, tengan asignada una compensación esta será suspendida hasta en tanto el trabajador se reintegre a sus labores.

ARTICULO 26

El desempeño en el trabajo se medirá de acuerdo a los criterios de evaluación que fije "el Municipio", estos criterios deberán contemplar los siguientes aspectos:

- El subjetivo: referente a la voluntad o empeño que el trabajador demuestre para la solución, desahogo y desarrollo del trabajo a su cargo.
- El objetivo: que es medir el trabajo con base en los resultados tomando en cuenta la rapidez, limpieza y aplicación de conocimientos.

CAPITULO III DE LOS SALARIOS

ARTICULO 27

El salario es la cantidad en efectivo que se pague a "el Trabajador" como retribución al trabajo personal.

ARTICULO 28

Las diversas categorías de los trabajadores sindicalizados serán determinadas de acuerdo con el tabulador que a continuación se presenta y que empezará a cubrirse a partir de la fecha de inicio de la relación, sin importar la fecha de expedición del nombramiento.

*2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
**2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.



TABULADOR DE PUESTOS

CATEGORÍA	PUESTO
34	Personal Especializado
38	Jefe de División
44	Auxiliar Especializado
47	Supervisor de Servicios
50	Trabajador Social
51	Topógrafo
52	Inspector de Obra
53	Almacenista
54	Electricista
50	Trabajador Social
106	Trabajador Social "A"
	OPERADOR EN:
56	Maquinaria Pesada
57	Recolector de Aseo Urbano
	AUXILIAR EN:
60	Capturista de Datos
61	Trabajo Social
66	Mecánico
	TECNICO ESPECIALIZADO EN:
69	Operador de Vehículos
70	Intendencia
71	Mantenimiento
	Administración
73	Fontanería
74	Mecánico Automotriz
76	Carpintería
79	Soldador
80	Coordinador de Cuadrilla
81	Operador de Maquinaria
82	Dibujo
83	Pintor
	TECNICO EN:
85	Radiotelefonía
86	Albañilería
87	Operador de Servicio 6
88	Explosivos
89	Intendencia
91	Jardinería
92	Servicios y Operaciones

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Pan
JBH

ARTICULO 29

El salario deberá ser general para cada una de las categorías. No se permite que la cuantía del mismo se disminuya para ningún trabajador excepto cuando se incorporen a su plaza después de cubrir una vacante temporal o cuando un trabajador de base termine su encargo en una plaza de confianza y se incorpora a su plaza base.

Se requerirá la aprobación de Oficialía Mayor para realizar cambios en los salarios, siempre y cuando éstos se encuentren dentro de los parámetros preestablecidos.

ARTICULO 30

Todos los puestos del mismo nombre deben llevar el mismo sueldo. Cuando por condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, un puesto del mismo nombre deba llevar más sueldo que otro similar, se otorgará una compensación o en su caso bono, de acuerdo con los tabuladores que expida la oficialía mayor.

Dicha compensación o bono será fijada, autorizada y en su caso suspendida a criterio de Oficialía Mayor, en los casos de Incapacidades por enfermedad general por períodos mayores a un mes, la cual será restituida una vez que el trabajador regrese a sus funciones.

ARTICULO 31

Los trabajadores sindicalizados, de confianza 6-1 y 5-2 percibirán su salario semanalmente, los demás quincenalmente, debiendo en este último caso pagarse los días quince y último de cada mes o el día hábil inmediato anterior si éstos fueran días de descanso. El pago se hará en el lugar que determine "el Municipio" tomando en cuenta la ubicación donde se desempeñó el trabajo.

ARTICULO 32

Se deberá pagar por transferencia electrónica o en cheque, nunca en especie salvo que se trate de prestaciones sociales.

ARTICULO 33

Los salarios de "los Trabajadores", son inembargables, no están sujetos a descuentos, deducciones o reducciones, salvo en los siguientes casos:

- a).- Por deudas con "el Municipio" por impuestos, S. y S., anticipos, pagos en exceso, errores o pérdidas.
- b).- Cobro de cuotas sindicales, pago de alimentos cuando sea por resolución judicial por reparación de daños proveniente del delito.
- c).- Descuentos o aportaciones al Instituto Municipal de Pensiones por servicio médico, fondo propio y préstamos o créditos especiales (no efectivo) a través de nómina electrónica previo convenio.
- d).- En adeudo por destrucción y extravío de herramientas y/o equipo de trabajo imputables a "el Trabajador", se descontarán a éste, cuidando no afectar más del 50% de su salario.
- e).- Las deducciones que el propio empleado solicite por medio de autorización escrita, como préstamos o pago de bienes adquiridos.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Pueblo, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

9

M

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Rectorado, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Mr

JBH

CAPITULO IV

CONTRATACION Y ESCALAFON

ARTICULO 34

"El Municipio", contratará a trabajadores de nacionalidad mexicana, y de preferencia chihuahuenses. Los extranjeros que se contraten deberán ser técnicos con especialidades que no hallan en la localidad.

En el caso de trabajadores que por motivo de pensión de retiro o jubilación den por terminada su relación de trabajo con el Municipio, solo será posible su recontratación una vez que hayan transcurrido un año a partir de su fecha baja, esto con el fin de dar oportunidad a personas de nuevo ingreso y que la plantilla se renueve de manera natural, en base a lo que señala la norma NOM 035-STPS-2018, en el sentido de prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

1

ARTICULO 35

ARTÍCULO 33 La edad mínima requerida para contratación de trabajadores será de 17 años, salvo excepciones en casos especiales de probada responsabilidad, que pudiera ser hasta de 16 años, con base en estudios realizados por "El Municipio". En ambos casos será necesaria la autorización de la autoridad competente y de los padres o tutores legales.

ABITACULO 36

ARTÍCULO 36
"El Municipio" fijará los requisitos que deberán satisfacer los candidatos a empleados. La admisión y contratación de personal será decisión única de "el Municipio", de acuerdo con las políticas establecidas en estas "Condiciones Generales de Trabajo" y el empleado contratado deberá contar con examen psicométrico aplicado.

Así mismo deberá firmar la carta compromiso para la observancia, adhesión y cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

ARTICULO 37

ARTÍCULO 37 Este capítulo establece las normas de escalafón de personal de base sindicalizado y no sindicalizado al servicio de "el Municipio" y rige los ascensos de dicho personal.

ARTÍCULO 38

ARTÍCULO 38

Sh. FASA

9

- a).- Escalafón: las listas de trabajadores de base de cada departamento de trabajo que se formulen para determinar el ascenso de los trabajadores, expresarán: departamento, número de empleado, nombre completo del trabajador, categoría, salario mensual y antigüedad.
 - b).- Número de empleado: número asignado por "el Municipio" a cada trabajador para fines de identificación.
 - c).- Salario: La cantidad fijada como retribución para el período correspondiente.
 - d).- Categoría: Cada una de las clasificaciones derivadas de la estructura, aplicadas a los puestos específicos que correspondan a los trabajadores que se caracterizan por los salarios que éstos convengan.
 - e).- Antigüedad: el tiempo que tiene de prestar servicios el trabajador de base y confianza.
 - f) - Antigüedad sindical: la que "el Sindicato" proporcione a "el Municipio".

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

10

m



Per
JBH

ARTICULO 48

Cuando dos o más trabajadores tengan la misma antigüedad de categorías en cuanto a nombramientos y empleo de base, ocupará el primer lugar entre ellos el que tenga mayor antigüedad sindical.

ARTICULO 49

Los ascensos escalafonarios sólo podrán realizarse entre los trabajadores de base, que estén en pleno uso de sus derechos al momento de promoción y serán invariablemente otorgados por concurso.

ARTICULO 50

Tienen derecho a participar en los concursos todos los trabajadores de base con un mínimo de seis meses de antigüedad.

ARTICULO 51

Son factores escalafonarios los siguientes:

- a).- Antigüedad en el servicio
- b).- Conocimientos y aptitudes (eficiencia)
- c).- Disciplina y puntualidad.

✓
X
S. J. FASA

ARTICULO 52

Las promociones y ascensos se efectuarán tomando en consideración los factores escalafonarios y éstos se medirán de la siguiente manera:

Por antigüedad, un máximo de 50 puntos, por conocimiento y aptitudes (eficiencia) 40 puntos y por disciplina y puntualidad un máximo de 10 puntos.

ARTICULO 53

La antigüedad para efectos de escalafón se contará hasta un máximo de 30 años de servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

P U N T O S:

Años	Puntos	Años	Puntos	Años	Puntos
			17.6	21	33.6
			19.2	22	35.2
			20.8	23	36.8
			22.4	24	38.4
5	8	1	1.6	11	40
6	9.6	2	3.2	12	41.6
7	11.2	3	4.8	13	43.2
8	12.8	4	6.4	14	44.8
9	14.4	19	30.4	29	46.4
10	16	20	32	30	50

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

12

M

Oficialía Mayor

C. Victoria Esp, Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Da
JBH

ARTICULO 54

La antigüedad que genera derechos escalafonarios es el tiempo de servicios continuos que el trabajador ha prestado a "el Municipio", a partir de la fecha de su nombramiento con carácter de base.

En la antigüedad escalafonaria no se incluye:

- a).- Faltas injustificadas y
- b).- Licencias sin goce de sueldo

ARTICULO 55

Los conocimientos y aptitudes (eficiencia), serán calificados en una escala del cero al cuarenta por la comisión mixta de escalafón, conforme a la siguiente tabla:

a).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES MANUALES, SERA EL SIGUIENTE:

- 1).- Por saber leer y escribir, cinco puntos.
- 2).- Por asistir y aprobar cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Por certificación de instrucción primaria, diez puntos; y
- 4).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

b).- EL TABULADOR PARA ESTIMAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, SERA EL SIGUIENTE:

- 1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
- 2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
- 4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
- 5).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

c).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS, ES EL SIGUIENTE:

- 1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
- 2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
- 4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
- 5).- Por título o diploma de una carrera semi-profesional o profesional, cinco puntos.
- 6).- Hasta quince puntos, en el examen que se practique.

d).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALES, ES EL SIGUIENTE:

- 1).- Certificado de instrucción primaria cinco puntos
- 2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
- 4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos
- 5).- Por carrera profesional con título, diez puntos.

2024, Año del Pueblo Chino, Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

M



Per
JBH

6).- Hasta diez puntos, en el examen que se practique

ARTICULO 56

La disciplina y puntualidad, será calificada en una escala de cero a diez por la comisión mixta de escalafón, teniendo a la vista el mayor número de elementos de juicio como son:

- a).- El expediente personal
- b).- Tarjetas de registro de entradas y salidas.
- c).- Opinión del jefe o jefes inmediatos superiores.
- d).- La opinión de la Organización Sindical.

ARTICULO 57

La comisión mixta de escalafón se integrará, por un representante de "el Municipio" y un representante de "el Sindicato".

W
C

ARTICULO 58

En todos los casos, la puntuación final decidirá el otorgamiento de la vacante y se establecerá sumando la puntuación de los factores escalafonarios, en caso de empate, será asignada la plaza en favor del que tenga mayor antigüedad.

MASA
11

ARTICULO 59

Todos los trabajadores de base, de preferencia sindicalizados, de la categoría inmediata inferior a la plaza escalafonaria vacante o de nueva creación tendrán derecho a concursar; para tal efecto, "el Municipio" dará a conocer a través de la Oficialía Mayor, a la comisión mixta de escalafón, las vacantes que se presenten, inmediatamente en que se dicte el aviso de baja o se apruebe oficialmente la creación de plazas base.

ARTICULO 60

Cuando un concursante no estuviese conforme con el dictamen, la comisión mixta de escalafón podrá solicitar la reconsideración correspondiente, dentro de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado el dictamen a los concursantes, mediante el boletín de adjudicación de plaza. A juicio de la comisión mixta de escalafón y si considera fundada la solicitud, deberá suspender los efectos del dictamen, hasta tanto dicte su fallo definitivo, que se deberá emitir en un término de cinco días.

Sotelo

ARTICULO 61

Las vacantes definitivas en los puestos escalafonarios se originan por los siguientes motivos:

- 1).- Renuncia voluntaria, o rescisión de nombramiento.
- 2).- Muerte.
- 3).- Invalidez permanente o jubilación.
- 4).- Sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador privación de su libertad.
- 5).- Por nueva creación.

Son vacantes provisionales:

- 1).- Por proceso: prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria.
- 2).- Licencias, incapacidades temporales y vacaciones, siempre que sean mayores de 15 días, y que previamente solicite la ocupación de las mismas el departamento afectado.

m

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



(Firma)

JBT

ARTICULO 62

"Los Trabajadores" de base podrán ser designados a un puesto de confianza; mientras conserven esta categoría quedarán en suspensión todos los derechos y prerrogativas con "el Sindicato"; el empleado que como consecuencia de un nombramiento de esta naturaleza, sea designado y ocupe la vacante correspondiente, una vez corrido el escalafón respectivo, tendrá en todo caso el carácter de trabajador provisional y si la persona nombrada para un puesto de confianza vuelve a ocupar el puesto de base, automáticamente se correrá inversamente el escalafón y el trabajador provisional dejará de prestar sus servicios a "el Municipio".

Los trabajadores con licencia sindical para ocupar un puesto de confianza podrán reincorporarse a su plaza anterior, siempre y cuando el sindicato lo solicite con diez días de anticipación y que esta solicitud no sea motivada por haber incurrido el trabajador en violación a las disposiciones laborales.

(Firma)

C

ARTICULO 63

"El Municipio", por conducto de la Oficialía Mayor, facilitará a la comisión mixta de escalafón los medios administrativos y materiales que necesite para su eficaz funcionamiento.

ARTICULO 64

La comisión mixta de escalafón, recibirá cada año dentro de los primeros veinte días del mes de enero, una relación completa de los empleados de base para su debida clasificación.

ARTICULO 65

La comisión mixta de escalafón, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1).- Conocer las vacantes que se presenten en el personal de base de "el Municipio".
- 2).-Boletinar las vacantes dentro de los cinco días siguientes de recibir la notificación dando un plazo que no exceda de diez días para recibir solicitudes de participación en los concursos respectivos; la convocatoria deberá regirse en los tableros del centro de trabajo, preferentemente en aquellos donde labora el personal de grado inmediato inferior en el que se suscite la vacante, debiendo contener los siguientes datos:
 - a).- Categoría del puesto.
 - b).- Sueldo mensual del puesto.
 - c).- Lugar de adscripción.
 - d).- Plazo para la inscripción del candidato.
 - e).- Plazo para la recepción de documentos.
 - f).- Las demás que se requieran, a juicio de la comisión mixta de escalafón.
 - g).- Fecha de examen (cuando se requiera, y nombrada la comisión, al personal competente para que califique a los concursantes).
- 3).- Emitir dictamen del concurso dentro de los siete días siguientes a la fecha del examen, debiendo notificar mediante el boletín de adjudicación de plazas, el resultado dentro de los tres días posteriores para su conocimiento a los interesados y a las autoridades para su ejecución.
- 4).- Conocer y resolver los impedimentos, objeciones y excusas, interpuestas previamente a la celebración del examen.
- 5).- Conocer y resolver los casos de inconformidad de los trabajadores.
- 6).- Recabar la documentación necesaria para fundar y motivar sus dictámenes.
- 7).- Proponer reformas y adiciones para perfeccionar el escalafón.

MAZ

K. Serrano

S

*2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
*2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.



Re
JBH
AS
C
FASA
JL
M

ARTICULO 66

Son obligaciones de los miembros de la comisión mixta de escalafón:

- 1).- Formular los proyectos de dictamen sobre los casos que les turne la comisión en pleno, o que correspondan a las labores específicas que les asigne, la organización interna de la misma.
- 2).- Proponer al pleno de la comisión, las modalidades que consideren adecuadas para el perfeccionamiento de la labor de la propia comisión.
- 3).- Atender cumplidamente a todos los interesados en asuntos escalafonarios.
- 4).- Acusar recibo de cada solicitud de los interesados, haciéndole saber que quedan inscritos o bien, fundando el rechazo de la solicitud.
- 5).- Emitir dictamen dentro del término señalado otorgando la plaza a la que ocupe el primer lugar, por haber acreditado mejores derechos, previo examen del expediente personal de los concursantes, y de todos los documentos que acrediten antigüedad en el servicio, conocimientos, aptitudes, disciplina y puntualidad.
- 6).- Notificar sus dictámenes a "el Municipio", "el Sindicato" y a "el Trabajador" interesado, por conducto de la Oficialía Mayor para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ARTICULO 67

En las votaciones de la comisión mixta de escalafón todos los integrantes tendrán derecho a un voto.

ARTICULO 68

Los miembros de la comisión mixta de escalafón deberán excusarse de intervenir en los casos en que se presenten las siguientes circunstancias:

- a).- Tener parentesco y compadrazgo con alguno de los concursantes.
- b).- Ser uno de los concursantes para ocupar la plaza.

ARTICULO 69

Cuando los miembros de la comisión mixta de escalafón no se excusen, a pesar de que presenten algunas de las circunstancias mencionadas en el artículo anterior, los concursantes podrán objetarlos.

ARTICULO 70

Cuando en un concurso haya excusas u objeciones, aprobadas según sea el caso, se designará a un suplente que intervenga; cuando sea objetado o se excuse al árbitro, los representantes de "el Sindicato" y "el Municipio", de común acuerdo, designarán un árbitro sustituto, que funcionará exclusivamente para el concurso en que se presente el impedimento.
Las excusas y objeciones deberán presentarse por escrito durante el periodo de inscripción.

ARTICULO 71

La calificación de los factores escalafonarios deberá registrarse en una tarjeta que se integrará al expediente y que deberá contener: el dictamen de la comisión mixta de escalafón.

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

16



CAPITULO V CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y RIESGOS DE TRABAJO.

ARTICULO 72

Es obligación de "el Municipio" proporcionar a "los Trabajadores" capacitación y adiestramiento en los términos de estas Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 73

Se entiende por capacitación al cambio de conducta logrado por la adquisición o interpretación de conocimientos, así como el desarrollo de habilidades, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de incrementar la efectividad en el trabajo. Y por adiestramiento, al incremento en la destreza o habilidad lograda en tareas específicas, que por regla general se presentan en el trabajo físico, a través de una práctica más o menos prolongada del mismo.

ARTICULO 74

La comisión mixta de Seguridad e Higiene propondrá cursos de capacitación y adiestramiento a la Oficialía Mayor.

ARTICULO 75

Los integrantes de la comisión podrán auxiliarse de personal de base y de confianza para el mejor cumplimiento de su función.

ARTICULO 76

Se deberá también prevenir a través de cursos de capacitación y adiestramiento, riesgos de trabajo. Igualmente se deberán dar cursos para elevar el nivel personal.

ARTICULO 77

La comisión definirá los nombres de los cursos, la duración y el horario de éstos, de acuerdo a las necesidades detectadas.

ARTICULO 78

Los cursos deberán tener, cuando lo permita la naturaleza de los mismos, dos aspectos: Uno teórico y otro práctico, deberá haber una evaluación final por participante, donde se consideren la asistencia y puntualidad a los mismos. La comisión podrá asegurar incentivos para los participantes en base a esto.

El reporte se deberá enviar a "el Sindicato" y una copia al expediente del trabajador para ser tomado en cuenta para efectos de escalafón.

ARTICULO 79

Es obligación de "los Trabajadores" asistir, por lo menos a un curso de capacitación y adiestramiento, cada año, en horario distinto al laboral.

ARTICULO 80

"El Municipio", dentro de sus posibilidades y prioridades presupuestales, proporcionará además a sus trabajadores:

a).- Bibliotecas y hemerotecas.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

17

M



Per
JBH

b).- Seminarios y reuniones de información que tengan por objeto dar a conocer a "los Trabajadores" lo relativo a organización, instructivos, nuevos métodos de trabajo, obligaciones de "el Municipio" y de "los Trabajadores".

c).- Asignación de becas.

d).- Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante, en la siguiente manera:

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 8 y hasta 9

Primaria	\$ 640.00 (Seiscientos cuarenta Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	\$ 720.00 (Setecientos veinte Pesos 00/100 MN.)
Medio Superior	\$ 870.00 (Ochocientos setenta Pesos 00/100 MN.)
Profesional	\$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN.)

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 9 y hasta 10

Primaria	\$ 720.00 (Setecientos veinte Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	\$ 770.00 (Setecientos setenta Pesos 00/100 MN)
Medio Superior	\$ 970.00 (Novecientos setenta Pesos 00/100 MN)
Profesional	\$ 1,700.00 (Mil Setecientos Pesos 00/100 MN)

e).- Los hijos de "los Trabajadores" sindicalizados estudiantes de primaria, secundaria, de bachillerato y de profesional, recibirán una ayuda en especie cada seis meses consistentes en material escolar y una mochila, de acuerdo a detalle que se anexa.

Deberán comprobar en todos los casos una calificación promedio de 8 semestral o anualmente según el programa de estudio, y en el caso de hijos de "los Trabajadores" sindicalizados, toda solicitud deberá ser tramitada a través de "el Sindicato".

Detalle de Material Escolar

PRIMARIA:

- 8 Cuadernos profesionales 100 hojas
- 1 Juego de Geometría
- 2 Lápices del No 2
- 1 Caja de colores chicos c/12
- 1 Borrador
- 1 Mochila de buena calidad

SECUNDARIA BACHILLERATO Y PROFESIONAL:

- 7 Cuadernos Profesionales 200 hojas
- 1 Juego de geometría
- 2 Lápices
- 2 Bolígrafos
- 1 borrador
- 1 Mochila de buena calidad
- 1 Calculadora Científica

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



bca
JBH

ARTICULO 81

Cuando "el Municipio" otorgue una beca en favor de un trabajador, deberá hacerlo bajo los siguientes criterios:

- a).- Que los estudios o nivel académico al que ingrese estén relacionados con el trabajo que desempeñe.
 - b).- Que estén relacionados con vacantes frecuentes dentro de "el Municipio", y
 - c).- Que tenga una conducta intachable como empleado, para hacerse acreedor a la beca.
- De esta asignación informará "el Municipio" a la comisión mixta, y enviará la información relativa al expediente del trabajador.

AS

ARTICULO 82

"Los Trabajadores" que obtengan beca de "el Municipio" deberán verificar anticipadamente la posibilidad de que le sea modificado su horario de trabajo cuando lo requieran. El jefe de departamento donde labora el trabajador, podrá efectuar los cambios necesarios, siempre y cuando no se afecte la eficiencia del trabajo. "el Trabajador" deberá de cumplir con "Las Condiciones Generales de Trabajo" en lo referente al otorgamiento de becas y con los reglamentos de las instituciones docentes.

A

ARTICULO 83

La comisión de seguridad e higiene tendrá como fin prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

ARTICULO 84

"El Municipio" se obliga a:

- a).- Elaborar instructivos y proporcionar equipo adecuado para aquellos trabajadores que desempeñen labores peligrosas o insalubres.
- b).- Adoptar las medidas señaladas por la comisión mixta de higiene y seguridad, para la protección de "los Trabajadores".
- c).- Garantizar que los diversos centros de trabajo reúnan las condiciones higiénicas mínimas.
- d).- El Municipio de Chihuahua, proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente a personal sindicalizado y el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, obligándose el trabajador a su utilización y a la vez abstenerse de facilitarlo a personas ajenas.

FASA

S. J. M.

El Sindicato en acuerdo con el Municipio determina que tomando como base los antecedentes de años anteriores en cuanto a calidad y durabilidad de los uniformes que se han estado utilizando, para el año 2026, estos se entreguen en las siguientes marcas:

- Pantalones en la marca denominada "Dickies"
- Zapatos y/o Tenis en la marca denominada "Berrendo"
- Chamara en la marca denominada "Tempco"

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

19

M

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono: 01 713 750 0000 | Correo electrónico: OficialiaMayor@chih.gob.mx | Fax: 01 713 750 0000 | Dirección electrónica: OficialiaMayor@chih.gob.mx



P
Per
JBH

e).- A otorgar al personal administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de \$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses para la adquisición de ropa y calzado, con el objeto de mejorar su presentación, incluyendo al personal del comité del sindicato.

ARTICULO 85

La comisión mixta de seguridad e higiene al inicio de cada año proporcionará a la Oficialía Mayor las medidas que considere necesarias para prevenir los riesgos de trabajo.

El departamento de personal proporcionará el material para el registro, control y reporte de los accidentes de trabajo.

ARTICULO 86

Los accidentes o enfermedades que sufran "los Trabajadores" con motivo y en ejercicio de sus funciones, se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

AS

C

FASA

CAPITULO VI DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 87

"El Municipio" y "el Sindicato" estimularán la práctica de los deportes del personal, organizando eventos deportivos y proporcionando el equipo, personal técnico y campos de prácticas necesarios. Tales actividades se llevarán a cabo los sábados o cualquier día fuera de la jornada de trabajo, para lo cual "el Municipio" designará un responsable de estas actividades deportivas conjuntamente con el Secretario de Organización y Propaganda de "el Sindicato".

La presidencia facilitará instructores para defensa personal, así como un 50% de descuento a los trabajadores y a sus hijos en el uso de los Centros Deportivos de la Ciudad.

ARTICULO 88

"Los Trabajadores" tendrán derecho a una prima de antigüedad de acuerdo a lo siguiente:

a).- En caso de retiro voluntario:

Después de diez años trabajados, se paga: 20 días por año

De cinco y hasta diez años de servicio en caso de retiro voluntario del trabajador sindicalizado, recibirá el importe equivalente a doce días por cada año de servicio tomando como base para su cuantificación, el doble del salario mínimo vigente y aplicable en el área geográfica, siempre que no exceda del salario diario del trabajador.

S
L
D

2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

20

M

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Ric

JBH

b).- En caso de despido justificado:	
Después de diez años trabajados, se pagan:	12 días por año
Antes de diez años trabajados:	no se paga
c).- En caso de despido injustificado:	
Después de diez años trabajados, se pagan:	18 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan:	12 días por año
d).- Al momento de jubilarse:	
Con 30 años o más trabajados en el caso de los Hombres y 28 años o más trabajados en caso de las Mujeres, se pagan:	20 días por año
e).- En caso de muerte o incapacidad permanente total proveniente de riesgo de trabajo:	
Después de diez años trabajados, se pagan:	18 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan:	15 días por año
f).- En caso de muerte o incapacidad permanente total, derivada de una enfermedad general:	
Después de 15 años trabajados, se pagan:	15 días por año
Antes de 15 años trabajados, se pagan:	12 días por año

ARTICULO 89

Para los efectos del artículo anterior la cantidad que se tome como base para el pago, será el salario diario integrado que percibía el trabajador, al momento de la terminación de la relación laboral, salario diario integrado que se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 90

Los trabajadores de base disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos períodos cada año debiendo existir una diferencia de seis meses entre cada uno, después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 39 como máximo.

Los trabajadores sindicalizados disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos períodos cada año después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementarán dos días más de vacaciones, hasta llegar a 46 como máximo.





Las vacaciones se ajustarán en base a la tabla anexa según modificaciones a la Ley Federal del Trabajo.

DE 1 A 5 AÑOS DE TRABAJO	20 DIAS DE VACACIONES
DE 6 A 10 AÑOS DE TRABAJO	22 DIAS DE VACACIONES
DE 11 A 15 AÑOS DE TRABAJO	24 DIAS DE VACACIONES
DE 16 A 20 AÑOS DE TRABAJO	26 DIAS DE VACACIONES
DE 21 A 25 AÑOS DE TRABAJO	28 DIAS DE VACACIONES
DE 26 A 30 AÑOS DE TRABAJO	30 DIAS DE VACACIONES
DE 31 A 35 AÑOS DE TRABAJO	32 DIAS DE VACACIONES

Los programas de los períodos vacacionales se harán de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia.

ARTICULO 91

"Los Trabajadores" sindicalizados tendrán derecho a una prima vacacional del 38% sobre la percepción del periodo correspondiente, que será entregada los meses de junio y diciembre de cada año.

"Los Trabajadores" de confianza tendrán derecho a una prima vacacional del 30% sobre la percepción del periodo correspondiente, que será entregada en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 92

Cada departamento elaborará un programa de vacaciones que será presentado al departamento de personal cuando éste lo solicite, proporcionando copia a "el Sindicato". Cuando se requiera hacer cambios en el programa de vacaciones se deberá avisar al departamento de personal con un mes de anticipación.

ARTICULO 93

Las vacaciones son irrenunciables y deberán disfrutarse en la fecha establecida en los programas, o durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido el impedimento para tomarlas.

Las incapacidades no se toman en cuenta para efectos de vacaciones, en todo caso éstas se programarán de acuerdo a las necesidades del servicio.

En ningún caso las faltas injustificadas de "el Trabajador" podrán tomarse a cuenta del periodo vacacional.

En caso de que por razones no imputables a "el Trabajador", no pudiera disfrutar de su periodo anual de vacaciones, por única vez se acumularán al próximo año.

Las vacaciones prescriben en un año contado a partir del día siguiente a la fecha en que dicho derecho sea exigible.

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

m

JBH

25

C

FASA

LDS

m

Ber



Pel

JBT

X

C

FASA

Luz

ARTICULO 94

Serán días de descanso obligatorio:

- a) 01 de Enero.
- b) 05 de Febrero (Se cambia al primer lunes de febrero).
- c) 21 de Marzo (Se cambia al tercer lunes de marzo).
- d) Jueves y viernes de la semana mayor.
- e) 01 de Mayo.
- f) 05 de Mayo.
- g) 10 de mayo (solo quienes sean madres).
- h) Se considera como día de descanso para los trabajadores sindicalizados, el Lunes posterior al día del padre. (Solo quienes sean padres y sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
- i) 29 de Agosto por ser aniversario de "el Sindicato" solo para trabajadores sindicalizados, (Sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
- j) 16 de Septiembre.
- k) 1ro. De Octubre de cada seis años cuando corresponda la transición del poder Ejecutivo Federal.
- l) 12 de Octubre.
- m) 01 y 02 de Noviembre.
- n) 20 de Noviembre (Se cambia al tercer lunes de noviembre).
- o) Se considera como jornada normal de trabajo de cuatro horas el día en que se realiza la posada navideña del personal sindicalizado.
- p) Se considera como jornada normal de trabajo de cuatro horas el día en que se realiza la peregrinación por el 12 de Diciembre, solo para trabajadores sindicalizados, (Sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
- q) 25 de Diciembre.
- r) Se descansa los días 24 y 31 de diciembre.
- s) Se considera como día de descanso el día del cumpleaños de las y los trabajadores sindicalizados, (Sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
- t) Los que "el Municipio" otorga en forma general.

- Cambios en fecha de descanso según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Agosto de 2024.

ARTICULO 95

Los permisos pueden ser:

- a).- Con goce de sueldo.
- b).- Sin goce de sueldo.

Los primeros serán las que autorice "el Municipio" por causa justificada hasta por el término de doce días.

Las licencias sin goce de sueldo, se gozarán de la siguiente manera:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

23

M

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Re

JBH

X

U

IASA

J. S. M.

M

Las personas con una antigüedad menor de cinco años, podrán gozar de quince días naturales acumulables de permiso por cada año trabajado, hasta un máximo de sesenta días naturales, durante el transcurso del primer año el permiso será de manera proporcional.

Las personas con cinco años de servicio ininterrumpido podrán disfrutar de un permiso por cinco meses sin goce de sueldo.

Una vez que se haya disfrutado un permiso por cinco meses sin goce de sueldo, deberá transcurrir un período de dos años para poder tener derecho a otro similar.

Los permisos mayores de diez días serán renunciables, solo en el caso de que no se haya contratado interino a causa del mismo.

Condiciones para otorgar permisos sin goce de sueldo:

- a).- El tiempo de la licencia no se computará como tiempo trabajado para efectos de antigüedad, vacaciones, quinquenio y gratificación anual.
- b).- Los permisos mayores de diez días hábiles, deberán solicitarse con diez días de anticipación.
- c).- Para otorgar un permiso se requerirá el consentimiento del jefe del departamento y la aprobación del Director de la Dependencia.
- d).- Cuando se solicite un permiso, el departamento de personal verificará que no haya perjuicio a "el Municipio" y al Instituto Municipal de Pensiones.
- e).- En caso de permiso no se descontará el fondo propio. Para servicio médico se descontará el por ciento establecido más el por ciento que aporta "el Municipio", este cargo podrá diferirse de conformidad con las partes.
- f).- En caso de permiso, las cuotas sindicales no se cobrarán.
- g).- En los adeudos pendientes con el Instituto Municipal de Pensiones, se verificará que queden cubiertos con las prestaciones totales (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y fondo propio), antes de gozar de un permiso. Por el adeudo excedente, si hubiere, se hará un depósito a "el Municipio" para garantizarlo.
- h).- Los permisos antes señalados se computaran en días naturales, mismos que incluirán sábados, domingos y días festivos en caso de que estos queden intermedios.

ARTICULO 96

Los permisos económicos podrán ser hasta por un máximo de Doce días naturales en un año por evento y se otorgarán por el jefe del departamento con aviso a Recursos Humanos según sea el caso:

a).- Por hospitalización y/o fallecimiento de hermanos dentro de la ciudad once días y fuera de la ciudad: doce días.

b).- Por hospitalización y/o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos: dentro de la ciudad Once días y fuera de la ciudad: Doce días.

c).- Por matrimonio del trabajador: Nueve días

d).- Destrucción parcial del hogar por caso fortuito: Diez días

e)- Destrucción total del hogar por caso fortuito: Once días,

En el caso de incisos d) y e), podría otorgarse apoyo económico hasta por un monto de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N), al trabajador afectado en base a la capacidad presupuestal de esa fecha, previo reporte a las autoridades quienes emitirán un estudio socioeconómico y dictamen técnico.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



D

JBH

- f).- Los hombres tendrán un permiso de paternidad de Siete días, con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijos(as) contados a partir del parto y de igual manera, en el caso de la adopción de un infante, (A partir de la fecha Legal de Adopción).
- g).- Cuidados Maternos y Paternos por enfermedad de hijos menores de edad, debiendo presentar diagnóstico emitido por el Instituto Municipal de Pensiones. Cuatro días.
- h).- Para las madres o padres colaboradores del Municipio que asistan a Juntas o eventos escolares y/o citas médicas de hijos de hasta 18 años de edad, Tres horas por día, hasta por cuatro ocasiones en el año escolar.
- i).- Para las madres colaboradoras del Municipio para el cuidado de sus hijos de hasta 13 años de edad, por motivo de Consejo Técnico de las escuelas primarias y secundarias, Cuatro días en el año escolar.(debiendo acreditar la edad del menor con copia del acta de nacimiento)
- j).- Las colaboradoras o colaboradores que se hagan acreedores al reconocimiento como colaborador del trimestre. 1 día

X

C

ARTICULO 97

Los jefes del departamento podrán conceder permisos a los trabajadores que cuenten con más de dos años de antigüedad, con aviso al departamento de personal, hasta tres veces en un año para ausentarse de su jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio y siempre que el trabajador no cuente con períodos vacacionales disponibles y que entre cada día de permiso exista una diferencia de tres meses.

LASA
II

Estas solicitudes deberán realizarse previo al disfrute del permiso, a través de las formas que para tal efecto elaboró la Oficialía Mayor.

ARTICULO 98

"El Municipio" reconocerá el desempeño meritorio que presten "los Trabajadores Sindicalizados" y los factores que se tomaran en cuenta serán:

- a).- Los resultados en el trabajo, verificando que éste sea eficaz y se realice con responsabilidad.
- b).- Asistencia y puntualidad.
- c).- Conducta ejemplar.

J. G. M.

ARTICULO 99

Los estímulos y recompensas consistirán en:

- a).- Vacaciones extraordinarias.
- b).- Se entregará en la primera semana del mes de diciembre pavo o pierna de puerco ahumada de navidad.
- Estos estímulos no son incompatibles, por lo tanto, podrán otorgarse cuando el caso así lo amerite.

ARTÍCULO 100

De acuerdo a los artículos anteriores, (98 y 99) se establecerán programas de premiación mensual consistentes en vales de despensa, conforme a lo siguiente:

M

- a).- Se otorgara a "los trabajadores" sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas "Condiciones Generales de Trabajo", Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 28% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
*2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

25

Oficialía Mayor



Dur

JBH

20

C

FASA

S. Sall

M

- b).**- Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de \$ 1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100, MN).
- c).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 05 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 05 días de sueldo base, por una sola ocasión.
- d).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 10 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 10 días de sueldo base, por una sola ocasión.
- e).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 15 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionará como motivación a su desempeño 15 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- f).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 20 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 20 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- g).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 25 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- h).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 30 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- i).**- Al personal femenino sindicalizado que cumpla 28 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- j).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 35 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 35 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.

Dicho premio de permanencia será entregado dentro de la semana en la que el trabajador cumpla con los supuestos ya antes precisados en los incisos c, d, e, f, g, h, i.

Cabe señalar que la base salarial para la aplicación de los porcentajes y días a pagar que expresa este artículo, corresponde al salario cuota diaria o salario base del trabajador únicamente.

ARTICULO 101

De acuerdo al artículo 100, el último mes de cada año se deberá formar una comisión de trabajadores para dictaminar junto con el jefe del departamento, las personas que tendrán derecho a esta prestación, ésta será de acuerdo al número de trabajadores de base.

ARTICULO 102

"El Municipio" otorga a sus trabajadores, sean estos de confianza, de contrato de servicios o sindicalizados, el equivalente a veinte meses de sueldo tabular como seguro de vida, importe que se entrega a los beneficiarios en su fallecimiento, previa comprobación del hecho y del derecho, con excepción del personal operativo de Seguridad Pública a quienes se les tiene contratado seguro de vida.

ARTICULO 103

Se proporcionara apoyo a "los trabajadores" para gastos funerarios, en caso del conyuge y/o familiares en primer grado en línea recta (padres, hijos, hermanos) de acuerdo al convenio establecido entre "el Municipio" y "el Sindicato".

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
*2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



Ren

JBH

- Cónyuge..... \$ 8,600.00 (Ocho mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
 Padres e hijos..... \$ 8,600.00 (Ocho mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
 Hermanos..... \$ 8,600.00 (Ocho mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Los requisitos para recibir el apoyo serán los siguientes:

- a).- Copia del acta de Defunción no mayor a un año.
- b).- Copia de la credencial de elector

El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido un trabajador sindicalizado y se considerara apoyar hasta con \$ 23,000.00 (Veintitrés mil Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes, previa comprobación y visto bueno de la Oficialía Mayor, señalando ambas partes de conformidad que la cobertura dispuesta a favor de la plantilla del personal sindicalizado en el periodo anual destinado para tales efectos, será única y exclusivamente para un total de 25 eventos de tal naturaleza.

ARTICULO 104

"El Municipio" otorgará becas para empleados y para hijos de empleados de acuerdo a la partida presupuestal que para el caso se haya establecida en el artículo 80 de las "Condiciones Generales de Trabajo".

Se proporcionará a los trabajadores sindicalizados y a sus hijos en edad escolar, (previa comprobación de parentesco, de inscripción y asistencia de escuela), y a los trabajadores de confianza y eventuales, apoyo económico por \$1,700.00 (Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) para adquirir anteojos, (en ningún caso antes de un año de servicio) y en todos los casos estarán sujeto a examen Médico previo a través del I.M.P.E.

Los requisitos para recibir el apoyo serán los siguientes:

- a).- Receta del Instituto Municipal de Pensiones con emisión no mayor a un año.
- b).- Nota o factura de la compra o anticipo de lentes.
- c).- Copia de la credencial de elector

ARTICULO 105

Se establece una prestación económica que se denominará "sobresuelo quinquenal" a favor de todos aquellos trabajadores de confianza y sindicalizados de "el Municipio" cuando cumplan cinco años de servicio ininterrumpido y sus múltiplos, hasta llegar a 45 como máximo.

Para los empleados en transición, en el caso de los hombres se considerará el sexto quinquenio a los 30 años de servicio y el séptimo al llegar a los 35 años de servicio y en el caso de las mujeres se considerará el sexto quinquenio al cumplir los 28 años de servicio efectivo y que opten por su jubilación, en caso de seguir laborando se considerará el sexto quinquenio a los 30 años de servicio y el séptimo quinquenio a los 35 años de servicio.

ARTICULO 106

El sobresuelo quinquenal se empezará a pagar a partir de la fecha en que se cumplan los cinco años de servicio ininterrumpido con calidad de empleado de confianza.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

27

M

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



Der
JRH

ARTICULO 107

El sobresuelo quinquenal se calculará de la siguiente manera:

- a).- Un 10.5% del salario tabular en el momento en que se cumpla un primer quinquenio y/o los subsecuentes.

ARTICULO 108

El sobresuelo quinquenal que se otorgue no tendrá modificación alguna, ni aún en el caso de que aumente el salario asignado a la plaza que ocupe o que el empleado pase a ocupar otro puesto de mayor sueldo.

Los sobresueldos quinquenales subsecuentes serán independientes a los anteriores que ya hubieran otorgado al empleado de que se trate.

X
C

ARTICULO 109

El sobresuelo quinquenal se tomará en cuenta para fines de cálculo de la gratificación anual.

ARTICULO 110

El beneficio del sobresuelo quinquenal entró en vigor a partir del año de 1983, independientemente de que los trabajadores a quienes se les concedió tuviesen más de 5 años de servicio.

Todas aquellas personas que disfrutaron en 1983 del otorgamiento del primer sobresuelo quinquenal, en su caso tendrán derecho a un segundo sobresuelo quinquenal, 5 años más tarde, es decir, en 1988; el tercer quinquenio 5 años más tarde y así sucesivamente.

FASA

CAPITULO VII **MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y TERMINACION DE RELACION DE TRABAJO**

ARTICULO 111

Queda prohibido que un trabajador registre la lista de asistencia o bitácora de otro. En caso de incumplimiento de esta disposición, serán sancionados con:

- a).- La primera vez, al que registre la lista de asistencia o la bitácora de otro Trabajador, se les suspenderá con cinco días sin goce de sueldo.
- b).- A los reincidentes se les rescindirá el contrato de trabajo, sin responsabilidad para "el Municipio".

S. Díaz

ARTICULO 112

Los trabajadores por cada día que falten injustificadamente podrán ser suspendidos por un día y se les descontarán ambos.

Los trabajadores tendrán una tolerancia de 15 minutos para registrar su entrada.

Los trabajadores por cada tres retardos en el mes calendario, se les descontará un día de salario.

M



Ber
JBH

ARTICULO 113

"El Municipio" podrá aplicar a "los Trabajadores" sanciones por faltas cometidas en el desempeño de su trabajo, que podrán ser:

- a).- Amonestaciones verbales y escritas.
- b).- Suspensión temporal de los efectos del nombramiento.
- c).- Cese de los efectos del nombramiento, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 114

Se entiende por amonestación la llamada de atención verbal y escrita que se le hace al trabajador que ha incurrido en alguna falta leve alas presentes "Condiciones Generales de Trabajo", para que se enmienda o abstenga de cometer actos de indisciplina; la amonestación será hecha en privado por el jefe del departamento correspondiente.

SO
C

ARTICULO 115

Se consideran faltas leves aquellas que no entorpecen en forma definitiva la eficiencia y calidad del trabajo, pero que de alguna manera afectan el buen ritmo y la disciplina en el mismo.

FASA
A

Las faltas leves deberán de tratarse entre "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados, y los jefes de departamento, en primera instancia, con la intervención de "el Trabajador", tratando de que se tenga un compromiso por parte del trabajador de no reincidir. La reincidencia en una tercera ocasión de la misma falta, o de diversas faltas de la misma magnitud, se considerará como falta grave, y deberá tratarse en su caso con "el Sindicato" si es trabajador sindicalizado, para crear un compromiso entre "el Sindicato" y "el Municipio" de que las faltas se corregirán; y se aplicará una sanción de dos días de suspensión en sueldo y labores, y se sentarán las bases para un posible cese definitivo de los efectos del nombramiento sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 116

Las sanciones a que se hagan acreedores "los Trabajadores" sindicalizados de "el Municipio" serán impuestas de común acuerdo entre "el Sindicato" y el departamento afectado.

En caso de no haber acuerdo se planteará el conflicto a la Oficialía Mayor y, en última instancia a "el Tribunal".

S. J. M.

ARTICULO 117

Son causas de suspensión temporal, de la relación de trabajo las siguientes:

- a).- Enfermedad contagiosa del trabajador, o incapacidad por enfermedad general.
- b).- Prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria.
- c).- Faltas cometidas en el desempeño de sus labores.
- d).- "Los Trabajadores" que manejen fondos, valores o bienes, si se encuentran irregularidades en su función, hasta en tanto termine la investigación y se le exonere expresamente.

*Per**JBH**AS*
*C**LASA*
*II**SJG**M***ARTICULO 118**

El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:

- a).- Abandono de empleo.
- b).- Cuando falte por más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un periodo de treinta días.
- c).- Por concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante no prescrito médicaamente.
- d).- Por imposición de medidas de defensa social que sean el resultado de una sentencia ejecutoria.
- e).- Cuando el trabajador incurra en faltas de probidad y honradez o en actos de violencia, amagos, injurias y malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio y del lugar donde se preste.
- f).- Por ocasionar daños o destruir intencionalmente o por descuido o negligencia, edificios, obras maquinaria, instrumentos, materias primas o demás objetos, propiedad de "el Municipio".
- g).- Por cometer actos inmorales durante la jornada de trabajo.
- h).- Por revelar asuntos secretos o reservados de que tenga conocimiento con motivo del desempeño de su trabajo.
- i).- Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia, o la de las personas que ahí se encuentren.
- j).- Por desobedecer sin justificación las órdenes que recibe de sus superiores siempre que se trate de trabajo contratado.
- k).- Por presenciar alguna falta o infracción en contra de "el Municipio" o de sus trabajadores, y no denunciarla.
- l).- Por declarar con falsedad haciendo constar como cierto un hecho que no presenció, al estampar su firma en un acta.
- m).- Por incumplimiento a estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- n).- Por incurrir en causa análoga a las anteriores y de igual manera grave.

En todos los casos antes señalados se levantará un acta administrativa que relate los hechos y se le anexarán los documentos que acrediten la existencia de causales anteriores se enviará copia al expediente de "el Trabajador" y a "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados.

En todos los casos "el Trabajador" sindicalizado podrá ser suspendido si con ello estuviera conforme "el Sindicato", en caso contrario, podrá ser removido de oficina o departamento hasta en tanto sea resuelto en definitiva el conflicto por "La Oficialía Mayor".

ARTICULO 119

Hay terminación de la relación de trabajo entre "el Municipio" y "el Trabajador", en los siguientes casos:

- a).- Por renuncia
- b).- Por muerte
- c).- Por terminación de la obra o por vencimiento de contrato.
- d).- Por incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador para desempeñar el cargo.

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



D

JBH

CAPITULO IX DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 120

"El Trabajador" tiene derecho a:

- a).- Percibir los salarios por el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias.
- b).- Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones que les correspondan como consecuencias de riesgos profesionales, a excepción de que se haya transferido a alguna institución propia o externa de seguridad social
- c).- Disfrutar de las prestaciones que señala "la Ley".
- d).- Aquellas que otorgue "el Municipio", la Ley Federal del Trabajo supletoriamente y la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.
- e).- Disfrutar de todos los descansos y vacaciones señalados por "la Ley" y estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- f).- Obtener permisos y licencias por el tiempo y los motivos establecidos en estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- g).- Recibir los estímulos y recompensas señalados en estas "Condiciones Generales de Trabajo", por el cumplimiento de sus obligaciones, puntualidad y eficiencia en el trabajo.
- h).- Que se determine su antigüedad de conformidad con las bases que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- i).- Exigir un trato cortés de todos los jefes y superiores, con la garantía de un respaldo total de "el Municipio" y "El Sindicato".
- j).- A gozar del servicio médico que proporciona el Instituto Municipal de Pensiones y de cualquier prestación general que en el futuro se lleve a otorgar por "el Municipio".
- k).- Disfrutar del pago de 40 días de salario por concepto de Gratificación Anual, o la parte proporcional cuando todavía no haya cumplido el año de servicio, el cual será pagado por el Municipio antes de día 20 de Noviembre de cada año.
- l).- En el período de lactancia y hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe el Municipio (lactario) o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado, según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 170 frac IV, dicho período comenzará a partir de que se termine la incapacidad por maternidad, independientemente de que se disfrute de algún periodo vacacional.

ARTICULO 121

Son obligaciones de "los Trabajadores" las siguientes:

- a).- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, observando las medidas mínimas de higiene y pulcritud.
- b).- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad, esmero y responsabilidad que éste requiere.
- c).- Acatar y cumplir todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte "el Municipio".
- d).- Tratar con cortesía y diligencia al público en general y a sus compañeros.
- e).- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios de su cargo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

M



Per

JBH

AS

V

IASA

J. Serrato

M

- f).- Abstenerse de hacer extrañamientos o amonestaciones en público a sus subalternos.
- g).- En caso de licencia, suspensión temporal, renuncia o cese, entregar los expedientes, documentos, fondos, valores, bienes, instrumentos y equipo que estén bajo su guardia mediante acta de inventario. Así mismo, deberán entregar las credenciales que lo acrediten como empleado de "el Municipio".
- h).- Comunicar a su jefe inmediato toda posibilidad de cualquier peligro que exista en el lugar en que presta sus servicios, maquinaria o instalaciones, u otros que puedan motivar algún riesgo de la integridad física de sus compañeros de labores.
- i).- Avisar oportunamente a su jefe inmediato de los accidentes de trabajo, así como las faltas al mismo por enfermedad.
- En caso de enfermedad o accidente de trabajo dar aviso dentro de las veinticuatro horas siguientes, presentando la incapacidad al jefe inmediato, quien a su vez la hará llegar al departamento de personal.
- j).- Poner en conocimiento de "el Municipio" y de "el Sindicato", en su caso, toda falta o infracción que cometan "Los Trabajadores" en perjuicio de sus compañeros y contra los bienes e instalaciones propiedad de "el Municipio".
- k).- Firmar las actas que se levanten con motivo de faltas incurridas en estas "Condiciones Generales de Trabajo", cuando las hubieran presenciado.
- l).- Los jefes de departamento deberán de informar por escrito al departamento de personal, los movimientos que se realicen con sus subordinados para que sean autorizados por Oficialía Mayor.
- m).- Cumplir con las disposiciones de estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- n).- Registrar su asistencia por medio del reloj checador que para tal efecto tiene instalados la Oficialía Mayor y en los casos de personal operativo (personal de calle), los administrativos de cada dependencia les proporcionarán bitácoras que deberán llenar de puño y letra, mismas que deberán enviar debidamente requisitadas cada mes a Oficialía Mayor.
- o).- Darse de alta en el reloj checador o firmar la bitácora según sea el método que para tal efecto tenga instalado la Oficialía Mayor en la dependencia.
- p).- Reportar con su administrativo las incidencias para justificar entradas tarde o salidas temprano, en un periodo no mayor a tres días.

ARTICULO 122

Se prohíbe a los trabajadores:

- a).- Abandonar las labores sin la autorización correspondiente.
- b).- Utilizar los centros de trabajo o bienes muebles e inmuebles de "el Municipio" para atender asuntos personales.
- c).- Sacar de los centros de trabajo documentación, útiles, papeles, bienes y otros objetos que sean propiedad de "el Municipio" sin previa autorización expresa del jefe del departamento.
- d).- Portar armas de cualquier clase durante las horas y dentro de los centros de trabajo, salvo que por la propia naturaleza del mismo se haga necesario, previo el permiso de portación de armas expedido por la autoridad competente.
- e).- Revelar asuntos de carácter confidencial o privado de trabajo.
- f).- Usar las máquinas, aparatos, instrumentos o vehículos cuyo manejo no esté confiado a su cuidado, salvo que reciba de sus jefes órdenes expresas para tal efecto y bajo la responsabilidad estricta de éstos. Si desconociera el manejo de los mismos tendrán la obligación de manifestarlo a su inmediato superior.

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua

32

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



- g).- Realizar préstamos con intereses, efectuar rifas o cualquier acto de comercio en los locales de "el Municipio" dentro de su horario de trabajo.
 h).- Aprovechar los servicios de sus subalternos en asuntos particulares o ajenos a las labores oficiales.
 i).- Recibir gratificaciones u obsequios por o con motivo del desempeño de su cargo.

ARTICULO 123

Todo el personal que viole estas disposiciones o que permita su desarrollo será sancionado conforme a lo que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo". y/o en los ordenamientos legales aplicables.

El jefe del trabajador que cometa estas prohibiciones, avisará al Oficial Mayor.

ARTICULO 124

Queda terminantemente prohibido a los empleados de confianza inmiscuirse en asuntos del régimen interior del Sindicato.

CAPÍTULO IX

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS Y EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITO A MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 125

Considerando incentivar a los trabajadores sindicalizados con adscripción a la Dirección de Servicios Públicos de puntualidad, asistencia, intensidad, esmero y responsabilidad en su desempeño en cuanto a la limpieza de la ciudad, "el Municipio" y "el Sindicato" acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Municipio" y "el Sindicato" convienen en establecer el estímulo económico arriba mencionado, el cual será considerado como una prima de productividad y eficiencia, la que se otorgará en lo individual y con base en un proceso de evaluación mensual y será pagadera el día 15 del mes siguiente al que se evalúa, con efectos a partir del primero de enero de 2016.

SEGUNDA.- "El Municipio" se compromete a otorgar mensualmente una prima correspondiente al 33% del salario tabular a los trabajadores que cumplan las siguientes condiciones según la naturaleza del puesto:

- a).- Puntualidad en el desempeño de sus labores: No tener faltas que no sean justificadas por I.M.P.E. o por lo que marque las "Condiciones Generales de Trabajo".
 b).- Responsabilidad en el trabajo: Cubrir eficientemente las rutas a su cargo, sin que existan quejas en el mes imputables al trabajador, ya sea éstas por motivo de su comportamiento o de su desempeño.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
 "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialía Mayor
 C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



c).- Teniendo como base el cumplimiento de las anteriores condiciones de trabajo, el Municipio de Chihuahua, estará de acuerdo en otorgar un premio mensual en especie a los trabajadores sindicalizados adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, excepto a los trabajadores que contempla el artículo 100 del mismo de estas "Condiciones Generales de Trabajo", con un valor de \$ 2,050.00 (Dos Mil Cincuenta Pesos 00/100 MN.) en vales de despensa.

Llantas.- Mantener la presión adecuada de las mismas para lo cual la Dirección proporcionará el equipo necesario.

Niveles.- Conservar en los niveles correctos los diferentes fluidos del vehículo.

Descomposturas.- No presentar descomposturas en los vehículos, maquinaria o equipo atribuibles a una operación inadecuada.

Aspecto y presencia de la unidad.- Conservar en buen estado los componentes de la unidad, tales como: batería, luces, vidrios, espejos, tapones, etc., así como la carrocería en adecuadas condiciones de aseo.

Los trabajadores que se hayan hecho acreedores a la prima de productividad y eficiencia durante seis meses en el año, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha prima, sobre una base que corresponda en proporción a los meses en los que la haya obtenido de productividad y eficiencia.

a).- Si la unidad de trabajo presenta fallas mecánicas, descomposturas (atribuibles al mal uso y falta de limpieza de la unidad) o quejas de servicio por la ciudadanía, imputables al trabajador, pierde este el derecho al premio.

TERCERA.- Por su parte, "el Sindicato" se compromete a que los trabajadores sindicalizados de la Dirección de Aseo Urbano, continuarán laborando de lunes a sábado de cada semana en los turnos, horarios y jornadas que les correspondan, de acuerdo con los roles establecidos para este efecto y cumpliendo con la prontitud y eficiencia que demanda la ciudadanía. Lo anterior, considerando que en el tabulador oficial, los sueldos para los puestos de chofer recolector y operador de servicio 6, incluyen el pago por seis días de labores efectivas y el porcentaje compensatorio al que hace referencia el Artículo 19 las "Condiciones Generales de Trabajo" entre "el Municipio y los Trabajadores a su Servicio".

CUARTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO acuerdan que los artículos antes mencionados y sujetos a su revisión con el contenido y texto ya señalado, quedaran firmes en su aplicación y con vigencia a partir de la firma de este acuerdo, sin que el resto del texto de los normativos referidos tengan un cambio en su redacción, por lo que aquellos que no fueron considerados en su estudio y revisión, quedaran intactos en su alcance y contenido como se encuentren a la fecha.

QUINTA.- EL MUNICIPIO y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de las CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO PARA EL AÑO 2026, otorgar a cada trabajador sindicalizado, un bono especial por única vez por la cantidad de \$1,300.00, (MIL Trescientos Pesos 00/100 MN).



SEXTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, se otorgara un incremento del 9% directo al Tabulador del salario mensual de los trabajadores sindicalizados al servicio del Municipio, así como para puestos de confianza del mismo nivel, mismo que será cubierto desde la primer semana del año 2026.

SEPTIMA.- Ambas partes manifiestan de plena conformidad con el contenido y alcance del presente convenio, quienes previa lectura del mismo, firma al calce, y quienes solicitan se da vista del presente acuerdo ante el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, para que obre en los archivos de dicho tribunal original depositado para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- "El Municipio" está de acuerdo en otorgar al trabajador una copia de la constancia de las horas extras laboradas, con el objeto de vigilar el pago oportuno de las mismas. El tiempo extra laborado por más de veinte minutos, se computará como una hora completa.

NOVENA.- Las partes convienen que cuando los vehículos sufran descomposturas que les impidan continuar la marcha, la tripulación avisará de inmediato a la caseta de control y los operadores de servicio y el chofer permanecerán en el mueble hasta la hora de término de la jornada, pudiendo entonces retirarse los operadores y permaneciendo el chofer al cuidado de la unidad hasta en tanto sea auxiliado. Si la descompostura ocurriera durante la noche, el chofer y los operadores de servicio esperarán hasta que sean asistidos. El tiempo que excede de la hora considerada como terminación de jornada, se pagará como tiempo extra.

DECIMA.- El Sindicato se compromete a exigir a los chóferes de los camiones recolectores que se respete la ruta asignada, no debiendo salirse de la misma sin autorización expresa del supervisor correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el supervisor queda facultado para asignar cualquier camión recolector al chofer, aun cuando la unidad no sea del agrado del operador, siempre que esta se encuentre en buenas condiciones mecánicas.

DÉCIMA SEGUNDA- El Sindicato se compromete a exigir a los trabajadores que recojan todos los desechos de los depósitos ubicados en la ruta y aquellos que por razones de manejo, rotura, etc., se esparzan en la vía pública con motivo de la recolección, evitando los que dañen los sistemas de compactación de las unidades de recolección.

DECIMA TERCERA.- Convienen las partes que cuando suceda un accidente de tránsito "el Municipio" otorgará asesoría legal al chofer y en forma conjunta con "el Sindicato", en su caso, ayuda económica, quedando exceptuadas las situaciones que involucren alcohol, drogas y exceso de velocidad, cuando sean imputables al trabajador.

La ayuda económica a que se refiere la presente cláusula, consiste en el financiamiento que permita resarcir el daño ocasionado.

2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.



DECIMA CUARTA.- "El Sindicato" conviene en que los chóferes de los camiones recolectores, después de haber cumplido con la recolección en la ruta asignada, tendrán un máximo de cuarenta y cinco minutos para encerrar las unidades en las instalaciones, a partir de la hora de salida del lugar del depósito final correspondiente.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando el personal de Mantenimiento Urbano de una unidad no pueda realizar su trabajo por descompostura del camión, se tomarán las siguientes medidas:

- a) En caso de que sea asignada una unidad antes de las 8:00 horas, el personal deberá cumplir con la recolección en su ruta sin pago de tiempo extra.
- b) Cuando no sea factible asignar un camión recolector a más tardar a las 8:00 horas, el personal se retirará del centro de trabajo, haciéndose acreedor a un pago equivalente a dos horas extras, obligándose a cumplir con su ruta en el siguiente turno sin pago de tiempo extra.
- c) Cualquier variación a lo estipulado en los incisos anteriores podrá ser acordada entre el chofer, sus operarios y el supervisor correspondiente.

DECIMA SEXTA.- Convienen las partes en que será motivo de rescisión de contrato y la cancelación del nombramiento, cuando alguno de los trabajadores de la Dirección de Aseo Urbano asista al trabajo o se encuentre en el desempeño del mismo en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, en cuyos casos el jefe inmediato queda facultado para mandar examinar médicaamente al trabajador que se encuentre en esa situación y se levantará el acta administrativa con la intervención de "el Sindicato"; independientemente de lo anterior "el Municipio" podrá realizar exámenes y pruebas a los trabajadores para garantizar la realización de las labores en condiciones de salud ajenas a hábitos y costumbres que vayan en deterioro de la misma.

DECIMA SEPTIMA.- "El Municipio" y "el Sindicato" se comprometen a dar seguimiento a estas "condiciones Generales de Trabajo" con los trabajadores para evitar abusos o la mala interpretación, y que se tome un criterio uniforme, así como una relación de respeto mutuo entre supervisor y trabajador.

DECIMA OCTAVA.- "El Municipio" se compromete a orientar la capacitación y el adiestramiento para satisfacer prioritariamente el desarrollo del personal, de acuerdo a las necesidades de las áreas y puestos requeridos, buscando incrementar la productividad y la eficiencia en los servicios; adoptando tanto nuevas y mejores metas de trabajo y tecnológicas, como la preparación para acceder a promociones y puestos superiores.

DECIMA NOVENA.- Las partes convienen en que estas "Condiciones Generales de Trabajo" de productividad y eficiencia empezará a surtir efectos a partir del 1º de enero de 2026 y podrá ser modificado de común acuerdo entre ambas partes al momento de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, considerando el carácter de productividad y eficiencia que lo generó, que es el criterio básico de su vigencia, atendiendo siempre a la disminución que se observe en el mínimo de puestos de base o eventuales que requiera la prestación del servicio de Mantenimiento Urbano.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



PJ
JBH

TRANSITORIOS:

PRIMERO:

Estas "Condiciones Generales de Trabajo" entran en vigor a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Municipio. (Incluye reformas hasta el 04 de Diciembre de 2025).

AS

SEGUNDO:

Estas "Condiciones Generales de Trabajo", serán revisables en el mes de febrero, a petición de cualquiera de las partes, si hubiere alguna observación relevante que revisar.

C

TERCERO:

Para los efectos del capítulo IV referente a contratación y escalafón, de estas "Condiciones Generales de Trabajo". Las partes en un término de diez días hábiles, a partir de que entre en vigor, nombrarán a los representantes de la comisión mixta de escalafón, los cuales deberán de acordar de inmediato las formas y condiciones para elaborar el manual respectivo.

LASA

CUARTO:

Las vacantes que existan a la fecha de entrada en vigor de estas "Condiciones Generales de Trabajo", y las que aparezcan posteriormente, deberán de ser cubiertas indefectiblemente con arreglo a las disposiciones de los mismos.

QUINTO:

En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de estas "Condiciones Generales de Trabajo", entre "el Municipio" y "El Sindicato", se acatará al fallo que emita el tribunal.

SEXTO:

La vigencia de quinquenio se computó a partir de 1983.

EDM

SEPTIMO:

Se establece entre el Sindicato y el Municipio un programa de rehabilitación a colaboradores sindicalizados con problemas de alcoholismo y drogadicción, con el objeto de otorgar permisos con goce de sueldo por tres meses para que los trabajadores sean rehabilitados en un centro especializado, previos estudios del IMPASS y del IMPE, se deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, cada mes constancia que acredite la permanencia del trabajador en el centro de rehabilitación.

EDM

OCTAVO:

Se establece en el Municipio un programa de rehabilitación a colaboradores de confianza con problemas de alcoholismo y drogadicción, con el objeto de otorgar permisos con goce de sueldo por tres meses para que los trabajadores sean rehabilitados en un centro especializado, previos estudios del IMPASS y del IMPE, se deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, cada mes constancia que acredite la permanencia del trabajador en el centro de rehabilitación.

M

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



JBH

Las presentes Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se firman en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 05 días del mes de Diciembre del 2025.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

FASA

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
OFICIAL MAYOR

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
2024, Año del Bicentenario de La Fundación del Estado de Chihuahua.

38

Oficialía Mayor

C. Victoria Esp. Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
COMITÉ EJECUTIVO

MARTHA A SILERIO O.
MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SECRETARIA GENERAL

JOSE LUIS ACOSTA ADRIANO
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

RAMON ALONSO HERNANDEZ JIMENEZ
SECRETARIO INTERIOR

Jorge Barrera H.

JORGE BARRERA HUERTA
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

Fco. Arturo Soto A.
FRANCISCO ARTURO SOTO ANCHONDO
TESORERO

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.
2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Fotocopia digitalizada por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Para más información: www.gob.mx/chih

Oficialía Mayor

m



Ram

JBH

[Signature]
MOISES ANTONIO GONZALEZ FLORES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

[Signature]
ANA SELENE RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE ACTAS

[Signature]
1

FASA

"2024, Año de Felipe Camilo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Oficialia Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
correo electrónico: ANEXOALPERIODICOOFICIAL@GOBIERNOCHIHUAHUA.GOB.MX | www.gobchih.mx

ANEXO 36

PAAACS (Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025)



OM Oficialía Mayor



RE 09 DIC 2025
CBI DO

TESORERIA MUNICIPAL

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Oficio UJ 2320/2025

Chihuahua, Chih., a 09 de diciembre del 2025

En atención a su similar TM/2005/2025, sirva este medio para hacer llegar Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2026, por lo que en atención a lo previsto por el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se solicita de la manera más atenta y respetuosa se sirva girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se remita al H. Ayuntamiento el instrumento de mérito para su aprobación en forma conjunta con el Presupuesto de Egresos.

No se deja de señalar que el PAAACS 2026 fue remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: araceli.natividad@mpiochih.gob.mx e ivan.carrillo@mpiochih.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
OFICIAL MAYOR



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2026

COG	DESCRIPCION DEL COG	IMPORTE
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,000,876.41
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	16,775.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,297,159.90
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,825,410.73
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000,216.64
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	29,833,752.10
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	3,302,247.48
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	309,478.39
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,153,995.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,584,542.36
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	659,630.44
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	783,380.85
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	112,432.40
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	4,836,511.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,639,600.54
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	395,657.28
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,619,580.79
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	185,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	336,476.50
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,642,487.84
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	684,316.21
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,261,679.74
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	211,867,780.28
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	34,389,745.67
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,592,230.90
274	PRODUCTOS TEXTILES	56,580.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	200,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,725,856.30
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	10,500,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	1,768,924.69
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	195,954.27
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,510.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,463,026.36
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,084,367.75
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,762,472.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	824,555.10
315	TELEFONÍA CELULAR	1,660,000.00
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	2,690,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.	2,994,390.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,391,595.10
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,693,295.59
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,828,449.60
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	265,071,003.11
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	37,027,729.88

*m**s*

327	RRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	26,329,944.85
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	11,598,413.76
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	6,687,742.11
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,539,650.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,092,669.09
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,431,420.00
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	3,000,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,100,694.22
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	268,200.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	21,057,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,356,326.44
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	36,000,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	2,639,975.56
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	194,007,633.75
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	44,705.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	25,281,822.30
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130,995,750.49
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,888,575.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	249,967,325.63
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	125,092,200.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,300,000.00
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIO	32,081,651.61
366	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	1,600,000.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,393,200.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	5,592,805.22
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	26,912,281.90
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	340,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	1,649,208.10
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	20,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,820,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	82,000.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	35,000.00
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,196,512.36
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	200,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,550,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	352,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	500,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	2,198,625.56
577	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	1,900,000.00
	TOTAL	1,717,383,007.05

ANEXO 37

**POA'S (Programas
Operativos Anuales)**

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-AY-2026-001										
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	01000-AYUNTAMIENTO	1.5. Responsable del programa:	MARTINEZ DIAZ ROSA ISELA									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	1.6. Correo Electrónico:	JAVIER.GUERREQUE@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02E1101 - FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	01001 - AYUNTAMIENTO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Brindar un servicio digno a la ciudadanía donde encuentren apoyo y respuesta pronta a través de procesos eficientes. Planear, coordinar y administrar la conducción de la política interna y externa del Municipio, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales establecidas para garantizar el orden y el eficaz desempeño de los asuntos administrativos municipales.		1.10 Visión de la Dependencia: Ser una instancia que coadyuve a la construcción de mejores condiciones de vida, que analice y de seguimiento a los asuntos prioritarios del Municipio, en el mismo sentido que se mantenga el orden administrativo a través del profesionalismo, con estructuras de participación ciudadana que consoliden acciones al bien común y motiven el desarrollo para aspirar al orden y la armonía del gobierno municipal con bases firmes que desarrollem las actividades determinadas en los diversos ordenamientos legales aplicables de la administración pública municipal y solucionar los diversos conflictos que enfrenta la comunidad en nuestro municipio.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	2.2. Programa (s) del PMD:	5.6 FOMENTAR UNA CULTURA ROBUSTA DE APEGO A LA LEGALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CREANDO UN ENTORNO DE CONFIANZA QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA.									
2.3 Componente del PMD:	5.6.1 MANTENER UNA NORMATIVIDAD MUNICIPAL ENRIQUECIDA Y ACTUALIZADA, QUE BRINDE CERTIDUMBRE JURÍDICA A LA CIUDADANÍA, LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AL GOBIERNO MUNICIPAL											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	111 LEGISLACION	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$9,060,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26AY000013	APOYO SOCIOECONOMICOS	PERSONAS, FAMILIAS O GRUPOS SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MARGINACIÓN O POBREZA.	Mujeres Hombres Total 120 90 210									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: DISMINUIR LA POBREZA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS		5.2 PROPOSITO: LOS SECTORES MAS DESFAVORECIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OBTIENEN AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE LES FACILITAN EL ACCESO A RECURSOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta						6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep
APOYO SOCIOECONOMICOS		\$9,060,000.00	ACCIONES	210	105	25%	25%	25%	\$2,265,000.00	\$2,265,000.00	\$2,265,000.00	\$2,265,000.00
TOTAL COMPONENTES		\$ 9,060,000.00		210					\$2,265,000.00	\$2,265,000.00	\$2,265,000.00	\$2,265,000.00


 Titular de la Dependencia
 MTRO. ROBERTO ANDRES
 FUENTES RASCON


 Responsable del Programa
 MARTINEZ DIAZ ROSA ISELA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-DE-2026-001							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.5. Responsable del programa:	MOLINA RODRIGUEZ MAYRA ARACELY									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. ANA LUCIA HERRERA NAVARRO	1.6. Correo Electrónico:	mayra.molina@impiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 - APOYO ECONOMICO	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2025									
1.4. Unidad responsable:	03001 - DESPACHO DEL C.P.D.T.E. MUNICIPAL	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Somos el área de la Presidencia Municipal que se encarga de Planear, Organizar, Supervisar y Evaluar las actividades en las que participa el titular del Gobierno Municipal, quien encabeza la alcaldía; así como atender y canalizar, con sentido humanista las demandas formuladas por la ciudadanía.												
1.10 Visión de la Dependencia: Ser el área de la Administración Municipal que de forma eficiente y efectiva responde a las necesidades de operatividad del Despacho de Presidencia Municipal; así como satisfacer las necesidades de atención de la población en forma transparente, oportuna, solidaria y justa. Garantizando en todo momento la dignidad de las personas, la igualdad y la equidad de género.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO									
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	131 PRESIDENCIA GOBERNATURA	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$144,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto:	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26DE000013	APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES	PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	110	110	220							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: APORTAR AL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DE SITUACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS APOYOS DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, PROMOViendo UN SISTEMA TRANSPARENTE Y EQUITATIVO QUE GARANTICE LA CORRECTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA												
5.2 PROPÓSITO: LOS CIUDADANOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANERA EQUITATIVA Y ORGANIZADA, ASEGURANDO SUS SOLICITUDES PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS Y QUE SEAN ATENDIDAS OPORTUNAMENTE												
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta Financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APoyos Sociales a Personas Vulnerables	\$144,000.00	GESTIÓN 8	320	320	0%	35%	35%	30%	\$0.00	\$ 50,400.00	\$50,400.00	\$43,200.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 144,000.00		320					\$0.00	\$ 50,400.00	\$50,400.00	\$43,200.00	


Titular de la Dependencia
MTRA. ANA LUCIA HERRERA NAVARRO


Responsable del Programa
MOLINA RODRIGUEZ MAYRA ARACELY

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TU-2026-001									
1. Datos Generales														
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPIETITIVIDAD		1.5. Responsable del programa:	BACA SALCIDO VANESA										
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO		1.6. Correo Electrónico:	VANESA.BACA@MPIOCHIH.GOB.MX										
1.2. Nombre del Programa:	02F0001 - DESARROLLO TURÍSTICO		1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026										
1.4. Unidad responsable:	04011 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE COMERCIO Y TURISMO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026										
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.														
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo														
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos		2.2. Programa (s) del PMD:	2.4 IMPULSAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTEGRAL QUE ATRAIGA VISITANTES INTERESADOS EN ECOTURISMO, NEGOCIOS Y EVENTOS.										
2.3 Componente del PMD:	2.4.2 AMPLIAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL													
3. Programa presupuestario														
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO		3.4 Origen (Fondo):	GCAM										
3.2. Presupuesto aprobado:	\$614,400.00													
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)														
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios										
PBR26TU000013	GUIAS AMIGOS		ADULTOS MAYORES, VISITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y POBLACIÓN EN GENERAL	Mujeres	Hombres									
				4	12									
					16									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores														
5.1 FIN: FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN TURÍSTICA EN CHIHUAHUA CAPITAL PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DEL VISITANTE Y DE LA POBLACIÓN LOCAL, PROMOVENDO UN TURISMO MÁS INFORMADO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO CON LOS ATRACTIVOS DEL MUNICIPIO.			5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS VISITANTES, ASÍ COMO LA POBLACIÓN LOCAL, ACCEDEN A INFORMACIÓN TURÍSTICA CLARA, ACTUALIZADA Y ACCESIBLE QUE FACILITA LA IDENTIFICACIÓN Y DISFRUTE DE LOS ATRACTIVOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CHIHUAHUA CAPITAL.											
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras														
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$		6.3 Metas a alcanzar										
				U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
GUIAS AMIGOS		\$614,400.00		PERSONAS IDENTIFICADAS	16	16	25%	25%	25%	25%	\$153,600.00	\$153,600.00	\$153,600.00	\$153,600.00
TOTAL COMPONENTES		\$ 614,400.00			16						\$153,600.00	\$153,600.00	\$153,600.00	\$153,600.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESÚS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
BACA SALCIDO VANESA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-TU-2026-002				
1. Datos Generales									
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1.5. Responsable del programa:	BACA SALCIDO VANESA						
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	1.6. Correo Electrónico:	VANESA.BACA@MPIOCHIH.GOB.MX						
1.2. Nombre del Programa:	02F0601 - DESARROLLO TURÍSTICO	1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026						
1.4. Unidad responsable:	04011 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE COMERCIO Y TURISMO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026						
1.9. Misión de la Dependencia:	Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.								
1.10. Visión de la Dependencia:	Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo									
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos		2.2. Programa (s) del PMD:	2.4 IMPULSAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTEGRAL QUE ATRAIGA VISITANTES INTERESADOS EN ECOTURISMO, NEGOCIOS Y EVENTOS.					
2.3 Componente del PMD:	2.4.2 AMPLIAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL								
3. Programa presupuestario									
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	3.4 Origen (Fondo):	GCAM						
3.2. Presupuesto aprobado:	\$10,750,000.00								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total				
PBR26TU000014	MARCA CHIHUAHUA CAPITAL	HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO VISITANTES DE LA CIUDAD.	35000	35000	70000				
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores									
5.1 FIN: IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA CAPITAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA DERRAMA ECONÓMICA GENERADA POR LA VISITA DE TURISTAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL EN EVENTOS MASIVOS QUE PROMUEVAN EL CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES.	5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS PRODUCTORES LOCALES DE CHIHUAHUA CAPITAL ACCEDEN A ESPACIOS ESTRÁTICOS DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN QUE FORTALEZCAN SU ALCANCE CON TURISTAS Y POBLACIÓN LOCAL, INCREMENTANDO SUS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras									
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta Financiera (ejercicio presupuestal)				
		U. de M.	Cantidad	Ene-M a l Jun Jul- Sep Oct- Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
MARCA CHIHUAHUA CAPITAL	\$10,750,000.00	EVENTOS	6	6	5% 50% 33% 17%	\$0.00	\$5,375,000.00	\$3,547,500.00	\$1,827,500.00
TOTAL COMPONENTES	\$10,750,000.00		6			\$0.00	\$5,375,000.00	\$3,547,500.00	\$1,827,500.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
BACA SALCIDO VANESA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TU-2026-006						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD		1.5. Responsable del programa:	ELIAS OGAS JESUS GILBERTO							
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO		1.6. Correo Electrónico:	gilberto.elias@mpiochh.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	02F0201 - FOMENTO ECONOMICO		1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	04031 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO INDUSTRIAL		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos		2.2. Programa (s) del PMD:	2.2 BRINDAR OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE EL ACCESO A PROGRAMAS DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS Y CIENTÍFICAS.							
2.3 Componente del PMD:	2.2.2 PROMOVER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÁREAS DE ALTA DEMANDA INDUSTRIAL										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO		3.4 Origen (Fondo):	GCAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$2,500,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios							
PBR26TU000016	INICIATIVA "TETRA-HELICE"		EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ENFOCADOS EN LA INNOVACIÓN	Mujeres	Hombres						
				20	10						
					Total						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO Y SOSTENIBLE DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA COLABORACION MULTISECTORIAL, LA TECNICACION EN SECTORES ESTRATEGICOS Y LA IMPLEMENTACION DE MODELOS COMO LA ECONOMIA CIRCULAR, MEJORANDO LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO A LARGO PLAZO;			5.2 PROPÓSITO: LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL DE CHIHUAHUA COLABORAN DE MANERA EFECTIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMO LA "TETRA-HÉLICE", PROMOVENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE CLÚSTERES ESPECIALIZADOS PARA GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, INVERSIÓN Y EMPLEO.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
INICIATIVA "TETRA-HELICE"	\$2,500,000.00	REUNIONES	4	4	100%	0%	0%	\$2,500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL COMPONENTES			4					\$2,500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
ELIAS OGAS JESUS GILBERTO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-TU-2026-009							
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1.5. Responsable del programa:	MORIEL RAMIREZ HECTOR ARMANDO								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	1.6. Correo Electrónico:	hector.moriel@mplochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02F0202 - INICIATIVA EMPRESARIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/12/2026								
1.4. Unidad responsable:	04051 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	2.2. Programa (s) del PMD:	2.1 FORTALECER EL ECOSISTEMA ECONÓMICO LOCAL PARA EMPRENDEDORES, APOYANDO EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS.								
2.3 Componente del PMD:	2.1.1 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y FONDOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A EMPRENDEDORES Y FAMILIIMPRESAS (PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS)										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	3.4 Origen (Fondo):	GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$6,300,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR2STU000015	ESCUELA DE NEGOCIOS COMPETITIVOS ENCES	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres							
PBR2STU000018	CIUDAD DEL APRENDIZAJE	HOMBRES Y MUJERES JOVENES DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	0	0							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONSOLIDAR A CHIHUAHUA COMO UNA CIUDAD DEL APRENDIZAJE, REFERENTE NACIONAL EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO HUMANO, FOMENTANDO EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA Y LA COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO, SECTOR EDUCATIVO, INICIATIVA PRIVADA Y SOCIEDAD CIVIL.		5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FORTALECEN SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES STEM Y SOCIOPRODUCTIVAS MEDIANTE UN MODELO LOCAL DE COORDINACIÓN Y GOBERNANZA QUE VINCULA LOS ESFUERZOS EDUCATIVOS, PRODUCTIVOS Y SOCIALES.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad		Línea base	Ene-M ar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun
ESCUELA DE NEGOCIOS COMPETITIVOS ENCES	\$6,800,000.00	PERSONAS	2000	2000	10%	30%	30%	\$500,000.00	\$ 1,740,000.00	\$1,740,000.00	\$1,740,000.00
CIUDAD DEL APRENDIZAJE	\$6,000,000.00	ESCUELAS	1	1	0%	0%	0%	\$0.00	\$ 500,000.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$12,800,000.00		2001					\$1000,000.00	\$2,240,000.00	\$1,740,000.00	\$1,740,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
MORIEL RAMIREZ HECTOR ARMANDO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS												
POA-TU-2026-010													
1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1.5. Responsable del programa:	VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR										
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	1.6. Correo Electrónico:	garbel.varela@mpiochih.gob.mx										
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 - APOYO ECONOMICO	1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026										
1.4. Unidad responsable:	04041 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026										
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.</p>													
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo													
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	2.2. Programa (x) del PMD:	2.1 FORTALECER EL ECOSISTEMA ECONÓMICO LOCAL PARA EMPRENDEDORES, APOYANDO EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS.										
2.3 Componente del PMD:	2.1.4 PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES ACCESIBLES PARA LAS FAMILIAS.												
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	3.4 Origen (Fondo):	GCAM										
3.2. Presupuesto aprobado:	\$4,000,000.00												
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)													
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios										
PBR26TU000020	INICIATIVA MIFAM	MUJERES Y HOMBRES EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y POBLACIÓN EN GENERAL	Mujeres Hombres Total										
			2750 2750 5500										
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIDO DE LOS CENTROS MIFAM EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASEGURANDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CLAVE MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.		5.2 PROPÓSITO: LOS 8 CENTROS MIFAM OPERAN DE MANERA CONTINUA Y SOSTENIBLE EN EL AÑO 2025 MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE ASEGUREN EL FINANCIAMIENTO NECESARIO.											
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta						6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
INICIATIVA MIFAM	\$4,000,000.00	PERSONAS	5500	5500	25%	25%	25%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00		
TOTAL COMPONENTES	4,000,000.00		5500					\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00		

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TU-2026-011							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD		1.5. Responsable del programa:	ELIAS OGAS JESUS GILBERTO								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO		1.6. Correo Electrónico:	gilberto.elias@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02F0202 - INICIATIVA EMPRESARIAL		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	04051 - DESPACHO DEL C. SURDIR. DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia:	Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.											
1.10 Visión de la Dependencia:	Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos		2.2. Programa (s) del PMD:	2.2 BRINDAR OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE EL ACCESO A PROGRAMAS DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS Y CIENTÍFICAS.								
2.3 Componente del PMD:	2.2.2 PROMOVER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÁREAS DE ALTA DEMANDA INDUSTRIAL											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO		3.4 Origen (Fondo):	GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$960,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR26TU000017	INICIATIVA CHIHUAHUA CLUSTER CITY		CLUSTERS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres							
				30	30							
					Total							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: FORTALECER LA PROVEEDURÍA LOCAL Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EN CADENAS GLOBALES DE VALOR Y LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCREMENTANDO LOS INGRESOS Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.			5.2 PROPÓSITO: LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, JUNTO CON MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES, PARTICIPAN EN REDES DE NETWORKING INDUSTRIALES Y EVENTOS ESTRÁTÉGICOS QUE FORTALECEN SU INTEGRACIÓN EN CADENAS GLOBALES DE VALOR, MEJORAN SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES, Y AUMENTAN SUS OPORTUNIDADES DE GENERAR INGRESOS.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Cantidad		Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
INICIATIVA CHIHUAHUA CLUSTER CITY	\$900,000.00	CLUSTER S	2	2	0%	44%	0%	56%	\$0.00	\$ 396,000.00	\$0.00	\$504,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 900,000.00		2						\$0.00	\$396,000.00	\$0.00	\$504,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
ELIAS OGAS JESUS GILBERTO

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-TU-2026-012
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1.5. Responsable del programa:	VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	1.6. Correo Electrónico:	gabriel.varela@mpiochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	0261202 - APOYO ECONOMICO	1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	04041 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.					
1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	2.2. Programa (s) del PMD:	2.1 FORTALECER EL ECOSISTEMA ECONÓMICO LOCAL PARA EMPRENDEDORES, APOYANDO EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS.		
2.3 Componente del PMD:	2.1.2 IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	3.4 Origen (Fondo):	GCAM		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,000,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR:	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR26TU000021	MERCADITOS MAS BARATOS	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	250	250	500
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
5.1 FIN: MEJORAR EL PODER ADQUISITIVO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE CHIHUAHUA CAPITAL MEDIANTE EL ACCESO A PRODUCTOS BÁSICOS A PRECIOS JUSTOS Y COMPETITIVOS, CONTRIBUYENDO A LA ESTABILIDAD DE LA ECONOMÍA LOCAL Y AL BIENESTAR SOCIAL			5.2 PROPÓSITO: LAS FAMILIAS DE CHIHUAHUA CAPITAL CON MAYOR VULNERABILIDAD ECONÓMICA ACEDEN A ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PRECIOS ACCESIBLES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE MERCADOS MÓVILES QUE ACERCA OPCIONES ECONÓMICAS Y DE CALIDAD A SUS COLONIAS.		
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)
MERCADITOS MAS BARATOS:		\$1,000,000.00	U. de M. Personas	Línea base Ene-Mar Abi-Jun Jul-Sep Oct-Dic Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$1,000,000.00
TOTAL COMPONENTES		\$1,000,000.00	500	500 0% 0% 0% 100%	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$1,000,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-TU-2026-013
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	1.5. Responsable del programa:	VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO	1.6. Correo Electrónico:	gabriel.varela@implochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 - APOYO ECONOMICO	1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	04041 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.					
1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	2.2. Programa (s) del PMD:	2.1 FORTALECER EL ECOSISTEMA ECONÓMICO LOCAL PARA EMPRENDEDORES, APOYANDO EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS		
2.3 Componente del PMD:	2.1.1 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y FONDOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A EMPRENDEDORES Y FAMIEMPRESAS (PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS)				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO	3.4 Origen (Fondo):	GICAM		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$4,500,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
PBR26TU0000022	VIENDE TU PROYECTO	MIPIMES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres	Total
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
5.1 FIN: FACILITAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INCUBACIÓN, PROMOVENDO SU ÉXITO EN EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y MEJORANDO SUS OPORTUNIDADES DE GENERAR INGRESOS			5.2 PROPÓSITO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INCUBACIÓN Y RECIBEN BECAS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES EMPRESARIALES, MEJORANDO SUS OPORTUNIDADES DE ÉXITO EN EL EMPRENDEDOR		
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)	
VENDE TU PROYECTO	\$4,500,000.00	U. de M. Cantidad Línea base	Ene-M ar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES	\$ 4,500,000.00	60 60	0% 0% 100% 0%	\$0.00	\$0.00 \$4,500,000.00 \$0.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TU-2026-014
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		1.5. Responsable del programa:	VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR	
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESÚS JORDAN OROZCO		1.6. Correo Electrónico:	gabriel.varela@implochih.gob.mx	
1.2. Nombre del Programa:	02F0201 - FOMENTO ECONÓMICO		1.7. Fecha probable de inicio:	02/01/2026	
1.4. Unidad responsable:	04051 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026	
1.9 Misión de la Dependencia:	Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.				
1.10 Visión de la Dependencia:	Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.				
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos		2.2. Programa (s) del PMD:	2.1 FORTALECER EL ECOSISTEMA ECONÓMICO LOCAL PARA EMPRENDEDORES, APOYANDO EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS.	
2.3 Componente del PMD:	2.1.5 POTENCIALIZAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES PARA AUMENTAR SU COMPETITIVIDAD Y ALCANCE EN EL MERCADO.				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO		3.4 Origen (Fondo):	GCAM	
3.2. Presupuesto aprobado:	\$350,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios	
PBR26TU000023	MARCAS LOCALES		PRODUCTORES Y EMPRESARIOS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres
				20	30
					50
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
<p>5.1 FIN: CONSOLIDAR A CHIHUAHUA CAPITAL COMO UN REFERENTE DE CALIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SUS MARCAS LOCALES, IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.</p> <p>5.2 PROPOSITO: LAS MARCAS LOCALES DE CHIHUAHUA FORTALECEN SU PROFESIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, VINCULACIÓN Y POSICIONAMIENTO, QUE LES PERMITEN INTEGRARSE A CADENAS DE VALOR LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.</p>					
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)	
MARCAS LOCALES	\$350,000.00	EMBAJADORES	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES	\$350,000.00	2	2 0% 0% 0% 100%	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
					\$350,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESÚS JORDAN OROZCO

Responsable del Programa
VARELA ESTRADA GABRIEL OMAR

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TU-2026-015
1. Datos Generales						
1.1. Dependencia:	04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD		1.5. Responsable del programa:	BACA SALCIDO VANESA		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO		1.6. Correo Electrónico:	vanesa.salcido@empleadochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	02F0001 - DESARROLLO TURÍSTICO		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	04011 - DESPACHO DEL C. SUBDIR. DE COMERCIO Y TURISMO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico, turístico y la competitividad local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo, competitivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable, objetivo de impulsar una economía local sustentable.		
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo						
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos		2.2. Programa (s) del PMD:	2.4 IMPULSAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTEGRAL QUE ATRAIGA VISITANTES INTERESADOS EN ECOTURISMO, NEGOCIOS Y EVENTOS.		
2.3 Componente del PMD:	2.4.2 AMPLIAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL					
3. Programa presupuestario						
3.1. Clasificación funcional:	371 TURISMO		3.4 Origen (Fondo):	GCAM		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$4,872,985.75					
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR26TU000024	ATRACCION DE EVENTOS		ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES, LA ACADEMIA Y POBLACIÓN EN GENERAL.	18000	12000	30000
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores						
5.1 FIN: POSICIONAR A CHIHUAHUA CAPITAL COMO UN DESTINO LÍDER EN EL NORTE DE MÉXICO PARA EL TURISMO DE NEGOCIOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, CONTRIBUYENDO A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL MUNICIPIO.			5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS VISITANTES, ORGANIZADORES DE EVENTOS Y SECTORES PRODUCTIVOS CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA FORTALECIDAS, QUE IMPULSAN LA ATRACCION DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS ESTRÁTÉGICOS A CHIHUAHUA CAPITAL.			
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras						
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendariización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
ATRACCION DE EVENTOS	\$ 4,872,985.75	U. de M. CONGRESOS 17 17 0% 20% 40% 40%	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	\$ 974,597.15	\$ 1,949,194.30	\$ 1,949,194.30
TOTAL COMPONENTES	\$ 4,872,985.75			\$ 0.00	\$ 974,597.15	\$ 1,949,194.30

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE JESUS JORDAN
OROZCO

Responsable del Programa
BACA SALCIDO VANESA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SA-2026-001							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1.5. Responsable del programa:	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	1.6. Correo Electrónico:	alejandra.rascon@impochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	02E101 - FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	06001 - DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Brindar un servicio digno a la ciudadanía donde encuentren apoyo y respuesta pronta a través de procesos eficientes. Planear, coordinar y administrar la conducción de la política interna y externa del Municipio, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales establecidas para garantizar el orden y el eficaz desempeño de los asuntos administrativos municipales.												
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una instancia que coadyuve a la construcción de mejores condiciones de vida, que analice y de seguimiento a los asuntos prioritarios del Municipio, en el mismo sentido que se mantenga el orden administrativo a través del profesionalismo, con estructuras de participación ciudadana que consoliden acciones al bien común y motiven el desarrollo para aspirar al orden y la armonía del gobierno municipal con bases firmes que desarrollen las actividades determinadas en los diversos ordenamientos legales aplicables de la administración pública municipal y solucionar los diversos conflictos que enfrenta la comunidad en nuestro municipio.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	2.2. Programa (s) del PMD:	5.4 FORTALECER LA COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LA SOCIEDAD Y ENTIDADES EXTERNAS PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE LOS RETOS DEL PRESENTE Y DEL FUTURO.									
2.3 Componente del PMD:	5.4.2 FORMENTAR LA COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LOS RETOS COMUNES.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	131 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$3,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26SA000013	APOYOS SOCIOECONÓMICOS	PERSONAS, FAMILIAS O GRUPOS SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MARGINACIÓN O POBREZA.	Mujeres	Hombres	Total							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: DISMINUIR LA POBREZA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA ENTREGA A AYUDAS ECONÓMICAS.		5.2 PROPOSITO: LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OBTIENEN AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LES FACILITE EL ACCESO A RECURSOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS SOCIOECONÓMICOS	\$3,000,000.00	ACCIONES	350	178	25%	25%	25%	25%	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 3,000,000.00		350						\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00


 Titular de la Dependencia
 MTRO. ROBERTO ANDRES
 FUENTES RASCON


 Responsable del Programa
 FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-OP-2026-001							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1.5. Responsable del programa:	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	1.6. Correo Electrónico:	carlos.rivas@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10K0601 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.												
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.									
2.3 Componente del PMD:	4.3.1 REHABILITAR, MODERNIZAR Y CONSTRUIR PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	FAIS									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$14,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26OP000013	ALUMBRADO PÚBLICO	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	55640	51360	107000							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ULTIMA TECNOLOGÍA PÚBLICO EFICIENTE Y DE ALTA CALIDAD			5.2 PROPOSITO: LOS HABITANTES DE LA CIUDAD CHIHUAHUA CUENTAN CON UN SERVICIO DE ILUMINACIÓN EFICIENTE Y DE CALIDAD QUE LLEGE A TODOS									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ALUMBRADO PÚBLICO	\$14,000,000.00	LUMINARIAS	137	137	0%	28.37 %	35.71 %	35.92 %	\$0.00	\$ 3,971,800.00	\$4,999,400.00	\$5,028,800.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 14,000,000.00		137						\$0.00	\$ 3,971,800.00	\$4,999,400.00	\$5,028,800.00


 Titular de la Dependencia
 LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS
 MARTINEZ


 Responsable del Programa
 RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-OP-2026-002			
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1.5. Responsable del programa:	RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	1.6. Correo Electrónico:	carlos.rivas@mpiochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	10K1002 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que contribuyan a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.					
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planea, programa y construye las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.4 FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA OPTIMIZAR EL USO Y LA CONSERVACIÓN DEL AGUA, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN SU SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO.		
2.3 Componente del PMD:	4.4.2 GESTIONAR DE MANERA INTEGRAL EL USO DEL AGUA EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, CIVILES Y PRIVADOS.				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	FAIS		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$14,000,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
PBR26OP000014	CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE CUENTAN CON CARENCIA EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO	Mujeres Hombres Total		
			1092 1006 2100		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
5.1 FIN: MEJORAR LA SALUD PÚBLICA, AL REDUCIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO AL ELIMINAR LA EXPOSICIÓN A AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS; MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA.		5.2 PROPÓSITO: TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ALCANTARILLADO SANITARIO QUE RECOGE Y CONDUCE DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE LAS AGUAS RESIDUALES.			
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)
CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO		\$14,000,000.00	U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES		\$ 14,000,000.00	4301	28.75% 35.71% 35.54% 0%	\$ 4,025,000.00 \$ 4,999,400.00 \$ 4,975,600.00 \$ 0.00

 Titular de la Dependencia
 LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS
 MARTINEZ

 Responsable del Programa
 RIVAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-OP-2026-003						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS		1.5. Responsable del programa:	FLORES YAÑEZ JORGE LUIS							
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ		1.6. Correo Electrónico:	jorge.floresy@implochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	10K0808 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	07015 - DEPTO. DE MTTO. VIAL		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planeque, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAHENSES UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.							
2.3 Componente del PMD:	4.2.2 CONSTRUIR, AMPLIAR Y REHABILITAR CALLES Y VIALIDADES.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION		3.4 Origen (Fondo):	PDAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$30,000,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios							
PBR26OP000015	PROGRAMA DE BACHEO		AUTOMOVILISTAS Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres						
				156000	144000						
				300000							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES Y AUTOMOVILISTAS. REDUCIENDO LOS TIEMPOS Y COSTO DE MOVILIDAD, CONTANDO CON CALLES Y AVENIDAS EN BUEN ESTADO, EN TODA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.			5.2 PROPÓSITO: LOS AUTOMOVILISTAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTEN CON SUPERFICIES DE RODAMIENTO MEJORADAS EN CALLES Y AVENIDAS, CONTANDO CON MÁS SEGURIDAD Y TIEMPO DE TRANSLADO MÁS CORTOS.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
PROGRAMA DE BACHEO	\$30,000,000.00	METRO CUADRA DO	62400	62400	33.33%	33.34%	0%	\$9,999,000.00	\$9,999,000.00	\$10,002,000.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 30,000,000.00		62400					\$9,999,000.00	\$9,999,000.00	\$10,002,000.00	\$0.00


 Titular de la Dependencia
 LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS
 MARTINEZ


 Responsable del Programa
 FLORES YAÑEZ JORGE LUIS

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-OP-2026-004							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1.5. Responsable del programa:	CORRAL VALVERDE KARLA ANAHI								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ		1.6. Correo Electrónico:	karla.corral@implochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y ÁREAS VERDES		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.												
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programme y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO								
2.3 Componente del PMD:	4.3.1 REHABILITAR, MODERNIZAR Y CONSTRUIR PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION		3.4 Origen (Fondo):	FAIS								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$20,437,941.22											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres							
PBR26OP000022	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA		POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	182000	168000							
				350000								
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: LOGRAR QUE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA alcance un nivel de calidad óptimo, suficiente y pertinente para la población escolar, proporcionando ambientes de aprendizaje dignos y seguros.			5.2 PROPÓSITO: LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON LAS INTALACIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y FUNCIONALIDAD PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.									
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-M ar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	\$20,437,941.22	OBRA	6	6	0%	24.46 %	48.93 %	26.61 %	\$0.00	\$4,999,120.42	\$10,000,284.64	\$5,438,536.16
TOTAL COMPONENTES	\$20,437,941.22		6						\$0.00	\$4,999,120.42	\$10,000,284.64	\$5,438,536.16


 Titular de la Dependencia
 LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS
 MARTINEZ


 Responsable del Programa
 CORRAL VALVERDE KARLA ANAHI

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-OP-2026-005						
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1.5. Responsable del programa:	CORRAL VALVERDE KARLA ANAH									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	1.6. Correo Electrónico:	karla.corral@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10K0809 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.												
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.									
2.3 Componente del PMD:	4.2.2 CONSTRUIR, AMPLIAR Y REHABILITAR CALLES Y VIALIDADES.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	FAIS,PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$67,977,720.06											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26OP000016	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS	POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	52000	48000	100000							
PBR26OP000025	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	36400	33600	70000							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA MOVILIDAD URBANA, REDUCIENDO SIGNIFICATIVAMENTE LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y LOS COSTOS OPERATIVOS DE LOS VEHÍCULOS (CONSUMO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO) AL CONTAR CON UNA RED VIAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES. AUMENTANDO LA SEGURIDAD VIAL, DISMINUYENDO LOS ACCIDENTES VIALES RELACIONADOS CON EL MAL ESTADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA. FACILITAR EL TRÁNSITO Y LA CONECTIVIDAD, LO CUAL ES ESENCIAL PARA EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS DENTRO DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO."			5.2 PROPÓSITO: LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA RECUPERAN SU ESTRUCTURA Y LISURA ORIGINALES MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA NUEVA CAPA DE RODAMIENTO.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS	\$40,000,000.00	METRO CUADRADO	114035	114035	0%	37.5 %	37.5 %	25%	\$0.00	\$16,000,000.00	\$15,000,000.00	\$10,000,000.00
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	\$27,977,720.06	METRO CUADRADO	82000	82000	14.3%	28.59 %	57.11 %	0%	\$4,000,813.97	\$7,996,630.17	\$15,978,075.93	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 67,977,720.06		196035						\$4,000,813.97	\$22,998,639.17	\$30,978,075.93	\$10,000,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS
MARTINEZ

Responsable del Programa
CORRAL VALVERDE KARLA ANAH

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-OP-2026-006							
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1.5. Responsable del programa:	CORRAL VALVERDE KARLA ANAHÍ								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	1.6. Correo Electrónico:	karla.corral@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	10K0809 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planea, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p>											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAUENSES UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.								
2.3 Componente del PMD:	4.2.2 CONSTRUIR, AMPLIAR Y REHABILITAR CALLES Y VIALIDADES.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	VUPE								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$47,656,911.78										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR260P000024	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres							
PBR260P000017	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	10400	9600	20000							
		HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1368	1482							
				2850							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
<p>5.1 FIN: OPTIMIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA A LARGO PLAZO, REDUCIENDO DRÁSTICAMENTE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO E INCREMENTAR LA VIDA ÚTIL DE LA VIALIDAD. FOMENTANDO LA COMPETITIVIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL, MEJORANDO LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO PESADO Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO, REDUCIENDO EL DESGASTE VEHICULAR Y AUMENTANDO LA SEGURIDAD DE LA VÍA, MEJORANDO LA IMAGEN URBANA Y LA CALIDAD AMBIENTAL, PROPORCIONANDO UN ENTORNO URBANO MÁS LIMPIO, ORDENADO Y CON MENOR GENERACIÓN DE POLVO.</p> <p>5.2 PROPÓSITO: LAS CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTAN CON UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE ALTA DURABILIDAD, GARANTIZANDO UNA VIDA ÚTIL PROLONGADA CON MANTENIMIENTO MÍNIMO.</p>											
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad		Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic		
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	\$15,000,000.00	METRO CUADRADO	22950	22950	0%	0%	50%	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$32,656,911.78	METRO CUADRADO	3360	3360	0%	50%	0%	\$0.00	\$16,328,455.89	\$16,328,455.89	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 47,656,911.78		26310					\$0.00	\$16,328,455.89	\$23,828,455.89	\$7,500,000.00

[Firma]
Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

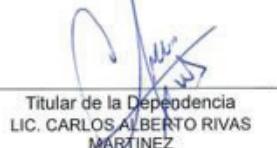
[Firma]
Responsable del Programa
CORRAL VALVERDE KARLA ANAHÍ

 Chihuahua Capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-OP-2026-007						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					1.5. Responsable del programa:	CORRAL VALVERDE KARLA ANAHÍ				
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ					1.6. Correo Electrónico:	karla.corral@implochih.gob.mx				
1.2. Nombre del Programa:	10K0804 -					1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026				
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA					1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026				
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.						1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planea, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad					2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.				
2.3 Componente del PMD:	4.2.2 CONSTRUIR, AMPLIAR Y REHABILITAR CALLES Y VIALIDADES.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION					3.4 Origen (Fondo):	PDAM				
3.2. Presupuesto aprobado:	\$170,559,314.73										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto					4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total		
PBR26OP000018	PUENTES VEHICULARES					HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	182000	168000	350000		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: REDUCIR DRÁSTICAMENTE LOS TIEMPOS DE VIAJE Y LA CONGESTIÓN VEHICULAR MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, LO QUE SE TRADUCE EN AHORRO DE COMBUSTIBLE Y MENOR EMISIÓN DE CONTAMINANTES. AUMENTANDO LA SEGURIDAD Y CAPACIDAD VIAL, DISMINUYENDO LA TASA DE ACCIDENTES AL ELIMINAR LOS CRUCES Y PROVEER UNA INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA Y DURADERA, AUMENTANDO LA CAPACIDAD DE AFORO DE LA VIALIDAD. FOMENTANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO, FACILITANDO EL TRANSITO DE MERCANCÍAS Y PERSONAS, MEJORANDO LA CONECTIVIDAD DE CENTROS URBANOS, INDUSTRIALES O LOGÍSTICOS.						5.2 PROPÓSITO: LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTA CON PUENTES VEHICULARES QUE HAN MEJORADO DE MANERA DIRECTA Y EFICIENTE LA CONTINUIDAD VIAL.					
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendariización de la Meta			6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
PUENTES VEHICULARES	\$170,559,314.73	OBRA	1	1	25%	25%	25%	\$42,639,828.68	\$42,639,828.68	\$42,639,828.68	\$42,639,828.68
TOTAL COMPONENTES	\$170,559,314.73		1					\$42,639,828.68	\$42,639,828.68	\$42,639,828.68	\$42,639,828.68

Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

Responsable del Programa
CORRAL VALVERDE KARLA ANAHÍ

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-OP-2026-008							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1.5. Responsable del programa:	CORRAL VALVERDE KARLA ANAHI									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ	1.6. Correo Electrónico:	karla.corral@mplochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10K0812 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	07012 - DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9. Misión de la Dependencia:	Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando enfocar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.												
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.									
2.3 Componente del PMD:	4.2.1 OFRECER ALTERNATIVAS DE TRÁNSITO SEGURO TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PARA PEATONES											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	PDAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$2,062,072.57											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26OP000019	SEÑALAMIENTOS, SOLUCIONES VIALES	POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres	Total							
			156000	144000	300000							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: FORTALECER LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE MOVILIDAD, DISMINUYENDO LA SINISTRALIDAD VIAL (NÚMERO DE ACCIDENTES, LESIONADOS Y FATALIDADES) A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EFICACES Y VISIBLES. CONTRIBUYENDO A UN FLUJO VEHICULAR MÁS ÁGIL Y CONTINUO, REDUCIENDO LA FRICCIÓN ENTRE VEHÍCULOS Y PEATONES. ASEGURANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL.			5.2 PROPÓSITO: LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTA CON LA SEÑALIZACIÓN Y LAS SOLUCIONES VIALES QUE REGULAN Y ORDENAN EL TRÁFICO; INFORMANDO, GUIANDO Y PREVINIENDO A LOS CONDUCTORES Y PEATONES SOBRE LAS RESTRICCIONES, CONDICIONES Y GEOMETRÍA DE LA CALLE, ASEGURANDO LA LEGIBILIDAD Y VISIBILIDAD DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO.									
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
SEÑALAMIENTOS, SOLUCIONES VIALES	\$2,062,072.57	METROS CUADRADOS	4866	4866	50%	50%	0%	0%	\$1,031,036.28	\$1,031,036.28	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 2,062,072.57		4866						\$1,031,036.28	\$1,031,036.28	\$0.00	\$0.00


Titular de la Dependencia
LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ


Responsable del Programa
CORRAL VALVERDE KARLA ANAHI

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DU-2026-001							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1.5. Responsable del programa:	QUIÑONES ZAPATA SYLVIA GABRIELA									
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE	1.6. Correo Electrónico:	sylvia.quinones@implochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10K0304 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	08015 - DEPTO. DE CONTROL Y EVALUACION DE FRACCIONAMIENTOS	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Ejecutar con calidad, eficiencia y transparencia las acciones necesarias para generar el Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en conjunto a la participación ciudadana.		1.10 Visión de la Dependencia: Crear el integramiento Urbano Sostenible en la comunidad Chihuahuense, promoviendo la participación ciudadana a través de las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio, fortaleciendo los vínculos de inclusión y mejora.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.8 PROMOVER UN DESARROLLO ORDENADO Y SUSTENTABLE QUE IMPULSE EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO UN EQUILIBRIO ENTRE PROGRESO Y PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES.									
2.3 Componente del PMD:	4.8.2 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LOS FRACCIONAMIENTOS CON ACCESO CONTROLADO,											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	221 URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	FAFM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,200,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26OU000013	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	USUARIOS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	424982	453080	878062							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: ASEGURAR LA DURABILIDAD Y REDUCIR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO EN LOS FRACCIONAMIENTOS MEDIANTE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE RECIBE EL MUNICIPIO, PROMOVENDO UN DESARROLLO URBANO DE CALIDAD Y SOSTENIBLE.		5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO REALIZA ACTIVIDADES DE MUESTREO Y PRUEBAS DE CONTROL PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ASEGURANDO ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS FRACCIONAMIENTOS.										
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic				
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	\$1,200,000.00	FRACCIONAMIENTOS	1	1	0%	30%	50%	20%	\$0.00	\$360,000.00	\$600,000.00	\$240,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,200,000.00		1						\$0.00	\$360,000.00	\$600,000.00	\$240,000.00


Titular de la Dependencia
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE


Responsable del Programa
QUIÑONES ZAPATA SYLVIA GABRIELA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SP-2026-001					
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1.5. Responsable del programa:	RAMIREZ BATISTA BALTAZAR							
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ		1.6. Correo Electrónico:	baltazar.ramirez@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	10E0205 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	09022 - DEPTO RECOLECCION HABITACIONAL		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.5 CONTAR CON UN MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), ASÍ COMO MEJORAR LA LIMPIEZA E IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD.							
2.3 Componente del PMD:	4.5.1 MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR LA COBERTURA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS		3.4 Origen (Fondo):	FAFM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$191,895,085.53										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios							
PBR26SP000013	CONCEPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres	Total					
				481090	456584	937674					
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: GARANTIZAR UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE UN SISTEMA EFICAZ Y EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.											
5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON UN SERVICIO EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN LAS RUTAS HABITACIONALES, LO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE BASURA EN LAS CALLES Y EN LAS CASAS HABITACIÓN.											
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariación de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
CONCEPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$191,895,085.53	METROS CUADRADOS	132	132	25%	25%	25%	\$47,973,771.38	\$47,973,771.38	\$47,973,771.38	\$47,973,771.38
TOTAL COMPONENTES	\$191,895,085.53		132					\$47,973,771.38	\$47,973,771.38	\$47,973,771.38	\$47,973,771.38

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID
TELLEZ

Responsable del Programa
RAMIREZ BATISTA BALTAZAR

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS		POA-SP-2026-002	
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1.5. Responsable del programa:	DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	1.6. Correo Electrónico:	jose.delamadrid@mpiochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	10E0203 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	09023 - DEPTO. DE DISPOSICIÓN FINAL	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de Infraestructura y obra pública.</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programme y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p>					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.5 CONTAR CON UN MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), ASÍ COMO MEJORAR LA LIMPIEZA E IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD.		
2.3 Componente del PMD:	4.5.1 MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR LA COBERTURA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS	3.4 Origen (Fondo):	FAFM		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$196,289,455.30				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR26SP000015	ARRENDAMIENTO PURO DE DIEZ CAMIONES RECOLECTORES	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR26SP000018	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR26SP000020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO.	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR26SP000021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA DEL RELLENO SANITARIO	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR26SP000019	PLANTA TRATADORA DE BASURA (ADECUACIÓN, ESTUDIOS Y PERMISOS, TERRENO Y PLANTA DE SEPARACIÓN)	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR26SP000014	ARRENDAMIENTO PURO DE DIVERSOS VEHICULOS	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
PBR26SP000022	SISTEMA DE EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y QUEMADO DE BIOGÁS EN LA CELDA DOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					

5.1 FIN: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE GARANTICE UNA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS, PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES;	5.2 PROPÓSITO: LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS PROVENIENTES DE CASAS HABITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SON GESTIONADOS DE MANERA ADECUADA, EFICAZ Y EFICIENTE EN EL RELLENO SANITARIO, REDUCIENDO LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y PROTEGIENDO LA SALUD PÚBLICA.
---	---

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta					6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oci-Dic
ARRENDAMIENTO PURO DE DIEZ CAMIONES RECOLECTORES	\$15,391,356.48	CAMIONES ADQUIRIDOS	10	10	25%	25%	25%	25%	\$3,847,839.12	\$3,847,839.12	\$3,847,839.12	\$3,847,839.12
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	\$81,567,785.40	FASES DEL PROYECTO	1	1	25%	25%	25%	25%	\$20,391,946.35	\$20,391,946.35	\$20,391,946.35	\$20,391,946.35
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO	\$35,692,129.88	METROS CUADRADOS	11469	11469	25%	25%	25%	25%	\$8,898,032.47	\$8,898,032.47	\$8,898,032.47	\$8,898,032.47
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA DEL RELLENO SANITARIO	\$1,245,000.00	METROS CUADRADOS	2	2	25%	25%	25%	25%	\$311,250.00	\$311,250.00	\$311,250.00	\$311,250.00
PLANTA TRATADORA DE BASURA (ADECUACIÓN, ESTUDIOS Y PERMISOS, TERRENO Y PLANTA DE SEPARACIÓN)	\$30,832,214.62	ETAPAS DEL PROYECTO	1	1	25%	25%	25%	25%	\$7,708,053.66	\$7,708,053.66	\$7,708,053.66	\$7,708,053.66
ARRENDAMIENTO PURO DE DIVERSOS VEHICULOS	\$11,660,968.92	CAMIONES ADQUIRIDOS	13	13	33%	33%	34%	0%	\$3,848,119.74	\$3,848,119.74	\$3,964,729.43	\$0.00
SISTEMA DE EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y QUEMADO DE BIOGÁS EN LA CELDA DOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	\$20,000,000.00	ETAPAS DEL PROYECTO	1	1	25%	25%	25%	25%	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 196,289,465.30		11497						\$60,005,241.34	\$60,005,241.34	\$50,121,851.03	\$46,157,121.60

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID
TELLEZ

Responsable del Programa
DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SP-2026-003						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1.5. Responsable del programa:	DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS							
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ		1.6. Correo Electrónico:	jose.delamadrid@implochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	10E0204 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	09013 - DEPTO DE SERVS MULTIPLES		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.5 CONTAR CON UN MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), ASÍ COMO MEJORAR LA LIMPIEZA E IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD.							
2.3 Componente del PMD:	4.5.1 MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR LA COBERTURA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS		3.4 Origen (Fondo):	FAFM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$37,817,771.53										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto PBR26SP000016 ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres						
		TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584	937674						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS NUEVOS, CONFiableS Y SEGUROS, PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN CIUDADANA.			5.2 PROPOSITO: EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA CON LA MOVILIDAD Y EQUIPO OPERATIVO MEDIANTE UNA FLOTILLA DE VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO QUE REDUCE LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$37,817,771.53	CAMIONES ADQUIRIDOS	23	37	25%	25%	25%	\$9,454,442.88	\$9,454,442.88	\$9,454,442.88	\$9,454,442.88
TOTAL COMPONENTES	\$37,817,771.53			23				\$9,454,442.88	\$9,454,442.88	\$9,454,442.88	\$9,454,442.88

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID
TELLEZ

Responsable del Programa
DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SP-2026-004							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1.5. Responsable del programa:	AGUILAR CHAVEZ JULIO ALBERTO								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ		1.6. Correo Electrónico:	julio.agUILAR@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	10E0205 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	09014 - DEPTO DE LIMPIEZA MECANIZADA		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la donación de infraestructura y obra pública.												
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo, que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.5 CONTAR CON UN MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), ASÍ COMO MEJORAR LA LIMPIEZA E IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD.								
2.3 Componente del PMD:	4.5.3 MEJORAR LA LIMPIEZA DE VIALIDADES Y LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	211 ORDENACION DE DESHECHOS		3.4 Origen (Fondo):	FAFM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$31,360,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS.		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres							
PBR26SP000017	Prestación del servicio público de barrido mecanizado de calles y avenidas del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de concesión, por un término de 10 años.		TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	481090	456584							
					937674							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: GARANTIZAR QUE LAS AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ESTÉN LIBRES DE ACUMULACIÓN DE BASURA, MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, Y PROMOViendo UN ENTORNO MÁS LIMPIO Y SALUDABLE			5.2 PROPÓSITO: LAS AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE MANTIENEN LIMPIAS Y LIBRES DE ACUMULACIÓN DE BASURA MEDIANTE UN SISTEMA EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA, MEJORANDO LA IMAGEN URBANA Y REDUCIENDO LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS	\$31,360,000.00	KILOMETROS LINEALES	44525	44525	25%	26%	25%	25%	\$7,840,000.00	\$7,840,000.00	\$7,840,000.00	\$7,840,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 31,360,000.00		44525						\$7,840,000.00	\$7,840,000.00	\$7,840,000.00	\$7,840,000.00

Titular de la Dependencia
 LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID
 TELLEZ

Responsable del Programa
 AGUILAR CHÁVEZ JULIO ALBERTO

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-SE-2026-001						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1.5. Responsable del programa:	TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO								
1.3. Titular de la Dependencia:	COMISARIO. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	1.6. Correo Electrónico:	luisro.terrazas@mplochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 - OPERATIVOS POLICIAZOS	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2025								
1.4. Unidad responsable:	10031 - DESP. DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2025								
1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia			2.2. Programa (s) del PMD:	1.1 CONTAR CON UNA POLICIA EFECTIVA QUE BRINDA SEGURIDAD A SUS HABITANTES, MANTIENE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN NIVELES BAJOS Y RESPETA LOS DERECHOS HUMANOS.						
2.3 Componente del PMD:	1.1.1 FORTALECER EL ESTADO DE FUERZA Y OPERACIÓN POLICIAL, PARA BRINDAR MEJORES RESULTADOS EN SEGURIDAD Y GARANTIZAR LA PAZ.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA	3.4 Origen (Fondo):	FAFM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$200,200,906.18										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR26SE000013	ARRENDAMIENTO DE 100 VEHICULOS DE LA DSPM	PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	385	1005	1390						
PBR26SE000014	ARRENDAMIENTO PURO DE 154 VEHICULOS DE LA DSPM	PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	385	1005	1390						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: MEJORAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA A TRAVÉS DEL ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS			5.2 PROPÓSITO: LOS CIUDADANOS DE LAS ZONAS PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA RECIBEN UNA MAYOR PRESENCIA POLICIAL Y RESPUESTAS MÁS RÁPIDAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA MEDIANTE EL INCREMENTO DE UNIDADES DE PATRULLAJE ARRENDADAS.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariación de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ARRENDAMIENTO DE 100 VEHICULOS DE LA DSPM	\$41,609,177.06	PATRULLA S	100	0	50%	50%	0%	\$20,754,588.53	\$20,754,588.53	\$0.00	\$0.00
ARRENDAMIENTO PURO DE 154 VEHICULOS DE LA DSPM	\$158,691,729.12	PATRULLA S	154	0	25%	25%	25%	\$39,672,932.28	\$39,672,932.28	\$39,672,932.28	\$39,672,932.28
TOTAL COMPONENTES	\$ 200,200,906.18		254					\$60,427,520.81	\$60,427,520.81	\$39,672,932.28	\$39,672,932.28


Titular de la Dependencia
 COMISARIO. JULIO CESAR SALAS
 GONZALEZ


Responsable del Programa
 TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SE-2026-002
1. Datos Generales						
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1.5. Responsable del programa:	TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO			
1.3. Titular de la Dependencia:	COMISARIO. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	1.6. Correo Electrónico:	LUISRO.TERRAZAS@MPIOCHIH.GOB.MX			
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 - OPERATIVOS POLICIAZOS	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026			
1.4. Unidad responsable:	10031 - DESP. DEL SUBDIRECTOR ADMISTRATIVO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026			
1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.						
1.10 Visión de la Dependencia: Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo						
2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	1.1 CONTAR CON UNA POLICIA EFECTIVA QUE BRINDA SEGURIDAD A SUS HABITANTES. MANTIENE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN NIVELES BAJOS Y RESPETA LOS DERECHOS HUMANOS.			
2.3 Componente del PMD:	1.1.1 FORTALECER EL ESTADO DE FUERZA Y OPERACIÓN POLICIAL PARA BRINDAR MEJORES RESULTADOS EN SEGURIDAD Y GARANTIZAR LA PAZ.					
3. Programa presupuestario						
3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA	3.4 Origen (Fondo):	FAFM			
3.2. Presupuesto aprobado:	\$100,580,429.12					
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios			
PBR26SE00016	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA DSPM	PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	Mujeres	Hombres	Total	
			385	1005	1390	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores						
5.1 FIN: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DSPM, ASEGURANDO UN SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE QUE PERMITA UN PATRULLAJE EFECTIVO Y UNA RÁPIDA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS.						
5.2 PROPÓSITO: LAS PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE LA DSPM ESTÁN ABASTECIDOS CON COMBUSTIBLE SUFFICIENTE PARA GARANTIZAR UNA MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN LAS CALLES Y UNA RESPUESTA MÁS RÁPIDA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, LO QUE CONTRIBUYE A DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.						
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras						
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA DSPM	\$100,580,429.12	U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES	\$ 100,580,429.12	ACCIONES 4190851 .21	0 25% 25% 25%	\$25,145,107.28	\$ 25,145,107.28	\$25,145,107.28
				\$25,145,107.28	\$ 25,145,107.28	\$25,145,107.28

 Titular de la Dependencia
 COMISARIO. JULIO CESAR SALAS
 GONZALEZ

 Responsable del Programa
 TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SE-2026-004						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia: 10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA 1.3. Titular de la Dependencia: COMISARIO JULIO CESAR SALAS GONZALEZ 1.2. Nombre del Programa: 10E0801 - 1.4. Unidad responsable: 10005 - JEFATURA DE ESTADO MAYOR 1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad. 1.10 Visión de la Dependencia: Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	1.2 DOTAR DE EQUIPAMIENTO POLICIAL AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y COMBATIR LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO.								
2.3 Componente del PMD:	1.2.1 DOTAR DE EQUIPAMIENTO MATERIAL Y TECNOLÓGICO A LOS ELEMENTOS DE POLICIA PARA FACILITAR SU LABOR DE BRINDAR SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA	3.4 Origen (Fondo):	PDAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$11,500,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR26SE000017	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	385	1005	1390						
PBR26SE000019	ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	385	1005	1390						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: LOGRAR UNA REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA, UNA MAYOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DSPM, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR DE MANERA SOSTENIDA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.			5.2 PROPÓSITO: EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y ACTUALIZADO PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE MANERA EFICIENTE Y SEGURA, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Apr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Apr-Jun	Jul-Sep
ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$10,500,000.00	ACCIONES	420	0	25%	25%	25%	\$2,625,000.00	\$2,625,000.00	\$2,625,000.00	\$2,625,000.00
ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	\$1,000,000.00	ACCIONES	142847	0	25%	25%	25%	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 11,500,000.00		143287					\$2,875,000.00	\$2,875,000.00	\$2,875,000.00	\$2,875,000.00

Titular de la Dependencia
 COMISARIO. JULIO CESAR SALAS
 GONZALEZ

Responsable del Programa
 CASTILLO COVARRUBIAS FROYLAN JOCSAN

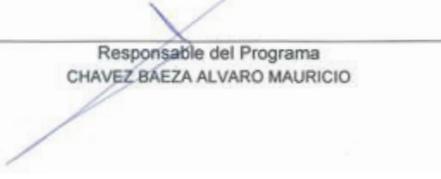
 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SE-2026-005					
1. Datos Generales										
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		1.5. Responsable del programa:	TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO						
1.3. Titular de la Dependencia:	COMISARIO. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ		1.6. Correo Electrónico:	LUISRO.TERRAZAS@MPIOCHIH.GOB.MX						
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 - OPERATIVOS POLICIAZOS		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026						
1.4. Unidad responsable:	10031 - DESP. DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026						
1.9 Misión de la Dependencia:	Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.		1.10 Visión de la Dependencia:	Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo										
2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia.		2.2. Programa (s) del PMD:	1.6 CONSOLIDAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE UNA FORMACIÓN DE CALIDAD, ASÍ COMO PROMOVER SU BIENESTAR INTEGRAL Y EL ORGULLO Y SATISFACCIÓN POR SU LABOR.						
2.3 Componente del PMD:	1.6.3 PROMOVER EL BIENESTAR Y LA DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL FORTALECIENDO SU ESPÍRITU DE SERVICIO EN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN									
3. Programa presupuestario										
3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA		3.4 Origen (Fondo):	FAFM.PDAM						
3.2. Presupuesto aprobado:	\$30,000,000.00									
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres					
PBR26SE000020	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM		PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	385	1005					
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores										
5.1 FIN: MEJORAR LA IMAGEN DE LA DSPM, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y COMODIDAD DEL PERSONAL Y PROMOVER UN SENTIDO DE PROFESIONALISMO EN LA COMUNIDAD MEDIANTE LA DOTACIÓN ADECUADA DE UNIFORMES E IMAGEN INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENDO A FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA, DIGNIFICAR LA LABOR POLICIAL Y CONSOLIDAR UNA PERCEPCIÓN POSITIVA DEL SERVICIO BRINDADO A LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE.			5.2 PROPÓSITO: EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM CUENTA CON UNIFORMES ADECUADOS QUE LES PERMITEN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE MANERA ÓPTIMA Y EFECTIVA, ADEMÁS DE FACILITAR SU PLENA IDENTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANÍA.							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras										
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)				
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic		
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM	\$30,000,000.00	ACCIONES	2800	0	25%	25%	25%	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 30,000,000.00		2800					\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00


 Titular de la Dependencia
 COMISARIO. JULIO CESAR SALAS
 GONZALEZ


 Responsable del Programa
 TERRAZAS FRAGA LUIS ROBERTO

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-SE-2026-006						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1.5. Responsable del programa:	CHAVEZ BAEZA ALVARO MAURICIO								
1.3. Titular de la Dependencia:	COMISARIO JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	1.6. Correo Electrónico:	ALVARO CHAVEZ@MPIOCHIH.GOB.MX								
1.2. Nombre del Programa:	02E0901 - PREVENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	10091 - DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia:	Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.										
1.10 Visión de la Dependencia:	Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	1.2 DOTAR DE EQUIPAMIENTO POLICIAL AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y COMBATIR LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO.								
2.3 Componente del PMD:	1.2.2 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA POLICIA Y CUERPOS DE EMERGENCIA PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EFICIENTAR LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	382 DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.4 Origen (Fondo):	PDAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$24,087,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR26SE00018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA	CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	480434	457240	937674						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MEDIANTE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA, COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA (PECUU), FAVORECIENDO LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DISUASIÓN DEL DELITO EN LA CIUDAD.			5.2 PROPÓSITO: LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA (PECUU) MANTIENE UN FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y EFICIENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASSEGURANDO SU OPERATIVIDAD Y CONFIABILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA	\$24,087,000.00	CÁMARAS DE IDENTIFICACIÓN FACIAL	1	0	25%	25%	25%	\$6,021,750.00	\$6,021,750.00	\$6,021,750.00	\$6,021,750.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 24,087,000.00		1					\$6,021,750.00	\$6,021,750.00	\$6,021,750.00	\$6,021,750.00


 Titular de la Dependencia
 COMISARIO, JULIO CESAR SALAS
 GONZALEZ


 Responsable del Programa
 CHAVEZ BAEZA ALVARO MAURICIO

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-SE-2026-007							
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		1.5. Responsable del programa:	MARTINEZ TORRES CARLOS							
1.3. Titular de la Dependencia:	COMISARIO. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ		1.6. Correo Electrónico:	coord.bomberos@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	10E0701 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	10004 - COORDINACION DE BOMBEROS		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia: Somos una corporación que brinda seguridad sin excusas a la comunidad a través de un equipo de profesionales con respeto a la dignidad.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser la corporación de seguridad más competitiva de México, mediante alta tecnología con policías y bomberos profesionales, cercanos a la ciudadanía.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	1 MAS SEGURIDAD, Paz y Tranquilidad para tu familia		2.2. Programa (s) del PMD:	1.4 MEJORAR LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES OCASIONADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA Y LA NATURALEZA.							
2.3 Componente del PMD:	1.4.2 MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS ACONTECIDAS EN EL MUNICIPIO.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	171 POLICIA		3.4 Origen (Fondo):	FAFM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$3,900,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios							
PBR26SE000032	ADQUISICION DE EJEMPLARES CANINOS PARA LA SUBDIRECCIÓN TÁCTICA DE LA DSPM		PERSONAL OPERATIVO K9 DE LA DSPM	Mujeres Hombres Total							
PBR26SE000030	ADQUISICION DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR		PERSONAL DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	3 14 17							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA MEJORA CONTINUA DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LA POBLACIÓN ANTE ACCIDENTES VEHICULARES Y OTRAS SITUACIONES DE RESCATE.		5.2 PROPÓSITO: EL PERSONAL DE BOMBEROS Y RESCATE INCREMENTA SU CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGURIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR ELÉCTRICO E INALÁMBRICO, LO QUE LES PERMITE ATENDER CON MAYOR RAPIDEZ Y EFICACIA LOS INCIDENTES QUE INVOLUCREN PERSONAS ATRAPADAS EN VEHÍCULOS.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
ADQUISICION DE EJEMPLARES CANINOS PARA LA SUBDIRECCIÓN TÁCTICA DE LA DSPM	\$1,900,000.00	ACCIONES	10	0	25%	25%	25%	\$475,000.00	\$475,000.00	\$475,000.00	\$475,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR	\$2,000,000.00	UNIDADES	3	0	25%	25%	25%	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 3,900,000.00		13					\$975,000.00	\$975,000.00	\$975,000.00	\$975,000.00

 Titular de la Dependencia
 COMISARIO. JULIO CESAR SALAS
 GONZALEZ

 Responsable del Programa
 MARTINEZ TORRES CARLOS

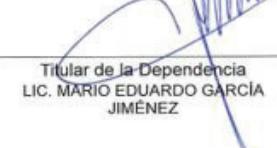
 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-001
1. Datos Generales				
1.1. Dependencia: 11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION 1.3. Titular de la Dependencia: LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ 1.2. Nombre del Programa: 02/E1202 - APOYO ECONOMICO 1.4. Unidad responsable: 11002 - DEPTO. ADMINISTRATIVO 1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales integralizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		1.5. Responsable del programa: GONZALEZ RAMIREZ VIVIANA CECILIA 1.6. Correo Electrónico: VIVIANA.GONZALEZ@MPIOCHIH.GOB.MX 1.7. Fecha probable de inicio: 01/01/2026 1.8. Fecha probable de terminación: 31/12/2026 1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.		
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
2.1 Eje rector del PMD: 3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia 2.3 Componente del PMD: 3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.		2.2. Programa (s) del PMD: 3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO		
3. Programa presupuestario				
3.1. Clasificación funcional: 256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES 3.2. Presupuesto aprobado: \$3,000,000.00		3.4 Origen (Fondo): PEPD		
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				
4.1 Proyecto PbR PBR26AT000014 PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		4.2 Descripción del Proyecto PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS REQUERENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	4.3 Población Objetivo PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS REQUERENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	4.4 Beneficiarios Mujeres 80 Hombres 80 Total 160
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores				
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL IMPULSO A LA INCLUSIÓN LABORAL TEMPORAL Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS LAS CUALES FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO LOCAL.		5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SE COMPROMETEN A REALIZAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS REQUERENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN INCENTIVOS ECONÓMICOS		
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras				
6.1 COMPONENTES PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL TOTAL COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$ \$3,000,000.00 \$ 3,000,000.00	6.3 Metas a alcanzar U. de M. PERSONAS 160	6.4 Calendarización de la Meta Línea base 160 Ene-Mar 25% Abr-Jun 25% Jul-Sep 25% Oct-Dic 25% Ene-Mar \$750,000.00 Abt-Jun \$ 750,000.00 Jul-Sep \$750,000.00 Oct-Dic \$750,000.00
				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$ 750,000.00

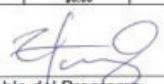
Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
GONZALEZ RAMIREZ VIVIANA CECILIA

OP

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-002
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	BETHZABE.HERNANDEZ@MPIOCHIH.GOB.MX		
1.2. Nombre del Programa:	026E1501 - APOYOS ECONOMICO	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	11012 - DEPTO. DE FOMENTO EDUCATIVO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.					
1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.1 PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL		
2.3 Componente del PMD:	3.1.3 CONTRIBUIR A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES CUENTEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL.				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$25,000,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
PBR26AT000015	PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y COMPETITIVIDAD	LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres	Total
			60	60	120
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD LA CUAL BRINDE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LAS Y LOS ESTUDIANTES, FAVORECIENDO SU DESARROLLO ACADÉMICO, PERSONAL Y PROFESIONAL, MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS, EL CUAL PROMUEVE LA PERMANENCIA ESCOLAR Y EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EDUCATIVO.			5.2 PROPÓSITO: LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON APOYOS ECONÓMICOS QUE INCENTIVAN LA PERMANENCIA ESCOLAR Y RECONOCEN EL ESFUERZO ACADÉMICO		
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta Financiera (ejercicio presupuestal)	
		U. de M. Cantidad Línea base	Ene-M ar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y COMPETITIVIDAD	\$25,000,000.00	SEGOB 120 120 0% 0% 0% 100 %	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 25,000,000.00	120	\$0.00	\$0.00	\$0.00


Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ


Responsable del Programa
HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-003		
1. Datos Generales							
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE				
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	bethzabe.hernandez@MPIOCHIH.GOB.MX				
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026				
1.4. Unidad responsable:	110112 - DEPTO. DE FOMENTO EDUCATIVO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026				
1.9 Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo Integral de nuestra gente.						
1.10 Visión de la Dependencia:	Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo							
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.1 PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL.				
2.3 Componente del PMD:	3.1.3 CONTRIBUIR A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES CUENTEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL						
3. Programa presupuestario							
3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD				
3.2. Presupuesto aprobado:	\$65,000,000.00						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)							
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total		
PBR26AT000013	MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA	LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	57135	57135	114270		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores							
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EQUITATIVA, GARANTIZANDO QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES CUENTEN CON LOS RECURSOS BÁSICOS NECESARIOS PARA SU FORMACIÓN, PROMOViendo ASÍ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONTINUIDAD EN SU TRAYECTO ESCOLAR.	5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIO SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN MOCHILAS Y KITS ESCOLARES, PARA FACILITAR SU PARTICIPACIÓN, APROVECHAMIENTO Y PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras							
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA	\$65,000,000.00	KITS 114270 114270	Ene-Mar 25% Abr-Jun 25% Jul-Sep 25% Oct-Dic 25%	Ene-Mar \$16,250,000.00	Abr-Jun \$16,250,000.00	Jul-Sep \$16,250,000.00	Oct-Dic \$16,250,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$65,000,000.00	114270		\$16,250,000.00	\$16,250,000.00	\$16,250,000.00	\$16,250,000.00

dp
dp
Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsible del Programa
HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-004								
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		1.5. Responsable del programa:	VILLANUEVA MAYNEZ HECTOR JESUS								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMENEZ		1.6. Correo Electrónico:	HECTOR.VILLANUEVA@MPIOCHIH.GOB.MX								
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	11014 - DEPTO. DE ACCION CIVICA Y SOCIAL		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.</p>												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia		2.2. Programa (s) del PMD:	3.1 PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL								
2.3 Componente del PMD:	3.1.3 CONTRIBUIR A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES CUENTEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		3.4 Origen (Fondo):	PEPD								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$500,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR26AT000021	BANDAS DE GUERRA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHIHUAHUA	Mujeres Hombres Total								
<p>5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores</p> <p>5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CÍVICA, ÉTICA Y CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.</p> <p>5.2 PROPÓSITO: LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES MEDIANTE EL ACCESO A EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BANDAS DE GUERRA Y ESCOLTA.</p>												
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Calidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BANDAS DE GUERRA	\$500,000.00	ESCUELA S	28	28	29%	18%	32%	21%	\$145,000.00	\$ 90,000.00	\$160,000.00	\$105,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 500,000.00		28						\$145,000.00	\$ 90,000.00	\$160,000.00	\$105,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
VILLANUEVA MAYNEZ HECTOR JESUS

DP
B

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-005							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	santa.quintana@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11043 - DEPTO. DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9. Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.									
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$17,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26AT000038	PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	2000	2000	4000							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN PLENA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ACCIONES QUE IMPULSEN SU CALIDAD DE VIDA Y PROMUEVAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FORTALEZEN SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL											
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$17,000,000.00	BECAS	4000	4000	0%	0%	100%	0%	\$0.00	\$0.00	\$17,000,000.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 17,000,000.00		4000						\$0.00	\$0.00	\$17,000,000.00	\$0.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA
JIMÉNEZ

Responsable del Programa
QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-006								
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	samuel.trujillo@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	02E1505 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11013 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.8. Fecha probable de terminación:	01/12/2026									
<p>1.9. Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.</p> <p>1.10. Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.</p>												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.1 PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL									
2.3 Componente del PMD:	3.1.3 CONTRIBUIR A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES CUENTEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$16,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres								
PBR26AT000037	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	2785	2675								
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
<p>5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADECUADOS, QUE FAVOREZCAN UN AMBIENTE FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIANTES Y DOCENTES.</p> <p>5.2 PROPÓSITO: LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ESPACIOS ESCOLARES SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS, LOS CUALES FAVOREZCAN UN AMBIENTE ÓPTIMO PARA EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.</p>												
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendariación de la Meta			6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)				
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$15,000,000.00	ESCUELAS	30	30	0%	0%	50%	50%	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 15,000,000.00		30					\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	

CD
Título de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

CD
Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-008							
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	SANTA.QUINTANA@MPIOCHIH.GOB.MX								
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	11043 - DEPTO. DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.</p>											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO								
2.3 Componente del PMD:	3.2.2 GESTIONAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$300,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR26AT000025	BECAS ESPECIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS U OTROS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres							
			2331	1809							
			4240								
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, IMPULSANDO SU AUTONOMÍA Y DESARROLLO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS U OTROS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS EN ESPECIE PARA APOYAR SUS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
BECAS ESPECIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$300,000.00	ACCIONES	4240	4240	0%	100%	0%	\$0.00	\$ 300,000.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 300,000.00		4240					\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00

Titular de la Dependencia
 LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA
 JIMÉNEZ

Responsable del Programa
 QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT

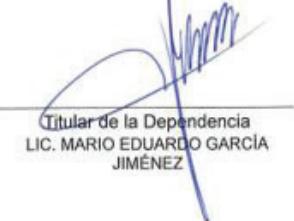
DP

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-009								
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	SAMUEL.TRUJILLO@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02K904 - CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11021 - DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.											
1.10 Visión de la Dependencia:	Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA PARA TI Y TU FAMILIA	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO									
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	262 EDAD AVANZADA	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26AT00024	PROGRAMA PINTA TU COMUNIDAD (TU CALLE Y TU ESCUELA)	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres								
			2500	2500								
			Total									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA REVITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA IMAGEN URBANA EN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROMOVENDO ESPACIOS MÁS DIGNOS QUE FORTALEZCAN EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.		5.2 PROPOSITO: LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REFLEJAN UNA MEJOR IMAGEN URBANA EN SU ENTORNO A TRAVÉS DE PINTURA EN ESCUELAS, CASAS Y/O CALLES DE ZONAS PREVIAMENTE DIAGNOSTICADAS										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA PINTA TU COMUNIDAD (TU CALLE Y TU ESCUELA)	\$1,000,000.00	PERSONAS	2500	2500	25%	25%	25%	25%	\$250,000.00	\$ 250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00
TOTAL COMPONENTES	1,000,000.00		2500						\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00

CD
Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

CD
Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-010							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	RIVERA CABELO ANA CECILIA									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	ANA.RIVERA@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02K0701 - CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11026 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y OBRAS MENORES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.												
1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.									
2.3 Componente del PMD:	4.3.1 REHABILITAR, MODERNIZAR Y CONSTRUIR PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	222 DESARROLLO COMUNITARIO	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26AT000030	PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	985	885	1870							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EQUIPADOS Y ACCESIBLES LOS CUALES FOMENTEN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL SANO ESPARCIMIENTO.			5.2 PROPÓSITO: LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ESPACIOS ÓPTIMOS PARA LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE PARQUES Y LA MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	\$1,000,000.00	PARQUE S	10	10	0%	0%	45%	55%	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$550,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$1,000,000.00		10						\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$550,000.00


Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ


Responsable del Programa
RIVERA CABELO ANA CECILIA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-011								
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	KARLA.JIMENEZ@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02E1401 - APOYOS EN ESPECIE	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11035 - DEPTO. DE MODULO DE ATENCION CIUDADANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.											
1.10 Visión de la Dependencia:	Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (a) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.									
2.3 Componente del PMD:	3.2.2 GESTIONAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,500,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26AT000033	PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS).	FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres								
			2500	2500								
			5000									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE INSUMOS BÁSICOS DE HIGIENE LOS CUALES AYUDEN A PREVENIR ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL ENTORNO DOMÉSTICO		5.2 PROPÓSITO: LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN PAQUETES CON INSUMOS SANITARIOS PARA CURAR SUS NECESIDADES BÁSICAS DE HIGIENE Y CUIDADO DEL hogar, REDUCIENDO EL RIESGO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA FALTA DE CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA.										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS).	\$1,500,000.00	APOYOS ALIMENTARIOS	5000	5000	25%	25%	25%	25%	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,500,000.00		5000						\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-AT-2026-012								
1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		1.5. Responsable del programa:	COTA REY RAMON HECTOR									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ		1.6. Correo Electrónico:	RAMON.COTA@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 - DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11025 - DEPTO. DE VIVIENDA DIGNA		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariidad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.													
1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.													
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo													
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia		2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO									
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.												
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional:	286 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA		3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$2,000,000.00												
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)													
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26AT000032	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2026		PERSONAS Y/O FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres								
				597	500								
				1193									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)				
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2026.		\$2,000,000.00	APOYOS	1193	1193	0%	45%	55%	0%	\$0.00	\$900,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES		\$2,000,000.00		1193					\$0.00	\$900,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00	

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
COTA REY RAMON HECTOR

OP

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-014								
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMENEZ	1.6. Correo Electrónico:	KARLA.JIMENEZ@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02E1401 - APOYOS EN ESPECIE	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11035 - DEPTO. DE MODULO DE ATENCION CIUDADANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9. Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común; la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO									
2.3 Componente del PMD:	3.2.2 GESTIONAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$4,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26AT000018	PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE	FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres								
			8575	8575								
			17150									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA ATENCIÓN OPORTUNA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PROMOViendo CONDICIONES MÍNIMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL.												
5.2 PROPÓSITO: LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SON ATENDIDAS DE MANERA EMERGENTIA MEDIANTE LA ENTREGA DIRECTA DE PAQUETES CON INSUMOS ALIMENTICIOS QUE LES PERMITAN ENFRENTAR CONDICIONES ADVERSAS DE FORMA TEMPORAL.												
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abri-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE	\$4,000,000.00	APOYOS ALIMENTARIOS	17150	17600	25%	25%	25%	25%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$4,000,000.00		17150					\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-AT-2026-015
1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	KARLA.JIMENEZ@MPIOCHIH.GOB.MX
1.2. Nombre del Programa:	02E1401 - APOYOS EN ESPECIE	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026
1.4. Unidad responsable:	11035 - DEPTO. DE MODULO DE ATENCION CIUDADANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.</p>			
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.
2.3 Componente del PMD:	3.2.2 GESTIONAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.		
3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,250,000.00		
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios
PBR26AT000034	PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA	PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres Hombres Total
		2525	2525 5050
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores			
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FRENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS O SITUACIONES EMERGENTES, MEDIANTE ACCIONES QUE PROMUEVEN SU SEGURIDAD, SALUD Y DIGNIDAD.		5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE APOYAN MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE Y HACER FRENTE A LA TEMPERATURA INVERNAL Y/O A SITUACIONES ADVERSAS EMERGENTES	
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras			
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta
PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA	\$1,250,000.00	U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES	\$1,250,000.00	5050	45% 10% 0% 45%
			Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
			\$562,500.00 \$125,000.00 \$0.00 \$562,500.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA
JIMÉNEZ

Responsable del Programa
JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH

CP

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-016
1. Datos Generales				
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI	
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	MIRNA.RIVAS@MPIOCHIH.GOB.MX	
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026	
1.4. Unidad responsable:	11034 - DEPTO. DE CLUB DEL ABUELO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026	
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.		1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentivar la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.		
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO	
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.			
3. Programa presupuestario				
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	GCAM	
3.2. Presupuesto aprobado:	\$800,000.00			
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios	
PBR26AT000022	PROGRAMA APOYO A DESCENDIENTES DE LA REVOLUCION	PERSONAS DESCENDIENTES DE QUIENES PARTICIPARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA	Mujeres	Hombres
			45	45
			Total 90	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores				
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS PERSONAS DESCENDIENTES CONSAGUINÉOS EN LÍNEA RECTA HASTA EL SEGUNDO GRADO DE QUIENES PARTICIPARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA		5.2 PROPOSITO: LAS PERSONAS DESCENDIENTES DE QUIENES PARTICIPARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA SON RECONOCIDOS MEDIANTE UN APOYO ECONÓMICO		
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras				
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)
PROGRAMA APOYO A DESCENDIENTES DE LA REVOLUCION	\$800,000.00	U. de M. Personas	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES	\$ 800,000.00	Cantidad 90	0% 0% 100% 0%	\$0.00 \$0.00 \$800,000.00 \$0.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsible del Programa
RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI

de



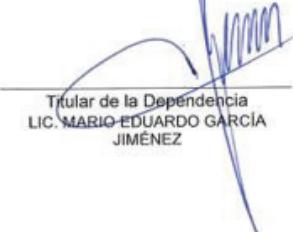
 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS											
			POA-AT-2026-018									
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMENEZ	1.6. Correo Electrónico:	KARLA.JIMENEZ@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	0261401 - APOYOS EN ESPECIE	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11033 - DEPTO. DE MODULO DE ATENCION CIUDADANA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.6 BRINDAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PUEDAN LLEVAR A CABO UNA SANA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA COHESIÓN SOCIAL.									
2.3 Componente del PMD:	3.6.1 DESARROLLAR ACCIONES, PROGRAMAS, CONVENIOS Y CAPACITACIONES ENCAMINADAS A LOGRAR UNA SANA CONVIVENCIA COMUNITARIA.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,600,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26AT000028	PROGRAMA DULCES SONRISAS	FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres Hombres Total									
		32925	32925 65850									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA SANA CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS EN LA CELEBRACIÓN DE FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN Y/O FORTALEZCAN LA COHESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE		5.2 PROPOSITO: LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FORTALECEN VINCULOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN ARMÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE APOYOS EN ESPECIE										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta						6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DULCES SONRISAS	\$1,600,000.00	APOYOS	65850	65850	20%	40%	0%	40%	\$300,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00
TOTAL COMPONENTES	1,500,000.00		65850						\$300,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH

CR

 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-019								
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		1.5. Responsable del programa:	JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMENEZ		1.6. Correo Electrónico:	karla.jimenez@mplochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 -APOYO ECONOMICO		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	11035 -DEPTO. DE MODULO DE ATENCION CIUDADANA		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección encargada por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsolidaridad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.												
1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia		2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.								
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	288 OTROS GRUPOS VULNERABLES		3.4 Origen (Fondo):	GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$8,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR26AT000035	PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS		PERSONAS CON NECESIDADES EMERGENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>322</td> <td>137</td> <td>459</td> </tr> </tbody> </table>	Mujeres	Hombres	Total	322	137	459		
Mujeres	Hombres	Total										
322	137	459										
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A SATISFACER LAS NECESIDADES EMERGENTES QUE AFECTAN LA DIGNIDAD Y/O CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE RESIDAN O SE UBIQUEN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE O ECONÓMICOS												
5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS CON NECESIDADES EMERGENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON APOYOS EN ESPECIE O ECONÓMICOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA												
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)							
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS	\$8,000,000.00	INCENTIVOS ECONOMICOS	459	459	25%	25%	25%	25%	\$2,000,000.00	2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$8,000,000.00		459						\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00

CP

 Titular de la Dependencia
 LIC. MARIO EDUARDO GARCIA
 JIMENEZ


 Responsable del Programa
 JIMENEZ JIMENEZ KARLA ELIZABETH

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-020							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	SANTA.QUINTANA@MPIOCHI.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	026E1201 - DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	11043 - DEPTO. DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.									
2.3 Componentes del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	288 OTROS GRUPOS VULNERABLES	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$250,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR2BAT000038	PAGO DE CAPTURISTAS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres	Total							
			45	40	85							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A GENERAR CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA REMUNERACIÓN, REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS BENEFICIARIOS.	5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FORTALEZEN SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL											
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta			6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Juli-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PAGO DE CAPTURISTAS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$250,000.00	CAPTURISTAS	85	85	0%	0%	100%	0%	\$0.00	\$ 0.00	\$250,000.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 250,000.00		85					\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT

CR
CR

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-AT-2026-023		
1. Datos Generales							
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	RIVERA CABELO ANA CECILIA				
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	ANA.RIVERA@MPIOCHIH.GOB.MX				
1.2. Nombre del Programa:	02K0701 - CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026				
1.4. Unidad responsable:	11026 - DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y OBRAS MENORES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026				
<p>1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.</p>							
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo							
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.7 LOGRAR QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE QUE IMPULSE LA MOVILIDAD SEGURA DE SUS HABITANTES.				
2.3 Componente del PMD:	4.7.1 MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO E INCREMENTAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIAS MARGINADAS.						
3. Programa presupuestario							
3.1. Clasificación funcional:	222 DESARROLLO COMUNITARIO	3.4 Origen (Fondo):	PEPD				
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,200,000.00						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)							
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios				
PBR26AT000039	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	CIUDADANOS DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres	Total		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores							
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE REZAGO.			5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS CIUDADANOS DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ELECTRICIDAD SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE EL CUAL FAVORECE SU INTEGRACIÓN AL ENTORNO URBANO.				
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras							
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	\$1,200,000.00	U. de M. GESTIÓN S	Ene-Mar 1 Abr-Jun 1 Jul-Sep 0% Oct-Dic 100%	Ene-Mar \$0.00	Abr-Jun \$1,200,000.00	Jul-Sep \$0.00	Oct-Dic \$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,200,000.00			\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVERA CABELO ANA CECILIA



 Chihuahua capital de trabajo y resultados	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-024					
1. Datos Generales									
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	1.5. Responsable del programa:	COTA REY RAMON HECTOR						
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ	1.6. Correo Electrónico:	RAMON.COTA@MPOCHIH.GOB.MX						
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 - DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026						
1.4. Unidad responsable:	11028 - DEPTO. DE VIVIENDA DIGNA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026						
1.9. Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo									
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (a) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO						
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.								
3. Programa presupuestario									
3.1. Clasificación funcional:	266 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	3.4 Origen (Fondo):	PEPD						
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,500,000.00								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)									
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres					
PBR26AT000031	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2026	PERSONAS Y/O FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	135	135					
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores									
5.1 FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES SEGURAS Y DIGNAS LAS CUALES FAVOREZCAN SU DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL		5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS Y/O FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN PAQUETES DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REDUCIR FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR SU SEGURIDAD, DIGNIDAD Y BIENESTAR INTEGRAL							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras									
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)				
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-M Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abi-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2026	\$1,500,000.00	PAQUETES	270	270	0% 45% 55% 0%	\$0.00	\$675,000.00	\$825,000.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$1,500,000.00		270			\$0.00	\$675,000.00	\$825,000.00	\$0.00

Titular de la Dependencia
 LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
 COTA REY RAMON HECTOR

CRW
 CRW



 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-AT-2026-025							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		1.5. Responsable del programa:	HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMENEZ		1.6. Correo Electrónico:	BETHZABE.HERNANDEZ@MPIOCHIH.GOB.MX								
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	11012 - DEPTO. DE FOMENTO EDUCATIVO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.						1.10 Visión de la Dependencia: Somos la dirección municipal reconocida por contribuir en la organización del desarrollo integral y equitativo en el sector social y educativo; definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza e incentiven la participación ciudadana y de esta forma, mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chihuahua.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia		2.2. Programa (s) del PMD:	3.1 PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL								
2.3 Componente del PMD:	3.1.3 CONTRIBUIR A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES CUENTEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		3.4 Origen (Fondo):	GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$300,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios						
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR26AT000027	PAGO DE CAPTURISTAS DE DATOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD		CAPTURISTAS DEL SISTEMA DE BECAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	60	25	85						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD LA CUAL BRINDE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LAS Y LOS ESTUDIANTES, FAVORECIENDO SU DESARROLLO ACÁDEMICO, PERSONAL Y PROFESIONAL MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS, EL CUAL PROMUEVE LA PERMANENCIA ESCOLAR Y EL RECONOCIMIENTO AL MERITO EDUCATIVO.			5.2 PROPÓSITO: LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON APOYOS ECONÓMICOS QUE INCENTIVAN LA PERMANENCIA ESCOLAR Y RECONOCEN EL ESFUERZO ACADÉMICO									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
PAGO DE CAPTURISTAS DE DATOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD		\$300,000.00	INCENTIVOS ECONOMICOS	85	85	100%	0%	0%	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES		\$ 300,000.00		85					\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
HERNANDEZ TREVIZO BETHZABE

CD
AP

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-AT-2026-026
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		1.5. Responsable del programa:	RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI	
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ		1.6. Correo Electrónico:	MIRNA.RIVAS@MPIOCHIH.GOB.MX	
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026	
1.4. Unidad responsable:	11034 - DEPTO. DE CLUB DEL ABUELO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026	
1.9 Misión de la Dependencia:	Ser la dirección reconocida por desarrollar e implementar políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisface las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral, permitiendo el desarrollo integral de nuestra gente.				
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia		2.2. Programa (s) del PMD:	3.2 PROPORCIONAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.	
2.3 Componente del PMD:	3.2.1 OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS YO EN ESPECIE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES		3.4 Origen (Fondo):	GCAM	
3.2. Presupuesto aprobado:	\$4,800,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios	
PBR26AT000020	PROGRAMA ABUELO VIGILANTE		PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON ABUELAS O ABUELOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres
PBR26AT000016	CLUB DEL ABUELO		ADULTOS MAYORES QUE SON ABUELAS O ABUELOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	3750	3750
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
5.1 FIN: CONTRIBUIR A GENERAR ENTORNOS SEGUROS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SEAN ABUELAS O ABUELOS	5.2 PROPÓSITO: LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON ABUELAS O ABUELOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SALVAGUARDAN LA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELAS PÚBLICAS				
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendariización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)	
		U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	
PROGRAMA ABUELO VIGILANTE	\$3,000,000.00	PERSONAS 110 110	25% 25% 25% 25%	\$750,000.00	\$750,000.00
CLUB DEL ABUELO	\$1,800,000.00	APOYOS DIVERSOS 50 50	25% 25% 25% 25%	\$450,000.00	\$450,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 4,800,000.00			\$1,200,000.00	\$1,200,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. MARIO EDUARDO GARCIA JIMÉNEZ

Responsable del Programa
RIVAS MARTINEZ MIRNA NOHEMI

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-TE-2026-001										
1. Datos Generales												
<p>1.1. Dependencia: 12000-TESORERIA MUNICIPAL 1.3. Titular de la Dependencia: C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ 1.2. Nombre del Programa: 08D0201 - AMORTIZACIÓN DE CAPITAL 1.4. Unidad responsable: 12031 - DESP. DEL SUBDIRECTOR EGRESOS 1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.</p> <p>1.5. Responsable del programa: ORTEGA CARRASCO MARÍA TERESA 1.6. Correo Electrónico: MARIA.CARRASCO@MPIOCHIH.GOB.MX 1.7. Fecha probable de inicio: 01/01/2026 1.8. Fecha probable de terminación: 31/12/2025</p> <p>1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.</p>												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	2.2. Programa (s) del PMD:	5.1 GARANTIZAR QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA MANTENGA FINANZAS PÚBLICAS SANAS, TRANSPARENTES Y APEGADAS A LA LEGALIDAD, FORTALECIENDO LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.									
2.3 Componente del PMD:	5.1.2 GARANTIZAR UNA GESTIÓN ADECUADA DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y METODOLÓGIAS DE REFERENCIA Y RESPALDO NACIONAL E INTERNACIONAL											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	152 ASUNTOS HACENDARIOS	3.4 Origen (Fondo):	FAFM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$363,340,200.46											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26TE000015	DEUDA PÚBLICA	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres Hombres Total									
		480434	457240									
			937674									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: MANTENER LA AUTONOMÍA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CONTRATACION DE LA DEUDA PUBLICA		5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON OBLIGACIONES A LO LARGO DE ESTE AÑO DE ADMINISTRACION										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendariización de la Meta					6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
		I.U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-M ar	Abri- Jun	Juli- Sep	Oct- Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
DEUDA PÚBLICA	\$363,340,200.46	PAGO	12	12	25%	25%	25%	\$90,835,050.12	\$90,835,050.12	\$90,835,050.12	\$90,835,050.12	
TOTAL COMPONENTES	\$ 363,340,200.46		12					\$90,835,050.12	\$90,835,050.12	\$90,835,050.12	\$90,835,050.12	

 Titular de la Dependencia
 C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA
 CHÁVEZ

 Responsable del Programa
 ORTEGA CARRASCO MARÍA TERESA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TE-2026-002								
1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL					1.5. Responsable del programa:	ORTEGA CARRASCO MARIA TERESA						
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ					1.6. Correo Electrónico:	MARIA.ORTEGA@MPIOCHIH.GOB.MX						
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 - MEJORAS EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS					1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026						
1.4. Unidad responsable:	12002 - DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2025						
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.						1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.							
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo													
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente					2.2. Programa (s) del PMD:	5.1 GARANTIZAR QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA MANTENGA FINANZAS PÚBLICAS SANAS, TRANSPARENTES Y APEGADAS A LA LEGALIDAD, FORTALECIENDO LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.						
2.3 Componente del PMD:	5.1.2 GARANTIZAR UNA GESTIÓN ADECUADA DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS DE REFERENCIA Y RESPALDO NACIONAL E INTERNACIONAL												
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional:	152 ASUNTOS HACENDARIOS					3.4 Origen (Fondo):	GCAM						
3.2. Presupuesto aprobado:	\$105,275,396.06												
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios							
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto					4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total				
PBR26TE000016	PROGRAMA DE APOYO POR PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL					CHIHUAHUENSES QUE REALIZAN PRONTO PAGO DE ENERO A MARZO	253114	168743	421857				
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores						5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta			6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE APOYO POR PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL		\$105,275,396.06	APOYOS	421857	421857	7	100%	0%	0%	\$105,275,396.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES		\$105,275,396.06		421857						\$105,275,396.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Titular de la Dependencia
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA
CHÁVEZ

Responsable del Programa
ORTEGA CARRASCO MARIA TERESA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-TE-2026-003						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	12900-TESORERIA MUNICIPAL		1.5. Responsable del programa:	ORTEGA CARRASCO MARIA TERESA							
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ		1.6. Correo Electrónico:	maria.carrasco@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 - MEJORAS EN LA CAPTACION DE INGRESOS		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	12002 - DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.											
1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente		2.2. Programa (s) del PMD:	5.1 GARANTIZAR QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA MANTENGAN FINANZAS PÚBLICAS SANAS, TRANSPARENTES Y APEGADAS A LA LEGALIDAD, FORTALECIENDO LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.							
2.3 Componente del PMD:	5.1.2 GARANTIZAR UNA GESTIÓN ADECUADA DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS DE REFERENCIA Y RESPALDO NACIONAL E INTERNACIONAL										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	152 ASUNTOS HACENDARIOS		3.4 Origen (Fondo):	GCAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$63,432,662.48										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres						
PBR26TE000017	PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES		GRUPOS VULNERABLES (JUBILADOS, PENSIONADOS, ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS Y FAMILIARES, VIUDOS, DIVORCIADOS, PADRE/MADRE SOLTERO(A) Y VICTIMAS INDIRECTAS DE FAMINICIDIO	29225	19381						
				Total	48806						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: FACILITAR EL ACCESO DE LOS CONTRIBUYENTES A SERVICIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO PREDIAL, FORTALECIENDO LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.			5.2 PROPÓSITO: LOS CONTRIBUYENTES CON SITUACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y SUFICIENTES QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta							
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES	\$53,432,662.48	APOYOS	48606	48606	25%	25%	25%	\$13,358,163.12	\$13,358,163.12	\$13,358,163.12	\$13,358,163.12
TOTAL COMPONENTES	\$ 53,432,662.48							\$13,358,163.12	\$13,358,163.12	\$13,358,163.12	\$13,358,163.12

 Titular de la Dependencia
 C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

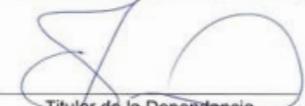
 Responsable del Programa
 ORTEGA CARRASCO MARIA TERESA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-PL-2026-001							
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	1.5. Responsable del programa:	URISTA ENCINAS ROBERTO ANTONIO								
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA	1.6. Correo Electrónico:	ROBERTO.URISTA@MPIOCHIH.GOB.MX								
1.2. Nombre del Programa:	03M0103 - MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	14043 - INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2023								
1.9 Misión de la Dependencia: Implementar estrategias de planeación y evaluación para facilitar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos de inversión pública, innovar y modernizar los trámites y servicios municipales para hacer juntos una mejor ciudad. 1.10 Visión de la Dependencia: Convertir al Municipio de Chihuahua en uno de los más competitivos del país a través de los altos estándares de calidad que facilita el quehacer del Gobierno Municipal mediante la modernización e innovación en los procesos administrativos.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	2.2. Programa (s) del PMD:	5.3 IMPLEMENTAR UN GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE APROVECHE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y AGILIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.								
2.3 Componente del PMD:	5.3.3 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ALMACENAR Y PROCESAR DATOS E INFORMACIÓN DE MANERA SEGURA.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	382 DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.4 Origen (Fondo):	PDAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,087,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR26PL000013	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE E INTERNET STARLINK	Habitantes de la Ciudad de Chihuahua que hacen uso de las páginas https://www.municipiochihuahua.gob.mx/ y https://ramitesenlinea.cucu.mpiochih.gob.mx/	Mujeres 480089	Hombres 457575	Total 937664						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA ASEGURAR SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES, SEGUROS Y RESILIENTES QUE MEJOREN LA INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA.		5.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ACDE DE MANERA SEGURA, CONTINUA Y CONFiable A LOS SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES MEDIANTE EL HOSPEDAJE EN LA NUBE Y LA CONECTIVIDAD ROBUSTA PROPORCIONADA POR EL SERVICIO STARLINK.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta			6.5 Meta Financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE E INTERNET STARLINK	\$1,087,000.00	PROYECTO S	1	1	100%	0%	0%	\$1,087,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$1,087,000.00		1					\$1,087,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00


 Titular de la Dependencia
 MTRA. VERONICA ESTELA
 RODULFO BORUNDA


 Responsable del Programa
 URISTA ENCINAS ROBERTO ANTONIO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-PL-2026-002							
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		1.5. Responsable del programa:	VILLALOBOS HERRERA EDGAR JOSUE							
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA		1.6. Correo Electrónico:	edgar.villalobos@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	03M0103 - MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	14047 - SOPORTE TECNICO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia:	Implementar estrategias de planeación y evaluación para facilitar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos de inversión pública, innovar y modernizar los trámites y servicios municipales para hacer juntos una mejor ciudad.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente		2.2. Programa (s) del PMD:	5.3 IMPLEMENTAR UN GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE APROVECHE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y AGILIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.							
2.3 Componente del PMD:	5.3.3 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ALMACENAR Y PROCESAR DATOS E INFORMACIÓN DE MANERA SEGURA										
3.1. Clasificación funcional:	382 DESARROLLO TECNOLÓGICO		3.4 Origen (Fondo):	PDAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$5,562,849.60										
3. Programa presupuestario											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios							
PBR26PL000014	ARRENDAMIENTO DE 770 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE HACEN USO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Mujeres Hombres Total							
				385 385 770							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA CONTINUIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO ACTUALIZADO, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD INFORMATICA Y LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	5.2 PROPÓSITO: EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL UTILIZA EQUIPO DE CÓMPUTO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL QUE MEJORA LA EFICIENCIA OPERATIVA Y REDUCE LOS RIESGOS ASOCIADOS A FALLAS TÉCNICAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD.										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar Ene-Mar	Abr-Jun Abr-Jun	Jul-Sep Jul-Sep	Oct-Dic Oct-Dic	Ene-Mar Ene-Mar	Abr-Jun Abr-Jun	Jul-Sep Jul-Sep
ARRENDAMIENTO DE 770 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	\$5,562,849.60	ACTIVIDAD ES	770	770	100%	0%	0%	\$5,562,849.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 5,562,849.60		770					\$ 5,562,849.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00


Titular de la Dependencia
MTRA. VERONICA ESTELA
RODULFO BORUNDA


Responsable del Programa
VILLALOBOS HERRERA EDGAR JOSUE

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-PL-2026-003
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	1.5. Responsable del programa:	LOPEZ SANTILLAN MIGUEL ANGEL		
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA	1.6. Correo Electrónico:	miguelangel.lopez@mpiochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	03MO103 - MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	14043 - INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia: Implementar estrategias de planeación y evaluación para facilitar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos de inversión pública, innovar y modernizar los trámites y servicios municipales para hacer juntos una mejor ciudad.					
1.10 Visión de la Dependencia: Convertir al Municipio de Chihuahua en uno de los más competitivos del país a través de los altos estándares de calidad que facilita el quehacer del Gobierno Municipal mediante la modernización e innovación en los procesos administrativos.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	2.2. Programa (s) del PMD:	5.3 IMPLEMENTAR UN GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE APROVECHE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y AGILIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.		
2.3 Componente del PMD:	5.3.3 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ALMACENAR Y PROCESAR DATOS E INFORMACIÓN DE MANERA SEGURA				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	382 DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.4 Origen (Fondo):	PDAM		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$8,610,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1 Proyecto Pbr	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
PBR26PL000015	LICENCIAMIENTO PARA EL MPIO: ARCGIS, MDR Y REMEDIADOR, ANTIVIRUS ENDPOINTS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS	EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE HACEN USO DE LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO CIUDADANOS QUE HACEN USO DE LOS SERVICIOS DEL SIGMUN Y CATASTRO MUNICIPAL	Mujeres	Hombres	Total
			480089	457585	937674
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores					
5.1 FIN: FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA SEGURIDAD DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y CONTINUIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, OFIMÁTICA Y HERRAMIENTAS DE CIBERPROTECCIÓN, GARANTIZANDO SERVICIOS PÚBLICOS MÁS EFICIENTES, MODERNOS Y SEGUROS.	5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA UTILIZAN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS LICENCIADAS, SEGURAS Y ACTUALIZADAS QUE FORTALECEN LA PRODUCTIVIDAD INSTITUCIONAL, LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA.				
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras					
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)	
LICENCIAMIENTO PARA EL MPIO: ARCGIS, MDR Y REMEDIADOR, ANTIVIRUS ENDPOINTS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS	\$8,610,000.00	U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	
TOTAL COMPONENTES	\$8,610,000.00	5 5 40% 0% 0% 60%	\$3,444,000.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$5,166,000.00	

Titular de la Dependencia
MTRA. VERONICA ESTELA
RODULFO BORUNDA

Responsable del Programa
LOPEZ SANTILLAN MIGUEL ANGEL

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DR-2026-001							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL									
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	02K0907 - VADO	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente												
1.10 Visión de la Dependencia: La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.									
2.3 Componente del PMD:	4.2.3 MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA ZONA RURAL											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,480,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26DR000028	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR VADO EN ALAMILLO DE ACOSTA	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	18	21	39							
PBR26DR000030	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO EL ALAMILLO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	54	75	129							
PBR26DR000041	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL VALLECILLO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	108	105	213							
PBR26DR000020	APOYO EN ESPECIE PARA ENCEMENTAR VADO Y PASE PEATONAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	93	94	187							
PBR26DR000015	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE VADOS EN PALO BLANCO	HABITANTES DE PALO BLANCO EN CIÉNEGA DE ORTIZ	81	93	174							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOS VADOS Y CUNETAS EN LOS CAMINOS RURALES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL			5.2 PROPÓSITO: LOS VADOS Y CUNETAS DE LOS CAMINOS RURALES UBICADOS EN LA ZONA RURAL SON REHABILITADOS, MEJORANDO LA SEGURIDAD VIAL Y FACILITANDO EL ACCESO PARA LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR VADO EN ALAMILLO DE ACOSTA	\$60,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$ 0.00	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$30,000.00
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO EL ALAMILLO	\$1,000,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$ 0.00	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$500,000.00

APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL VALLECILLO	\$120,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA ENCEMENTAR VADO Y PASE PEATONAL	\$200,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE VADOS EN PALO BLANCO	\$100,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,480,000.00		5						\$0.00	\$740,000.00	\$0.00	\$740,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-DR-2026-002		
1. Datos Generales					
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL		
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx		
1.2. Nombre del Programa:	02F0805 - CAMINOS RURALES	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia:	Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente	1.10 Visión de la Dependencia: La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.			
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.2 PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS CHIHUAHUEÑAS UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA.		
2.3 Componente del PMD:	4.2.3 MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA ZONA RURAL				
3. Programa presupuestario					
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$12,990,000.00				
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)		4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR26DR000035	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINO EN SIERRA AZUL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	75	75	150
PBR26DR000021	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINOS	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	42	48	90
PBR26DR000046	APOYO EN ESPECIE PARA APLICAR CONCRETO EN CAMINO DE ACCESO QUE CONDUCE A SANDILLAL DE SAN MARCOS	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	1	3	4
PBR26DR000047	APOYO EN ESPECIE PARA APLICAR CONCRETO EN CAMINO DE ACCESO A MAJALCA	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	29	34	63
PBR26DR000050	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE DE ACCESO A COLONIA SACRAMENTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	115	129	244
PBR26DR000051	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUIR CUNETA EN CAMINO DE ACCESO A RANCHO EL TARÍN	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	82	83	165
PBR26DR000052	REHABILITAR LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HIDALGO EN EL SAUZ	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	724	750	1474
PBR26DR000064	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE LA ZONA RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	5145	5355	10500
PBR26DR000016	APOYO EN ESPECIE PARA INSTALACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUS EN LA ZONA RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	105	117	222
PBR26DR000017	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA EN EL CHARCO	HABITANTES DEL CHARCO	168	172	340
PBR26DR000018	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL CHARCO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	168	172	340

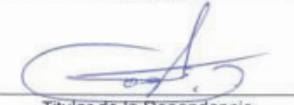
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE GARANTICE UNA MAYOR CONECTIVIDAD, SEGURIDAD Y ACCESO EFICIENTE A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

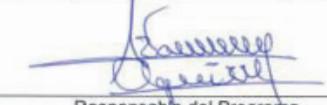
5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES CUENTAN CON CAMINOS MEJORADOS QUE LES PERMITEN REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y MINIMIZAR LOS DAÑOS EN SUS VEHÍCULOS, FACILITANDO SU ACCESO A SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta					6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINO EN SIERRA AZUL	\$2,000,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINOS	\$2,000,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA APLICAR CONCRETO EN CAMINO DE ACCESO QUE CONDUCE A SANDILLAL DE SAN MARCOS	\$200,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA APLICAR CONCRETO EN CAMINO DE ACCESO A MAJALCA	\$200,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE DE ACCESO A COLONIA SACRAMENTO	\$1,500,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 750,000.00	\$0.00	\$750,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUIR CUNETA EN CAMINO DE ACCESO A RANCHO EL TARÍN	\$100,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
REHABILITAR LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HIDALGO EN EL SAUZ	\$800,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE LA ZONA RURAL	\$3,150,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 1,575,000.00	\$0.00	\$1,575,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA INSTALACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN LA ZONA RURAL	\$140,000.00	CAMINOS	3	3	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA EN EL CHARCO	\$3,000,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 1,500,000.00	\$0.00	\$1,500,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCION DE VADO EN EL CHARCO	\$100,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 12,990,000.00		13						\$0.00	\$ 6,495,000.00	\$0.00	\$6,495,000.00



Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES



Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-DR-2026-003
1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026
1.9 Misión de la Dependencia:	Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente	1.10 Visión de la Dependencia:	La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.
2.3 Componente del PMD:	4.3.4 MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL		
3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional:	227 DÉSARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	\$15,330,000.00		
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios
PBR26DR000026	AMPLIACIÓN SALÓN DE USOS MULTIPLES EN GUADALUPE	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	Mujeres Hombres Total
PBR26DR000027	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE IDENTIDAD EN DIVERSAS COMUNIDADES	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	22 23 45
PBR26DR000029	EQUIPAMIENTO DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN COLONIA SOTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	111 146 257
PBR26DR000031	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA SOTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	50 56 106
PBR26DR000032	REHABILITACIÓN DEL DISPENSARIO DE COLONIA SOTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	54 75 129
PBR26DR000036	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CUADRILLA	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	47 48 95
PBR26DR000037	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR SALÓN Y CANCHA DEPORTIVA EN CHUMISCAR	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL	22 28 50
PBR26DR000038	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EJIDO OCAMPO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	469 462 931
PBR26DR000039	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR VELATORIO EN EJIDO OCAMPO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	469 462 931
PBR26DR000040	APOYO EN ESPECIE PARA INSTALAR MALLA CICLÓNICA EN POZO DE AGUA POTABLE	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	55 51 106
PBR26DR000022	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CANCHAS DEPORTIVAS EN ESTACIÓN TERRAZAS	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	221 224 445
PBR26DR000024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL	543 563 1106
PBR26DR000025	APOYO EN ESPECIE PARA HABILITAR LOCAL COMO CLUB DEL ABUELO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	67 81 148
PBR26DR000043	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CAMPO DE BEISBOL EN EL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	543 563 1106

	SAUZ					
PBR26DR000045	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CAMPO DE BEISBOL EN COLONIA SACRAMENTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	115	129	244	
PBR26DR000048	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA ENTRADA PRINCIPAL A EJIDO SACRAMENTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	212	250	462	
PBR26DR000049	APOYO EN ESPECIE PARA ACONDICIONAR LOCAL COMO SALA DE VELACIÓN	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	115	129	244	
PBR26DR000053	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN DIVISIÓN DEL NORTE	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	543	563	1106	
PBR26DR000054	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DIVERSAS EN LA ZONA RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	158	165	323	
PBR26DR000060	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR Y/O ACONDICIONAR CLÍNICAS RURALES EN LA ZONA RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	168	150	318	
PBR26DR000042	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN ALAMILLO DE BAJÓN	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	66	52	118	
PBR26DR000065	APOYO EN ESPECIE PARA SUMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE RIEGO ASÍ COMO REFORESTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AIRE EN ESCUELAS RURALES	HABITANTES DE LA ZONA RURAL Y ESTUDIANTES DE LA MISMA	40	60	100	
PBR26DR000044	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CAMPO DE BEISBOL EN EJIDO SACRAMENTO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	212	250	462	
PBR26DR000014	REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE PALO BLANCO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	81	93	174	
PBR26DR000013	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE CHANCHAS DE FUTBOL	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL	168	150	318	

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PROMOViendo UN ENTORNO MÁS FUNCIONAL Y ACCESIBLE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL.

5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA MEJORADA Y REHABILITADA, INCLUyENDO PARQUES Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES, LO QUE FACILITA SU USO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y COMUNITARIAS.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

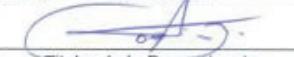
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)				
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
AMPLIACIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALUPE	\$3,000,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE IDENTIDAD EN DIVERSAS COMUNIDADES	\$100,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
EQUIPAMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA SOTO	\$300,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA SOTO	\$500,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00
REHABILITACIÓN DEL DISPENSARIO DE COLONIA SOTO	\$100,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CUADRILLA	\$200,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR SALÓN Y CANCHA DEPORTIVA EN CHIVÍCAR	\$500,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EJIDO OCAMPO	\$150,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR VELATORIO EN EJIDO OCAMPO	\$200,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA INSTALAR MALLA CICLÓNICA EN POZO DE AGUA POTABLE	\$80,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CANCHAS DEPORTIVAS EN ESTACIÓN TERRAZAS	\$200,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL	\$600,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00

APOYO EN ESPECIE PARA HABILITAR LOCAL COMO CLUB DEL ABUELO	\$300,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$75,000.00	\$ 75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CAMPO DE BEISBOL EN EL SAUZ	\$50,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$12,500.00	\$ 12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CAMPO DE BEISBOL EN COLONIA SANTA MARIA	\$50,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$12,500.00	\$ 12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00
PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LA ENTRADA PRINCIPAL A EJIDO SACRAMENTO	\$1,500,000.00	CAMINOS	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 750,000.00	\$0.00	\$750,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA ACONDICIONAR LOCAL COMO SALA DE VELACION	\$500,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$125,000.00	\$ 125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN DIVISIÓN DEL NORTE	\$4,000,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DIVERSAS EN LA ZONA RURAL	\$300,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$75,000.00	\$ 75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR Y/O ACONDICIONAR CLÍNICAS RURALES EN LA ZONA RURAL	\$500,000.00	ESPACIOS	1	1	0%	0%	0%	100%	\$0.00	\$ 0.00	\$0.00	\$500,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN ALAMILLO DE BAJÓN	\$500,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$125,000.00	\$ 125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA SUMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE RIEGO ASI COMO REFORESTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AIRE EN ESTAS MISMAS [8]	\$100,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$25,000.00	\$ 25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CAMPO DE BEISBOL EN EJIDO SACRAMENTO	\$50,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$12,500.00	\$ 12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00
REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE PALO BLANCO	\$1,500,000.00	INSTALACIONES	1	1	20%	20%	30%	30%	\$300,000.00	\$ 300,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE CHANCHEA DE FUTBOL	\$50,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$12,500.00	\$ 12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 15,330,000.00		25						\$3,257,500.00	\$4,007,500.00	\$3,407,500.00	\$4,607,500.00

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DR-2026-004					
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02E1503 - APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente											
1.10 Visión de la Dependencia: La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	3 MAS CALIDAD DE VIDA para ti y tu familia	2.2. Programa (s) del PMD:	3.1 PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL								
2.3 Componente del PMD:	3.1.3 CONTRIBUIR A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES CUENTEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES NECESARIAS PARA SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$700,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR26DR000034	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS	ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL	2000	2000	4000						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: REDUCIR LAS BRECHAS EDUCATIVAS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, FORMANDO CIUDADANOS MEJOR PREPARADOS Y CAPACITADOS PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS DEL FUTURO.			5.2 PROPÓSITO: LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL CUENTAN CON UN ENTORNO EDUCATIVO MÁS FAVORABLE MEDIANTE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, LO QUE AUMENTA SUS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO PERSONAL, PERMITIENDOLES ALCANZAR SU MÁXIMO POTENCIAL ACADÉMICO.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS	\$700,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 700,000.00		1					\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00


Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES


Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DR-2026-005		
1. Datos Generales							
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	ESCOBAR MONTANA GERARDO				
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	gerardo.escobar@mpiochih.gob.mx				
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026				
1.4. Unidad responsable:	15013 - DEPTO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026				
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente							
1.10 Visión de la Dependencia: La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.							
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo							
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	2.2. Programa (s) del PMD:	2.7 FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA IMPULSAR SU PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y ECONOMIA FAMILIAR				
2.3 Componente del PMD:	2.7.1 PROMOVER LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA ZONA RURAL						
3. Programa presupuestario							
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD				
3.2. Presupuesto aprobado:	\$7,000,000.00						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total		
PBR26DR000057	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO EN APOYO A PRODUCTORES	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA RURAL	50	250	300		
PBR26DR000058	ADQUISICIÓN DE MAÍZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA RURAL	50	150	200		
PBR26DR000059	ADQUISICIÓN DE MAÍZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA RURAL	50	200	250		
PBR26DR000062	OFRECER APOYOS ECONÓMICOS A PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES	MUJERES Y HOMBRES PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE LA ZONA RURAL	25	15	40		
PBR26DR000063	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, AGROINDUSTRIALES Y DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN LA ZONA RURAL Y APOYOS A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	400	400	800		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores							
5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS RURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PROMOVENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO, LA DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS Y EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y AL EMPODERAMIENTO DE LAS FAMILIAS RURALES.			5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE FORTALECEN SUS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y MEJORAN SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, LO QUE CONTRIBUYE A SU BIENESTAR Y DESARROLLO.				
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras							
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-M Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO EN APOYO A PRODUCTORES	\$1,000,000.00	PRODUCTORES	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
ADQUISICIÓN DE MAÍZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES	\$500,000.00	PRODUCTORES	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
ADQUISICIÓN DE MAÍZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES	\$500,000.00	PRODUCTORES	1	1	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$ 250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
OFRECER APOYOS ECONÓMICOS A PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES	\$1,000,000.00	PRODUCTORES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$250,000.00	\$ 250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, AGROINDUSTRIALES Y DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN LA ZONA RURAL Y APOYOS A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	\$4,000,000.00	PRODUCTORES	1	1	25%	25%	25%	25%	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 7,000,000.00		5						\$1,250,000.00	\$2,250,000.00	\$1,250,000.00	\$2,250,000.00

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES

Responsable del Programa
ESCOBAR MONTANA GERARDO

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DR-2026-006		
1. Datos Generales								
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VALDES CASTRO CARLA					
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	carla.valdes@mpiochih.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:	02F-0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026					
1.4. Unidad responsable:	15003 -	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026					
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente								
1.10 Visión de la Dependencia: La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo								
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.4 FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA OPTIMIZAR EL USO Y LA CONSERVACIÓN DEL AGUA, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN SU SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO.					
2.3 Componente del PMD:	4.4.3 GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL EL USO DEL AGUA EN LA ZONA RURAL.							
3. Programa presupuestario								
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:	\$700,000.00							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios					
PBR26DR000055	APOYO EN ESPECIE PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO MEDIANTE OSMOSIS INVERSA PARA DISTINTAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	500	500	1000			
PBR26DR000023	APOYO PARA REHABILITAR TANQUE METÁLICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	124	136	260			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores								
5.1 FIN: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA RECARGA DE ACUÍFEROS Y LA EDUCACIÓN SOBRE EL USO RESPONSABLE DEL AGUA, GARANTIZANDO UN FUTURO SEGURO EN EL ABASTECIMIENTO HIDRICO.			5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTAN CON OBRAS PARA LA RECARGA DE ACUÍFEROS Y PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL CUIDADO Y BIEN USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN.					
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras								
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
			U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO MEDIANTE OSMOSIS INVERSA PARA DISTINTAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL		\$600,000.00	INSTALACIONES	1 1 25% 25% 25% 25%	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
APOYO PARA REHABILITAR TANQUE METÁLICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		\$100,000.00	CONSTRUCCIONES	1 1 0% 0% 0% 100%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
TOTAL COMPONENTES		\$ 700,000.00		2	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$250,000.00



Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES



Carla Valdés C.

Responsable del Programa
VALDES CASTRO CARLA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DR-2026-007	
1. Datos Generales						
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL			
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx			
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026			
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026			
1.9 Misión de la Dependencia:		Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente				
1.10 Visión de la Dependencia:		La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.				
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo						
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.			
2.3 Componente del PMD:	4.3.4 MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL					
3. Programa presupuestario						
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD			
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,650,000.00					
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios			
PBR26DR000056	ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA POZOS GANADEROS	PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL	5	15	20	
PBR26DR000061	OTORGAR SUBSIDIOS PARA EQUIPAMIENTO DE LOS HOGARES DE LA ZONA RURAL EN TEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	30	30	60	
PBR26DR000019	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES EN EL CHARCO	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	168	172	340	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores						
5.1 FIN: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD ENERGETICA Y REDUCIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS POZOS DE AGUA POTABLE, ASEGURANDO UN ACCESO ESTABLE Y ECONÓMICO AL AGUA PARA LOS HABITANTES.		5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE DIVERSAS COMUNIDADES RURALES SE BENEFICIAN DE LA AMPLIACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS POZOS DE AGUA POTABLE, LO QUE REDUCE LOS COSTOS DE ENERGIA Y GARANTIZA UN SUMINISTRO SOSTENIBLE Y ACCESIBLE DE AGUA.				
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras						
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)	
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA POZOS GANADEROS	\$1,000,000.00	INSTALACIONES	1	1	0% 0% 0% 100%	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$1,000,000.00
OTORGAR SUBSIDIOS PARA EQUIPAMIENTO DE LOS HOGARES DE LA ZONA RURAL EN TEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	\$500,000.00	PRODUCTORES	1	1	0% 0% 0% 100%	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$500,000.00

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE Paneles solares EN EL CHARCO	\$150,000.00	INSTALACIONES	1	1	0%	0%	0%	100 %	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,650,000.00		3						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650,000.00



Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES

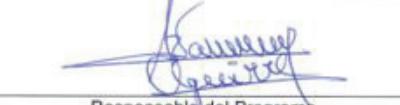


Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-DR-2026-008					
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	sergio.vasquez@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	15022 - DEPTO. INFRAESTRUCTURA	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente											
1.10 Visión de la Dependencia: La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PARQUES, MEGA PARQUES, CENTROS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS VERDES PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO								
2.3 Componente del PMD:	4.3.4 MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	PEPD								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$150,000.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR260R000033	REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CONTENEDORES DE BASURA	HABITANTES DE LA ZONA RURAL	270	280	550						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDORES Y LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, FOMENTANDO UN ENTORNO MÁS LIMPIO Y SOSTENIBLE.			5.2 PROPÓSITO: LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL CUENTAN CON CONTENEDORES DE BASURA Y LUGARES ADECUADOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROMOViendo PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y RESPONSABLES EN LA GESTIÓN DE DESECHOS.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CONTENEDORES DE BASURA	\$150,000.00	INSTALACIONES	1	1	25%	25%	25%	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 150,000.00		1					\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00



Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES



Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-DR-2026-009						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1.5. Responsable del programa:	GUTIERREZ TORRES ARMANDO								
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	1.6. Correo Electrónico:	armando.gutierrez@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 - APOYO AL MEDIO RURAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	15001 - DESP. DEL DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia:		Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población del medio ambiente									
1.10 Visión de la Dependencia:		La Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	2 MAS INGRESO y prosperidad para todas y todos	2.2. Programa (s) del PMD:	2.7 FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA IMPULSAR SU PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y ECONOMÍA FAMILIAR.								
2.3 Componente del PMD:	2.7.1 PROMOVER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA ZONA RURAL										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	227 DESARROLLO REGIONAL	3.4 Origen (Fondo):	GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$3,280,025.00										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios							
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total						
PBR26DR000067	APOYOS SOCIALES	HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO	250	300	550						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: ASEGURAR QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL Y SERVICIOS ESCENCIAS QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA			5.2 PROPÓSITO: HABITANTES DE LA ZONA RURAL RECIBEN APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA								
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
APOYOS SOCIALES	\$3,280,025.00	PRODUC TORES	518	518	25%	25%	25%	\$820,006.25	\$820,006.25	\$820,006.25	\$820,006.25
TOTAL COMPONENTES	\$ 3,280,025.00		518					\$820,006.25	\$820,006.25	\$820,006.25	\$820,006.25



Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ
TORRES



Responsable del Programa
GUTIERREZ TORRES ARMANDO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-MU-2026-001							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	1.5. Responsable del programa:	SIFuentes Medina Sergio Antonio									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUIZ	1.6. Correo Electrónico:	sergio.sifuentes@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10K0601 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	16022 - DEPTO. DE SUPERVISION	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.												
1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.7 LOGRAR QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE QUE IMPULSE LA MOVILIDAD SEGURA DE SUS HABITANTES.									
2.3 Componente del PMD:	4.7.1 MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO E INCREMENTAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIAS MARGINALIZADAS.											
3. Programa presupuestario												
3.1 Clasificación funcional:	224 ALUMBRADO PUBLICO	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2 Presupuesto aprobado:	\$180,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PIR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios									
PBR26MU000019	CONTRATO PLURIANUAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.	CIUDADANOS	Mujeres	Hombres	Total							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: MEJORAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, PROMOCIONANDO UN ENTORNO URBANO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE.			5.2 PROPÓSITO: LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CUENTA CON ALUMBRADO PUBLICO RENOVADO CON TECNOLOGIA LED, LO QUE REDUCE EL COSTO DE LA ILUMINACION Y REFUERZA LA PERCEPCION DE SEGURIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONTRATO PLURIANUAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.	\$180,000,000.00	SOLICITUDES	20000	27000	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$90,000,000.00	\$0.00	\$90,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$180,000,000.00		20000						\$0.00	\$90,000,000.00	\$0.00	\$90,000,000.00

Titular de la Dependencia
 MTRO. JONNATHAN CRISTIAN
 MEDELLIN RUIZ

Responsable del Programa
 SIFuentes Medina Sergio Antonio

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	POA-MU-2026-002										
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	1.5. Responsable del programa:	ARANDA ERIVES ARTURO									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUIZ	1.6. Correo Electrónico:	arturo.aranda@mpiochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10E0501 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	16012 - DEPTO DE AREAS VERDES CONCESSIONADAS	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuarto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.7 LOGRAR QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE QUE IMPULSE LA MOVILIDAD SEGURA DE SUS HABITANTES.									
2.3 Componente del PMD:	4.7.1 MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO E INCREMENTAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIAS MARGINADAS.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	220 SERVICIOS COMUNALES	3.4 Origen (Fondo):	PFGC									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$125,000,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)		4.4 Beneficiarios										
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto PBR26MU000020 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	4.3 Población Objetivo	Mujeres Hombres Total									
		CIUDADANOS	480434 457240 937674									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE SUS ESPACIOS PUBLICOS, PROMOViendo ENTORNOS DIGNOS Y ACCESIBLES PARA TODOS LOS CIUDADANOS.		5.2 PROPÓSITO: LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ESPACIOS PUBLICOS LIMPIOS Y BIEN MANTENIDOS COMO PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES QUE PROMUEVEN EL ESPARCIMIENTO, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$125,000,000.00	CAMPAÑA	1253	1070	0%	0%	0%	100%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,000,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$125,000,000.00		1253						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,000,000.00

Titular de la Dependencia
MTRO. JONNATHAN CRISTIAN
MEDELLIN RUIZ

Responsable del Programa
ARANDA ERIVES ARTURO

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-MU-2026-003			
1. Datos Generales								
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	1.5. Responsable del programa:	MEDELLIN RUIZ JONNATHAN CHRISTIAN					
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUIZ	1.6. Correo Electrónico:	christian.medellin@mpiochih.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:	10E0501 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026					
1.4. Unidad responsable:	16011 - DESP. DE SUBDIRECCION MTTO ESPACIOS PÚBLICOS	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026					
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.			1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo								
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.7 LOGRAR QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE QUE IMPULSE LA MOVILIDAD SEGURA DE SUS HABITANTES.					
2.3 Componente del PMD:	4.7.1 MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO E INCREMENTAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIAS MARGINADAS.							
3. Programa presupuestario								
3.1. Clasificación funcional:	226 SERVICIOS COMUNALES	3.4 Origen (Fondo):	GCAM					
3.2. Presupuesto aprobado:	\$104,000.00							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios					
PBR26MU000018	APOYOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO (SENECTOS)	POBLACION DE LA TERCERA EDAD CON VULNERABILIDAD	1	3	4			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores								
5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA ENTRE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.		5.2 PROPÓSITO: LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBEN APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR SUS NECESIDADES.						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras								
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO (SENECTOS)	\$104,000.00	APOYOS	4	5	25%	25%	25%	\$26,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 104,000.00		4					\$26,000.00
_____ Titular de la Dependencia MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUIZ			_____ Responsable del Programa MEDELLIN RUIZ JONNATHAN CHRISTIAN					

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-MU-2026-004							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	1.5. Responsable del programa:	MEDELLIN RUIZ JONNATHAN CHRISTIAN									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. JONNATHAN CRISTIAN MEDELLIN RUIZ	1.6. Correo Electrónico:	christian.medellin@mplochih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	10E0501 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	16011 - DESP. DE SUBDIRECCION MITTO ESPACIOS PÚBLICOS	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.			1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.7 LOGRAR QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE QUE IMPULSE LA MOVILIDAD SEGURA DE SUS HABITANTES.									
2.3 Componente del PMD:	4.7.1 MEJORAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO E INCREMENTAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIAS MARGINADAS.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	226 SERVICIOS COMUNALES	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$8,500,000.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26MU000017	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DERIVADOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, BANQUETAS Y GUARNICIONES.	CIUDADANOS DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	480434	457240	937674							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVES DE LA PINTURA A ESPACIOS PÚBLICOS, AREAS VERDES, AVENIDAS Y EDIFICIOS PROMOVENDO ENTORNOS DIGNOS Y ACCESIBLES PARA TODOS LOS CIUDADANOS.			5.2 PROPÓSITO: LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON ESPACIOS PÚBLICOS, AREAS VERDES, AVENIDAS Y EDIFICIOS CON PINTURA EN LAS MEJORES CONDICIONES QUE PROMUEVEN EL ESPARCIMIENTO, LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendariización de la Meta				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DERIVADOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, BANQUETAS Y GUARNICIONES.	\$8,500,000.00	UNIDAD	800	800	0%	50%	0%	50%	\$0.00	\$4,250,000.00	\$0.00	\$4,250,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 8,500,000.00		800						\$0.00	\$4,250,000.00	\$0.00	\$4,250,000.00

Titular de la Dependencia
 MTRO. JONNATHAN CRISTIAN
 MEDELLIN RUIZ

Responsable del Programa
 MEDELLIN RUIZ JONNATHAN CHRISTIAN

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-PC-2026-001						
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	22000-COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.5. Responsable del programa:	CONTRERAS DUARTE LAURA PATRICIA									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE	1.6. Correo Electrónico:	LAURA.CONTRERAS@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	22021 - DESP DEL SUBCOORDINADOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente	2.2. Programa (s) del PMD:	5.4 FORTALECER LA COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LA SOCIEDAD Y ENTIDADES EXTERNAS PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE LOS RETOS DEL PRESENTE Y DEL FUTURO.									
2.3 Componente del PMD:	5.4.2 FORMENTAR LA COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LOS RETOS COMUNES.											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	271 OTROS ASUNTOS SOCIALES	3.4 Origen (Fondo):	PCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$332,318,685.81											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26PC000013	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DE LAS OBRAS QUE SE REALIZARAN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	25900	25900	51800							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: FORTALECER LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL BIENESTAR COMUNITARIO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEFINIDAS POR LA CIUDADANÍA, ASEGURANDO QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL SE INVIERTA EN LAS ZONAS DONDE MÁS SE REQUIERE Y PROMOVENDO LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS.		5.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPA EN LA IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, CONTRIBUYENDO A LA REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL PRESUPUESTO Y A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES LOCALES MEDIANTE UN PROCESO TRANSPARENTE Y COLABORATIVO.										
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$332,318,685.81	PRESUPUESTO	1	1	0%	33%	33%	34%	\$0.00	\$109,665,166.32	\$109,665,166.32	\$112,988,353.18
TOTAL COMPONENTES	\$332,318,685.81		1						\$0.00	\$109,665,166.32	\$109,665,166.32	\$112,988,353.18


 Titular de la Dependencia
 MTRA. LAURA PATRICIA
 CONTRERAS DUARTE


 Responsable del Programa
 CONTRERAS DUARTE LAURA PATRICIA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-PC-2026-002								
1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	22000-COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA		1.5. Responsable del programa:	CONTRERAS DUARTE LAURA PATRICIA									
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE		1.6. Correo Electrónico:	LAURA.CONTRERAS@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 - DESARROLLO SOCIAL		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	22001 - DESP. COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo													
2.1 Eje rector del PMD:	5 GOBIERNO que escucha y resuelve: transparente, eficaz y eficiente		2.2. Programa (s) del PMD:	5.4 FORTALECER LA COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LA SOCIEDAD Y ENTIDADES EXTERNAS PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE LOS RETOS DEL PRESENTE Y DEL FUTURO.									
2.3 Componente del PMD:	5.4.2 FORMENTAR LA COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LOS RETOS COMUNES.												
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional:	271 OTROS ASUNTOS SOCIALES		3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$2,022,000.01												
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios									
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total							
PBR26PC000009	Servicios Oficiales		CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1300	1300	2600							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DE LA POBLACIÓN EN LA MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, FOMENTANDO ENTORNOS MÁS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS.			5.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPA EN LA PRIORIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR ESPACIOS PÚBLICOS (COMO PLAZAS, PARQUES, ESCUELAS, CENTROS COMUNITARIOS Y ALUMBRADO), CONTRIBUYENDO A GENERAR ENTORNOS MÁS SEGUROS, DIGNOS Y COHESIONADOS.										
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta			6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Servicios Oficiales		\$2,022,000.01	ACCIONES	50	35	5%	45%	45%	5%	\$101,100.00	\$909,900.00	\$909,900.00	\$101,100.00
TOTAL COMPONENTES		\$ 2,022,000.01		50						\$101,100.00	\$909,900.00	\$909,900.00	\$101,100.00


 Titular de la Dependencia
 MTRA. LAURA PATRICIA
 CONTRERAS DUARTE


 Responsable del Programa
 CONTRERAS DUARTE LAURA PATRICIA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS					POA-PA-2026-001						
1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	23000-COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL			1.5. Responsable del programa:	REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA								
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS			1.6. Correo Electrónico:	ROCIO.REZA@MPIOCHIH.GOB.MX								
1.2. Nombre del Programa:	02E2101 -			1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026								
1.4. Unidad responsable:	23001 - DESP. COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL			1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026								
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo													
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad			2.2. Programa (s) del PMD:	4.1 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE								
2.3 Componente del PMD:	4.1.1 PROMOVER EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL												
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional:	215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE			3.4 Origen (Fondo):	GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$39,447,305.43												
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios							
4.2 Descripción del Proyecto						4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total				
PBR26PA000016	ATENCIÓN A DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL Y OMISIÓN DE CUIDADOS.			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
PBR26PA000026	CENTRO DE PROTECCION ANIMAL Y VETERINARIA MUNICIPAL			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
PBR26PA000015	DESPARASITACION DE ANIMALES DOMESTICOS (CANINOS Y FELINOS)			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
PBR26PA000019	ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
PBR26PA000018	SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE MASCOTAS.			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
PBR26PA000013	VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
PBR26PA000017	ATENCION URGENTE A ANIMALES DE COMPAÑIA EN CONDICIONES DE MALTRATO U OMISION DE CUIDADOS, RESGUARDADOS, REHABILITADOS Y ATENDIDOS EN VETERINARIAS EXTERNAS.			CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	60	40	100						
PBR26PA000014	ADOPCIONES DE ANIMALES DOMESTICOS			CIUDADANIA EN GENERAL	60	40	100						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL Y A LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA QUE PERMITA BRINDAR SERVICIOS VETERINARIOS, DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA DEL MUNICIPIO.					5.2 PROPÓSITO: LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA RECIBE SERVICIOS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN VETERINARIA Y CONTROL ANIMAL A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VETERINARIA MUNICIPAL, MEJORANDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta			6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ATENCIÓN A DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL Y OMISIÓN DE CUIDADOS.		\$1,698,324.60	ACCIONES PROGRAMADAS.	68	0	25%	25%	25%	25%	\$424,581.15	\$ 424,581.15	\$424,581.15	\$424,581.15
CENTRO DE PROTECCION ANIMAL Y VETERINARIA MUNICIPAL		\$34,000,000.00	ACCIONES PROGRAMADAS.	1	0	0%	0%	100%	0%	\$0.00	\$ 0.00	\$34,000,000.00	\$0.00

DESPARASITACION DE ANIMALES DOMESTICOS (CANINOS Y FELINOS)	\$684,316.21	DESPARASITACIONES PROGRAMADAS	10000	5000	20%	30%	30%	20%	\$136,863.24	\$ 205,294.86	\$205,294.86	\$136,863.24
ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS	\$1,190,512.36	ESTERILIZACIONES PROGRAMADAS	6600	1900	23%	27%	27%	23%	\$275,197.84	\$ 323,058.34	\$323,058.34	\$275,197.84
SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE MASCOTAS.	\$34,875.30	ANIMALES DOMESTICOS ATENDIDOS.	16000	5000	22%	28%	28%	22%	\$7,672.57	\$ 9,765.08	\$9,765.08	\$7,672.57
VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	\$1,451,652.84	VACUNACIONES REALIZADAS	20000	6500	20%	30%	30%	20%	\$290,330.57	\$ 435,495.85	\$435,495.85	\$290,330.57
ATENCION URGENTE A ANIMALES DE COMPAÑIA EN CONDICIONES DE MALTRATO U OMISION DE CUIDADOS, RESGUARDADOS, REHABILITADOS Y ATENDIDOS EN VETERINARIAS EXTERNAS.	\$300,000.00	ANIMALES REHABILITADS RECIBIDOS.	300	0	25%	25%	25%	25%	\$75,000.00	\$ 75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
ADOPCIONES DE ANIMALES DOMESTICOS	\$81,624.12	ADOPCIONES PROGRAMADAS	100	49	25%	25%	25%	25%	\$20,406.03	\$ 20,406.03	\$20,406.03	\$20,406.03
TOTAL COMPONENTES	\$ 38,447,305.43		53069						\$1,230,051.40	\$1,493,601.32	\$35,493,601.32	\$1,230,051.40

 Titular de la Dependencia
 ING. ROCIO ESMERALDA REZA
 GALLEGOS

 Responsable del Programa
 REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA

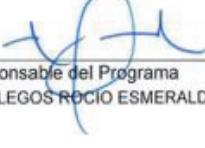
 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-PA-2026-002								
1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	23000-COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL	1.5. Responsable del programa:	REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA										
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS	1.6. Correo Electrónico:	ROCIO.REZA@MPIOCHIH.GOB.MX										
1.2. Nombre del Programa:	02FE0902 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026										
1.4. Unidad responsable:	23021 - DESP DEL SUBCOORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026										
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:												
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo													
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.1 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.										
2.3 Componente del PMD:	4.1.2 FORTALECER EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA.												
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional:	215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE	3.4 Origen (Fondo):	GCAM										
3.2. Presupuesto aprobado:	\$1,581,326.44												
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)													
4.1 Proyecto PbR		4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo									
PBR26PA000021	PACMUN			CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres Hombres Total								
PBR26PA000025	ARBOLES Y PLANTAS			CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1530 1470 3000								
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO PARA REDUCIR EMISIONES, INCREMENTAR LA EFICIENCIA AMBIENTAL Y ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A LARGO PLAZO.			5.2 PROPÓSITO: LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEJORA SU RESILIENCIA CLIMÁTICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ORIENTADAS A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, MOVILIDAD SUSTENTABLE Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL.										
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PACMUN		\$1,281,326.44	PROGRAMAS ESTABLECIDOS	1	0	0%	60%	40%	0%	\$ 10.00	\$ 768,795.86	\$ 512,530.58	\$ 0.00
ARBOLES Y PLANTAS		\$300,000.00	CAMPANAS	8	4	20%	40%	20%	20%	\$ 80,000.00	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
TOTAL COMPONENTES		\$ 1,581,326.44		9						\$ 40,000.80	\$ 888,795.86	\$ 572,530.58	\$ 60,000.00


Titular de la Dependencia
ING. ROCIO ESMERALDA REZA
GALLEGOS


Responsable del Programa
REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA

 	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-PA-2026-003						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	23000-COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL		1.5. Responsable del programa:	REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA							
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS		1.6. Correo Electrónico:	ROCIO.REZA@MPIOCHIH.GOB.MX							
1.2. Nombre del Programa:	02E0602 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	23022 - DEPTO DE CAMBIO CLIMATICO		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.1 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.							
2.3 Componente del PMD:	4.1.2 FORTALECER EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE		3.4 Origen (Fondo):	GCAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$295,590.10										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)											
4.1 Proyecto Pbr	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios							
PBR26PA000020	CALIDAD DEL AIRE		POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Mujeres	Hombres						
				516788	497034						
				1013822							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE UN SISTEMA DE MONITOREO EFICIENTE QUE PERMITA ORIENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES CORRECTIVAS PARA PROTEGER LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.			5.2 PROPÓSITO: LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ACDE A INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFiable SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MONITOREO, ASEGURANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y LA OPERACIÓN EFICIENTE DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendariización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
CALIDAD DEL AIRE	\$295,590.10	CAMPANAS PROGRAMADAS.	8	2	25%	25%	25%	\$73,897.52	\$73,897.52	\$73,897.52	\$73,897.52
TOTAL COMPONENTES	\$ 295,590.10		8					\$73,897.52	\$73,897.52	\$73,897.52	\$73,897.52


 Titular de la Dependencia
 ING. ROCIO ESMERALDA REZA
 GALLEGOS


 Responsable del Programa
 REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-PA-2026-004						
1. Datos Generales											
1.1. Dependencia:	23000-COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL		1.5. Responsable del programa:	REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA							
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS		1.6. Correo Electrónico:	ROCIO.REZA@MPIOCHIH.GOB.MX							
1.2. Nombre del Programa:	02E0602 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026							
1.4. Unidad responsable:	23021 - DESP DEL SUBCOORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026							
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo											
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: Infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.1 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.							
2.3 Componente del PMD:	4.1.2 FORTALECER EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA.										
3. Programa presupuestario											
3.1. Clasificación funcional:	215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE		3.4 Origen (Fondo):	GCAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$78,625.56										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios							
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres						
PBR26PA000022	REFORESTACION Y FORESTACION		CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	516788	497034						
				Total	1013822						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores											
5.1 FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MEDIANTE ESTRATEGIAS SOSTENIBLES DE Reforestación, Restauración Ecológica y Participación Comunitaria.			5.2 PROPÓSITO: LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARTICIPA EN CAMPAÑAS DE Reforestación, Restauración y USO DE ESPECIES NATIVAS QUE FORTALEZEN LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y RURALES Y MEJORAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras											
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)					
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
REFORESTACION Y FORESTACION	\$78,625.56	CAMPANAS	20	13	20%	40%	20%	\$15,725.11	\$ 31,450.22	\$15,725.11	\$15,725.11
TOTAL COMPONENTES	\$ 78,625.56		20					\$15,725.11	\$31,450.22	\$15,725.11	\$15,725.11


Titular de la Dependencia
ING. ROCIO ESMERALDA REZA
GALLEGOS


Responsable del Programa
REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			POA-PA-2026-006							
1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	23000-COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL	1.5. Responsable del programa:	REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA									
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS	1.6. Correo Electrónico:	ROCIO.REZA@MPIOCHIH.GOB.MX									
1.2. Nombre del Programa:	02E0602 -	1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026									
1.4. Unidad responsable:	23021 - DESP DEL SUBCOORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026									
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:											
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo												
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sustentabilidad	2.2. Programa (s) del PMD:	4.1 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE									
2.3 Componente del PMD:	4.1.2 FORTALECER EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA											
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional:	215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE	3.4 Origen (Fondo):	GCAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$248,600.00											
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios								
PBR26PA000023	CAMPAÑAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL IMPARTIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLÁSTICAS EN ESPACIOS EDUCATIVOS		NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	3874	3726							
				7600								
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A UNA CULTURA MUNICIPAL DE RESPETO, PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN QUE IMPULSEN CONDUCTAS SOSTENIBLES Y RESPONSABLES EN LA COMUNIDAD.			5.2 PROPÓSITO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FORTALECEN SUS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE CUIDADO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ANIMAL MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROGRAMAS DE TENENCIA RESPONSABLE QUE PROMUEVEN LA VALORIZACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta		6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CAMPANAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL IMPARTIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLÁSTICAS EN ESPACIOS EDUCATIVOS.	\$248,600.00	PLÁSTICAS PROGRAMADAS	316	150	30%	20%	20%	30%	\$74,580.00	\$49,720.00	\$49,720.00	\$74,580.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 248,600.00		316					\$74,580.00	\$49,720.00	\$49,720.00	\$74,580.00	


Titular de la Dependencia
 ING. ROCIO ESMERALDA REZA
 GALLEGOS


Responsable del Programa
 REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA

		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS				POA-PA-2026-007
1. Datos Generales						
1.1. Dependencia:	23000-COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL		1.5. Responsable del programa:	REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA		
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS		1.6. Correo Electrónico:	ROCIO.REZA@MPIOCHIH.GOB.MX		
1.2. Nombre del Programa:	02E0603 -		1.7. Fecha probable de inicio:	01/01/2026		
1.4. Unidad responsable:	23013 - DEPTO DE VINCULACION		1.8. Fecha probable de terminación:	31/12/2026		
1.9 Misión de la Dependencia:	1.10 Visión de la Dependencia:					
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo						
2.1 Eje rector del PMD:	4 Ciudad MAS funcional: infraestructura, medio ambiente y sostenibilidad		2.2. Programa (s) del PMD:	4.1 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.		
2.3 Componente del PMD:	4.1.2 FORTALECER EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA.					
3. Programa presupuestario						
3.1. Clasificación funcional:	215 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE		3.4 Origen (Fondo):	GCAM		
3.2. Presupuesto aprobado:	\$248,600.40					
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR26PA000024	CAMPAÑAS PARA FOMENTAR EL CUIDADO Y USO RESPONSABLE DEL AGUA.		CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	516788	497034	1013822
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores						
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE AHORRO HIDRICO Y LA RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS EN TORNO A CUERPOS Y FUENTES DE AGUA, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.			5.2 PROPÓSITO: LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ADOPTA PRÁCTICAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y PARTICIPA EN ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS CERCANAS A FUENTES DE AGUA, CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD SOSTENIBLE DEL RECURSO.			
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras						
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar	6.4 Calendarización de la Meta	6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal)		
		U. de M. Cantidad Línea base	Ene-Mar Abr-Jun Jul-Sep Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep Oct-Dic
CAMPAÑAS PARA FOMENTAR EL CUIDADO Y USO RESPONSABLE DEL AGUA.	\$248,600.40	CAMPAÑAS 2 0 50% 0% 50% 0%	\$124,300.20	\$ 0.00	\$124,300.20	\$0.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 248,600.40	2		\$124,300.20	\$0.00	\$124,300.20


Titular de la Dependencia
ING. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS


Responsable del Programa
REZA GALLEGOS ROCIO ESMERALDA

ANEXO 38

Principales Proyectos 2025

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026****PRINCIPALES PROYECTOS**

DEPENDENCIA	PROYECTOS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	MARCA CHIHUAHUA CAPITAL (CUULINARIA, ANTOJOS, FERIA DE SANTA RITA INFORMACIÓN TURISTICA MARCA CHIHUAHUA CAPITAL ESCUELA DE NEGOCIOS COMPETITIVOS ENCES INICIATIVA "TETRA-HELICE" INICIATIVA CHIHUAHUA CLUSTER CITY INICIATIVA MIFAM VENDE TU PROYECTO ATRACCION DE EVENTOS
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PUENTES VEHICULARES PROGRAMA DE BACHEO REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO SEÑALAMIENTOS, SOLUCIONES VIALES REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO ALUMBRADO PUBLICO CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS Y PLANTA TRATADORA DE BASURA SISTEMA DE EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y QUEMADO DE BIOGÁS EN RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y VEHICULOS PARA RECOLECCIÓN SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO MECANIZADO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

	SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS
	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA
	ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DSPM
	CELEBRACION DIA DEL POLICIA 2026
	BECAS PARA CADETES DEL ISSCUU
	PROYECTOS CON FICOSEC
	CEDIPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	MI BOLSA ESCOLAR CHIHUAHUA
	PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y COMPETITIVIDAD
	PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE
	PROGRAMA ABUELO VIGILANTE
	PROGRAMA PINTA TU COMUNIDAD (TU CALLE Y TU ESCUELA)
	PROGRAMA DE MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN
	PROGRAMA APOYO DESPENSA (DESPENSAS SANITARIAS).
	PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS
TESORERIA MUNICIPAL	PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
	PROGRAMA DE APOYO POR PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES
	DEUDA PÚBLICA Y PAGO DE INTERESES
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA EN EL CHARCO, COLONIA SACRAMENTO Y EJIDO SACRAMENTO
	REHABILITACIÓN DE CAMINOS
	ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA POZOS GANADEROS
	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE LA ZONA RURAL
	APOYOS SOCIALES
	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES DE SALONES DE USOS MULTIPLES EN ZONA RURAL

	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO EL ALAMILLO
	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO EN APOYO A PRODUCTORES
	ADQUISICIÓN DE MAÍZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES
	ADQUISICIÓN DE MAÍZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES
	OFRECER APOYOS ECONÓMICOS A PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES
	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, AGROINDUSTRIALES Y DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN LA ZONA RURAL Y APOYOS A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES DERIVADOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, BANQUETAS Y GUARNICIONES. ENERGIA ELECTRICA DE EDIFICIOS Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPI DE CHIHUAHUA
COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
COORDINACION DE CONTROL Y PROTECCION ANIMAL	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL Y VETERINARIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
PRINCIPALES PROYECTOS

DEPENDENCIA	PROYECTOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS
DIF MUNICIPAL	APOYOS ASISTENCIALES Y PLAN INVERNAL BECAS CENTROS DE ATENCION INFANTIL CEDEFAM C.C.SUR CEDEFAM Y C.C. NORTE CONVENIOS AC'S PROGRAMA ALIMENTARIO INTERNO PROGRAMA PAAM
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	FICUU FOMAC MUESTRA MUNICIPAL DE DANZA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	GESTIONES DE APOYO A MUJERES IMM EN TU EMPRESA IMM EN TU ESCUELA UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES
INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	BECAS DEPORTIVAS DEPORTE PROFESIONAL JUEGOS ESTATALES CONADE REHABILITACION UNIDADES DEPORTIVAS TORNEO MUNICIPAL DE BOX DE BARRIOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	ATENCIÓN DENTAL ATENCIÓN MÉDICA CENTRO MUNICIPAL DE EQUINOTERAPIA GIMNASIO ADAPTADO SALUD COMUNITARIA SALUD MENTAL TRANSPORTE ADAPTADO

ANEXO 39

**Balance Presupuestario
2025**

Municipio de Chihuahua
Balance Presupuestario - LDF
Proyectado para los ejercicios 2026 al 2029
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado 2026	Estimado/ Aprobado 2027	Estimado/ Aprobado 2028	Estimado/ Aprobado 2029
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	7,007,715,918	7,307,454,537	7,971,725,372	8,330,453,013
A1. Ingresos de Libre Disposición	5,830,175,686	6,092,533,592	6,366,697,603	6,653,198,995
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,512,749,720	1,535,911,740	1,605,027,768	1,677,254,018
A3. Financiamiento Neto	-335,209,488	-320,990,795	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	7,007,715,918	7,307,454,537	7,971,725,372	8,330,453,013
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,830,175,686	6,092,533,592	6,366,697,603	6,653,198,995
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,177,540,232	1,214,920,945	1,605,027,768	1,677,254,018
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo				
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo				
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	0	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	335,209,488	320,990,795	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	335,209,488	320,990,795	0	0

Concepto	Estimado/Aprobado	Estimado/Aprobado	Estimado/Aprobado	Estimado/Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	28,130,713	9,351,971	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	28,130,713	9,351,971	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	363,340,200	330,342,766	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0

F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	335,209,488	320,990,795	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	335,209,488	320,990,795	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	-335,209,488	-320,990,795	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	5,830,175,686	6,092,533,592	6,366,697,603	6,653,198,995
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,830,175,686	6,092,533,592	6,366,697,603	6,653,198,995
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	0	0	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,512,749,720	1,535,911,740	1,605,027,768	1,677,254,018
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-335,209,488	-320,990,795	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	335,209,488	320,990,795	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,177,540,232	1,214,920,945	1,605,027,768	1,677,254,018
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	335,209,488	320,990,795	0	0